

Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración

ELABORÓ		REVISÓ	AUTORIZA Y REGISTRA
NOMBRE	PUESTO		
DR. CARLOS HERNAN CORTES CAMARA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA	DR. CARLOS HERNAN CORTES CAMARA
		COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	6
III. 1.1 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Proceso contractual.....	8
Integración de expedientes de personal y archivo	12
Aplicación de movimientos altas y bajas, cambios e incidencias.....	16
Elaboración de nóminas de sueldos.....	20
Elaboración de cédulas ISETT.....	25
Elaboración de nóminas del incremento salarial.....	29
Pago de liquidación o laudo.....	33
Elaboración de la plantilla del capítulo 1000.....	37
Elaboración de nóminas de aguinaldo	41
Pago de prima vacacional, bono navideño y días 31.....	45
Elaboración de cédula ISSET	49
Elaboración del presupuesto de la nómina	53
Proceso elaboración cuenta pública.....	57
Proceso pago Post Mortem.....	60
Proceso timbrado de nómina.....	63
Pensiones Alimenticias.....	66
Incidencias.....	68
Crédito con financieras.....	70
Dotación de equipo de seguridad al personal operativo.....	72
IV. 1.2 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
Resguardo del vehículo	75
Cambio de resguardo	79

Cambio de placas por pérdida o robo.....	83
Baja y enajenación del vehículo.....	88
Reporte de robo del vehículo.....	92
Atención a accidentes.....	96
Pago de placas, tenencia y refrendo del parque vehicular	100
Aseguramiento del parque vehicular.....	106
Reparación de vehículos.....	111
Asignación de número de inventario (alta) y elaboración de resguardo.....	115
Actualización de resguardo (cambio de área, ubicación, usuario o características).....	119
Baja, desincorporación y enajenación de bien inmueble.....	123
Recepción y registro de archivo muerto.....	128
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, de clima y en general.....	132
Apoyo a eventos oficiales y sociales.....	136
Eventos sonorizados (sonido, mesas, sillas, pódium, módulos).....	140
Suministro de material eléctrico, plomería, carpintería entre otros.....	144
Control de fotocopiado	148
Control de suministro de agua.....	152
Control de suministro de combustible.....	156
Control del suministro de energía eléctrica de las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro	160
Control de pago de la Cuenta Maestra Telmex.....	164
V. 1.3 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
Compras directas.....	169
Adquisición mediante Licitación Simplificada Mayor y Menor.....	175
Adquisición mediante Licitación por Convocatoria Pública.....	184
Elaboración de Invitaciones.....	199
Elaboración de la Orden del Día.....	203

Preparación de Licitación Simplificada Mayor y Menor.....	207
VI. 1.4 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
Control Presupuestal.....	.212
Trámite de facturas por pedido.....	.217
Trámite de facturas por orden de servicio o trabajo.....	.224
Trámite de facturas de combustible.....	.232
Trámite de recibos de arrendamiento.....	.239
Trámite de facturas del fondo revolvente.....	.247
Trámite de apoyos sociales.....	.254
Trámite para la comprobación de viáticos y gastos de camino.....	.261
Trámite de recibos de energía eléctrica, agua potable y teléfono.....	.268
Transferencia o ampliación de recursos.....	.275
Elaboración y trámite de requisiciones de material y suministro, orden de servicio y orden de trabajo.....	.279
Generación de reporte presupuestal del gasto corriente e inversión.....	.230
Reporte del avance físico-financiero del gasto de inversión.....	.284
Solicitud de recurso con vale.....	.288
Alta a proveedores en el sistema.....	.292
 VII. 1.5 UNIDAD DE ENLACE E MEJORA REGULATORIA.....	300
 VIII. 1.6 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.....	319
Elaboración de contratos	320
Elaboración de convenios de colaboración.....	.325
Contestación de oficios de solicitud de información.....	.328
Obligaciones de Transparencia Comunes.....	.331

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos ha sido elaborado con el propósito de brindar información, en forma clara y sencilla, acerca de los procedimientos que se realizan dentro de las funciones de la Dirección de Administración y así otorgar a los usuarios una herramienta que permita una mejor manera de comunicación, registro y transmisión oportuna de información.

Con el propósito de contar con una administración dinámica y activa, y con ello dar respuesta inmediata a las necesidades actuales de la administración en turno, la Dirección de Administración se ha dado la tarea de desarrollar programas de forma permanente para modernizar y simplificar el aparato administrativo, que permita eficientar el funcionamiento de las unidades administrativas de la administración pública municipal y dar cumplimiento a lo establecido en las leyes aplicables vigentes.

Contiene el objetivo del manual, índice y desarrollo de los procedimientos: objetivo del procedimiento, normas de operación, diagrama de flujo, descripción de procedimientos y las formas que se utilizan para su desarrollo y sus guías de llenado.

Este documento ha sido elaborado por la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Centro, su actualización será responsabilidad exclusiva de la Dirección antes mencionada.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Facilitar la actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como la inducción del personal de nuevo ingreso a su área de adscripción.

Establecer las políticas y lineamientos para la contratación, control y pago de remuneraciones al personal, adquisición, contratación, asignación y uso de los bienes y servicios así como la adecuada implementación de las tecnologías de la información y la prestación de los servicios generales al ayuntamiento de Centro, a fin de lograr la optimización de recursos humanos y materiales.

III. 1.1 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.1. PROCEDIMIENTO 1: PROCESO CONTRACTUAL

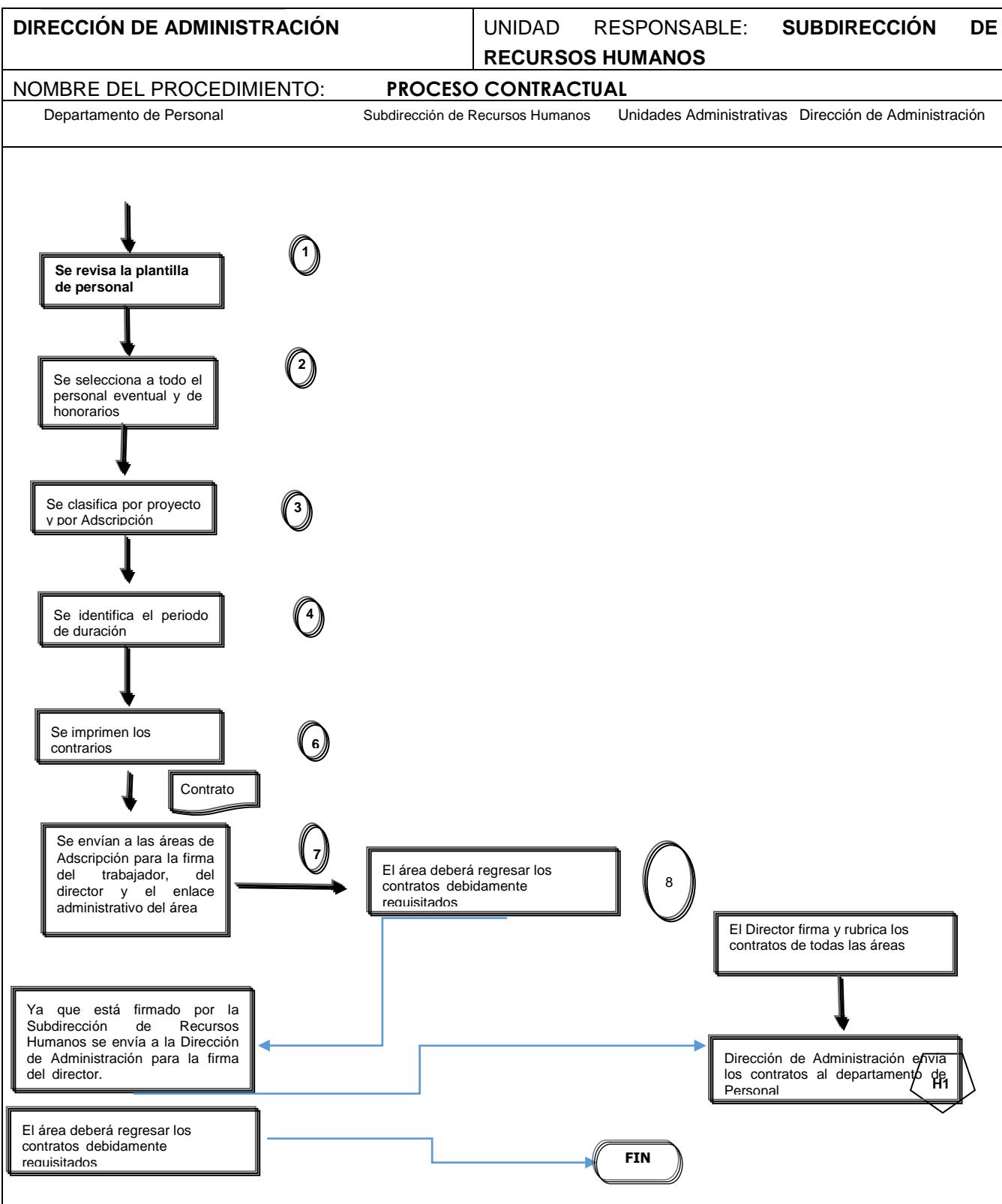
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 1: PROCESO CONTRACTUAL

Permite tener la seguridad de que el empleado es totalmente consciente de sus obligaciones y que ha acordado cumplir los términos establecidos.

II. Normas de Operación

- 1) Se revisa la plantilla del personal
- 2) Se selecciona a todo el personal eventual y de honorarios
- 3) Se clasifica por proyecto y por Adscripción
- 4) Se identifica el periodo de duración
- 5) Se imprimen los contratos
- 6) Se envían a las áreas de Adscripción para la firma del trabajador, del Director y el Enlace administrativo del área.
- 7) El área deberá regresar los contratos debidamente requisitados
- 8) Ya que llegan los contratos firmados al departamento de personal se canalizan a la subdirección de Recursos Humanos para rúbrica, firma.
- 9) Ya que está firmado por la Subdirección de Recursos Humanos se envía a la Dirección de Administración para la firma del director.
- 10) El Director firma y rúbrica los contratos de todas las áreas
- 11) Dirección de Administración envía los contratos al departamento de Personal
- 12) Ya firmado se envía al expediente de cada trabajador

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCESO CONTRACTUAL		
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Departamento de Personal.	1	Se revisa la plantilla del personal
Departamento de Personal.	2	Se selecciona a todo el personal eventual y de honorarios
Departamento de Personal.	3	Se clasifica por proyecto y por Adscripción
Departamento de Personal.	4	Se identifica el periodo de duración
Departamento de Personal.	5	Se imprimen los contrarios
Departamento de Personal.	6	Se envían a las áreas de Adscripción para la firma del trabajador, del director y el enlace administrativo del área
Área de Adscripción	7	El área deberá regresar los contratos debidamente requisitados
Departamento de Personal	8	Ya que llegan los contratos firmados al departamento de personal se canalizan a la subdirección de Recursos Humanos para rúbrica, firma.
Subdirección de Recursos Humanos	9	Ya que está firmado por la Subdirección de Recursos Humanos se envía a la Dirección de Administración para la firma del director.
Dirección de Administración	10	El Director firma y rubrica los contratos de todas las áreas.
Dirección de Administración	11	Dirección de Administración envía los contratos al departamento de Personal
Departamento de personal	12	Ya firmado se envía al expediente de cada trabajador, para resguardo
FIN DEL PROCEDIMIENTO		



1.2. PROCEDIMIENTO 2: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERSONAL Y ARCHIVO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 2: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERSONAL Y ARCHIVO

Archivar los documentos de cada trabajador, con la finalidad de tener un registro personal que contenga información acerca del mismo.

II. Normas de Operación

Toda documentación deberá ser registrada en la base de datos.

Una vez elaborado el expediente deberá turnarse al archivo del Depto. de Personal para su guarda y custodia.

Toda documentación relacionada con el trabajador se deberá archivarse en su respectivo expediente.

Actualmente un expediente se integra con los siguientes documentos:

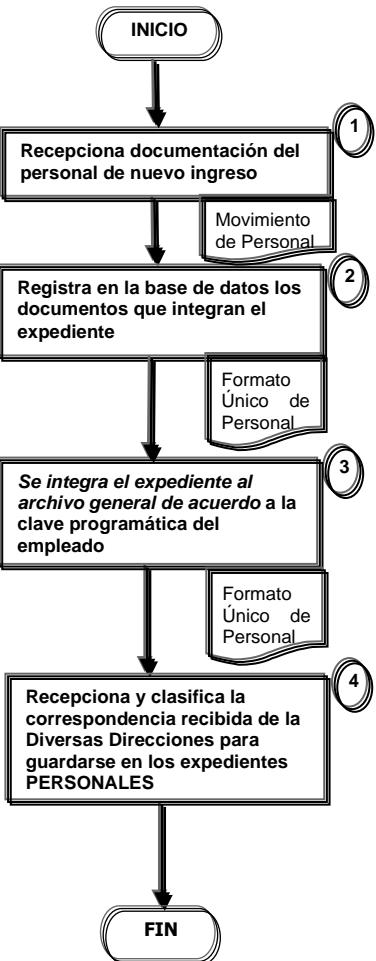
En original

- Oficio de solicitud de alta
- Formato Único de Movimiento de Personal
- Curriculum Vitae
- Certificado médico
- 2 fotografías tamaño infantil en blanco y negro o color
- Carta de No inhabilitado para el Servicio Público

En copias

- Acta de nacimiento
- Acta de matrimonio
- CURP
- Credencial para votar expedida por el IFE y/o INE
- Cartilla militar.
- Comprobante de domicilio.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERSONAL Y ARCHIVO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Personal.	1	Recepcionar documentación del personal de nuevo ingreso.	Documentos personales
	2	Registra en la base de datos los documentos que integran el expediente,	Formato Único de Movimiento de Personal
Departamento de Personal.	3	Se integra el expediente al archivo general de acuerdo a la clave programática del empleado	Oficio
Departamento de Personal.	4	Recepciona y clasifica la correspondencia recibida de las diversas Direcciones, para guardarse en los expedientes personales	Reporte de pre nómina y movimientos de personal
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERSONAL Y ARCHIVO	
Departamento de Personal	Unidades Administrativas
Dirección de Administración	
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> P1[Recepciona documentación del personal de nuevo ingreso] P1 --> P1a[Movimiento de Personal] P1a --> P2[Registra en la base de datos los documentos que integran el expediente] P2 --> P2a[Formato Único de Personal] P2a --> P3[Se integra el expediente al archivo general de acuerdo a la clave programática del empleado] P3 --> P3a[Formato Único de Personal] P3a --> P4[Recepciona y clasifica la correspondencia recibida de la Diversas Direcciones para guardarse en los expedientes PERSONALES] P4 --> FIN([FIN]) </pre>	

**1.3. PROCEDIMIENTO 3: APLICACIÓN DE MOVIMIENTOS DE
ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS E INCIDENCIAS**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 3: APLICACIÓN DE MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS E INCIDENCIAS

I.- *Objetivo*

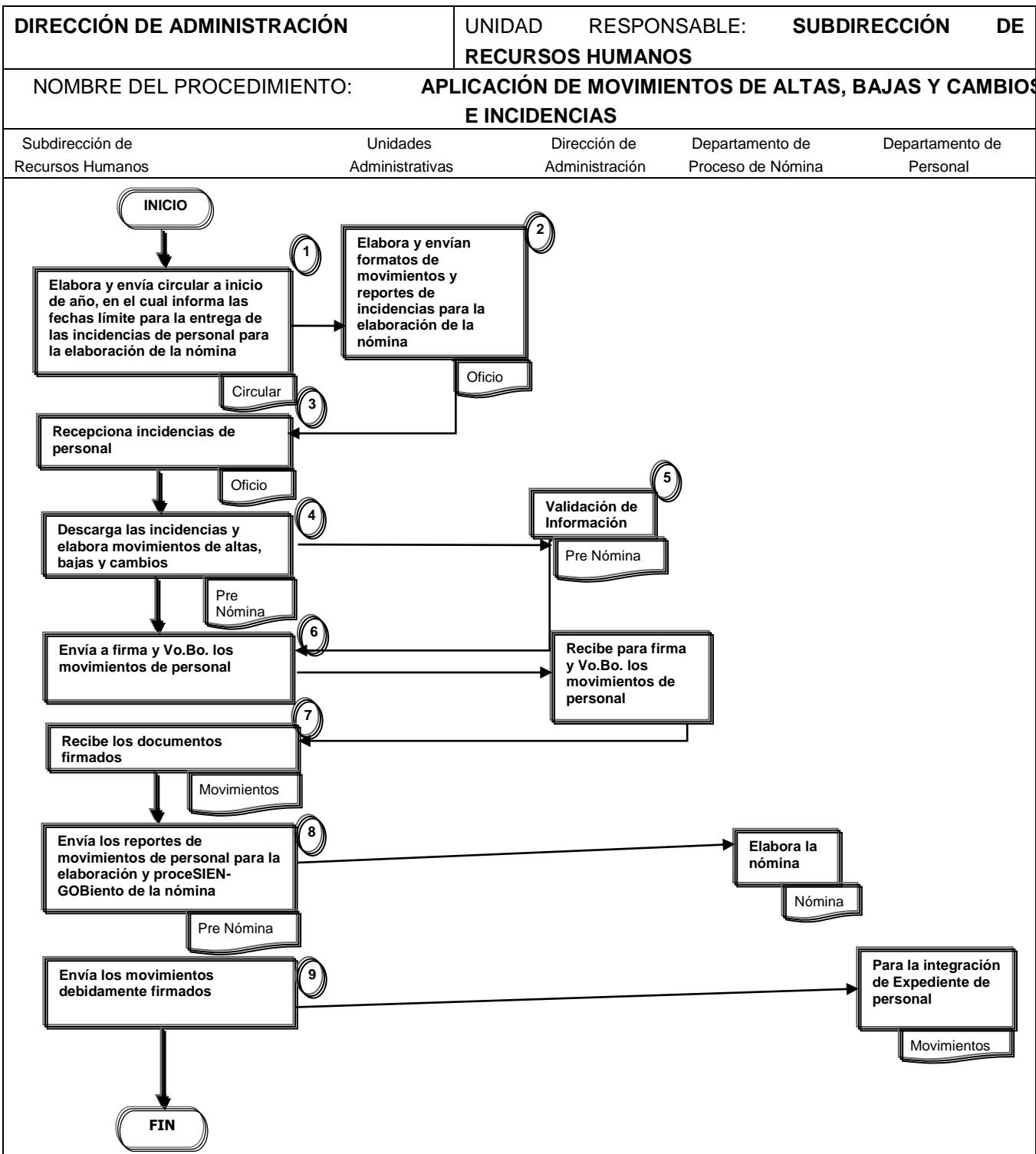
Para elaborar la nómina y así efectuar oportunamente el pago de sueldo quincenalmente a los trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.

II. *Normas de Operación*

La documentación para los movimientos de altas, bajas y cambios, e incidencias para la nómina, se recepciona los días dos y diecisiete de cada mes; excepto, los casos en que se tuviere que anticipar la nómina por cierre presupuestal, periodos extraordinarios como semana mayor o el mes de febrero o día inhábil.

- La documentación que se reciba después de la fecha límite, procederá para la quincena siguiente.
- Los movimientos e incidencias deben ser turnados con el Subdirector de Recursos Humanos para Vo.Bo.
- Los movimientos de alta y cambios solo proceden con el Vo.Bo. del Director de Administración

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: APlicación de Movimientos de Altas, Bajas y Cambios e Incidencias			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Recursos Humanos	1	Elabora y envía circular a inicio de año, en el cual informa a las unidades administrativas las fechas límite para la entrega de las incidencias de personal para la elaboración de la nómina.	Circular
Unidades Administrativas.	2	Elabora y envían a la Subdirección De Recursos Humanos documentos y reportes de incidencias para la elaboración de la nómina,	Oficio, Memorándums y/o Reportes
Subdirección de Recursos Humanos	3	Recepciona incidencias de personal en las fechas establecidas	Oficio
	4	Descarga las incidencias recibidas de las unidades administrativas y elabora movimientos de altas, bajas y cambios.	Reportes Y Movimientos de personal
	5	Valida que la información que hayan mandado las unidades administrativas concuerde con lo que se aplicó en sistema.	Reporte de Pre nómina de movimientos de personal
	6	Envía a firma para Vo.Bo. del Director de Administración, los movimientos de personal.	
	7	Recibe los documentos firmados por el Director de Administración.	Reporte de Pre nómina y de movimientos de personal
	8	Envía al Departamento de Proceso de Nómina los reportes de movimientos de personal para la elaboración y proceSIEN-GOBierto de la nómina	
	9	Envía al Departamento de Personal los movimientos debidamente firmados para la Integración de expediente de personal	Movimientos de personal
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



1.4. PROCEDIMIENTO 4: ELABORACIÓN DE NÓMINAS DE SUELDOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 4: ELABORACIÓN DE NÓMINAS DE SUELDOS

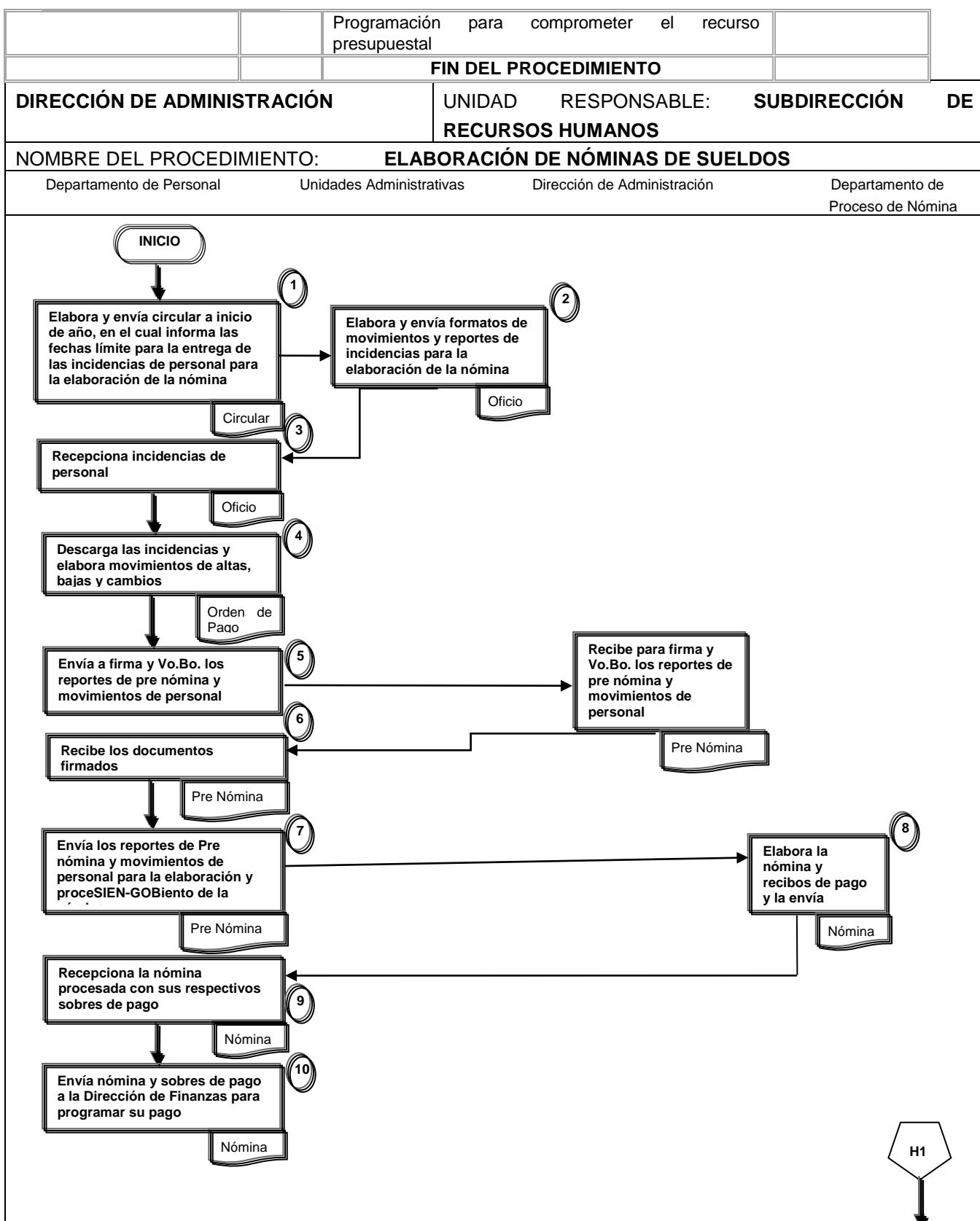
Elaborar la nómina para efectuar el pago de sueldo quincenalmente a los trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.

II. Normas de Operación

La documentación para los movimientos de altas, bajas y cambios, e incidencias para la nómina, se recepciona los días dos y diecisiete de cada mes; excepto, los casos en que se tuviere que anticipar la nómina por cierre presupuestal, periodos extraordinarios como semana mayor o el mes de febrero o día inhábil.

- *La documentación que se reciba después de la fecha límite, procederá para la quincena siguiente.*
- *Los movimientos e incidencias deben ser turnados con el Subdirector de Recursos Humanos para Vo.Bo.*
- *Los movimientos de alta y cambios solo proceden con el Vo. Bo. del Presidente Municipal.*

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Personal.	1	Elabora y envía circular a inicio de año, en el cual informa a las unidades administrativas las fechas límite para la entrega de las incidencias de personal para la elaboración de la nómina.	Circular
Unidades Administrativas.	2	Elabora y envía al depto. De personal documentos y reportes de incidencias para la elaboración de la nómina,	Oficio, Memorándums y/o Reportes
Departamento de Personal.	3	Recepciona incidencias de personal en las fechas establecidas	Oficio
Departamento de Personal.	4	Descarga las incidencias recibidas de las unidades administrativas y elabora movimientos de altas, bajas y cambios.	Reporte de pre nómina y movimientos de personal
	5	Envía a firma y Vo. Bo. del Director de Administración, los reportes de pre nómina y movimientos de personal.	
	6	Recibe los documentos firmados por el Director de Administración.	Reporte de pre nómina y movimientos de personal
	7	Envía al Departamento de Proceso de Nómina los reportes de Pre nómina y movimientos de personal para la elaboración y proceSIEN-GOBierto de la nómina	
Departamento del Proceso de Nómina	8	Elabora las nóminas y las envía al Departamento de Personal	Nóminas, Listados e Informe.
Departamento de Personal	9	Recepcionar del Departamento de Proceso de Nómina la nómina procesada con sus respectivos sobres de pago.	Nómina y sobres de pago
	10	Envía nómina y sobres de pago a la Dirección de Finanzas para ser pagada	Nómina y sobres de pago
Depto. de Personal	11	Envía relación para su validación y firma.	Nómina
Unidades Administrativas	12	Recibe, valida, firma y envía	Nómina
Depto. de Personal	13	Recepciona la nómina firmada	Nómina
	14	Elabora órdenes de pago para su aplicación presupuestal y envía	Orden de Pago
Dirección de Administración	15	Recibe órdenes de pago firma y turna	
Departamento de Personal	16	Recibe órdenes de pago y envía a la Dirección de	Orden de Pago

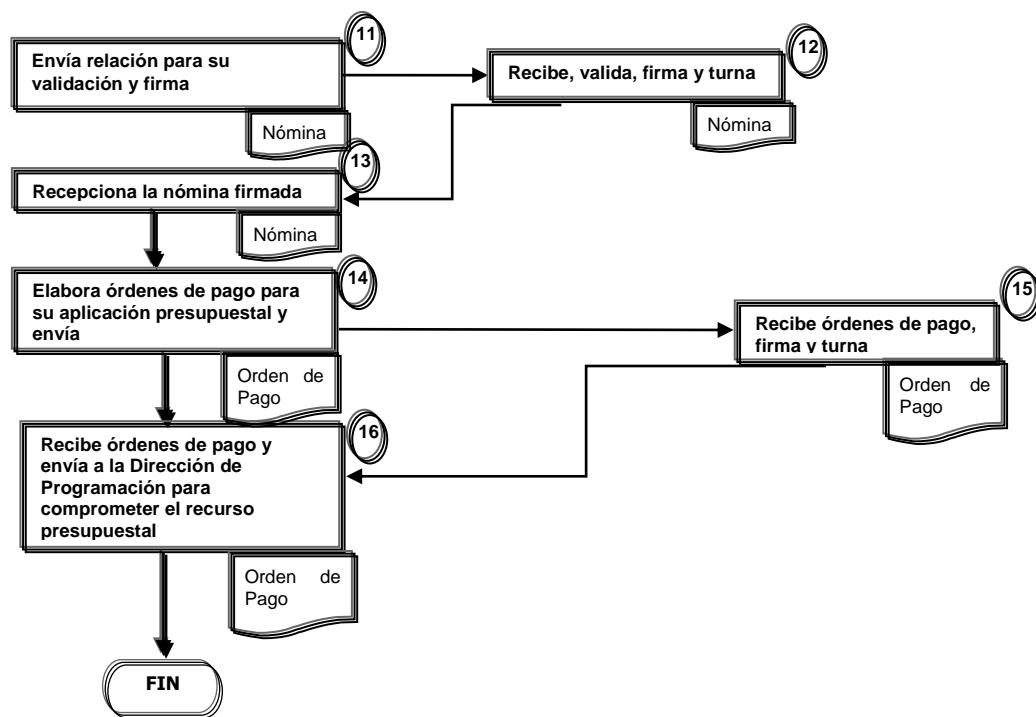


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **ELABORACIÓN DE NÓMINAS DE SUELDOS**

Departamento de Personal	Unidades Administrativas	Dirección de Administración	Departamento de Proceso de Nómina
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------------



1.5. PROCEDIMIENTO 5: ELABORACIÓN DE CÉDULAS ISSET

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 5: *ELABORACIÓN DE CÉDULAS ISSET*

Se realiza con la finalidad de informar al ISSET el monto de las aportaciones por empleado, por proyectos e Institucional así como las Altas, Bajas y Cambios realizados en la nómina general y eventual del Personal del H. Ayuntamiento.

II. Normas de Operación

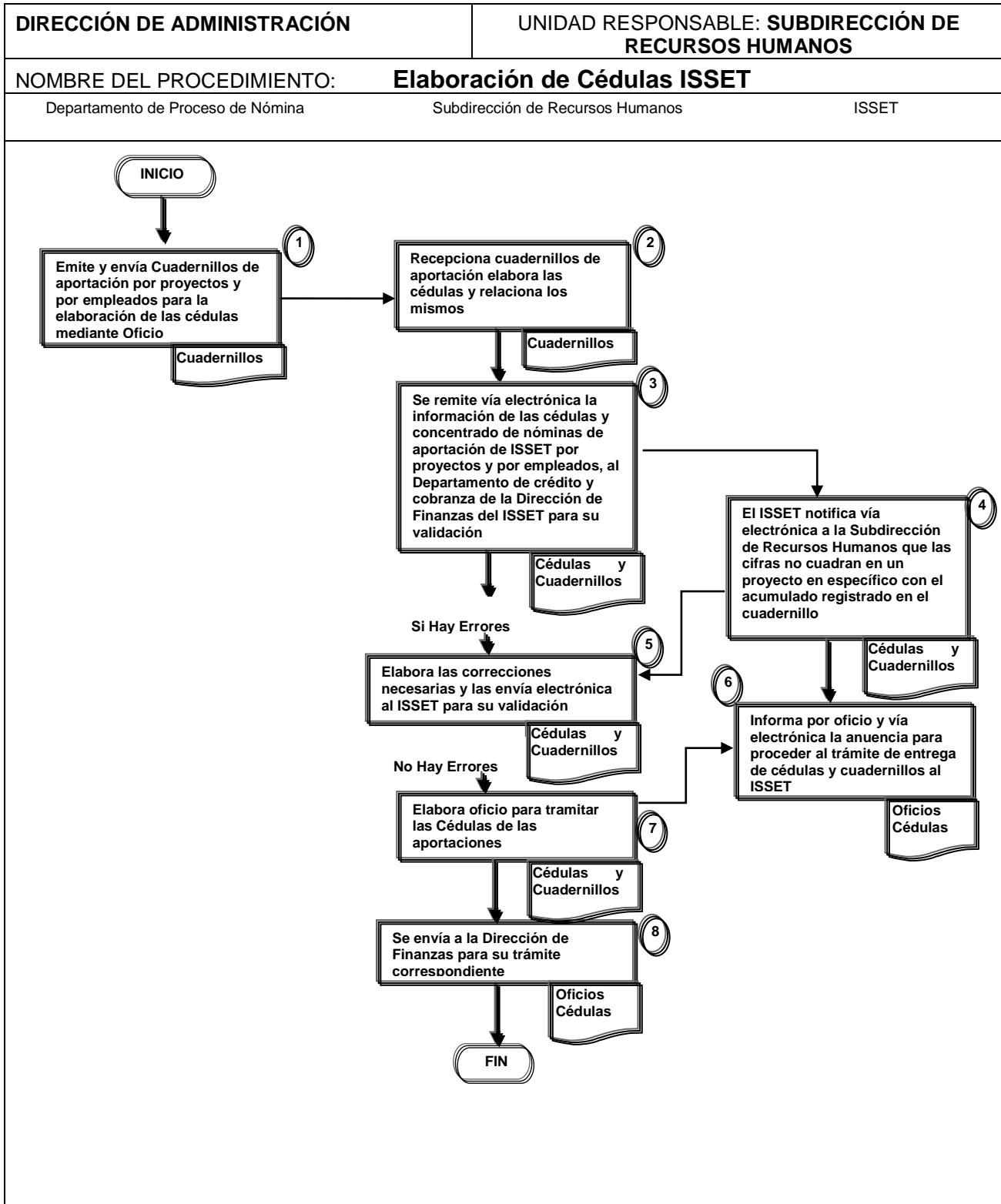
De todas las nóminas que son emitidas por el Departamento de Proceso de Nómina, envía al Departamento de Personal los siguientes cuadernillos:

- Relación de Aportación por Empleado.
- Relación de Aportación por Proyecto.

De estos cuadernillos de aportaciones son elaboradas las cédulas de información al ISSET de acuerdo al proyecto y el tipo de gasto que son cargadas en el presupuesto.

Se deben enviar al ISSET quincenalmente incluyendo los períodos semanales, mediante oficio y relacionadas debidamente los cuadernillos de las aportaciones.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CÉDULAS DEL ISSET			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de procesos de nómina	1	Emite y envía a la Subdirección de Recursos Humanos Cuadernillos de aportación por proyectos y por empleados para la elaboración de las cédulas	
Subdirección de Recursos Humanos	2	Recepciona Cuadernillos de aportación que elabora el Departamento de Proceso de Nómina	Cuadernillos
	3	Con los Cuadernillos de aportación elabora las Cédulas y relaciona los mismos. Se remite vía electrónica la información de las Cédulas y concentrado de nóminas de aportación de ISSET por proyectos y por empleados, al Departamento de Crédito y Cobranza de la Dirección de Finanzas del ISSET, para su validación.	Cédula y Cuadernillo
ISSET	4	Si hay errores EL ISSET notifica a través de correo electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos que las cifras no cuadran en un proyecto en específico con el acumulado registrado en el cuadernillo.	Cédula y cuadernillos
Subdirección de Recursos Humanos	5	Elabora las correcciones necesarias y las envía vía electrónica al ISSET para su validación.	Cédula y cuadernillos
ISSET	6	No hay errores Informa por oficio y vía electrónica la anuencia para proceder al trámite de entrega de cédulas y cuadernillos al ISSET.	Cédula y cuadernillos
Subdirección de Recursos Humanos	7	Elabora oficio para tramitar las Cédulas de las Aportaciones.	Oficio cuadernillos relacionados y cédulas
	8	Se envía a la Dirección de Finanzas para su trámite correspondiente	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



**1.6. PROCEDIMIENTO 6: ELABORACIÓN DE NÓMINA DEL
INCREMENTO SALARIAL**

OBJETIVO PROCEDIMIENTO 6: ELABORACIÓN DE NÓMINA DEL INCREMENTO SALARIAL

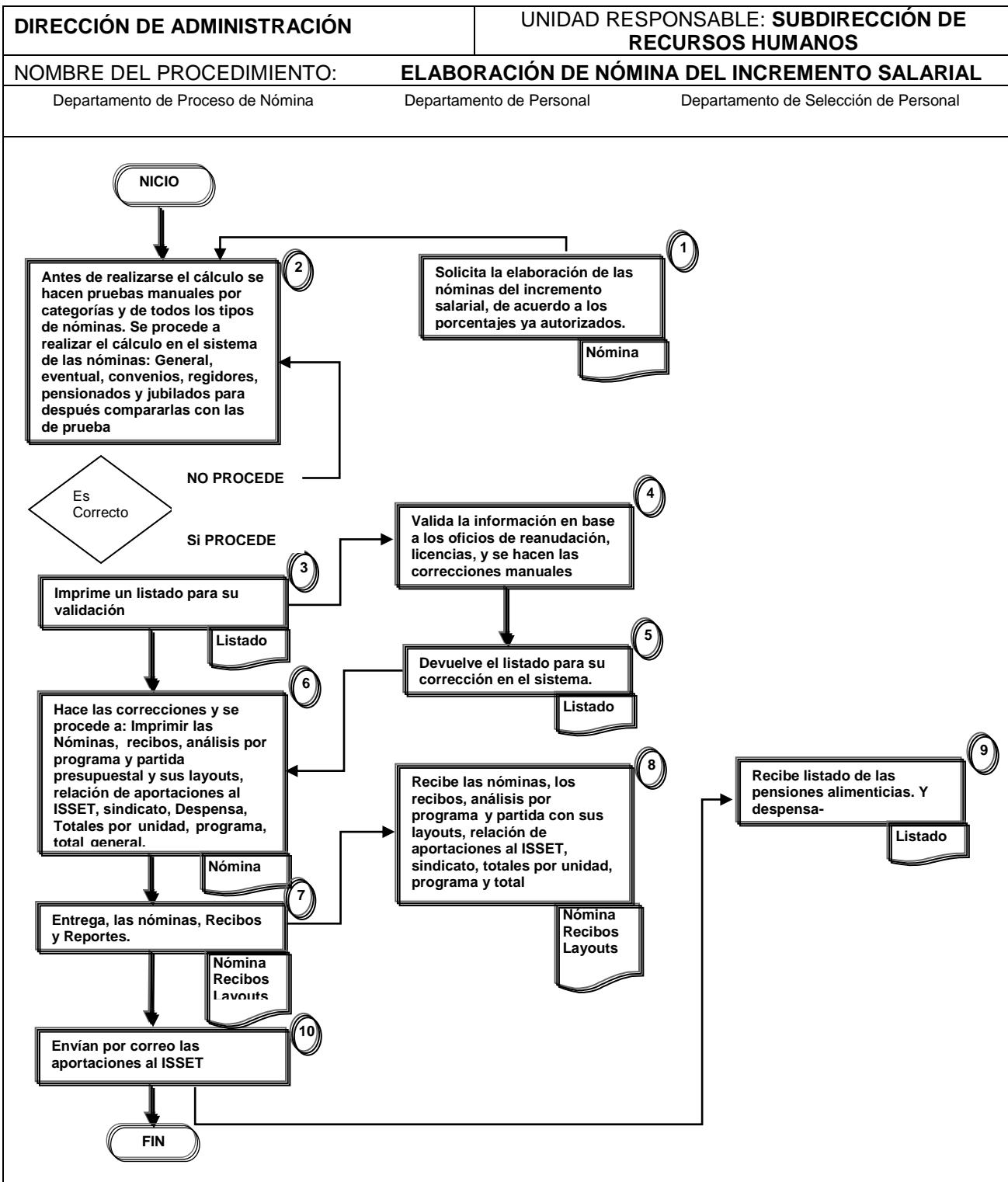
Aplicar los incrementos salariales que el Gobierno Municipal otorga a los trabajadores, a través de la Dirección de Finanzas.

II. Normas de Operación

Antes de proceder a la aplicación del incremento salarial se deben definir en forma precisa los criterios para efectuar el cómputo, considerando el conocimiento del Sindicato cuando tenga efecto para los trabajadores sindicalizados.

Definidos los criterios de aplicación del incremento, la Dirección de Administración informa la Dirección de Programación para que se proceda a la proyección presupuestal, trámites de ampliación líquida y la aplicación del incremento salarial en la nómina correspondiente.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE NÓMINA DEL INCREMENTO SALARIAL			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Personal.	1	Solicita la elaboración de las nóminas de Incremento salarial de acuerdo a los porcentajes ya autorizados.	
Departamento de Proceso de Nómina	2	Antes de realizarse el cálculo, se hacen pruebas manuales por categorías y de todos los tipos de nóminas. Se procede a realizar el cálculo en el sistema de las Nóminas: General, Eventual, Convenios, Regidores, Pensionados y Jubilados, para después ser compararlas con las del sistema,	
Departamento de Personal.	3	No es correcto, nos regresan al punto 2 Si es correcto: Imprime un listado para su validación	
Departamento de Personal.	4	Valida la información en base a los oficios de reanudación, licencias y se hacen las correcciones manuales	
	5	Devuelve el listado para su corrección.	
Departamento de Proceso de Nómina	6	Hace las correcciones y se procede a: Imprimir las Nóminas. Recibos, análisis por programa, partida presupuestal y sus layouts, relación de aportaciones al ISSET, sindicato, despensa, totales por unidad, programa y total general	
	7	Entregan Nóminas, Recibos y Reportes	
Depto. de Personal	8	Reciben las nóminas, los recibos, análisis por programa y partida con sus layouts, relación de aportaciones al ISSET sindicato, totales por unidad, programa y total	Reportes, Recibos y Layouts
Departamento de Selección de Personal	9	Recibe listado de las pensiones alimenticias. Y despensa	Listado
Departamento de Proceso de Nómina.	10	Envía por correo las aportaciones al ISSET	Archivos DBF
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



1.7. PROCEDIMIENTO 7: PAGO DE LIQUIDACIÓN O LAUDO

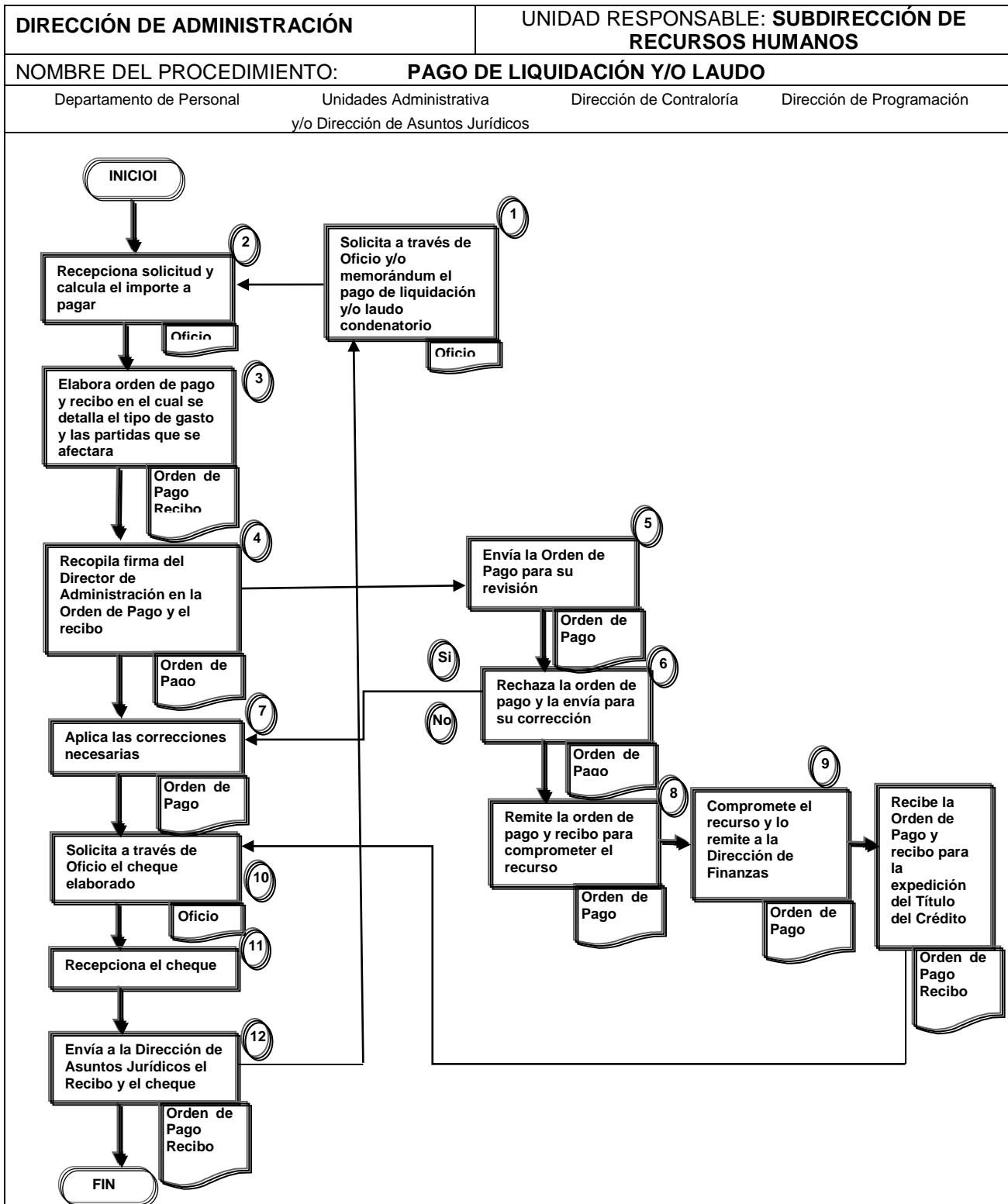
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 7: PAGO DE LIQUIDACIÓN O LAUDO

Concluir la relación de trabajo de manera voluntaria sin perjuicio para la Institución y el trabajador.

II. Normas de Operación

- *Se deberá detallar en el oficio y/o memorándum de solicitud, qué prestaciones se les deberá pagar.*
- *El pago de las prestaciones deberá calcularse con el salario vigente.*
- *Se deberá anexar a la orden de pago la solicitud y recibo – finiquito.*
- *No procederá ninguna orden de pago con fecha posterior al día 25 de cada mes.*
- *El pago se deberá realizar ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.*

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PAGO DE LIQUIDACIÓN Y/O LAUDO		
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Unidades Administrativas y/o Dirección de Asuntos Jurídicos	1	Solicita a través de oficio y/o memorándum el pago de liquidación y/o laudo condenatorio.
	2	Repcionar solicitud y calcula el importe a pagar,
Departamento de Personal.	3	Elabora orden de pago y recibo en el cual se detalla el tipo de gasto y las partidas que se afectara
Departamento de Personal.	4	Recopila firma del Director de Administración en la orden de pago y el recibo
	5	Envía a la Contraloría Municipal la orden de pago para su revisión. Si hay errores.
Contraloría Municipal	6	Rechaza la orden de pago y la envía al Departamento de Personal para su corrección
Departamento de Selección de Personal	7	Aplica las correcciones necesarias y la envía a la Contraloría Municipal. No hay errores
Contraloría Municipal	8	Contraloría Municipal remite a la Dirección de Programación la Orden de Pago y Recibo para comprometer el recurso
Dirección de Programación	9	Dirección de Programación compromete recurso y remite a la Dirección de Finanzas la Orden de Pago y Recibo para la expedición del título de crédito
Departamento de Selección de Personal.	10	Solicita a la Dirección de Finanzas Municipal, a través de oficio, que envíe el cheque elaborado.
	11	Recepciona el cheque
	12	Envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos el recibo y cheque
FIN DEL PROCEDIMIENTO		



1.8. PROCEDIMIENTO 8: ELABORACIÓN DE LA PLANTILLA Y PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO 1000

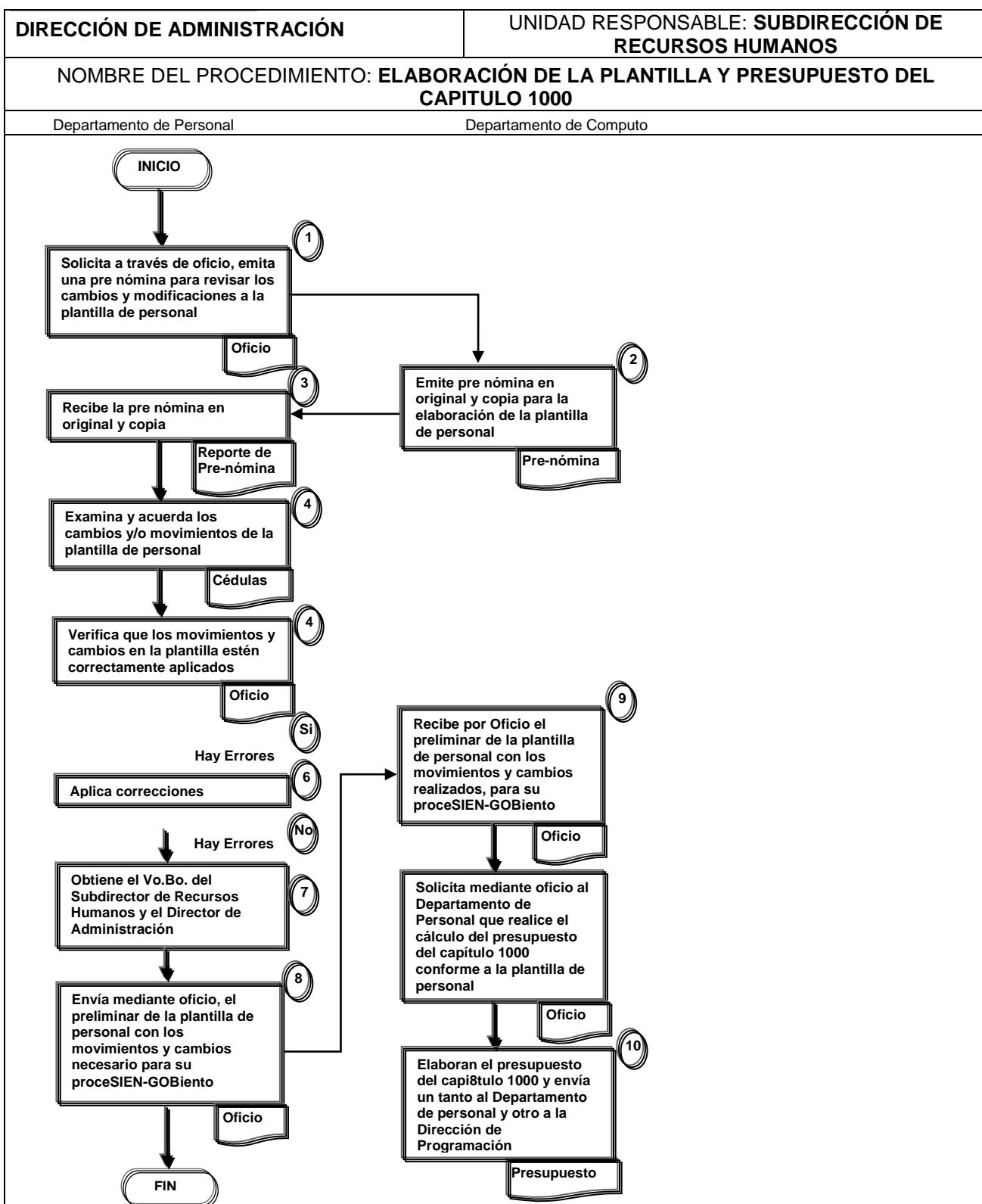
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 8: ELABORACIÓN DE LA PLANTILLA Y PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO 1000

Planear de manera oportuna el presupuesto por concepto de Servicios Personales (POA Capítulo 1000), para el ejercicio presupuestal del siguiente año.

II. Normas de Operación

- El proceso se inicia en la primera quincena de Octubre solicitando los movimientos para la reorganización de plazas; excepto, en los cambios de Administración que se debe prever con mayor anticipación.
- Todos los movimientos y cambios deben ser cotejados en forma exhausta para evitar errores.
- Todos los movimientos y cambios deben ser revisados y firmados con el Vo. Bo. del Subdirector de Recursos Humanos.
- La plantilla preliminar debe ser validada por la Departamento de Cómputo y revisada en forma exhausta por la Dirección de Administración con el fin elaborar la plantilla definitiva.
- Una vez generada la plantilla se procede a la elaboración del presupuesto por proyecto y partida presupuestal, concluyendo así todos los movimientos y cambios.
- Despues de la conclusión de la plantilla y el presupuesto no procederá ningún movimiento o cambio.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LA PLANTILLA Y PRESUPUESTO DEL CAPITULO 1000			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Personal	1	Solicita a través de oficio al Departamento de Computo, emita una pre nómina para revisar los cambios y modificaciones a la plantilla de personal.	Oficio
Departamento de Computo	2	Emite pre nómina en original y copia para la elaboración de la plantilla, y la envía al Departamento de Personal,	Reporte de Pre-nómina
Departamento de Personal.	3	Recibe del Departamento de Computo la pre nómina en original y copia	Pre nómina
.	4	Examina y acuerda los cambios y/o movimientos de la plantilla de personal.	
	5	Verifica que los movimientos y cambios en la plantilla estén correctamente aplicados. Si hay errores	
	6	Aplica correcciones Si no hay errores	
Departamento de Selección de Personal	7	Obtiene el Vo. Bo. del Subdirector de Recursos Humanos y el Director de Administración	Oficio
	8	Envía mediante oficio al Departamento de Cómputo, el preliminar de la plantilla de personal con los movimientos y cambios realizados, para su procesamiento.	
	9	Solicita mediante oficio al Departamento de Personal que realice el cálculo del presupuesto del capítulo 1000, conforme a la plantilla de personal	Oficio
Departamento de Personal.	10	Elabora el presupuesto del capítulo 1000 y envía un tanto al Departamento de Personal y otro a la Dirección de Programación	Presupuesto
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



1.9. PROCEDIMIENTO 9: ELABORACIÓN DE NÓMINAS DE AGUINALDO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 9: ELABORACIÓN DE NÓMINAS DE AGUINALDO

Verificar que el pago del aguinaldo se realice conforme al plan presupuestal establecido.

II. Normas de Operación

- La nómina de aguinaldo se elabora en el mes de diciembre, después del cierre de la última nómina de sueldo.
- La nómina de aguinaldo para el personal dado de baja se elaborará considerando la exclusión de los trabajadores a los cuales se les pagó ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE NÓMINAS DE AGUINALDO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Personal	1	Solicita la elaboración de las nóminas con el número de días acordado para pago del aguinaldo	Nómina
Departamento de Proceso de Nómina	2	Procede a realizar el cálculo provisional de las nóminas; General, eventual convenios, regidores, delegados, pensionados, jubilados y se imprime un listado para validación.	Nómina
.	3	Envía el listado para su validación.	
Departamento de Personal.	4	Recibe el listado y lo valida y en forma manual realiza las correcciones.	Listado
	5	Envía el listado para que realice las correcciones	Listado
Departamento de Selección de Personal	6	Envía listado para descuentos a terceros y pensiones alimenticias.	Listado
Departamento de Proceso de Nómina	7	Recibe el listado y realiza las correcciones en el sistema y se procede a hacer el cálculo de todas las nóminas general, eventual, convenios, regidores, delegados pensionados y jubilados.	Nómina
	8	Imprime las nóminas, recibos, análisis por programa y partida con sus layouts, pensiones alimenticias, descuentos a terceros, totales por unidad, programas y total General.	Nómina
	9	Entrega las nóminas, recibos y reportes	Nómina
Departamento de Personal.	10	Recibe las Nóminas, los recibos, análisis por programa y partida presupuestal con sus layouts, totales por unidad, por programa y total general	Nómina Reportes, Layouts
Departamento de Selección de Personal	11	Recibe listado de las pensiones alimenticias y descuentos a Terceros.	Listados.
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**1.10. PROCEDIMIENTO 10: PAGO DE PRIMA VACACIONAL,
BONO NAVIDEÑO Y DÍAS 31**

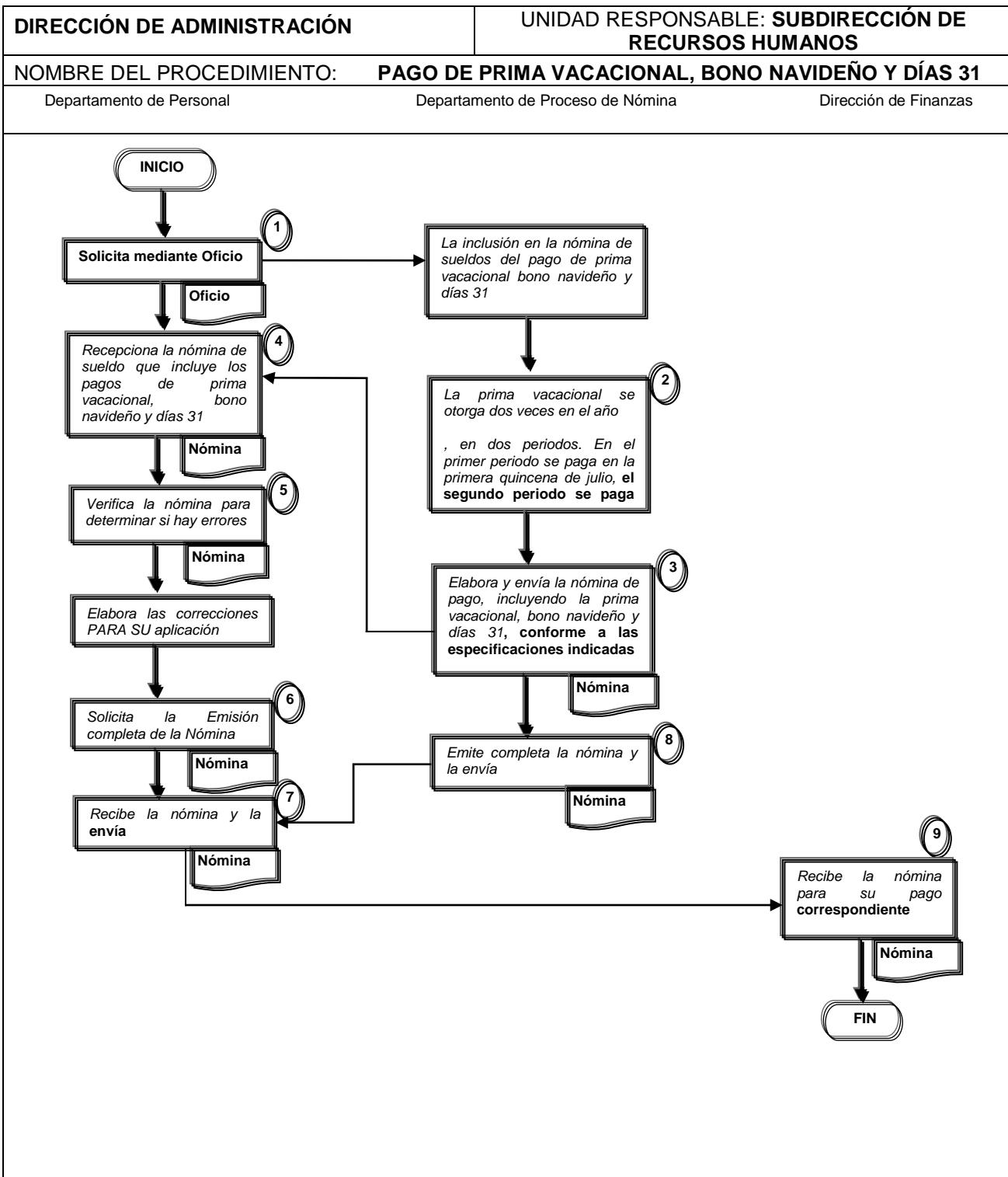
OBJETIVO PROCEDIMIENTO 10: PAGO DE PRIMA VACACIONAL, BONO NAVIDEÑO Y DÍAS 31

Verificar que sea elaborada la nómina que incluya el pago de estas prestaciones de acuerdo a las suficiencias presupuestales autorizadas.

II. Normas de Operación

- El pago de prima vacacional se paga en dos periodos en el año, uno en el mes de julio y el otro en el mes de diciembre.
- El pago de bono navideño y días 31 (días adicionales) será efectivo en el mes de diciembre.
- El pago de prima vacacional, bono navideño y días 31 se aplica al personal activo de la Institución.
- La nómina de aguinaldo para el personal dado de baja se elaborará considerando la exclusión de los trabajadores a los cuales se les pagó ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PAGO DE PRIMA VACACIONAL, BONO NAVIDEÑO Y DÍAS 31			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Personal	1	Solicita, mediante oficio, al Departamento de Proceso de Nómina, la inclusión en la nómina de sueldos del pago de prima vacacional, bono navideño y días 31	Oficio
	2	La prima vacacional se otorga dos veces en el año, en dos períodos. En el primer periodo se paga en la primera quincena de julio y el segundo periodo se paga en el mes de diciembre.	
Departamento de Proceso de Nómina.	3	Elabora y envía al Departamento de Personal la nómina de pago, incluyendo la prima vacacional, bono navideño y días 31, conforme a las especificaciones indicadas por el Departamento de Personal.	Nómina
Departamento de Personal.	4	Recepciona del Departamento de Proceso de Nómina, la nómina de sueldo que incluye los pagos de prima vacacional, bono navideño y días 31.	
	5	Verifica la nómina para determinar si existen errores. Si existen errores	
	6	Elabora las correcciones necesarias y las envía al Departamento de Proceso de Nómina para su aplicación. Conecta con actividad número 2 No existen errores	
	7	Solicita al Departamento de Proceso de Nómina la emisión completa de la nómina.	Nómina
Departamento de Personal	8	Emite la nómina y la envía al Departamento de Personal.	Nómina
Departamento de Proceso de Nómina	9	Remite la nómina de aguinaldos a la Dirección de Finanzas para su pago correspondiente	Nómina
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



1.11.

**PROCEDIMIENTO 11: ELABORACIÓN DE CÉDULAS
ISSET**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 11: ELABORACIÓN DE CÉDULAS ISSET

Se realiza con la finalidad de informar al ISSET el monto de las aportaciones por empleado, por proyectos e Institucional así como las Altas, Bajas y Cambios realizados en la nómina general y eventual del Personal del H. Ayuntamiento.

II. Normas de Operación

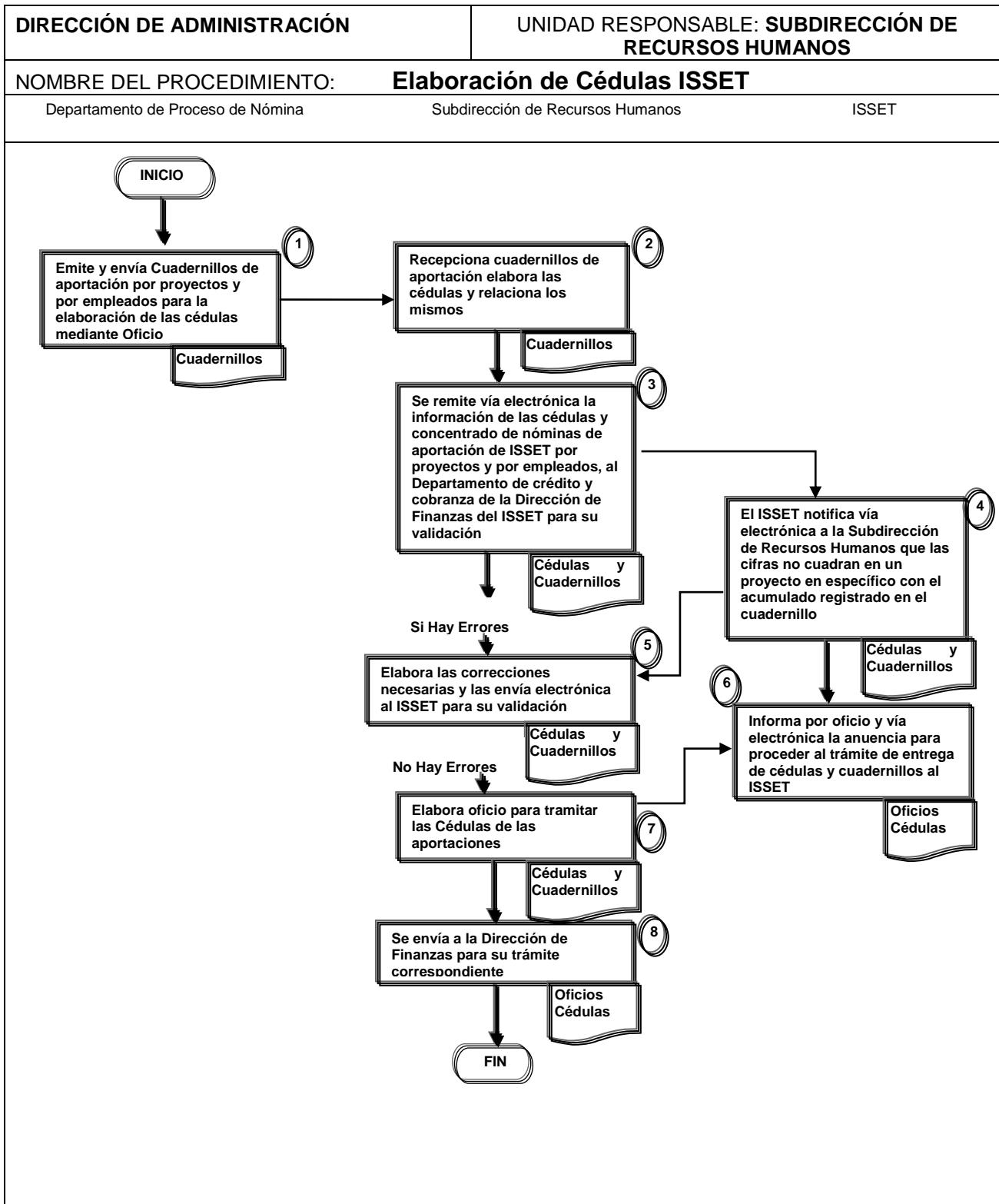
De todas las nóminas que son emitidas por el Departamento de Proceso de Nómina, envía al Departamento de Personal los siguientes cuadernillos:

- Relación de Aportación por Empleado.
- Relación de Aportación por Proyecto.

De estos cuadernillos de aportaciones son elaboradas las cédulas de información al ISSET de acuerdo al proyecto y el tipo de gasto que son cargadas en el presupuesto.

Se deben enviar al ISSET quincenalmente incluyendo los periodos semanales, mediante oficio y relacionadas debidamente los cuadernillos de las aportaciones.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CÉDULAS DEL ISSET			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento procesos de nómina	1	Emite y envía a la Subdirección de Recursos Humanos Cuadernillos de aportación por proyectos y por empleados para la elaboración de las cédulas	
Subdirección de Recursos Humanos	2	Recepciona Cuadernillos de aportación que elabora el Departamento de Proceso de Nómina	Cuadernillos
	3	Con los Cuadernillos de aportación elabora las Cédulas y relaciona los mismos. Se remite vía electrónica la información de las Cédulas y concentrado de nóminas de aportación de ISSET por proyectos y por empleados, al Departamento de Crédito y Cobranza de la Dirección de Finanzas del ISSET, para su validación.	Cédula y Cuadernillo
ISSET	4	Si hay errores EL ISSET notifica a través de correo electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos que las cifras no cuadran en un proyecto en específico con el acumulado registrado en el cuadernillo.	Cédula y cuadernillos
Subdirección de Recursos Humanos	5	Elabora las correcciones necesarias y las envía vía electrónica al ISSET para su validación.	Cédula y cuadernillos
ISSET	6	No hay errores Informa por oficio y vía electrónica la anuencia para proceder al trámite de entrega de cédulas y cuadernillos al ISSET.	Cédula y cuadernillos
Subdirección de Recursos Humanos	7	Elabora oficio para tramitar las Cédulas de las Aportaciones.	Oficio cuadernillos relacionados y cédulas
	8	Se envía a la Dirección de Finanzas para su trámite correspondiente	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



**1.12. PROCEDIMIENTO 12: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO
DE LA NÓMINA**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 12: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA NÓMINA

Contar con el presupuesto de la nómina de todo el personal del H. Ayuntamiento.

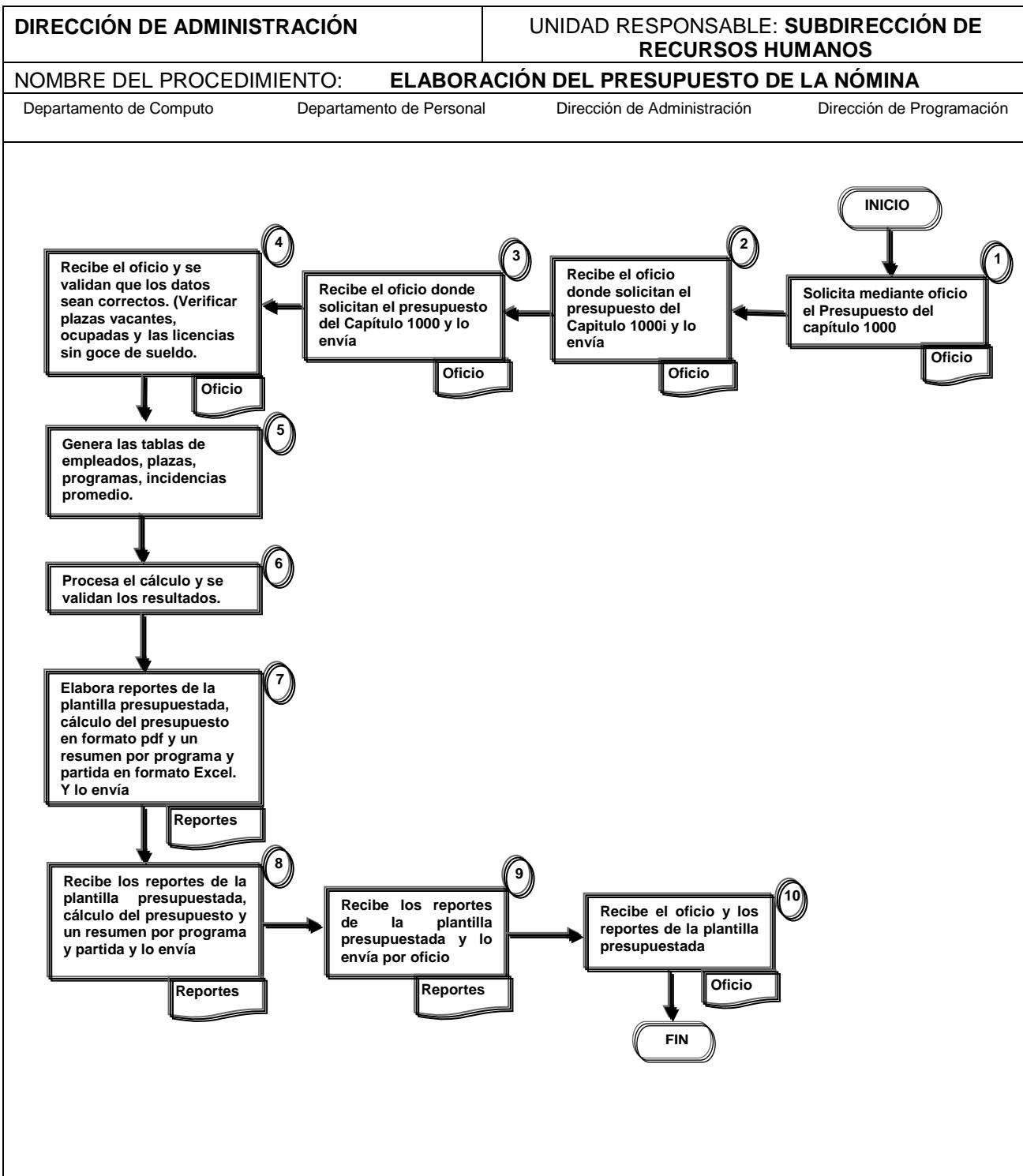
II. Normas de Operación

Todas las nóminas que son emitidas por el Departamento de Proceso de Nómina, lo envía al Departamento de Personal

Se obtiene del sistema de nómina la tabla de empleados, Plazas, programas e incidencias promedios de horas extras, días adicionales, prima dominical

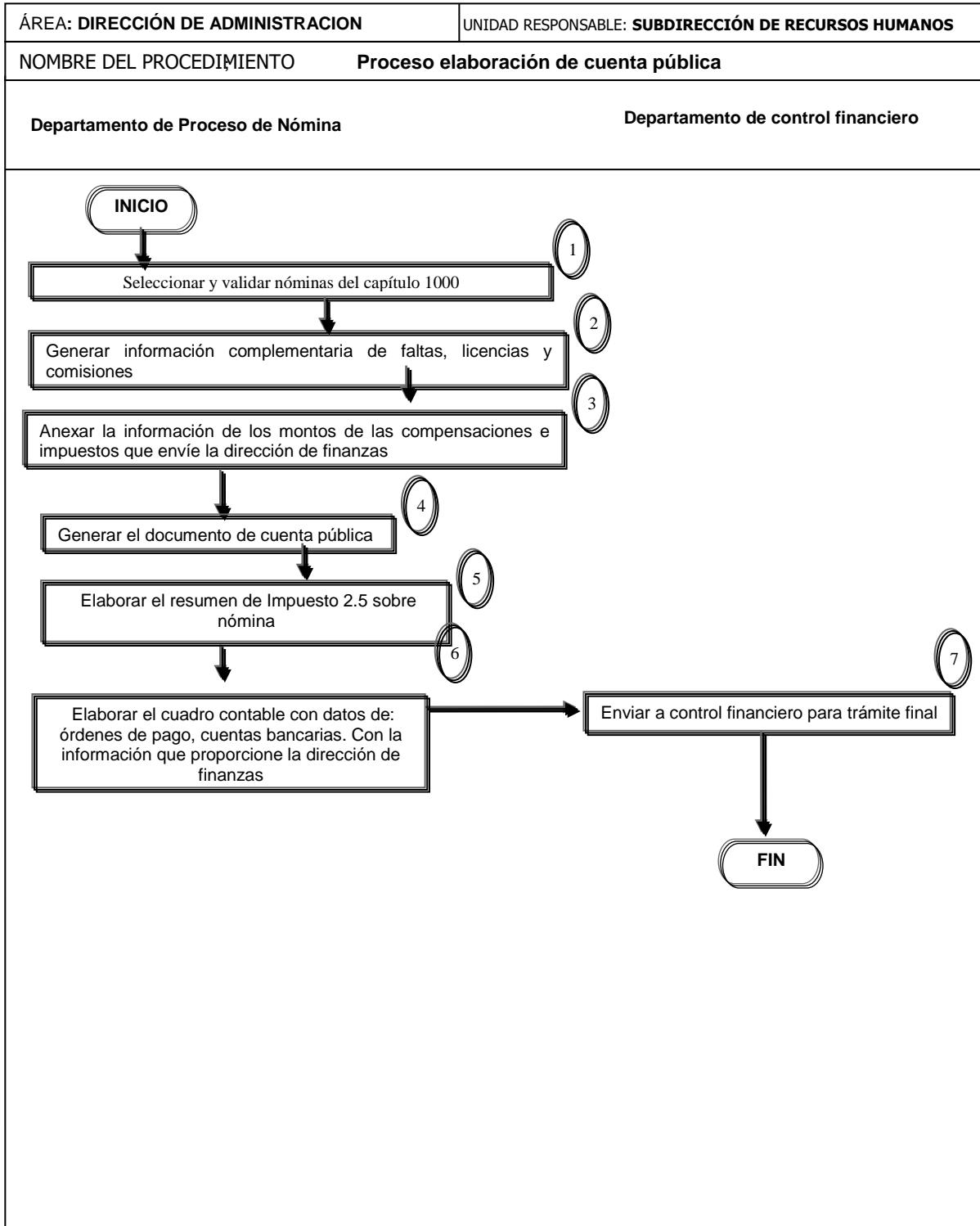
Genera los reportes de plantilla presupuestal y el cálculo del presupuesto.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA NÓMINA			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Dirección de Programación	1	Solicita a la Dirección de Administración mediante oficio El Presupuesto del Capítulo 1000.	Oficio
Dirección de Administración	2	Recibe el oficio y turna al departamento de Persona	Oficio
Departamento de Personal	3	Recibe el oficio y turna una copia al departamento de Cómputo.	Oficio
Departamento de Computo	4	Se verifican plazas vacantes, ocupadas y las licencias sin goce de sueldo	
	5	Se obtiene del sistema de nómina la tabla de empleados, Plazas, programas e incidencias promedios de horas extras, días adicionales, prima dominical, etc.	
	6	Se hace el cálculo respectivo y se validan que los cálculos sean correctos	
	7	Se generan los reportes de plantilla presupuesta y el cálculo del presupuesto.	Doctos. En pdf y archivo Excel, en CD
Departamento de Personal	8	Recibe los reportes impresos y en CD y envía a la Dirección de Administración.	Reportes
Dirección de Administración	9	Recibe los reportes impresos y en CD y envía mediante oficio a la Dirección de Programación	Reportes
Dirección de Programación	10	Recibe los reportes impresos y en CD	Reportes
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



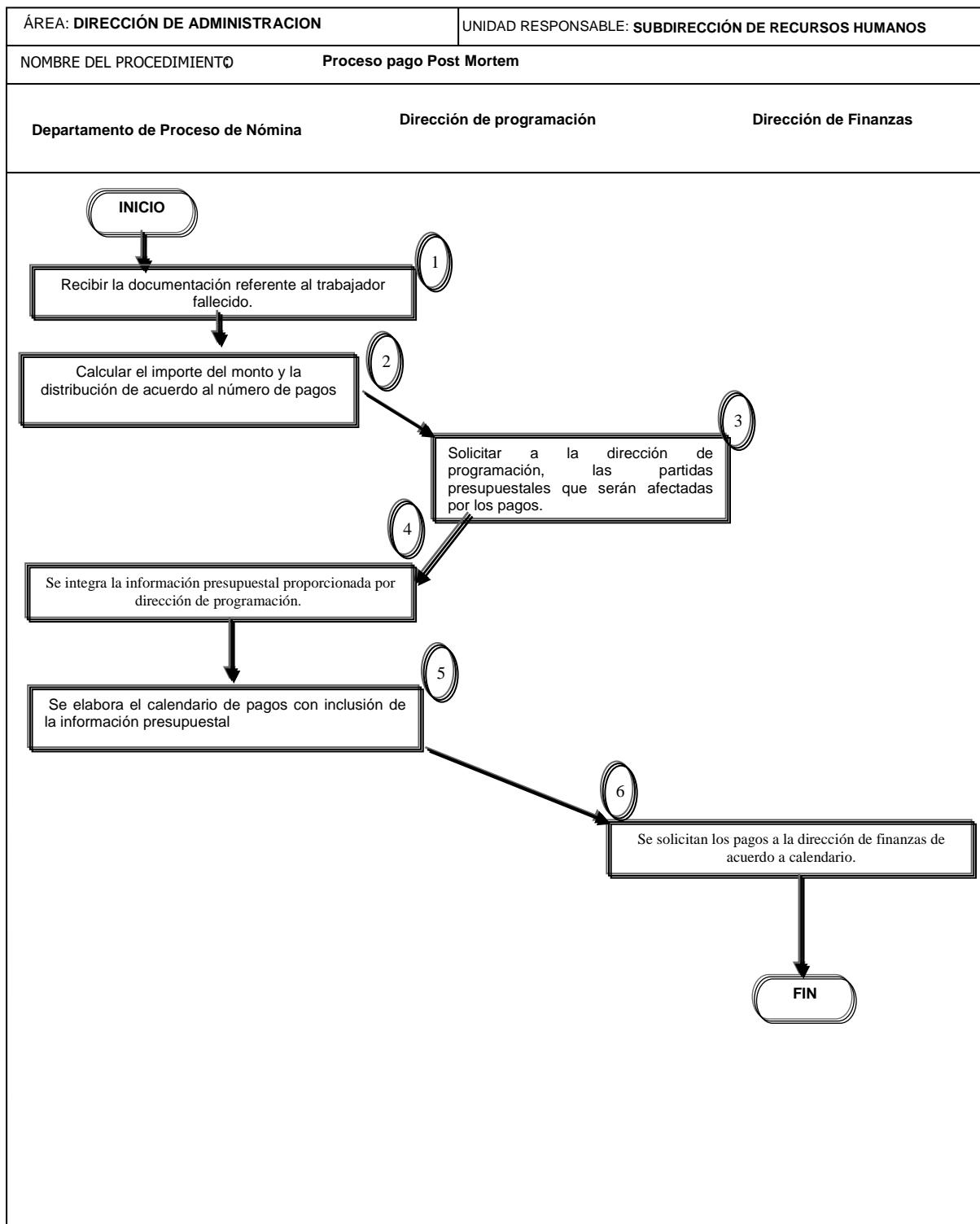
1.13. PROCESO 13: ELABORACIÓN DE CUENTA PÚBLICA

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Proceso elaboración de cuenta pública			
ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
1	Departamento de proceso de nómina	Seleccionar y validar nóminas del capítulo 1000	Hoja Excel.
2	Departamento de proceso de nómina	Generar información complementaria de faltas, licencias y comisiones	Hoja Excel.
3	Departamento de proceso de nómina	Anexar la información de los montos de las compensaciones e impuestos que envíe la dirección de finanzas	Hoja Excel.
4	Departamento de proceso de nómina	Generar el documento de cuenta pública	Hoja Excel.
5	Departamento de proceso de nómina	Elaborar el resumen de Impuesto 2.5 sobre nómina	Hoja Excel.
6	Departamento de proceso de nómina	Elaborar el cuadro contable con datos de: órdenes de pago, cuentas bancarias. Con la información que proporcione la dirección de finanzas	Hoja de Excel
7	Departamento de proceso de nómina	Enviar a control financiero para trámite final	Hoja Excel.
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	



1.14. PROCESO 14: PAGO POST-MORTEM

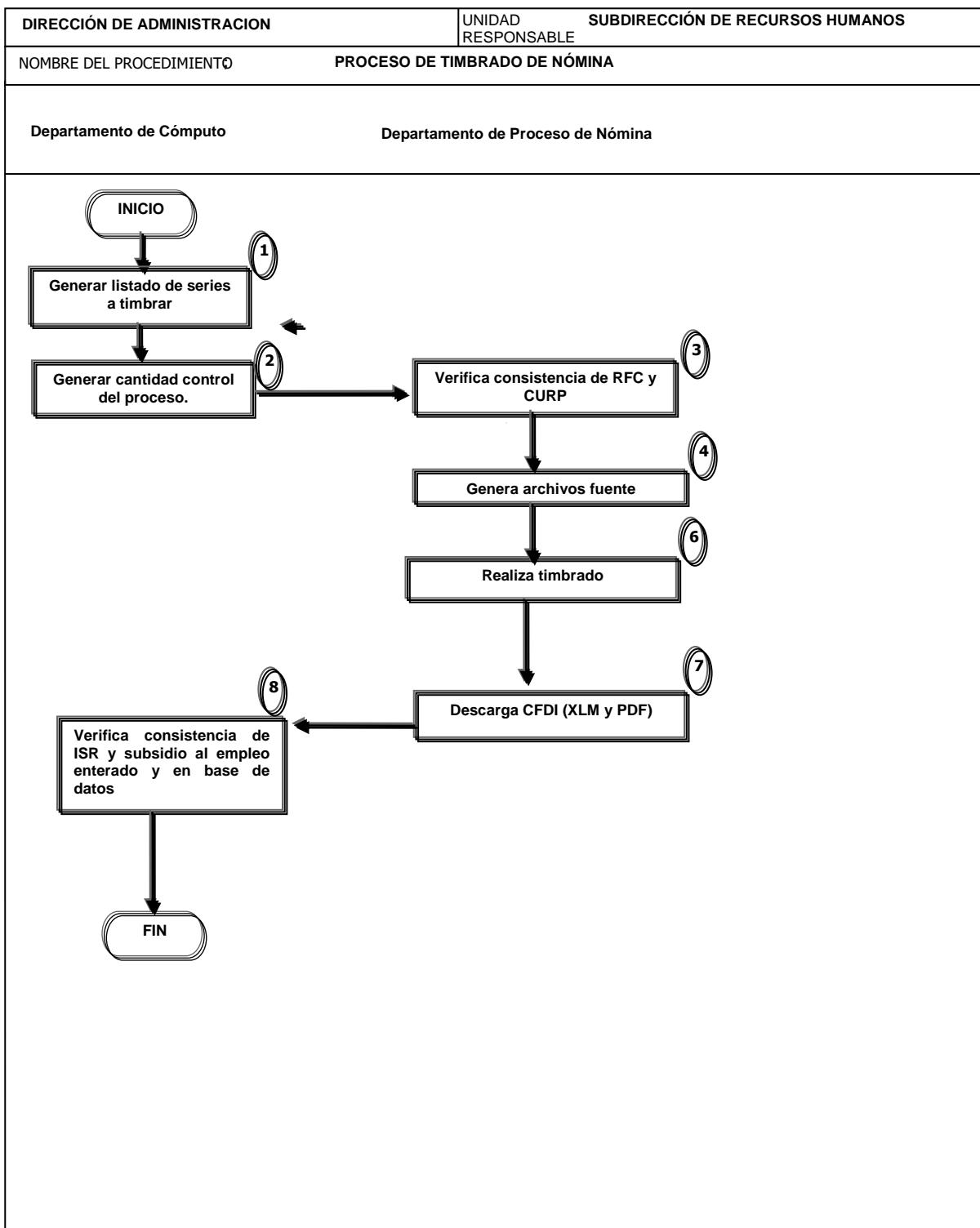
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Administración		UNIDAD RESPONSABLE: Subdirección de Recursos Humanos	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <i>Proceso pago Post Mortem</i>			
ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
1	Subdirección de Personal	Recibir la documentación referente al trabajador fallecido.	Documentación
2	Departamento de proceso de nómina	Calcular el importe del monto y la distribución de acuerdo al número de pagos.	Hoja Excel.
3	Departamento de proceso de nómina	Solicitar a la dirección de programación, las partidas presupuestales que serán afectadas por los pagos.	Oficio
4	Departamento de proceso de nómina	Se integra la información presupuestal proporcionada por dirección de programación.	Oficio
5	Departamento de proceso de nómina	Se elabora el calendario de pagos con inclusión de la información presupuestal	Hoja Excel.
6	Departamento de proceso de nómina	Se solicitan los pagos a la dirección de finanzas de acuerdo a calendario.	Oficio
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	



1.15. PROCESO 15: TIMBRADO DE LA NÓMINA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <i>Proceso de timbrado de la nómina</i>	

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
1	Departamento de cómputo	General los listados de las series de nómina que se timbrarán.	Hoja Excel.
2	Departamento de cómputo	Generar los resúmenes de las cantidades de control para timbrado	Hoja Excel.
3	Departamento de proceso de nómina	Verificación de la consistencia de RFC y CURP de los contribuyentes.	Hoja Excel.
4	Departamento de proceso de nómina	Generar los archivos de fuente para timbrado. Realizar timbrado.	XML, PDF
5		Descargar los archivos CFDI en versión XML y PDF.	
6			
7	Departamento de cómputo	Verificar la consistencia entre los valores enterados en el proceso de timbrado y la base de datos.	Hoja de Excel
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	



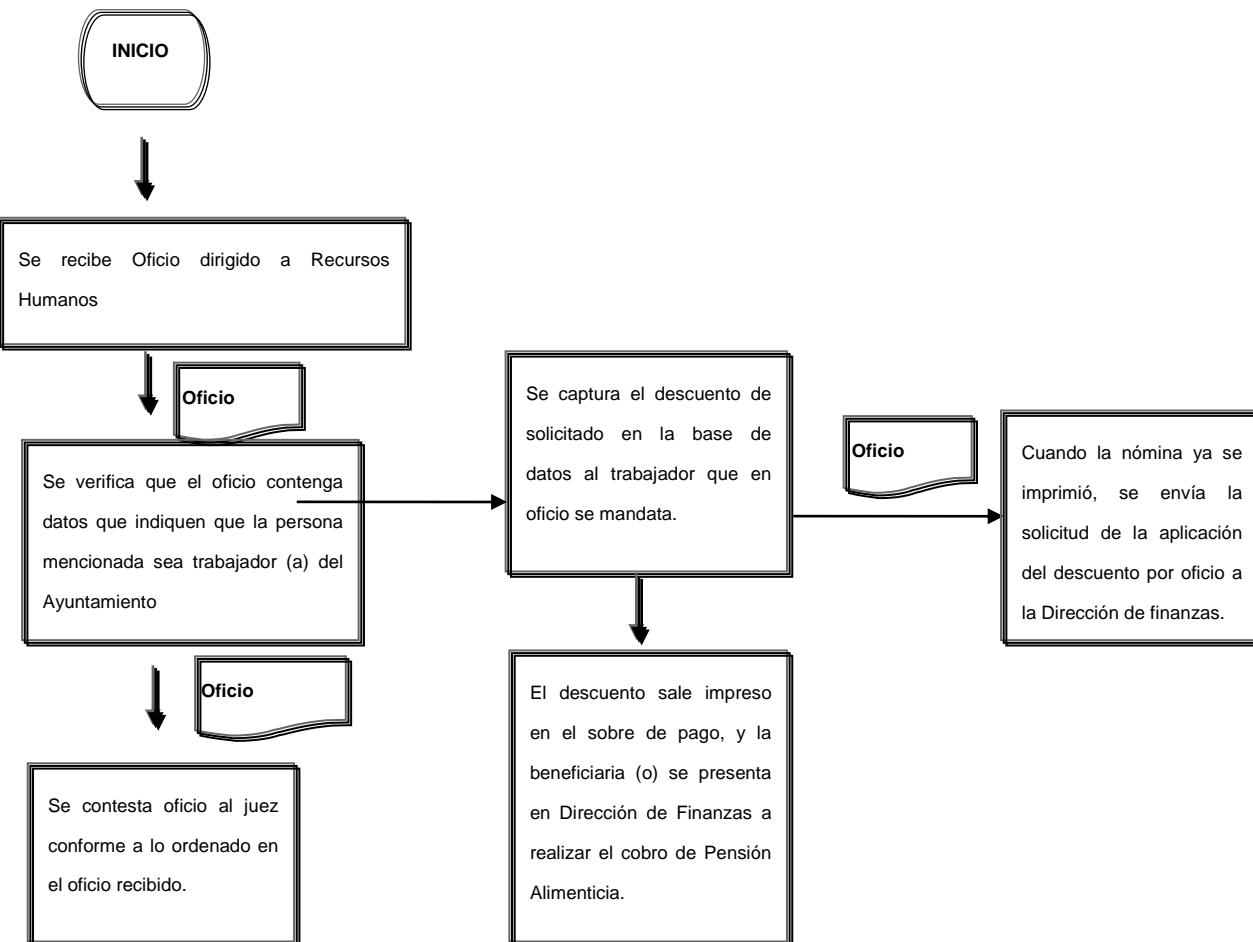
1.16. PROCESO 16: PENSIONES ALIMENTICIAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **Pensiones Alimenticias**

Departamento de Selección de Personal



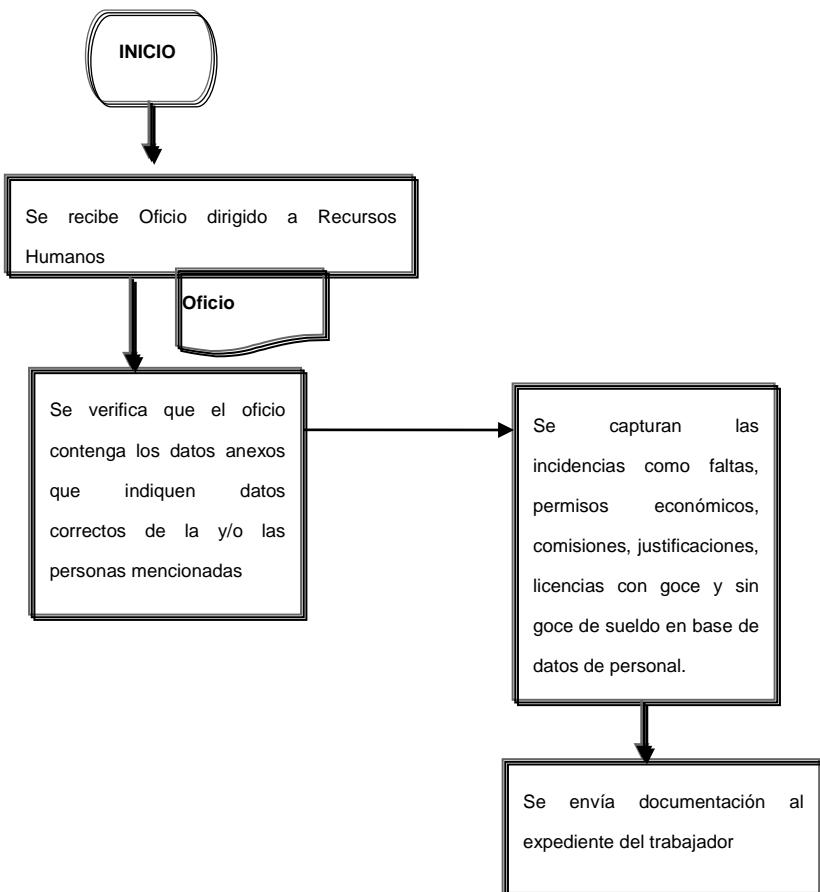
1.17. PROCEDIMIENTO 17: INCIDENCIAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

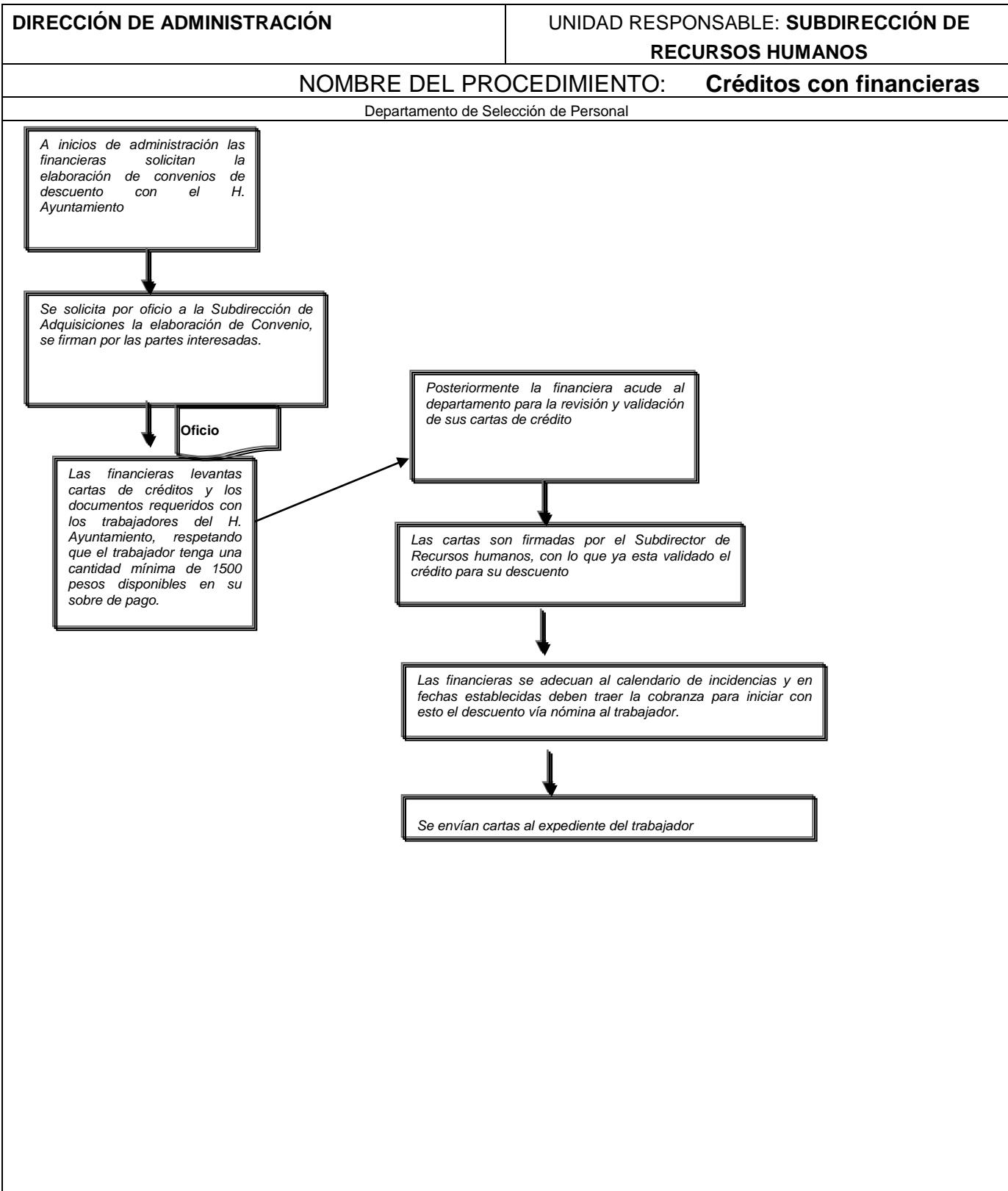
UNIDAD RESPONSABLE: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **Incidencias**

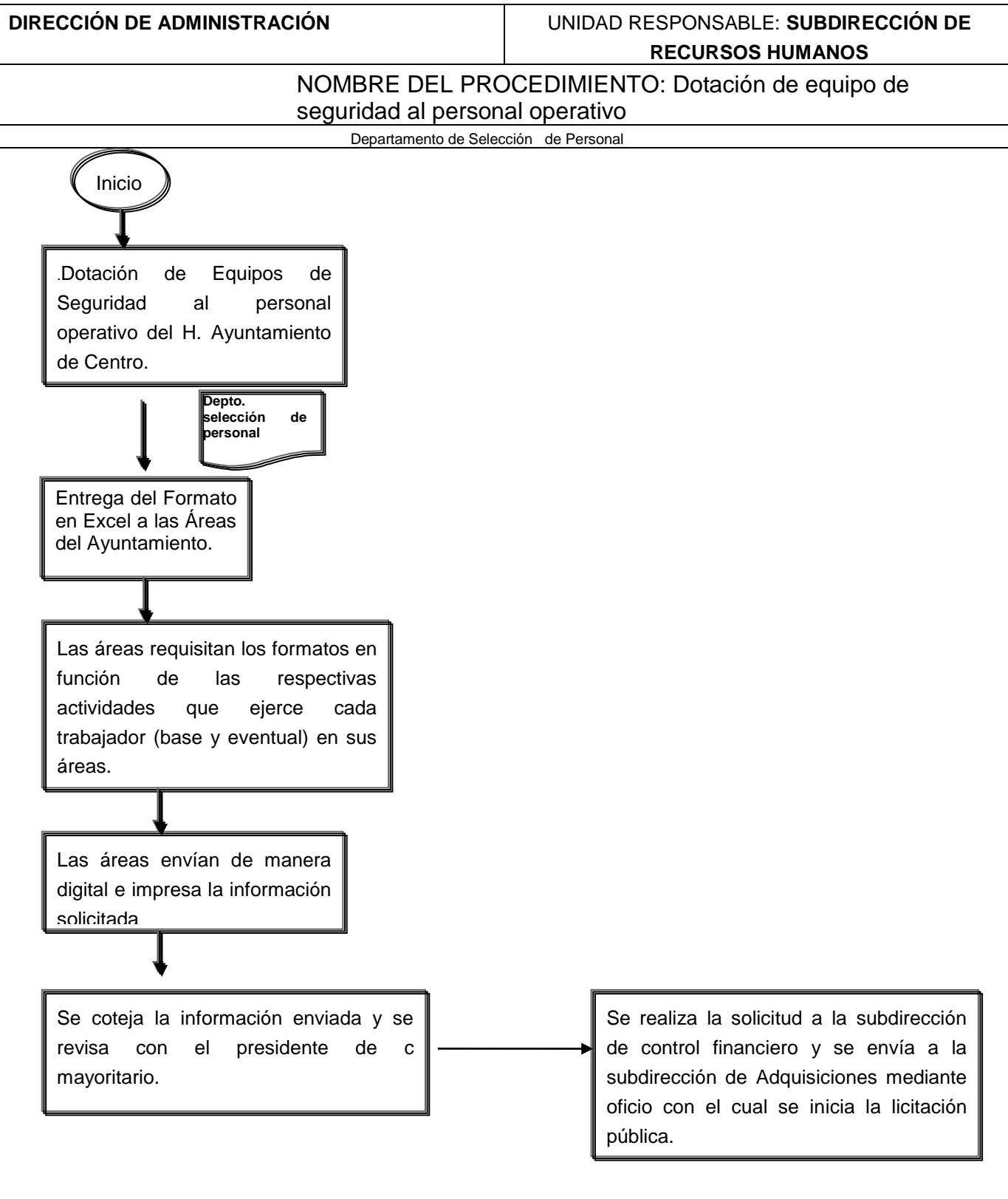
Departamento de Selección de Personal



1.18. PROCEDIMIENTO 18: CRÉDITOS CON FINANCIERAS



**1.19. PROCEDIMIENTO 19: DOTACIÓN DE EQUIPO DE
SEGURIDAD AL PERSONAL OPERATIVO**



IV. 1.2. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

2.1. PROCEDIMIENTO 1: ELABORACIÓN DE RESGUARDO DE VEHÍCULOS

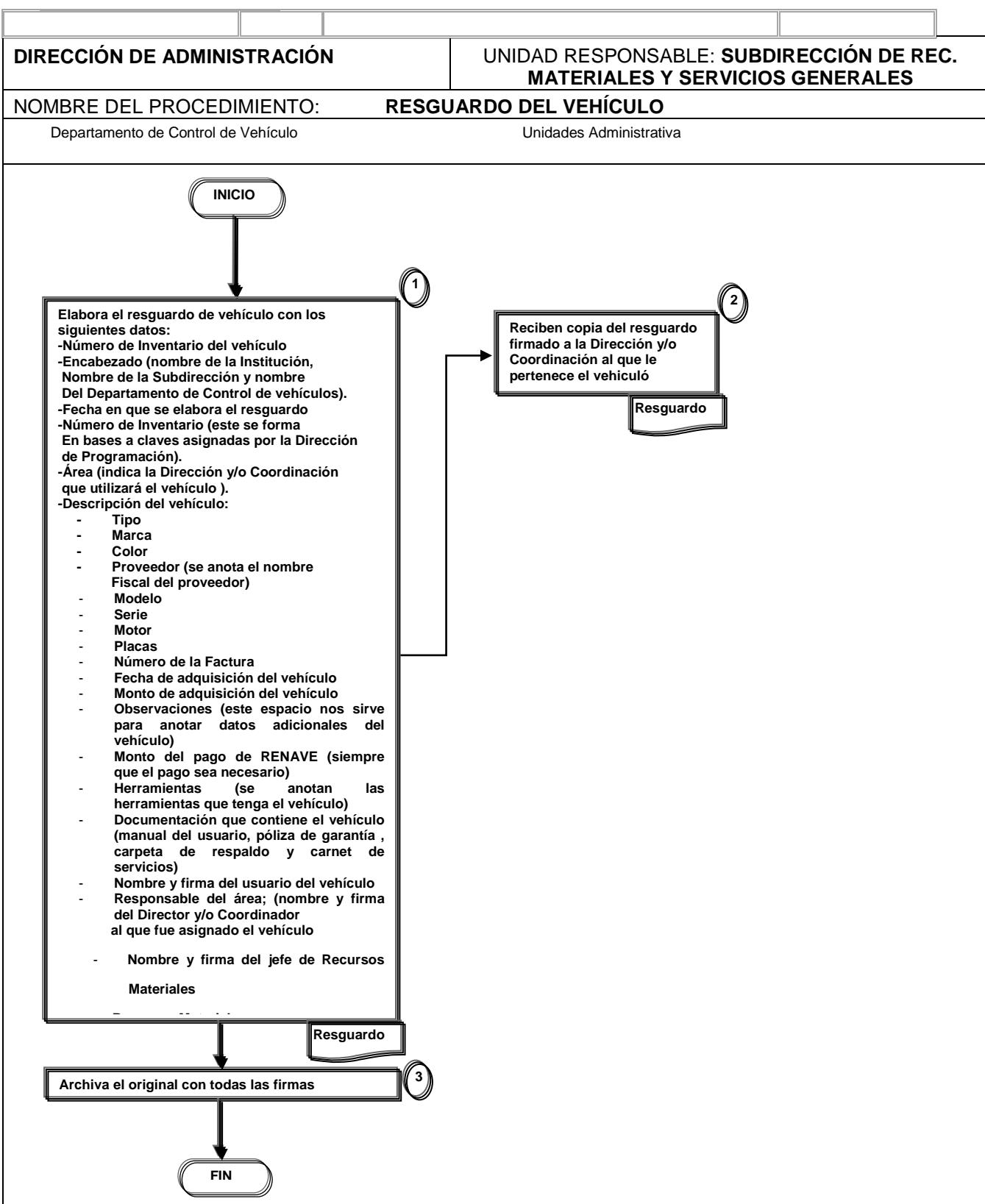
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 1: ELABORACIÓN DE RESGUARDO DE VEHÍCULOS

Mantener actualizado el padrón de inventario del parque vehicular existente.

II.- Normas de Operación:

- Las Direcciones y/o Coordinaciones deben solicitar el cambio del resguardo
- El resguardo debe ser actualizado cuando exista algún cambio.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MAT. Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RESGUARDO DEL VEHÍCULO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control de Vehículo.	1	<p>Elabora el resguardo del vehículo con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de inventario del vehículo • Encabezado (nombre de la institución, nombre de la Subdirección y nombre del Departamento de Control de Vehículos). • Fecha en que se elabora el resguardo. Número de inventario (este se forma en base a claves asignadas por la Dirección de Programación). • Área (indica la Dirección y/o Coordinación que utilizará el vehículo). • Descripción del vehículo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo ✓ Marca ✓ Color ✓ Proveedor (se anota el nombre fiscal del proveedor) ✓ Modelo ✓ Serie ✓ Motor ✓ Placas ✓ No. De Factura ✓ Fecha de adquisición del Vehículo ✓ Monto de la Adquisición del Vehículo • Observaciones este espacio nos sirve para anotar datos adicionales al vehículo) • Monto del pago de renave (siempre que el pago sea necesario). • Herramientas (se anotan las herramientas que tiene el vehículo). • Documentación que contiene el vehículo (manual del usuario, póliza de garantía, carpeta de respaldo y carnet de servicio). • Nombre y firma del usuario del vehículo • Responsable del área, (nombre y firma del director y/o coordinador del área al que fue asignado el vehículo). • Nombre y firma del jefe de Recursos Materiales. 	
Unidades Administrativas	2	Envía copia del resguardo firmado a la Dirección y/o Coordinación que pertenece el vehículo.	Resguardo
	3	Archiva original con todas las firmas	Resguardo
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



2.2. PROCEDIMIENTO 2: CAMBIO DE RESGUARDO (VEHÍCULO)

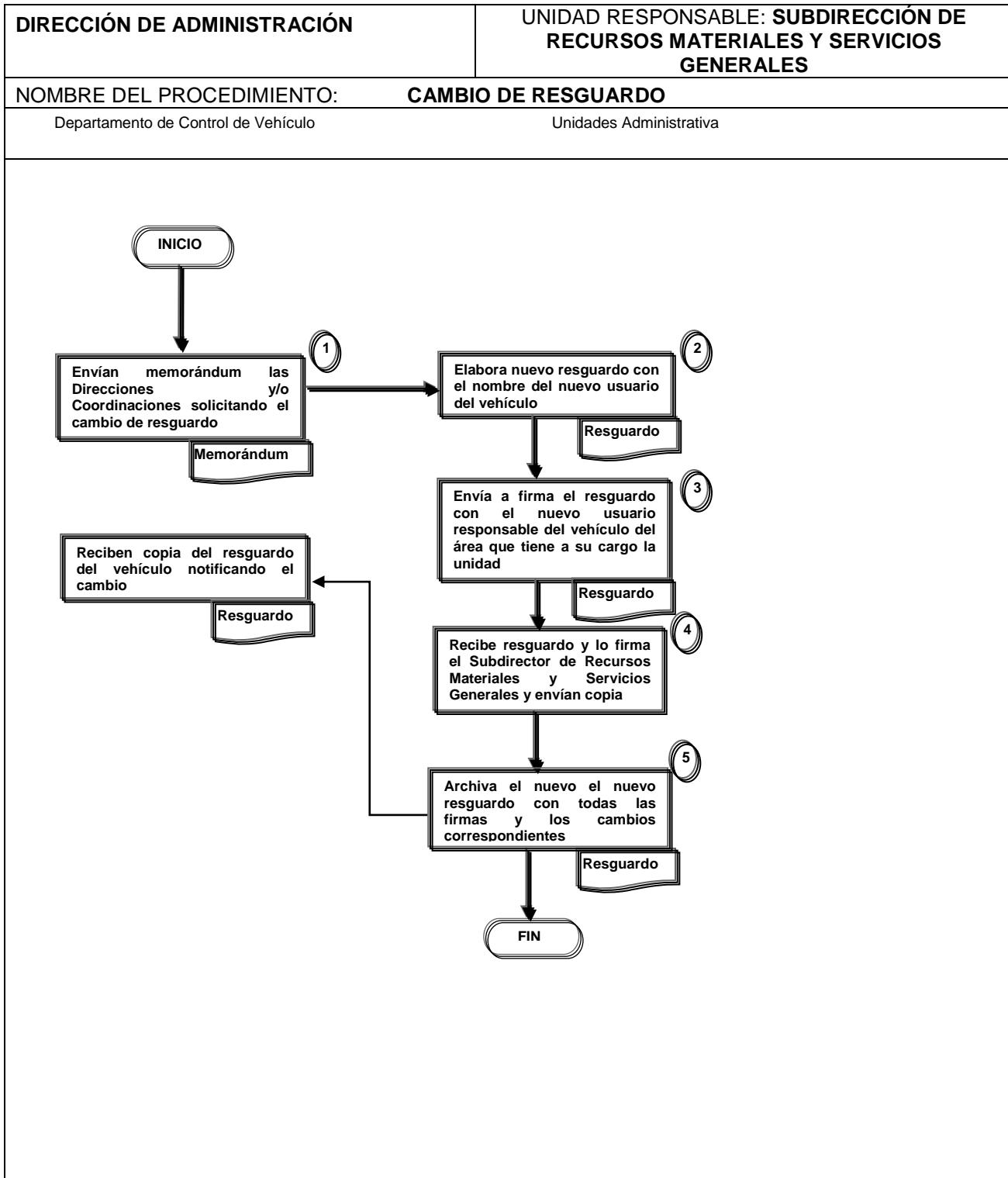
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 2: CAMBIO DE RESGUARDO (VEHÍCULO)

Mantener actualizado el padrón de inventario del parque vehicular existente.

II.- Normas de Operación:

- Las Direcciones y/o Coordinaciones deben solicitar el cambio del resguardo
- El resguardo debe ser actualizado cuando exista algún cambio.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAMBIO DE RESGUARDO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control de Vehículo.	1	Recibe memorándum de la Dirección y/o Coordinación solicitando el cambio de usuario.	Memorándums
	2	Elabora nuevo resguardo con el nombre del nuevo usuario que tendrá el vehículo.	Resguardo
	3	Envía a firma el resguardo con el nuevo usuario responsable del vehículo, responsable del área que tiene a su cargo el vehículo y firma del jefe del Subdirector de Recursos Materiales	Resguardo
	4	Envía una copia del resguardo firmado a la Dirección y/o Coordinación responsable del vehículo, notificando el cambio.	Resguardo
	5	Archiva el nuevo resguardo con todas las firmas y los cambios correspondientes	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



2.3. PROCEDIMIENTO 3: CAMBIO DE PLACA POR PÉRDIDA O ROBO.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 3: CAMBIO DE PLACA POR PÉRDIDA O ROBO.

La dirección y coordinación deberá notificar de manera inmediata al jurídico para el levantamiento de la averiguación correspondiente.

II.- Normas de Operación:

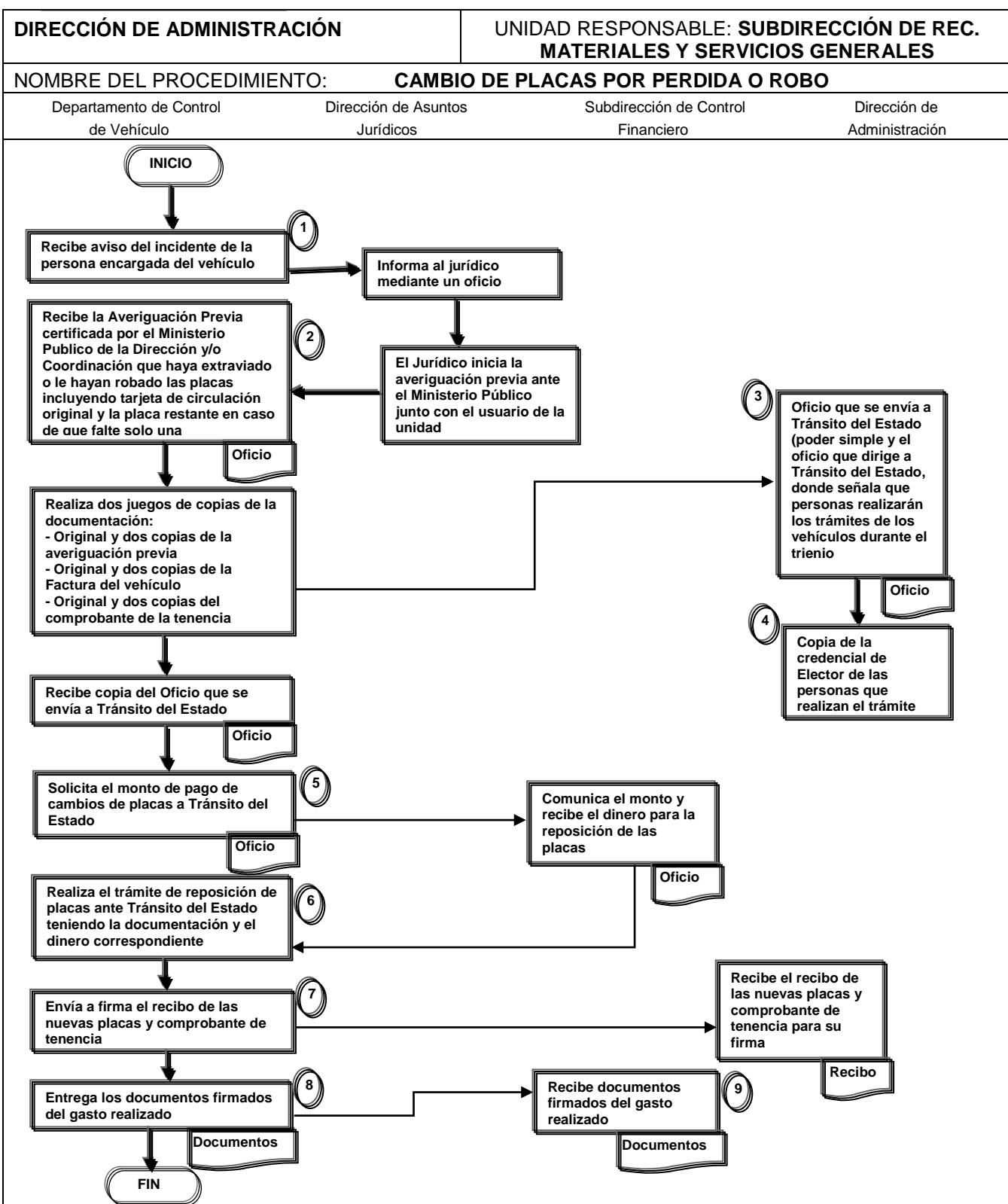
- Se debe avisar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento
- Se debe levantar un acta denunciando los hechos en caso de robo o extravío.
- Se debe realizar el trámite para la reposición de placas ante Tránsito del Estado

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAMBIO DE PLACAS POR PERDIDA O ROBO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control de Vehículo.	1	<p>Recibe aviso del incidente de la persona encargada del vehículo, e informa al jurídico del Ayuntamiento mediante un oficio.</p> <p>El jurídico inicia la averiguación previa ante el Ministerio Público, junto con el usuario de la unidad</p>	Memorándums
Departamento de Control de Vehículo	2	<p>Recibe la averiguación previa certificada por el Ministerio Público, de la Dirección y/o Coordinación que haya extraviado o le hayan sido robadas las placas, incluyendo tarjeta de circulación original y la placa restante, en caso de que falte solo una.</p> <p>Realiza dos juegos de copias de la documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y dos copias de la averiguación previa • Original y dos copias de la factura del vehículo • Original y dos copias del comprobante de la tenencia • Original y dos copias de la tarjeta de circulación 	
	3	<p>Copia del oficio que se envía a Tránsito del Estado (Poder Simple: es un oficio que el Director de Administración dirige a Tránsito del Estado, donde señala que personas realizaron los trámites de los vehículos durante el trienio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del R.F.C. del H. Ayuntamiento de Centro 	
	4	<p>Copia de la credencial de elector de las personas que realizan los trámites</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa restante 	
	5	<p>Solicita el monto del pago de cambio de placas a Tránsito del Estado</p> <p>Comunica el monto y recibe del Subdirector de Control Financiero el dinero para la reposición de las placas</p>	
	6	Realiza el trámite de reposición de las nuevas placas ante Tránsito del Estado, teniendo la documentación y el dinero correspondiente	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

	7	Envía a firma el recibo de las nuevas placas y comprobante de tenencia con el Director de Administración	
ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAMBIO DE PLACAS POR PERDIDA O ROBO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
	8	Entrega los documentos firmados a la Subdirección de Control Financiero del gasto realizado.	
	9	Realiza un oficio firmado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales donde se hace entrega de las nuevas placas, juego de engomados y tarjeta de circulación a la Dirección y/o Coordinación responsable del vehículo.	
	10	Realiza cambio de placas en el inventario, haciendo la observación de que se ha realizado dicho trámite	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



2.4. PROCEDIMIENTO 4: BAJA O ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO

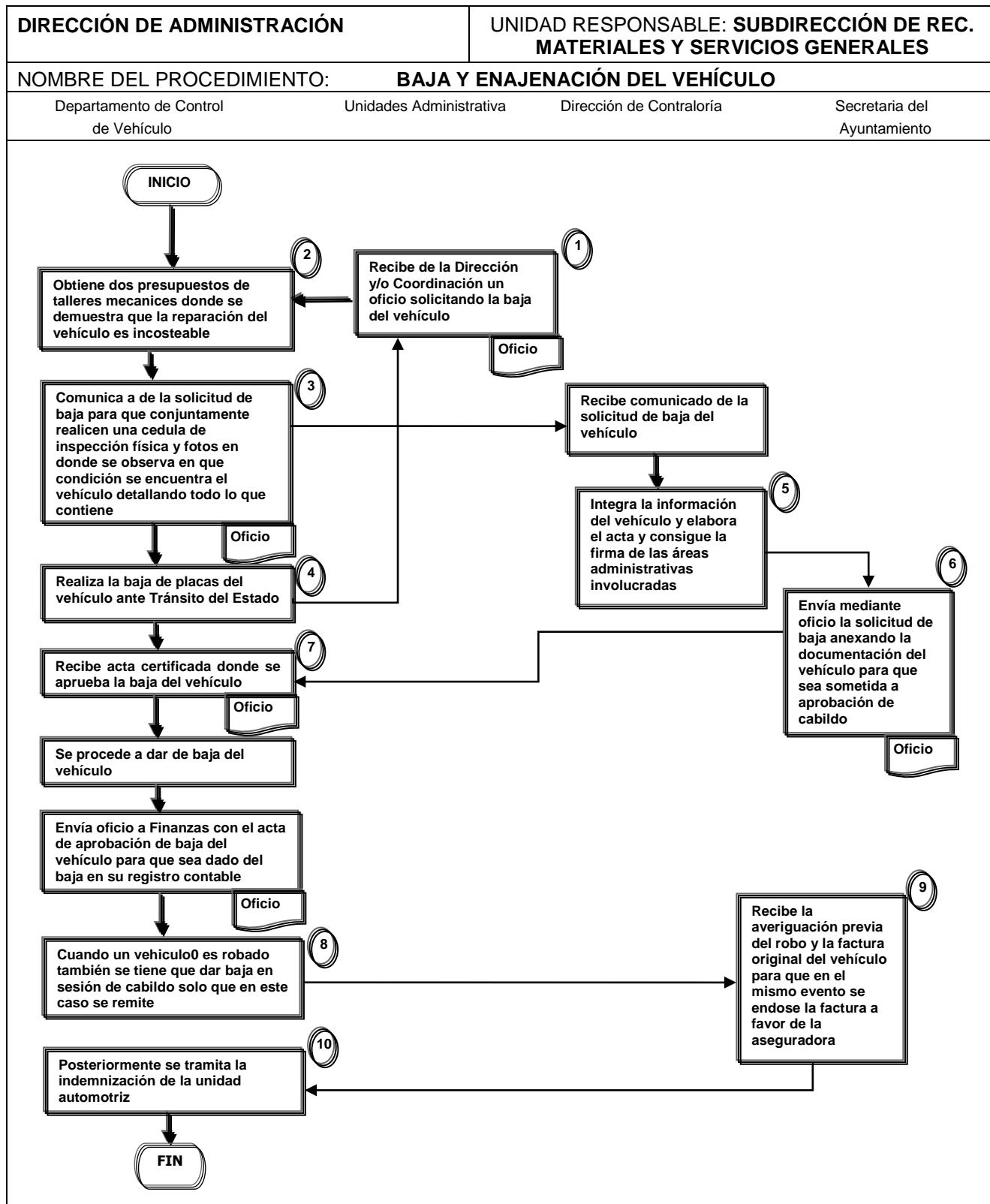
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 4: BAJA O ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO

Realizar los trámites necesarios para dar de baja los vehículos que ya cumplieron con su vida y que su reparación no es costeable.

II.- Normas de Operación:

- Enviar oficio a tránsito del estado especificando el motivo de la baja
- Se debe dar de baja las placas del vehículo ante Tránsito del Estado.
- Se debe enviar mediante oficio al Secretario del H. Ayuntamiento la solicitud de baja del vehículo.
- El Cabildo debe aprobar la baja del vehículo

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: BAJA Y ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Unidades Administrativas.	1	Recibe de la Dirección y/o Coordinación un oficio solicitando la baja del vehículo.	Oficio
	2	Obtiene dos presupuestos de talleres mecánicos, donde se demuestre que la reparación del vehículo es incosteable.	Oficio
	3	Comunica a Contraloría de la solicitud de baja para que conjuntamente realicen una cédula de inspección física y fotos en donde se observa en qué condición se encuentra el vehículo, detallando todo lo que contiene	
	4	Realiza la baja de placas del vehículo ante Tránsito del Estado.	
Dirección de Contraloría	5	Recibe comunicado de la solicitud de baja del vehículo Integra la información del vehículo y elabora acta, consigue firma de las áreas administrativas involucradas y entrega la documentación al Depto. de Control de Vehículos	
	6	Envía mediante oficio al Secretario del H. Ayuntamiento, la solicitud de baja anexando la documentación del vehículo para que sea sometida a aprobación de Cabildo.	Oficio
Departamento de Control de Vehículo	7	Recibe acta certificada de la Secretaría Municipal donde se aprueba la baja del vehículo Se procede a dar de baja del inventario	
	8	Envía oficio a Finanzas con el acta de aprobación de baja del Vehículo para que sea dado de baja en su registro contable.	
	9	Cuando un vehículo es robado también se tiene que dar de baja en sesión de cabildo solo que en este caso se remite a la Secretaría Municipal	
Departamento de Control de Vehículo	10	Recibe la averiguación previa del robo y la factura original del vehículo para que en el mismo evento se endose la factura a favor de la aseguradora	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



2.5. PROCEDIMIENTO 5: REPORTE DE ROBO DEL VEHÍCULO.

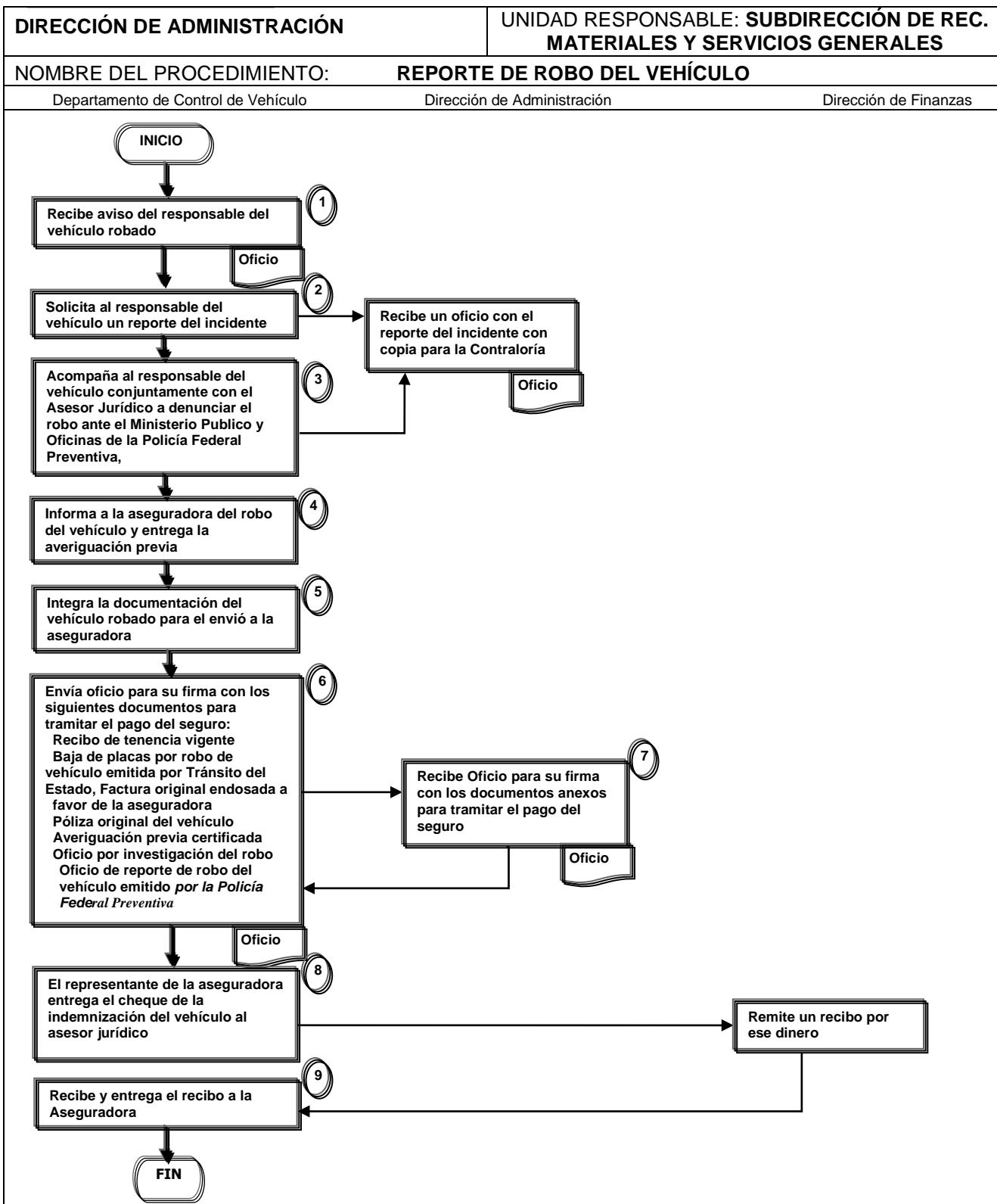
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 5: REPORTE DE ROBO DEL VEHÍCULO.

Dar seguimiento a la notificación del asunto ocurrido, para que de inmediato se notifique a la aseguradora.

II.- Normas de Operación:

- Debe elaborarse el reporte del robo dirigido al Director de Administración
- Se debe dar aviso a la aseguradora a la que corresponde la póliza del seguro del vehículo robado.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REPORTE DE ROBO DEL VEHÍCULO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control de Vehículo.	1	Recibe aviso del responsable del vehículo robado Solicita al responsable del vehículo un reporte del incidente.	Oficio
Dirección de Administración	2	Recibe un oficio con el reporte del incidente con copia para la Contraloría.	Oficio
Departamento de Control de Vehículo.	3	Acompaña al responsable del vehículo conjuntamente con el Asesor Jurídico a denunciar el robo ante el Ministerio Público y Oficinas de la Policía Federal Preventiva	
	4	Informa a la aseguradora del robo del vehículo y entrega la averiguación previa.	
Dirección de Contraloría	5	Integra la documentación del vehículo robado para el envío a la aseguradora	Oficio
	6	Envía oficio para su firma con los siguientes documentos para tramitar el pago del seguro: <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de tenencia vigente • Baja de placas por robo de vehículo emitida por Tránsito del Estado • Factura original endosada a favor de la aseguradora • Póliza original del vehículo • Averiguación previa certificada • Oficio por investigación del robo • Oficio de reporte de robo del vehículo emitido por la Policía Federal Preventiva 	Oficio
Dirección de Administración	7	Recibe Oficio para su firma con los documentos anexos para tramitar el pago del seguro	Oficio
Dirección de Finanzas	8	El representante de la aseguradora entrega el cheque de la indemnización del vehículo al asesor jurídico.	
Departamento de Control de Vehículo	9	Recibe y entrega el recibo a la Aseguradora	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



2.6. PROCEDIMIENTO 6: ATENCIÓN DE ACCIDENTES.

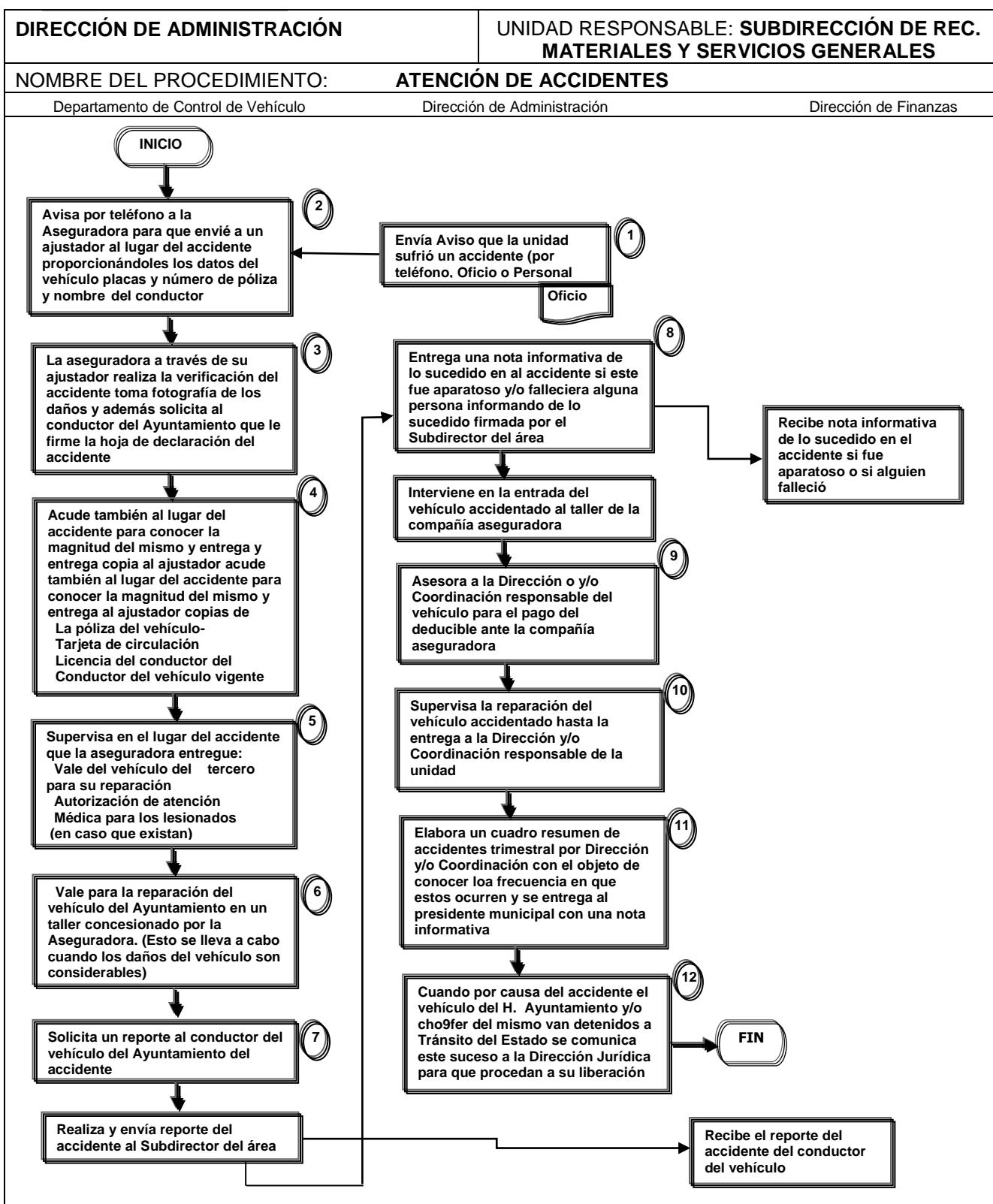
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 6: ATENCIÓN DE ACCIDENTES.

Atender los accidentes que sufren los vehículos, así como el personal que conduce la unidad propiedad del H. Ayuntamiento.

II.- Normas de Operación:

- Se debe dar aviso de inmediato a la aseguradora del percance ocurrido
- Debe estar vigente el seguro para que la aseguradora se haga cargo del accidente

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE ACCIDENTES			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control de Vehículo.	1	Envía Aviso que la unidad sufrió un accidente (por teléfono, Oficio o Personal).	Oficio
	2	Avisa por teléfono a la Aseguradora para que envíe a un ajustador al lugar del accidente proporcionándole los datos del vehículo placas y número de póliza y nombre del conductor.	Oficio
	3	La aseguradora a través de su ajustador realiza la verificación del accidente toma fotografía de los daños y además solicita al conductor del Ayuntamiento que le firme la hoja de declaración del accidente	
	4	Acude también al lugar del accidente para conocer la magnitud del mismo y entrega y entrega copia al ajustador acude también al lugar del accidente para conocer la magnitud del mismo y entrega al ajustador copias de: La póliza del vehículo, Tarjeta de circulación y Licencia del conductor del vehículo vigente.	
	5	Supervisa en el lugar del accidente que la aseguradora entregue: Vale del vehículo del tercero para su reparación Autorización de atención Médica para los lesionados en caso que existan.	
	6	Vale para la reparación del vehículo del Ayuntamiento en un taller concesionado por la Aseguradora. (Esto se lleva a cabo cuando los daños del vehículo son considerables. Recibe nota informativa de lo sucedido en el accidente si fue aparatoso o si alguien falleció)	
	7	Solicita un reporte al conductor del vehículo del Ayuntamiento del accidente	
	8	Entrega una nota informativa de lo sucedido en el accidente si este fue aparatoso y/o falleciera alguna persona informando de lo sucedido firmada por el Subdirector del área	
	9	Asesora a la Dirección o y/o Coordinación responsable del vehículo para el pago del deducible ante la compañía aseguradora	
	10	Supervisa la reparación del vehículo accidentado hasta la entrega a la Dirección y/o Coordinación responsable de la unidad	
	11	Elabora un cuadro resumen de accidentes trimestral por Dirección y/o Coordinación con el objeto de conocer la frecuencia en que estos ocurren y se entrega al presidente municipal con una nota informativa	
Dirección de Asuntos Jurídicos	12	Cuando por causa del accidente el vehículo del H. Ayuntamiento y/o chofer del mismo van detenidos a Tránsito del Estado se comunica este suceso a la Dirección Jurídica para que procedan a su liberación	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



**2.7. PROCEDIMIENTO 7: PAGO DE PLACAS, TENENCIA Y
REFRENDO DEL PARQUE VEHICULAR.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 7: PAGO DE PLACAS, TENENCIA Y REFRENDO DEL PARQUE VEHICULAR.

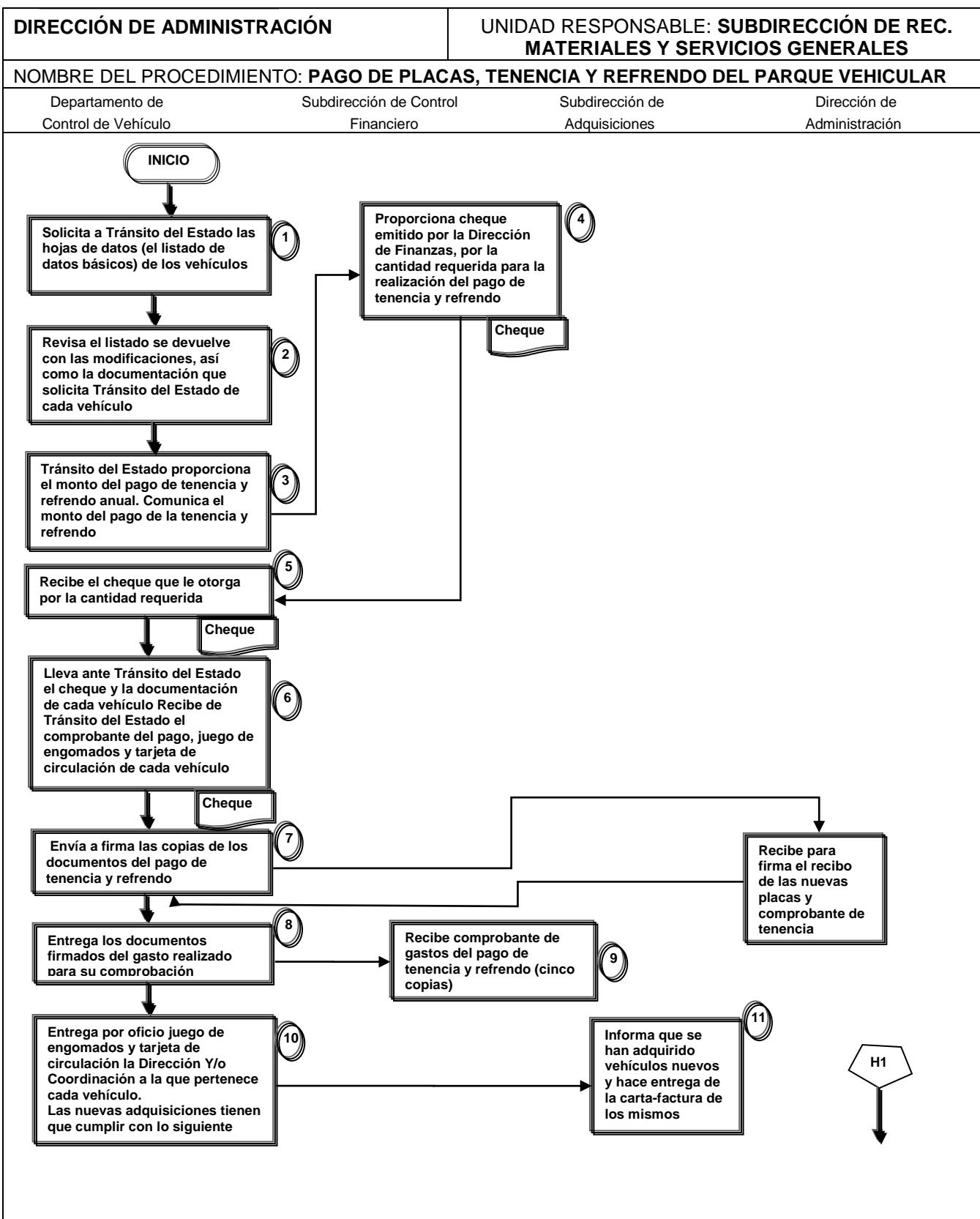
Mantener la documentación en regla del parque vehicular existente con el fin de obtener los beneficios que el seguro otorga mediante la póliza de cobertura.

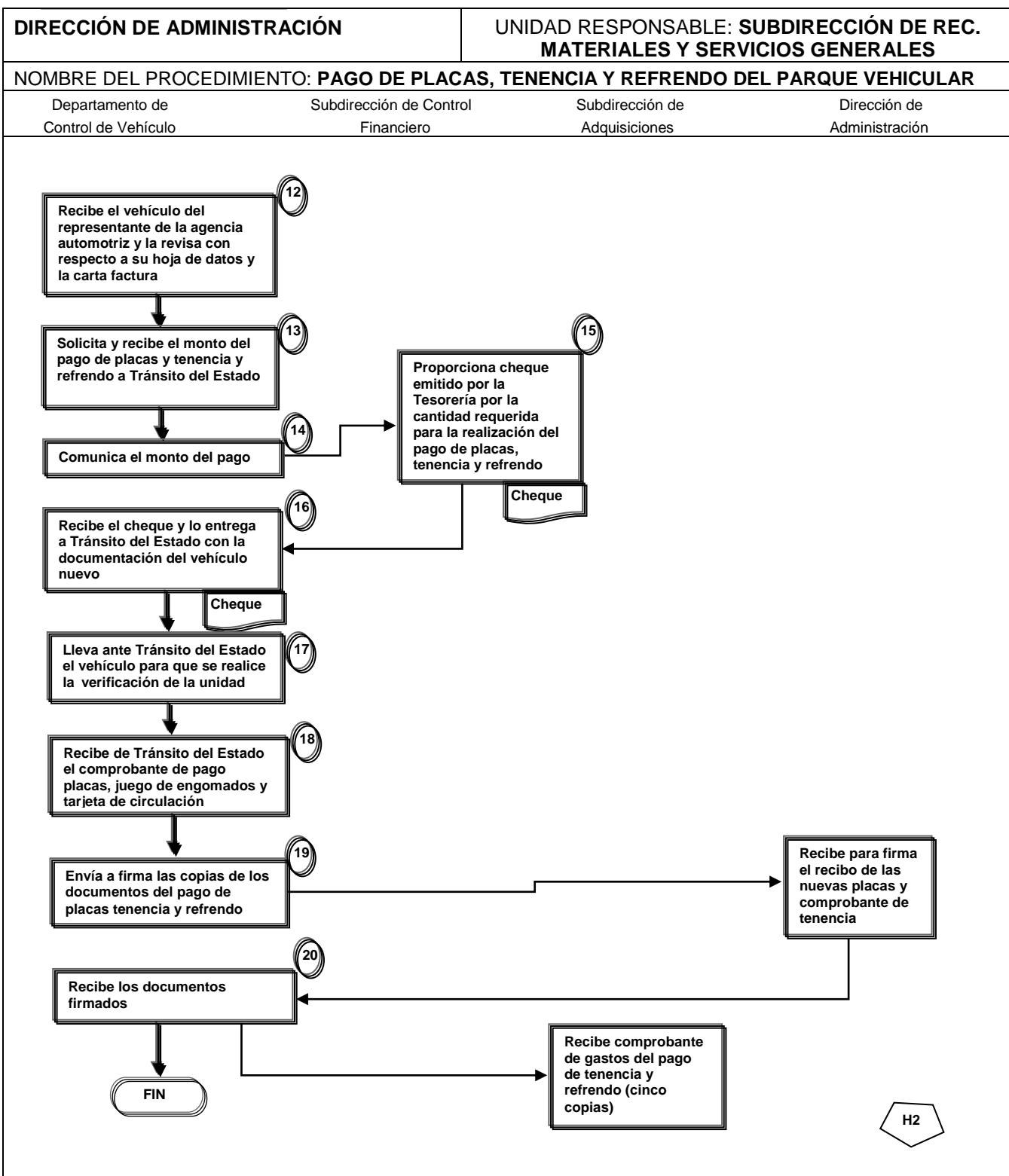
II.- Normas de Operación:

- Se debe solicitar las hojas de datos a Tránsito del Estado
- El importe del pago de tenencia es determinado por Fianzas del estado, de acuerdo al tipo de vehículo y el modelo.
- Se debe realizar la verificación para poder realizar los trámites.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PAGO DE PLACAS, TENENCIA Y REFRENDO DEL PARQUE VEHICULAR			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control de Vehículo.	1	Solicita a Tránsito del Estado las hojas de datos (el listado de datos básico) de los vehículos.	
	2	Revisa el listado se devuelve con las modificaciones, así como la documentación que solicita Tránsito del Estado de cada vehículo.	Oficio
	3	Tránsito del Estado proporciona el monto del pago de tenencia y referendo anual. Comunica el monto del pago de tenencia y referendo a la Subdirección de Control Financiero	
Subdirección de Control Financiero	4	Proporciona cheque emitido por la Dirección de Finanzas, por la cantidad requerida para la realización del pago de tenencia y referendo.	Cheque
	5	Recibe el cheque que le otorga la Subdirección de Control Financiero por la cantidad requerida	Cheque
	6	Lleva ante Tránsito del Estado el cheque y la documentación de cada vehículo. Recibe de Tránsito del Estado el comprobante del pago, juego de Engomados y tarjeta de circulación de cada vehículo.	
	7	Envía a firma del Director de Administración las copias de los documentos del pago de tenencia y referendo. Recibe los documentos firmados por el Director de Administración	
	8	Entrega los documentos firmados a la Subdirección de Control Financiero, del gasto realizado para su comprobación	
Subdirección de Control Financiero.	9	Recibe comprobante de gastos del pago de tenencia y refrendo (cinco copias)	
Departamento de Control de Vehículo	10	Entrega por oficio juego de engomados y tarjeta de circulación a la Dirección y/o Coordinación a la que pertenece cada vehículo. Las nuevas adquisiciones de vehículos tienen que cumplir con lo siguiente.	
Subdirección de Adquisiciones	11	Informa al Depto. de Control de Vehículos que se han adquirido vehículos nuevos y hace entrega de la carta-factura de los vehículos.	
Dept. de Control de Vehículo	12	Recibe el vehículo del representante de la agencia automotriz y lo revisa con respecto a su hoja de datos y la carta factura.	

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PAGO DE PLACAS, TENENCIA Y REFRENDO DEL PARQUE VEHICULAR			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
	13	Solicita y recibe el monto del pago de placas, tenencia y referendo a Tránsito del Estado.	
	14	Comunica el monto del pago al Depto. de Control Financiero	
Subdirección de Control Financiero	15	Proporciona cheque emitido por la Tesorería por la cantidad requerida para la realización del pago de placas, tenencia y refrendo.	Cheque
Depto. de Control de Vehículo	16	Recibe el cheque y lo entrega a Tránsito del Estado, con la documentación del vehículo nuevo.	Cheque
	17	Lleva ante Tránsito del Estado el Vehículo para que se realice la verificación de la unidad automotriz.	
	18	Recibe de Tránsito del Estado el comprobante del pago, placas, juego de engomados y tarjeta de circulación	
	19	Envía a firma del Director de Administración las copias de los documentos del pago de placas, tenencia y referendo	
	20	Entrega los documentos a la Subdirección de Control Financiero para su comprobación.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





2.8. PROCEDIMIENTO 8: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR.

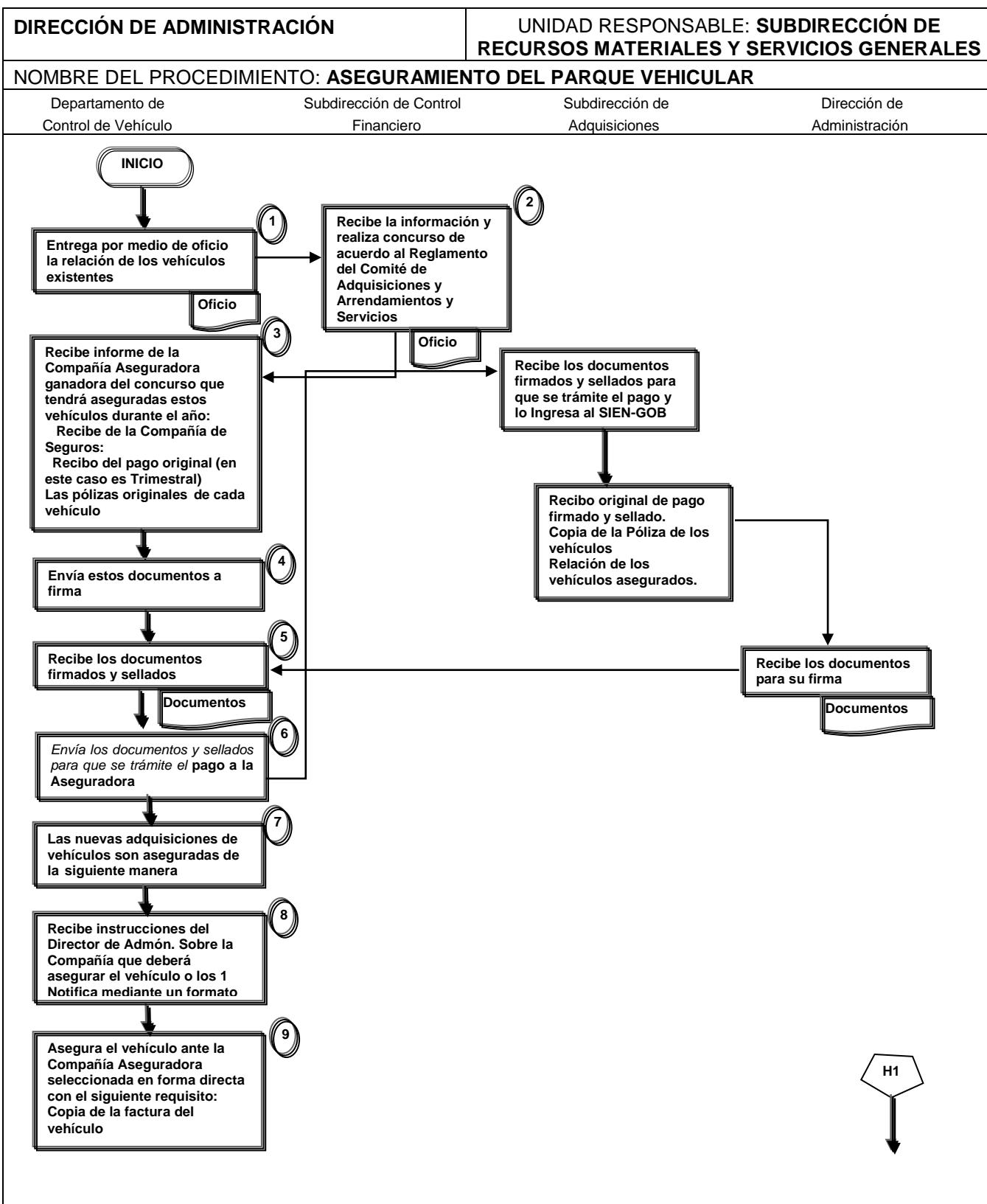
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 8: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR.

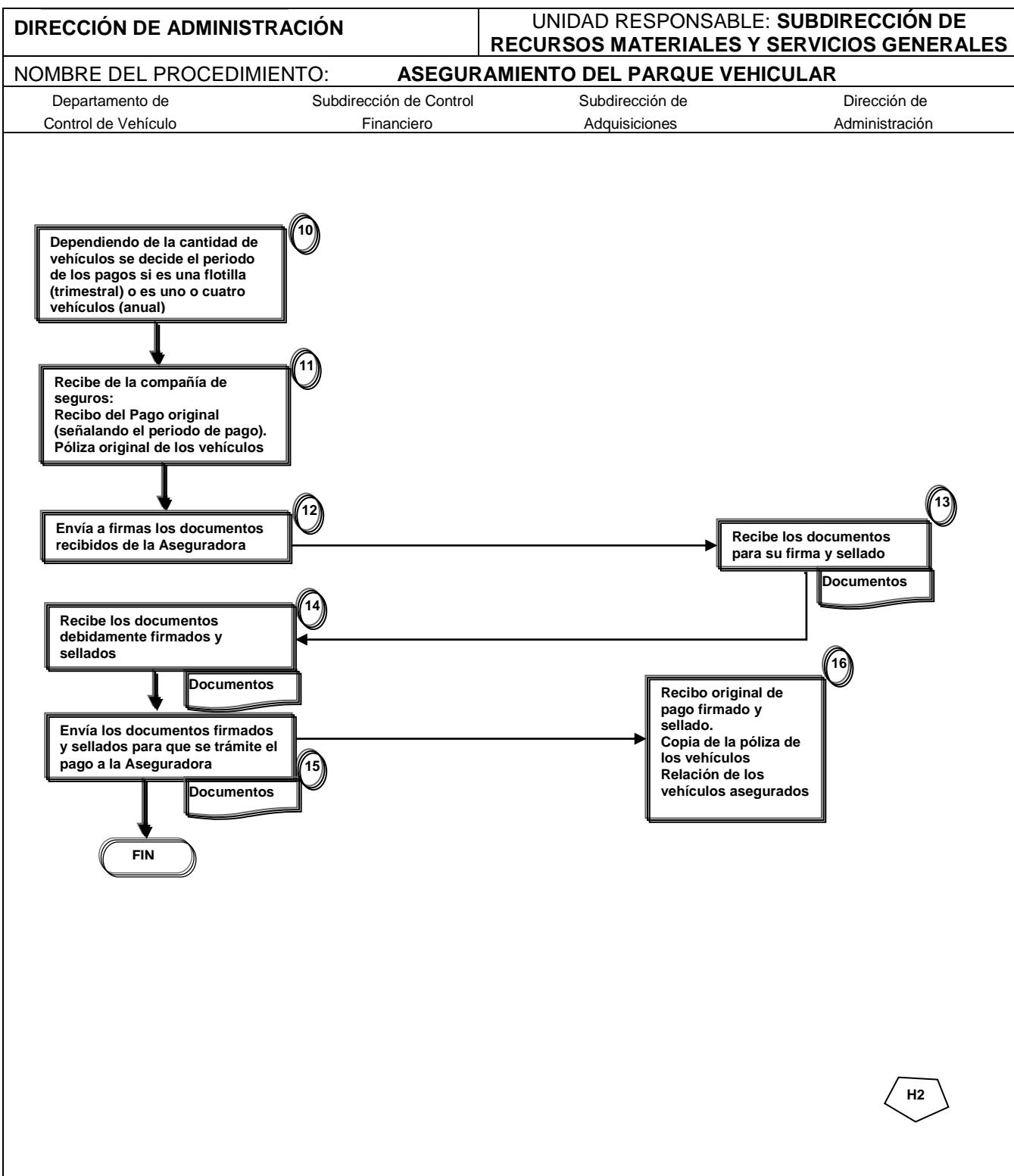
Mediante el aseguramiento del parque vehicular se busca principalmente que tanto el conductor como la unidad, reciban atención inmediata para dar solución a los accidentes que ocurran en el momento que el vehículo se encuentra en circulación para desempeñar las actividades de su competencia.

II.- Normas de Operación:

- Se debe realizar concurso para definir que aseguradora ofrece una mejor alternativa
- Cuando el vehículo es una adquisición nueva se selecciona en forma directa la aseguradora.
- Los pagos son comúnmente semestral o anualmente

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control de Vehículo.	1	Entrega por medio de oficio la relación de los vehículos existentes	Oficio
Subdirección de Adquisiciones	2	Recibe la información y realiza concurso de acuerdo al Reglamento del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.	Oficio
Departamento de Control de Vehículo	3	Recibe informe de la Compañía Aseguradora ganadora del concurso que tendrá aseguradas estos vehículos durante el año: Recibe de la Compañía de Seguros: Recibo del pago original (en este caso es Trimestral) Las pólizas originales de cada vehículo	
	4	Envía estos documentos a firma	
	5	Recibe los documentos firmados y sellados	Documentos
	6	Envía los documentos y sellados para que se trámite el pago a la Aseguradora	
	7	Recibe los documentos firmados y sellados para que se trámite el pago y lo Ingresa al SIEN-GOB Recibo original de pago firmado y sellado. Copia de la Póliza de los vehículos Relación de los vehículos asegurados	
Dirección de Administración	8	Recibe los documentos para su firma y envía	Documentos
Departamento de Control de Vehículo	9	Las nuevas adquisiciones de vehículos son aseguradas de la siguiente manera	
	10	Recibe instrucciones del Director de Admón. Sobre la Compañía que deberá asegurar el vehículo o los 1 Notifica mediante un formato	
	11	Asegura el vehículo ante la Compañía Aseguradora seleccionada en forma directa con el siguiente requisito: Copia de la factura del vehículo, dependiendo de la cantidad de vehículos se decide el periodo de los pagos si es una flotilla (trimestral) o es 1 o 4 vehículos (anual)	
Dirección de Asuntos Jurídicos	12	Recibe de la compañía de seguros: Recibo del Pago original (señalando el periodo de pago). Póliza original de los vehículos	
	13	Envía a firmas los documentos recibidos de la Aseguradora	
Dirección de Administración	14	Recibe los documentos para su firma y sellado	Documentos
Departamento de Control de Vehículo	15	Recibe los documentos debidamente firmados y sellados Envía los documentos firmados y sellados para que se trámite el pago a la Aseguradora	Documentos
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





2.9. PROCEDIMIENTO 9: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

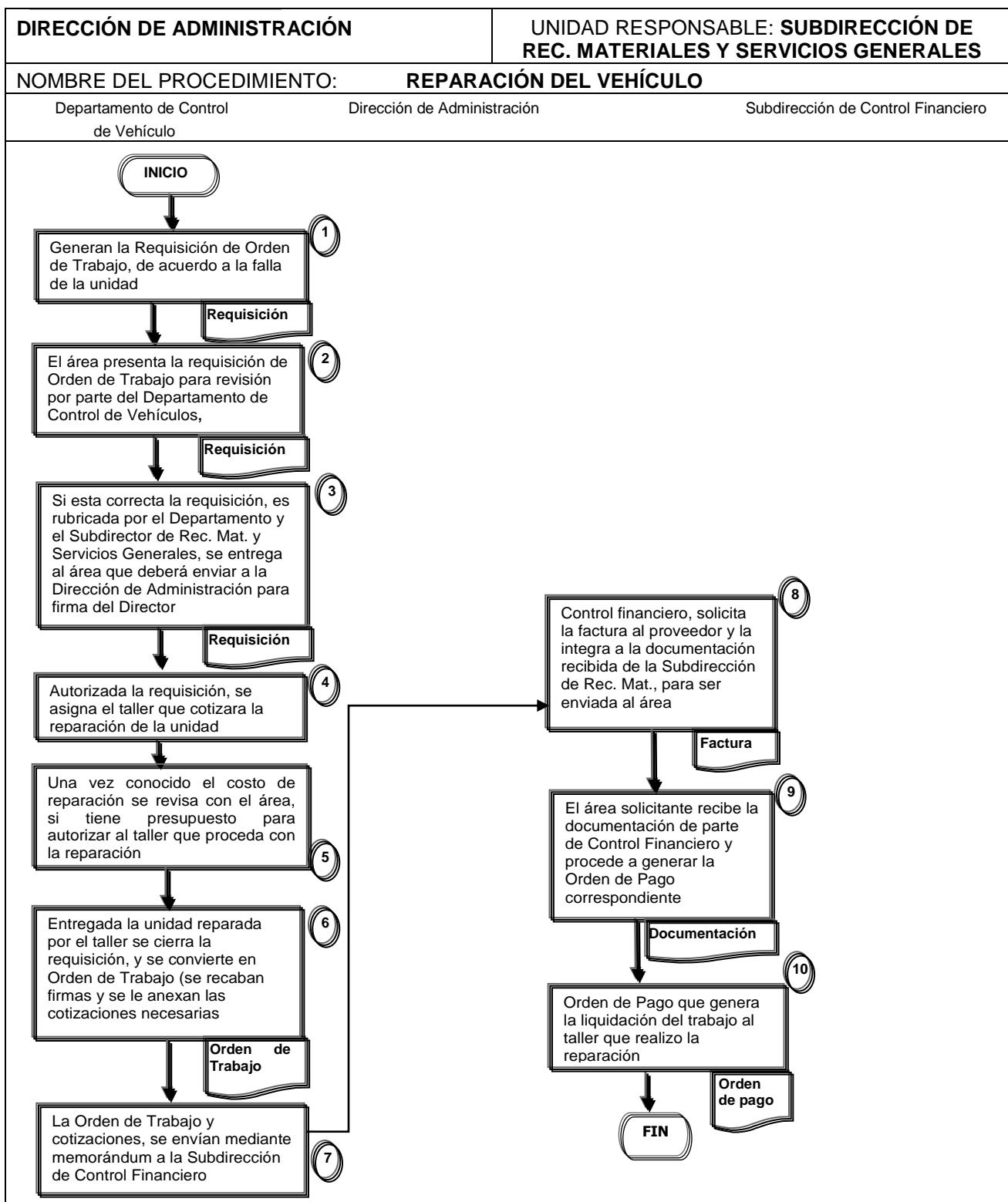
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 9: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Agilizar el trámite de reparación de las unidades antes las áreas solicitantes.

II.- Normas de Operación:

- Solventar en tiempo y forma los mantenimientos para el buen funcionamiento
- Que toda unidad este físicamente en funcionamiento.
- Que las áreas cuenten con sus respectivos vehículos en buen funcionamiento

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REPARACIÓN DEL VEHÍCULO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Direcciones y/o Coordinaciones del H. Ayuntamiento.	1	Generan la Requisición de Orden de Trabajo, de acuerdo a la falla de la unidad.	Requisición
Departamento de Control de Vehículo	2	El área presenta la requisición de Orden de Trabajo para revisión por parte del Departamento de Control de Vehículos.	Requisición
	3	Si esta correcta la requisición, es rubricada por el Departamento y el Subdirector de Rec. Mat. y Servicios Generales, se entrega al área que deberá enviar a la Dirección de Administración para firma del Director	Requisición
	4	Autorizada la requisición, se asigna el taller que cotizara la reparación de la unidad	
	5	Una vez conocido el costo de reparación se revisa con el área, si tiene presupuesto para autorizar al taller que proceda con la reparación.	
	6	Entregada la unidad reparada por el taller se cierra la requisición, y se convierte en Orden de Trabajo (se recaban firmas y se le anexan las cotizaciones necesarias)	Orden de Trabajo
	7	La Orden de Trabajo y cotizaciones, se envían mediante memorándum a la Subdirección de Control Financiero	
Subdirección de Control Financiero	8	Control financiero, solicita la factura al proveedor y la integra a la documentación recibida de la Subdirección de Rec. Mat., para ser enviada al área	Factura
Direcciones y/o Coordinaciones del H. Ayuntamiento	9	El área solicitante recibe la documentación de parte de Control Financiero y procede a generar la Orden de Pago correspondiente	Documentación
Direcciones y/o Coordinaciones del H. Ayuntamiento	10	Orden de Pago que genera la liquidación del trabajo al taller que realizo la reparación	Orden de Pago
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



2.10. PROCEDIMIENTO 10: ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE INVENTARIO (ALTA) Y ELABORACIÓN DE RESGUARDO.

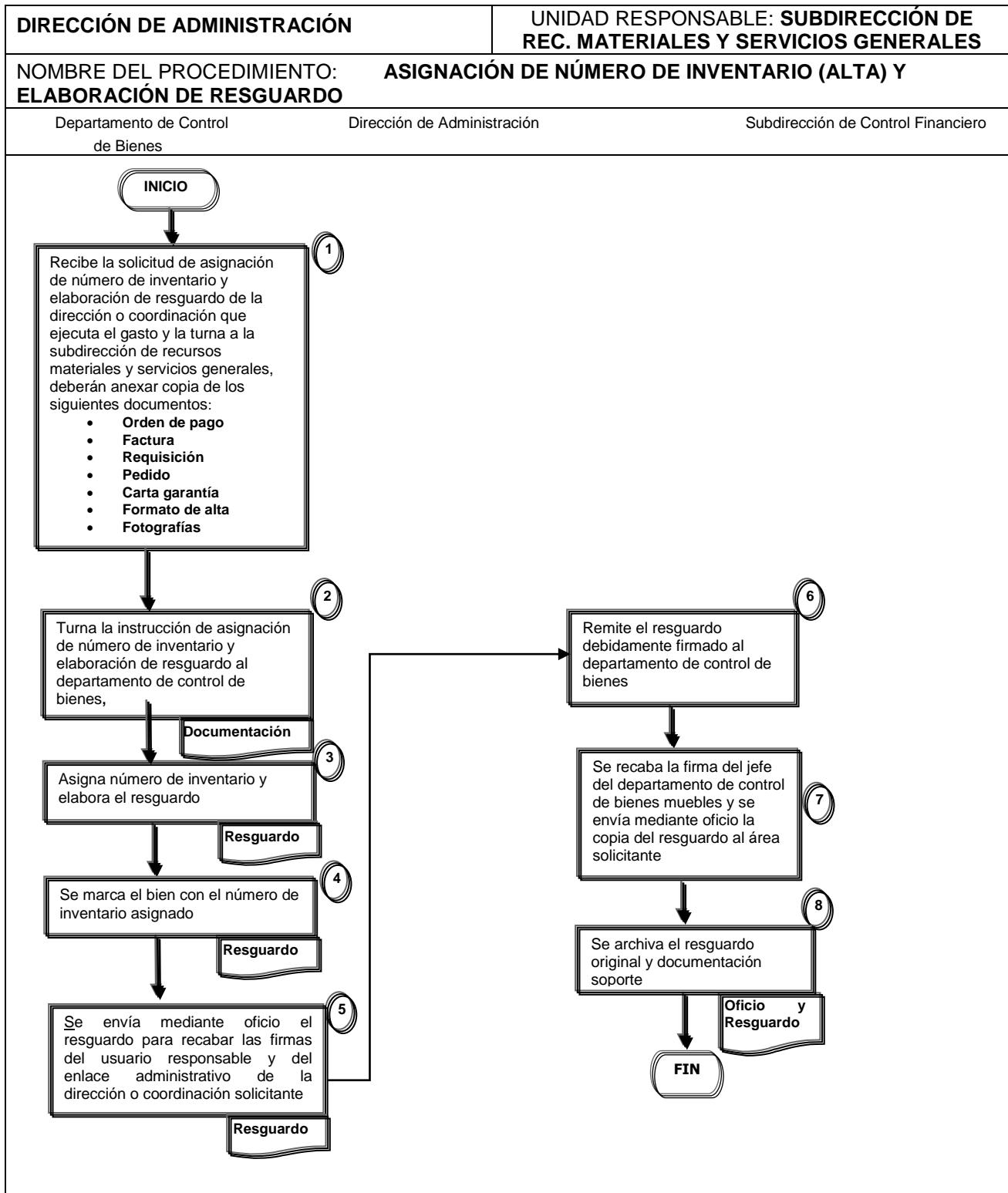
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 10: ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE INVENTARIO (ALTA) Y ELABORACIÓN DE RESGUARDO.

Mantener el padrón de inventario actualizado y de esta forma realizar la conciliación con la Dirección de Finanzas así como Contar con el documento que nos indique el responsable del área y el usuario y saber identificar a que área pertenece el resguardante.

II.- Normas de Operación:

- La petición de asignación de número de inventario y elaboración de resguardo debe ser solicitada por las Direcciones y/o Coordinaciones, ejecutoras del gasto
- La Dirección y/o coordinación solicitante debe remitir la documentación al Departamento de Control de Bienes, de manera impresa y digital.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE INVENTARIO (ALTA) Y ELABORACIÓN DE RESGUARDO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Dirección de Administración.	1	<p>Recibe la solicitud de asignación de número de inventario y elaboración de resguardo de la dirección o coordinación que ejecuta el gasto y la turna a la subdirección de recursos materiales y servicios generales, deberán anexar copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de pago • Factura • Requisición • Pedido • Carta de garantía • Formato de alta (impreso y digital) • Fotografías (impreso y digital) 	Oficio de Solicitud
Departamento de Control de Bienes	2	Turna la instrucción de asignación de número de inventario y elaboración de resguardo al departamento de control de bienes.	Oficio y documentos comprobatorios
Departamento de Control de Bienes	3	Asigna número de inventario y elabora el resguardo	Resguardo
Departamento de Control de Bienes	4	Se marca el bien con el número de inventario asignado	Resguardo
Departamento de Control de Bienes	5	Se envía mediante oficio el resguardo para recabar las firmas del usuario responsable y del enlace administrativo de la dirección o coordinación solicitante.	
	6	Remite el resguardo debidamente firmado al departamento de control de bienes	Oficio y Resguardo
Departamento de Control de Bienes	7	Se recaba la firma del jefe del departamento de control de bienes muebles y se envía mediante oficio la copia del resguardo al área solicitante	
Subdirección de Control Financiero	8	Se archiva el resguardo original y documentación soporte	Oficio y Resguardo
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



**2.11. PROCEDIMIENTO 11: ACTUALIZACIÓN DE RESGUARDO
(CAMBIO DE ÁREA, UBICACIÓN, USUARIO O
CARACTERÍSTICAS).**

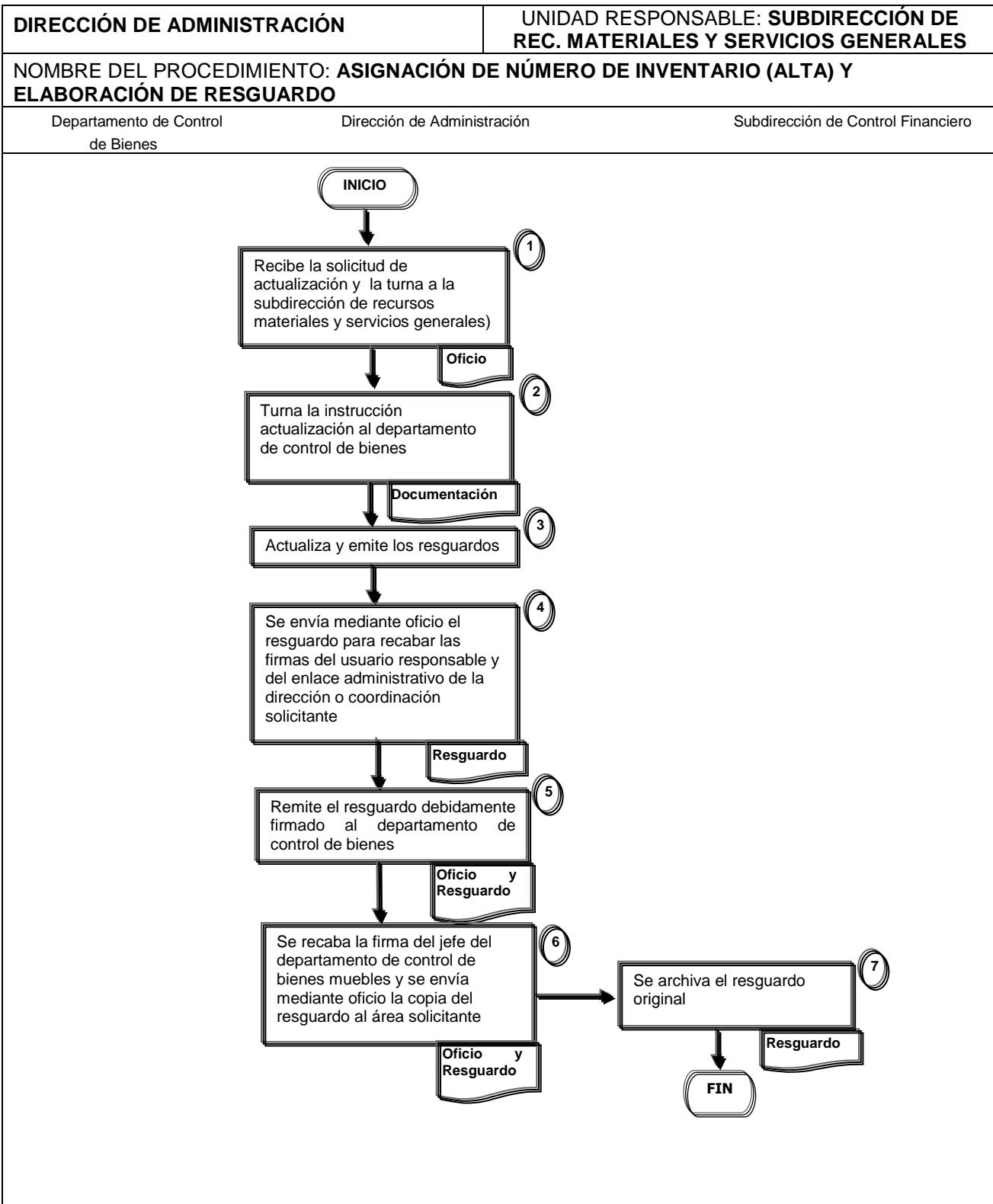
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 11: ACTUALIZACIÓN DE RESGUARDO (CAMBIO DE ÁREA, UBICACIÓN, USUARIO O CARACTERÍSTICAS).

Mantener el padrón de inventario actualizado para contar con un panorama real del patrimonio del Municipio.

II.- Normas de Operación:

- La solicitud de cambio de usuario, área, ubicación y/o condición del bien debe ser solicitada por las Direcciones y/o Coordinaciones resguardante.
- La Dirección y/o Coordinación solicitante debe remitir la documentación al Departamento de Control de Bienes de manera impresa y digital

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN DE RESGUARDO (CAMBIO DE ÁREA, UBICACIÓN, USUARIO O CARACTERÍSTICAS).			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Dirección de Administración.	1	Recibe la solicitud de actualización y la turna a la subdirección de recursos materiales y servicios generales)	Oficio de Solicitud
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	2	Turna la instrucción actualización al departamento de control de bienes.	Oficio y documentos comprobatorios
Departamento de Control de Bienes	3	Actualiza y emite los resguardo	Resguardo
Departamento de Control de Bienes	4	Se envía mediante oficio el resguardo para recabar las firmas del usuario responsable y del enlace administrativo de la dirección o coordinación solicitante	Resguardo
Departamento de Control de Bienes	5	Remite el resguardo debidamente firmado al departamento de control de bienes.	Oficio y Resguardo
	6	Se recaba la firma del jefe del departamento de control de bienes muebles y se envía mediante oficio la copia del resguardo al área solicitante	Oficio y Resguardo
Departamento de Control de Bienes	7	Se archiva el resguardo original	Resguardo
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



**2.12. PROCEDIMIENTO 12: BAJA, DESINCORPORACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIEN MUEBLE.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 12: BAJA, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIEN MUEBLE.

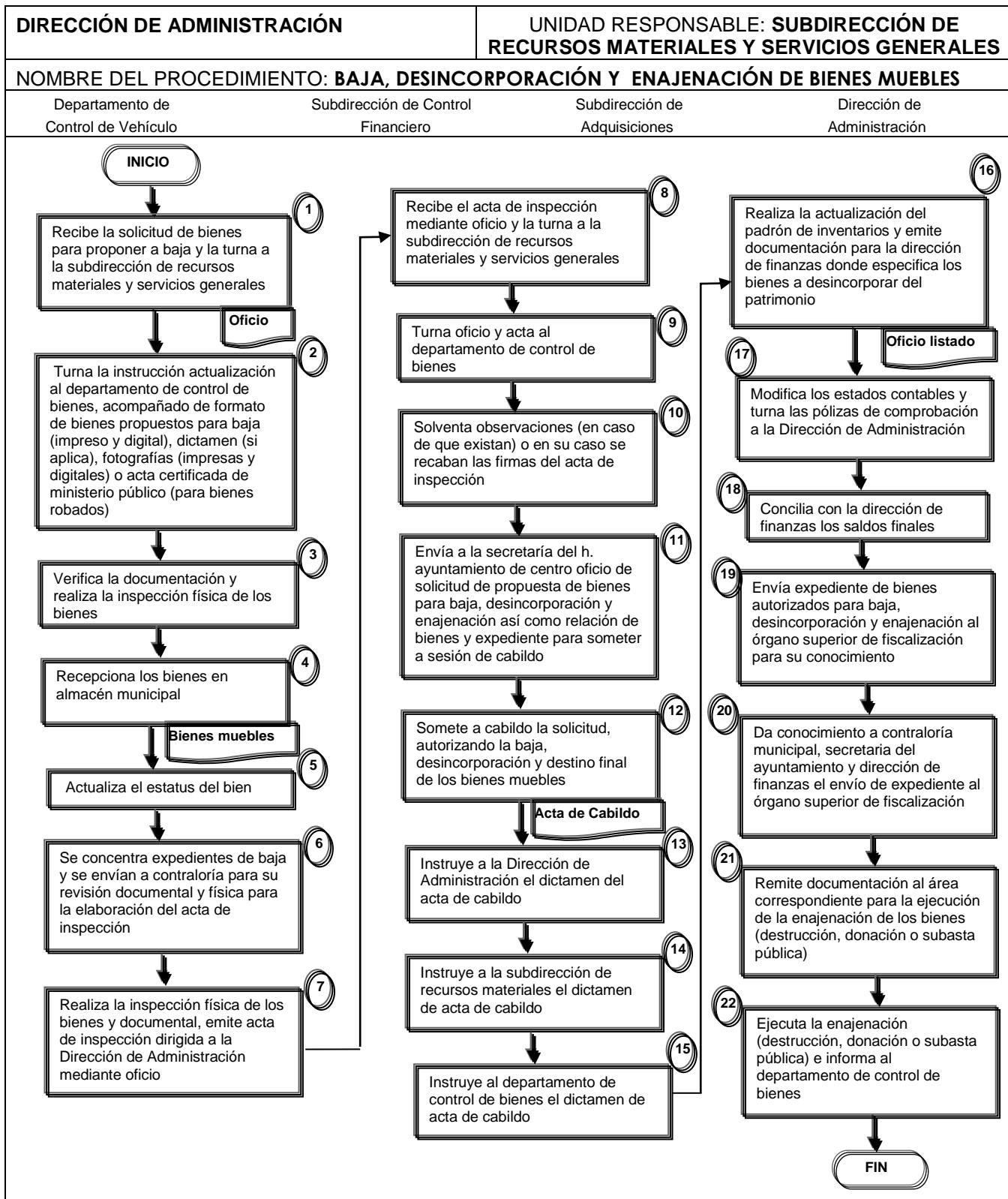
Mantener el padrón de inventario actualizado para contar con un panorama real del patrimonio del Municipio y conciliado con la Dirección de Finanzas.

II.- Normas de Operación:

- La solicitud de proponer para baja bienes, debe ser solicitada por las Direcciones y/o Coordinaciones resguardante.
- La Dirección y/o Coordinación solicitante debe remitir la documentación completa al Departamento de Control de Bienes de manera impresa y digital

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: BAJA, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Dirección de Administración.	1	<p>Recibe la solicitud de bienes para proponer a baja y la turna a la subdirección de recursos materiales y servicios generales misma que debe venir acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formato de bienes propuestos para baja (impreso y digital) • fotografías o acta certificada de ministerio público 	Oficio de Solicitud
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	2	Turna la instrucción actualización al departamento de control de bienes, acompañado de formato de bienes propuestos para baja (impreso y digital), dictamen (si aplica), fotografías (impresas y digitales) o acta certificada de ministerio público (para bienes robados).	Oficio y documentos comprobatorios
Departamento de Control de Bienes	3	Verifica la documentación y realiza la inspección física de los bienes	Oficio
Departamento de Control de Bienes	4	Recepciona los bienes en almacén municipal	bienes muebles
Departamento de Control de Bienes	5	Actualiza el estatus del bien.	
	6	Se concentra expedientes de baja y se envían a contraloría para su revisión documental y física para la elaboración del acta de inspección	oficio y expediente
Departamento de Control de Bienes	7	Realiza la inspección física de los bienes y documental remite acta de inspección dirigida a la Dirección de Administración mediante oficio	acta de inspección
	8	Recibe el acta de inspección mediante oficio y la turna a la subdirección de recursos materiales y servicios generales	oficio y acta de inspección
Subdirección de Rec. Mate.	9	Turna oficio y acta al departamento de control de bienes	oficio y acta de inspección
	10	Solventa observaciones (en caso de que existan) o en su caso se recaban las firmas del acta de inspección	solvataciones, oficio y acta de inspecciones
Departamento de Control de Bienes	11	Envía a la secretaría del H. Ayuntamiento de Centro oficio de solicitud de propuesta de bienes para baja, desincorporación y enajenación así como relación de bienes y expediente para someter a sesión de cabildo.	oficio, listado de bienes muebles y expediente de baja
Secretaría del Ayuntamiento	12	Somete a Cabildo la solicitud, autorizando la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles	acta de cabildo

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: BAJA, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Secretaría del Ayuntamiento	13	Instruye a la Dirección de Administración el dictamen del acta de Cabildo	acta de cabildo
Dirección de Administración	14	Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales el dictamen de acta de Cabildo	acta de cabildo
Subdirección de Rec. Mate	15	Instruye al Departamento de Control de Bienes el dictamen de acta de Cabildo	acta de cabildo
Departamento de Control de Bienes	16	Realiza la actualización del padrón de inventarios y emite documentación para la Dirección de Finanzas donde especifica los bienes a desincorporar del patrimonio	oficio, listado de bienes a desincorporar,
Dirección de Finanzas	17	Modifica los estados contables y turna las pólizas de comprobación a la Dirección de Administración	pólizas
	18	Concilia con la Dirección de Finanzas los saldos finales	conciliación
Dirección de Administración.	19	Envía expediente de bienes autorizados para baja, desincorporación y enajenación al Órgano Superior de Fiscalización para su conocimiento	oficio y expediente
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	20	Da conocimiento a Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Finanzas el envío de expediente al Órgano Superior de Fiscalización.	oficio y copia de expediente enviado al osfe
Departamento de Control de Bienes	21	Remite documentación al área correspondiente para la ejecución de la enajenación de los bienes (destrucción, donación o subasta pública)	oficio, acta de sesión de cabildo y listado de bienes
Departamento de Control de Bienes	22	Ejecuta la enajenación (destrucción, donación o subasta pública) e informa al Departamento de Control de Bienes	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



2.13. PROCEDIMIENTO 13: RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ARCHIVO MUERTO.

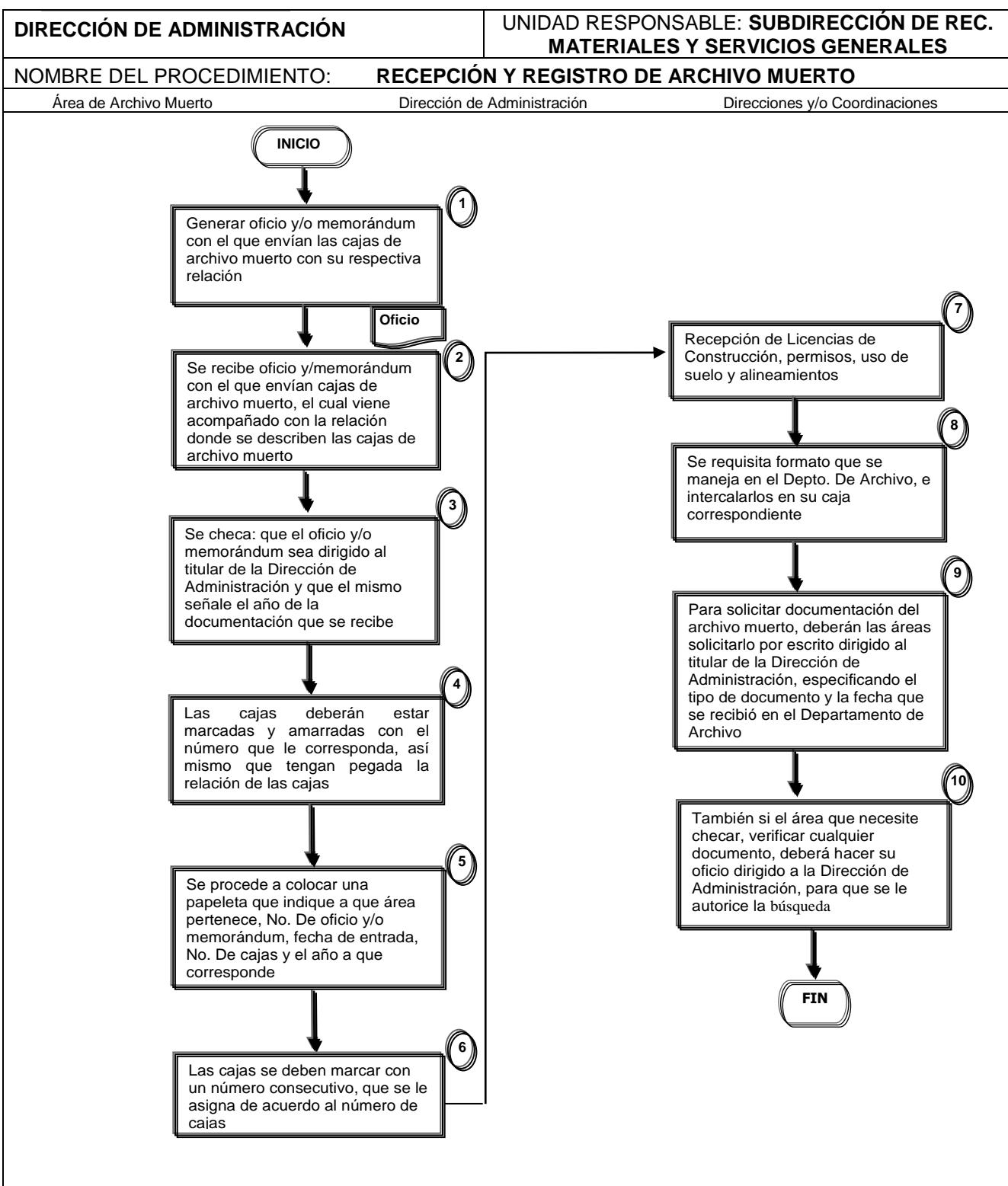
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 13: RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ARCHIVO MUERTO.

Recibir el Archivo, registrar, clasificar y asignar el espacio correspondiente para su resguardo.

II.- Normas de Operación:

- Que las cajas de archivos se encuentren debidamente relacionadas.
- Que las cajas de archivos se encuentren marcadas y amarradas
- Registrar y resguardar la documentación recibida

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ARCHIVO MUERTO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Direcciones y Coordinaciones.	1	Generar oficio y/o memorándum con el que envían las cajas de archivo muerto con su respectiva relación	Oficio de Solicitud
Área de Archivo Muerto.	2	Se recibe oficio y/memorándum con el que envían cajas de archivo muerto, el cual viene acompañado con la relación donde se describen las cajas de archivo muerto.	Oficio y documentos comprobatorios
Área de Archivo Muerto.	3	Se checa: que el oficio y/o memorándum sea dirigido al titular de la Dirección de Administración y que el mismo señale el año de la documentación que se recibe	
Área de Archivo Muerto.	4	Las cajas deberán estar marcadas y amarradas con el número que le corresponda, así mismo que tengan pegada la relación de las cajas	
Área de Archivo Muerto.	5	Se procede a colocar una papeleta que indique a que área pertenece, No. De oficio y/o memorándum, fecha de entrada, No. De cajas y el año a que corresponde.	
Área de Archivo Muerto.	6	Las cajas se deben marcar con un número consecutivo, que se le asigna de acuerdo al número de cajas	
Área de Archivo Muerto.	7	Recepción de Licencias de Construcción, permisos, uso de suelo y alineamientos	
	8	Se requisita formato que se maneja en el Depto. De Archivo, e intercalarlos en su caja correspondiente	
Área de Archivo Muerto.	9	Para solicitar documentación del archivo muerto, deberán las áreas solicitarlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Administración , especificando el tipo de documento y la fecha que se recibió en el Departamento de Archivo	
Área de Archivo Muerto.	10	También si el área que necesite checar, verificar cualquier documento, deberá hacer su oficio dirigido a la Dirección de Administración , para que se le autorice la búsqueda	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



**2.14. PROCEDIMIENTO 14: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
DEL SISTEMA ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SANITARIO, DE
CLIMA Y EN GENERAL.**

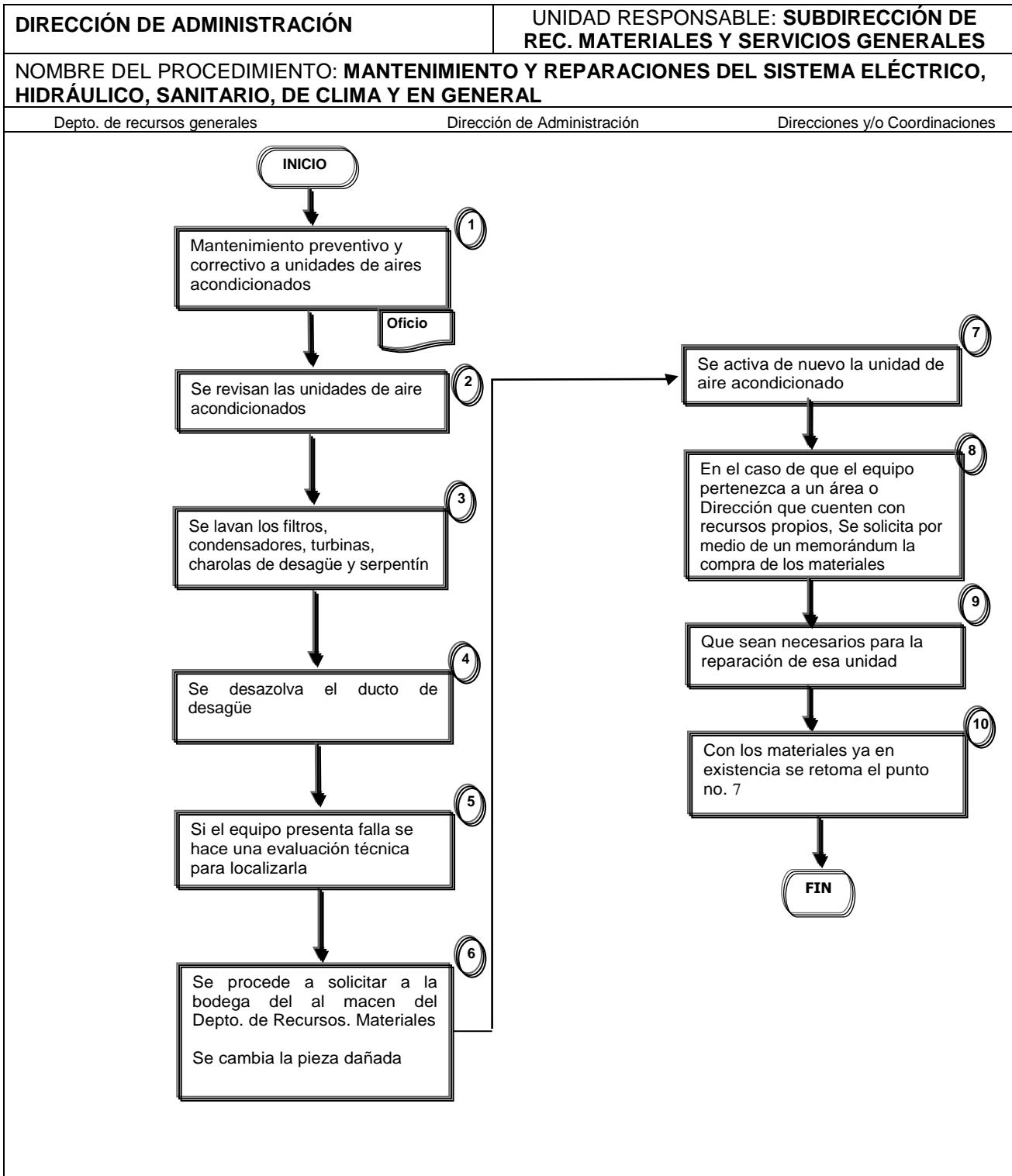
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 14: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SANITARIO, DE CLIMA Y EN GENERAL.

Mantener en condiciones óptimas los edificios pertenecientes al H. Ayuntamiento del Centro.

II.- Normas de Operación:

- Solicitarlo por escrito a la Dirección de Administración y en caso de urgencias vía telefónica.
- Contar con el personal técnico y material necesario

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SANITARIO, DE CLIMA Y EN GENERAL			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de servicios generales.	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de aires acondicionados	Oficio de Solicitud
Departamento de servicios generales	2	Se revisan las unidades de aire acondicionados.	Oficio y documentos comprobatorios
	3	Se lavan los filtros, condensadores, turbinas, charolas de desagüe y serpentín	
	4	Se desazolva el ducto de desagüe	
	5	Si el equipo presenta falla se hace una evaluación técnica para localizarla	
Departamento de servicios generales	6	Se procede a solicitar a la bodega del almacén del Depto. De Recursos. Materiales Se cambia la pieza dañada	Vale de Material
	7	Se activa de nuevo la unidad de aire acondicionado	
	8	En el caso de que el equipo pertenezca a una área o Dirección que cuenten con recursos propios, Se solicita por medio de un memorándum la compra de los materiales	Memorándums
	9	Que sean necesarios para la reparación de esa unidad	
	10	Con los materiales ya en existencia se retoma el punto no. 7	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



2.15. PROCEDIMIENTO 15: APOYO A EVENTOS OFICIALES Y SOCIALES.

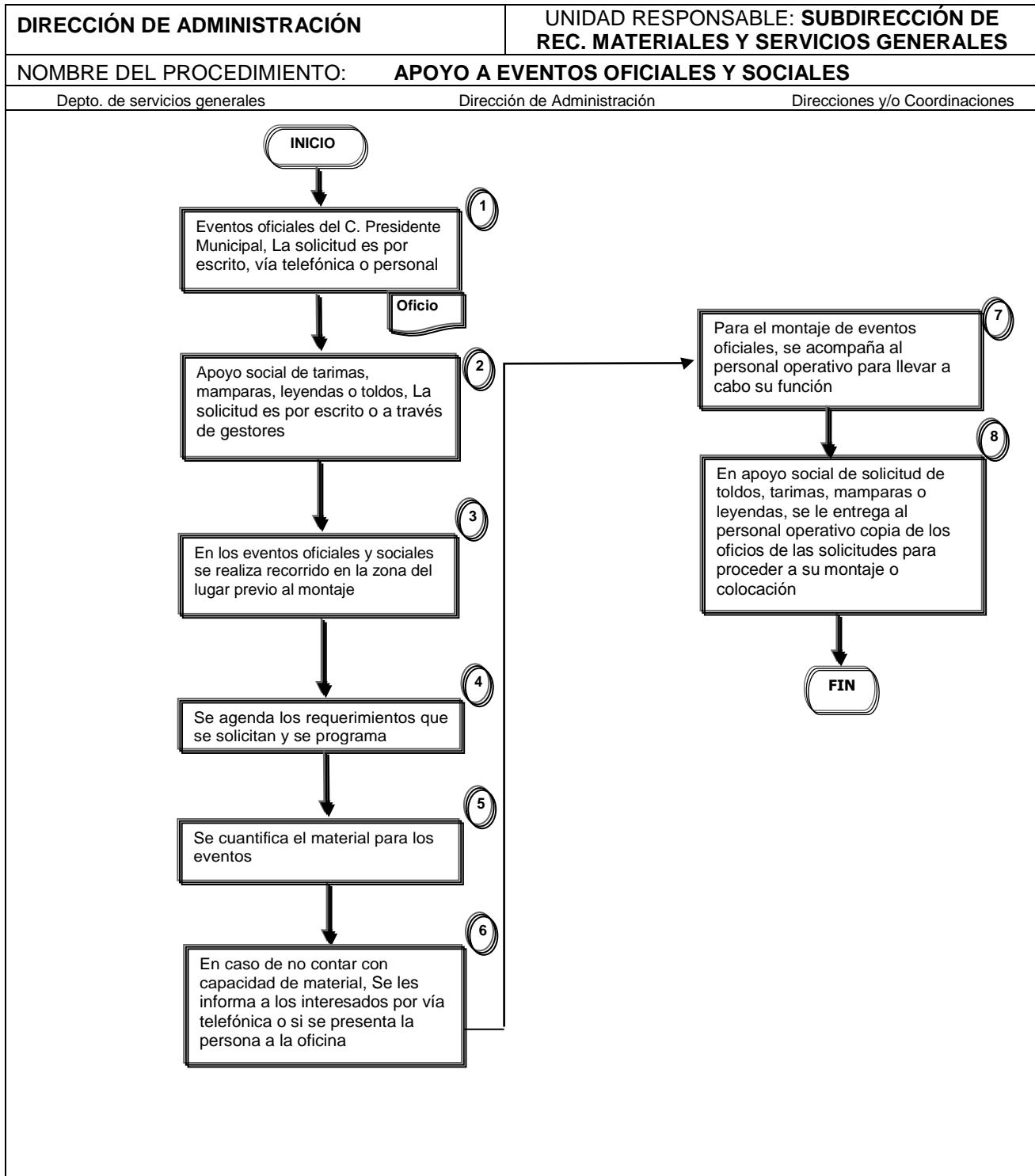
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 15: APOYO A EVENTOS OFICIALES Y SOCIALES.

Proporcionar Apoyo a eventos cívicos, culturales, recreativos y sociales que organizan las diversas áreas que pertenecen al H. Ayuntamiento del Centro para los habitantes del Municipio del Centro.

II.- Normas de Operación:

- Solicitarlo por escrito a la Dirección de Administración y en caso de urgencias vía telefónica.
- Describir lugar, fecha, hora y requerimientos de los eventos
- Contar con el personal técnico y material necesario

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: APOYO A EVENTOS OFICIALES Y SOCIALES			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de servicios generales.	1	Eventos oficiales del C. Presidente Municipal, La solicitud es por escrito, vía telefónica o personal	Oficio o vía telefónica en caso de urgencia
Departamento de servicios generales	2	Apoyo social de tarimas, mamparas, leyendas o toldos, La solicitud es por escrito o a través de gestores	Oficio o vía telefónica en caso de urgencia
	3	En los eventos oficiales y sociales se realiza recorrido en la zona del lugar previo al montaje	
	4	Se agenda los requerimientos que se solicitan y se programa	
	5	Se cuantifica el material para los eventos	
Departamento de servicios generales	6	En caso de no contar con capacidad de material, Se les informa a los interesados por vía telefónica o si se presenta la persona a la oficina	
	7	Para el montaje de eventos oficiales, se acompaña al personal operativo para llevar a cabo su función	
	8	En apoyo social de solicitud de toldos, tarimas, mamparas o leyendas, se le entrega al personal operativo copia de los oficios de las solicitudes para proceder a su montaje o colocación.	Copia de peticiones
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



2.16. PROCEDIMIENTO 16: EVENTOS SONORIZADOS (SONIDO, MESAS, SILLAS, PÓDIUM, MÓDULOS)

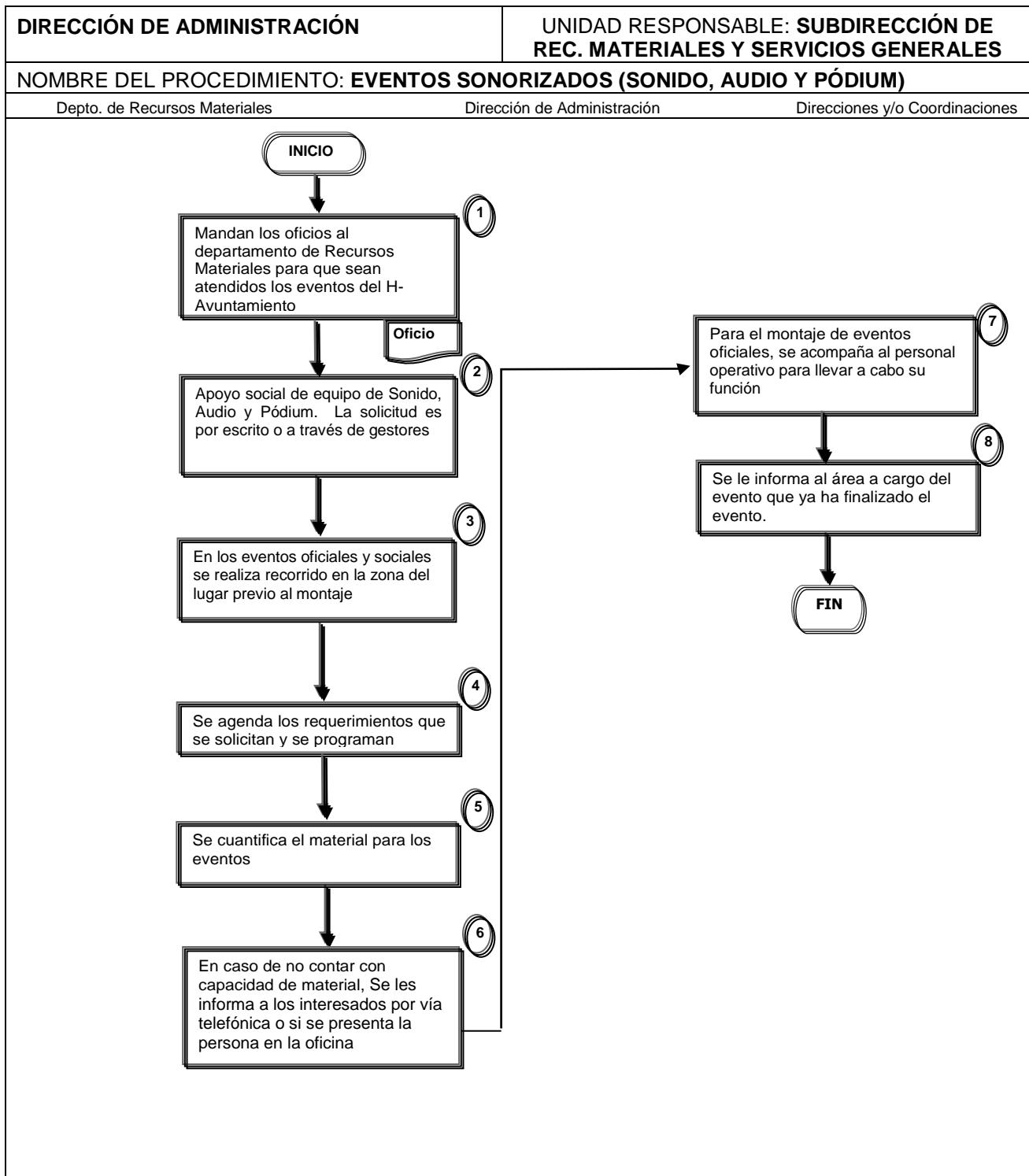
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 16: EVENTOS SONORIZADOS (SONIDO, MESAS, SILLAS, PÓDIUM, MÓDULOS)

Sonorizar de forma eficiente los eventos que requiera el H. Ayuntamiento.

II.- Normas de Operación:

- Se reciben los oficios donde hacen la solicitud de sonido, mesas, sillas, pódium, módulos, entre otros.
- En un formato interno se hace el vaciado de todos los eventos que salgan durante el día para ser programados y así asignar al personal para cubrir el requerimiento.
- Si en caso que hayan muchos eventos en un día, se analizan y se prioriza los que se llevarán a cabo, esto para dar un mejor servicio y quedar bien en los eventos.
- Se asigna el personal operativo para cada evento, con la facultad de que se atienda el mayor número de eventos de forma eficiente.
- Mensualmente se entrega un informe con la cantidad de eventos atendidos y cancelados
- Se contempla sillas, mesas, pódium y módulos (en su caso pidan)

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EVENTOS SONORIZADOS (SONIDO, AUDIO Y PÓDIUM,)			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Recursos Materiales	1	Mandan los oficios al departamento de Recursos Materiales para que sean atendidos los eventos del H- Ayuntamiento.	oficio
Departamento de Recursos Materiales	2	Recibe los oficios, se verifica la petición, hora, lugar, fecha y requerimientos, conforme a ello se agenda y se realizan llamadas a los responsables del evento si en su caso hay que verificar algo.	Formato interno
	3	Se asigna al personal operativo para que se cubran los eventos y se hace una plática para verificar que el equipo que se vaya a llevar al evento abastezca y el evento salga bien.	
	4	Se está al pendiente de los eventos que surjan al momento para que sean atendidos sin problema alguno	
Departamento de Recursos Materiales	5	En eventos grandes se coordina a todo el personal operativo (o los que sean requeridos) para que en el evento no existan inconvenientes	
	6	Al finalizar el evento se le informa al área correspondiente que el evento ha finalizado.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



**2.17. PROCEDIMIENTO 17: SUMINISTRO DE MATERIAL
ELÉCTRICO, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ENTRE OTROS**

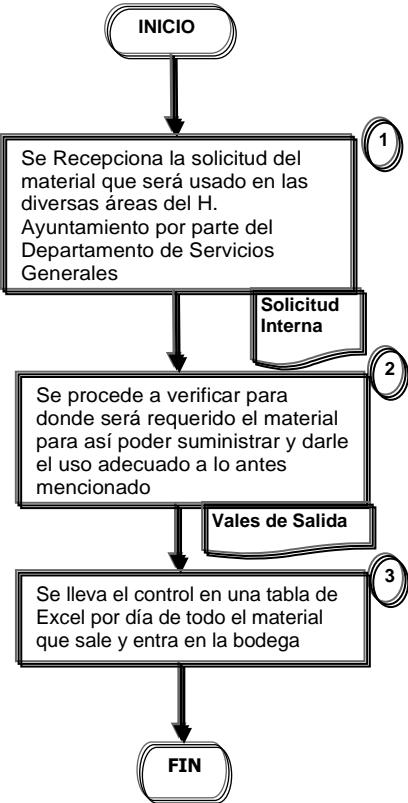
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 17: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ENTRE OTROS

Surtir el material a los responsables de darle servicio a la dirección competente así a como sus diversas áreas, esto para cubrir las necesidades que surjan durante el día.

II.- Normas de Operación:

- Se realiza la solicitud del material a suministrar a las áreas correspondientes.
- La entrega física debe ser realizada por el departamento de recursos materiales al Departamento de Servicios Generales, para darle continuidad a los servicios que se requieran.
- Se realizan vales de salida internos al momento de hacer la entrega del material solicitado, esto con el fin de llevar un control.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ENTRE OTROS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Recursos Materiales	1	Se Recepciona la solicitud del material que será usado en las diversas áreas del H. Ayuntamiento por parte del Departamento de Servicios Generales.	Solicitud interna
Departamento de Recursos Materiales	2	Se procede a verificar para donde será requerido el material para así poder suministrar y darle el uso adecuado a lo antes mencionado.	Vales de salida
	3	Se lleva el control en una tabla de Excel por día de todo el material que sale y entra en la bodega	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ENTRE OTROS	
Departamento de Recursos Materiales	Dirección de Administración
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> P1[Se Recepta la solicitud del material que será usado en las diversas áreas del H. Ayuntamiento por parte del Departamento de Servicios Generales] P1 --> SolicitudInternal[Solicitud Interna] SolicitudInternal --> P2[Se procede a verificar para donde será requerido el material para así poder suministrar y darle el uso adecuado a lo antes mencionado] P2 --> ValesDeSalida[Vales de Salida] ValesDeSalida --> P3[Se lleva el control en una tabla de Excel por día de todo el material que sale y entra en la bodega] P3 --> FIN([FIN]) </pre> <p>The flowchart illustrates the procedure for material supply. It begins with an 'INICIO' (Start) step, followed by a process where a material request is received from the municipal government's General Services Department. This leads to a 'Solicitud Interna' (Internal Request) step, which involves verifying the destination of the material to ensure it is supplied correctly. Finally, the process ends with 'Vales de Salida' (Delivery Vouchers) and maintaining control through an Excel spreadsheet for all material出入.</p>	

2.18. PROCEDIMIENTO 18: CONTROL DE FOTOCOPIADO

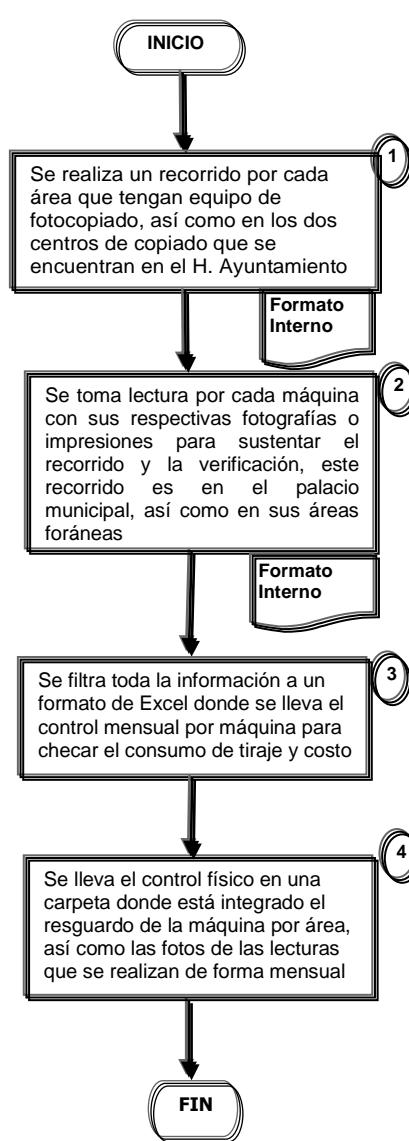
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 18: CONTROL DE FOTOCOPIADO

Dar un buen servicio de fotocopiado a todas las áreas correspondientes que requieran el servicio, y llevar un control del número de copias por máquina para realizar el pago correspondiente mensual de consumo de fotocopiado.

II.- Normas de Operación:

- Se realiza una inspección semanal de todas las máquinas de fotocopiado que dan servicio al H. Ayuntamiento.
- Se imprimen los contadores mensuales del tiraje de las máquinas y se soporta con una impresión o foto del contador, esto para un mejor control y evidenciar el gasto mensual correspondiente al equipo de fotocopiado.
- Se mantiene una constante comunicación con las áreas tanto internas como externas que cuentan con equipos de fotocopiado para el mantenimiento oportuno en caso de presentar alguna falla y el suministro de consumibles.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL DE FOTOCOPIADO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Recursos Materiales.	1	Se realiza un recorrido por cada área que tengan copiadora así como en los dos centros de copiado que se encuentran en el H. Ayuntamiento.	Formato interna
Departamento de Recursos Materiales	2	Se toma lectura por cada máquina con sus respectivas fotografías o impresión del contador para sustentar el recorrido y la verificación, este recorrido es en el palacio municipal así como en sus áreas foráneas	Formato interna
	3	Se filtra toda la información en un formato de Excel donde se lleva el control mensual de los datos de los equipos de fotocopiado para checar el consumo de tiraje y costo	
	4	Se lleva el control físico en una carpeta donde está integrado el resguardo de la máquina por área así como las fotos de las lecturas que se realizan de forma mensual	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	CONTROL DE FOTOCOPIADO
Departamento de Recursos Materiales	Dirección de Administración
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> P1[Se realiza un recorrido por cada área que tengan equipo de fotocopiado, así como en los dos centros de copiado que se encuentran en el H. Ayuntamiento] P1 --> P1_1[Formato Interno] P1_1 --> P2[Se toma lectura por cada máquina con sus respectivas fotografías o impresiones para sustentar el recorrido y la verificación, este recorrido es en el palacio municipal, así como en sus áreas foráneas] P2 --> P2_1[Formato Interno] P2_1 --> P3[Se filtra toda la información a un formato de Excel donde se lleva el control mensual por máquina para checar el consumo de tiraje y costo] P3 --> P3_1[Formato Interno] P3_1 --> P4[Se lleva el control físico en una carpeta donde está integrado el resguardo de la máquina por área, así como las fotos de las lecturas que se realizan de forma mensual] P4 --> FIN([FIN]) </pre>	

2.19. PROCEDIMIENTO 19: CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA

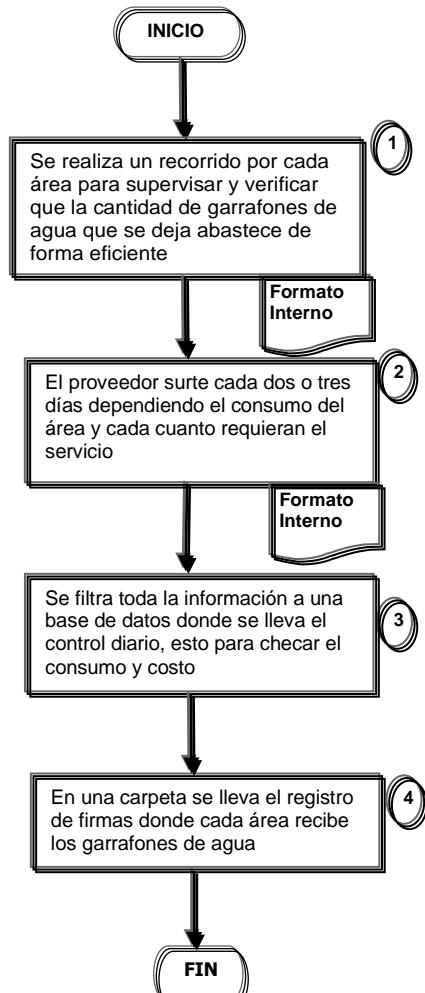
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 19: CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA

Suministrar el servicio de agua de forma eficiente a todas las áreas correspondientes al H. Ayuntamiento.

II.- Normas de Operación:

- Se realiza una inspección mensual de todas las áreas respecto al surtimiento de los garrafones de agua que se les tenga asignado.
- En un formato se indica el número de garrafones que se les deja por área y firma el responsable de cada coordinación respecto a la dotación que se les haya surtido.
- Se lleva un concentrado en una base de datos de Excel para llevar un buen control del suministro y así sacar costos mensuales.
- Se atiende a las áreas de manera inmediata para el suministro de los garrafones, tanto en el palacio municipal, como en las áreas foráneas de forma semanal.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Recursos Materiales	1	Se realiza un recorrido por cada área para supervisar y verificar que la cantidad de garrafones de agua que se deja abastece de forma eficiente.	Formato interna
Departamento de Recursos Materiales	2	El proveedor surte cada dos o tres días dependiendo el consumo del área y cada cuanto requieran el servicio	Formato interna
	3	Se filtra toda la información a una base de datos donde se lleva el control diario, esto para checar el consumo y costo	
	4	En una carpeta se lleva el registro de firmas donde cada área recibe los garrafones de agua	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA	
Departamento de Recursos Materiales	Dirección de Administración
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> P1[Se realiza un recorrido por cada área para supervisar y verificar que la cantidad de garrafones de agua que se deja abastece de forma eficiente] P1 --> F1[Formato Interno] F1 --> P2[El proveedor surte cada dos o tres días dependiendo el consumo del área y cada cuanto requieran el servicio] P2 --> F2[Formato Interno] F2 --> P3[Se filtra toda la información a una base de datos donde se lleva el control diario, esto para checar el consumo y costo] P3 --> F3[Formato Interno] F3 --> P4[En una carpeta se lleva el registro de firmas donde cada área recibe los garrafones de agua] P4 --> FIN([FIN]) </pre>	

2.20. PROCEDIMIENTO 20: CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

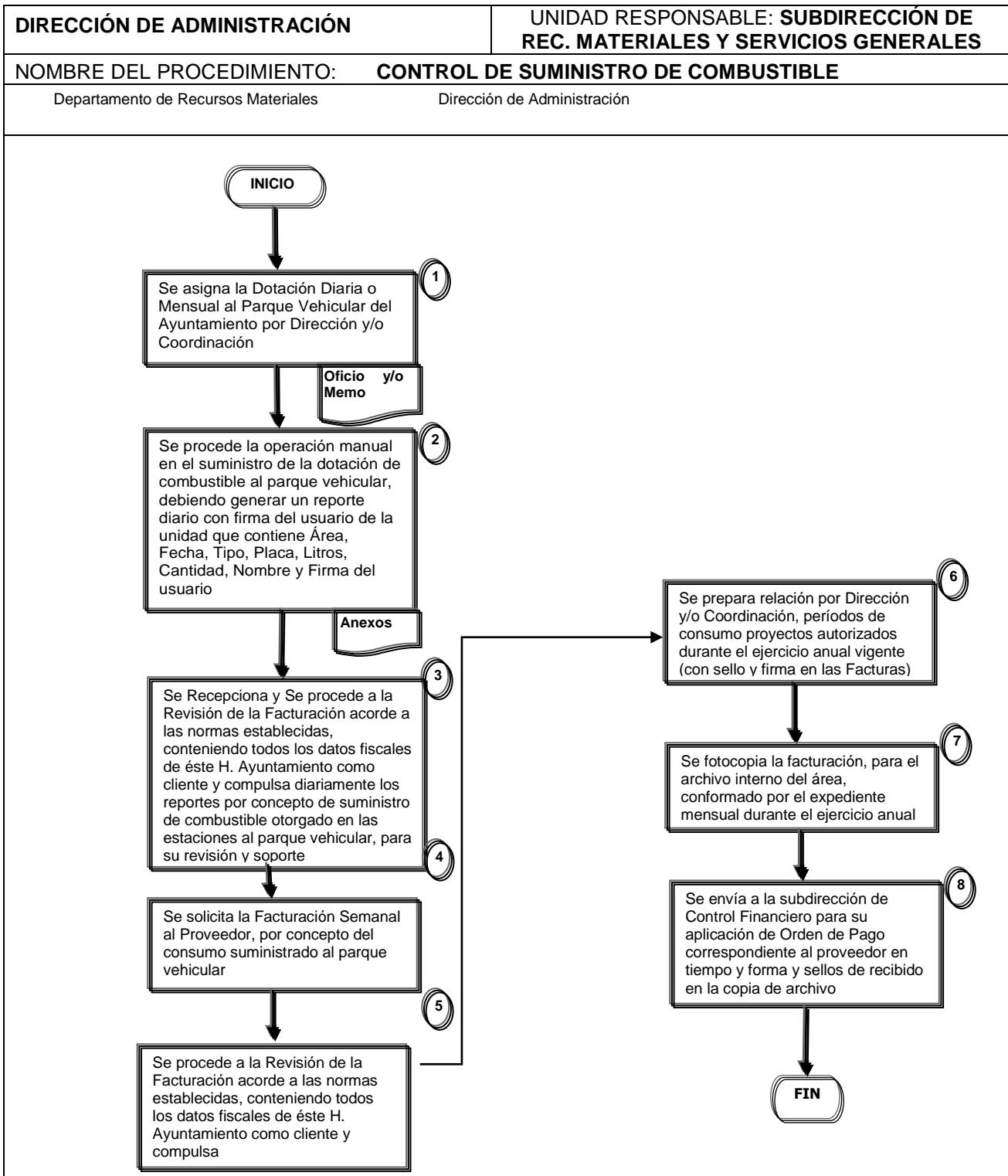
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 20: CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Suministrar de combustible (Magna y/o Diesel) al parque vehicular dependiente de las diferentes Direcciones, Coordinaciones y Organismos descentralizados que forman el H. Ayuntamiento de Centro.

II.- Normas de Operación:

- El suministro de combustible, se hace de acuerdo al presupuesto autorizado para cada una de las Direcciones, Coordinaciones y Organismos descentralizados.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
	1	Se asigna la Dotación Diaria o Mensual al Parque Vehicular del Ayuntamiento por Dirección y/o Coordinación.	Oficio y/o memorándums
DEPTO DE RECURSOS MATERIALES (Área de Combustible)	2	Se procede la operación manual en el suministro de la dotación de combustible al parque vehicular, debiendo generar un reporte diario con firma del usuario de la unidad que contiene Área, Fecha, Tipo, Placa, Litros, Cantidad, Nombre y Firma del usuario	Anexos pueden ser: Órdenes de servicio/trabajo, oficios de comisión, otros
	3	Se Receptiona diariamente los reportes por concepto de suministro de combustible otorgado en las estaciones al parque vehicular, para su revisión y soporte	
	4	Se solicita la Facturación Semanal al Proveedor, por concepto del consumo suministrado al parque vehicular	
	5	Se procede a la Revisión de la Facturación acorde a las normas establecidas, contenido todos los datos fiscales de éste H. Ayuntamiento como cliente y compulsa	
	6	Se prepara relación por Dirección y/o Coordinación, períodos de consumo proyectos autorizados durante el ejercicio anual vigente (con sello y firma en las Facturas	
	7	Se fotocopia la facturación, para el archivo interno del área, conformado por el expediente mensual durante el ejercicio anual.	
	8	Se envía a la subdirección de Control Financiero para su aplicación de Orden de Pago correspondiente al proveedor en tiempo y forma y sellos de recibido en la copia de archivo	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



**2.21. PROCEDIMIENTO 21: CONTROL DE CONSUMO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIVERSAS ÁREAS QUE
CONFORMAN ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.**

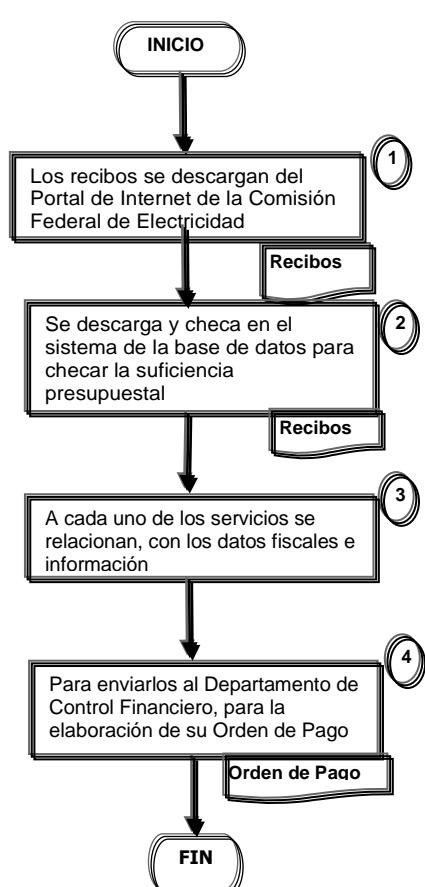
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 21: CONTROL DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.

Descargar los recibos de consumo de energía eléctrica del portal de internet de la C.F.E. para revisión de datos que estén correctos, registrar en una base de datos los recibos de consumo de energía eléctrica para su pago en el área que corresponde.

II.- Normas de Operación:

- Se descargan los recibos de consumo de energía eléctrica del Portal de C.F.E.
- Se descarga en el sistema de la base de datos para el control de su pago correspondiente.
- Se relacionan con los datos correspondientes para enviar al departamento de Control Financiero.
- Se elabora memorándum en donde se menciona la cantidad de los recibos a tramitar firmados por el Subdirector
- Se verifica las trasferencias hechas por la Dirección de Finanzas a C.F.E. para evitar duplicidad de pagos en los servicios de energía eléctrica cobros por ajuste

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Área de Trámites y Servicios.	1	Se recepcionan los recibos de Comisión Federal de Electricidad.	Recibos
	2	Se descarga y checa en el sistema de la base de datos para checar la suficiencia presupuestal	Recibos
	3	A cada uno de los servicios se relacionan, con los datos fiscales e información	
Subdirección de Control Financiero	4	Para enviarlos al Departamento de Control Financiero, para la elaboración de su Orden de Pago	Orden de Pago
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO		
Área de Trámites y Servicios	Dirección de Administración	Subdirección de Control Financiero
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. Los recibos se descargan del Portal de Internet de la Comisión Federal de Electricidad] 1 --> 2[2. Se descarga y checa en el sistema de la base de datos para checar la suficiencia presupuestal] 2 --> 3[3. A cada uno de los servicios se relacionan, con los datos fiscales e información] 3 --> 4[4. Para enviarlos al Departamento de Control Financiero, para la elaboración de su Orden de Pago] 4 --> FIN([FIN]) </pre>		
Diagrama de flujo del procedimiento de control de consumo de energía eléctrica.		

**2.22. PROCEDIMIENTO 22: CONTROL DE PAGO DE LA CUENTA
MAESTRA (TELMEX).**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 22: CONTROL DE PAGO DE LA CUENTA MAESTRA (TELMEX).

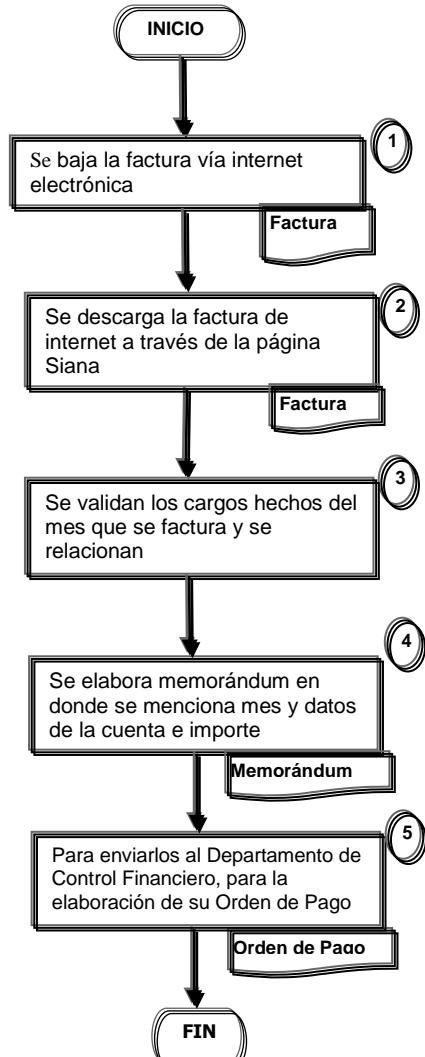
Controlar los servicios de telefonía e internet.

II.- Normas de Operación:

- Se descarga la factura de internet a través de la página Siana.
- La factura debe incluir los datos fiscales correspondientes.
- Telmex debe anexar la bitácora de llamadas salientes que amparen la Factura.
- Incluir el servicio de internet de 20 megas

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL DE PAGO DE LA CUENTA MAESTRA (TELMEX)			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Área de Trámites y Servicios.	1	Se baja la factura vía internet electrónica.	Factura
	2	se descarga la factura de internet a través de la página Siana	Factura
	3	se validan los cargos hechos del mes que se factura y se relacionan	
	4	se elabora memorándum en donde se menciona mes y datos de la cuenta e importe	Memorándum
Subdirección de Control Financiero	5	Para enviarlos al Departamento de Control Financiero, para la elaboración de su Orden de Pago	Orden de Pago
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL DE PAGO DE LA CUENTA MAESTRA (TELMEX)		
Área de Trámites y Servicios	Dirección de Administración	Subdirección de Control Financiero



```

graph TD
    INICIO([INICIO]) --> 1[Se baja la factura vía internet electrónica]
    1 --> Factura1[Factura]
    1 --> 2[Se descarga la factura de internet a través de la página Siana]
    2 --> Factura2[Factura]
    2 --> 3[Se validan los cargos hechos del mes que se factura y se relacionan]
    3 --> 4[Se elabora memorándum en donde se menciona mes y datos de la cuenta e importe]
    4 --> Memorandum[Memorándum]
    4 --> 5[Para enviarlos al Departamento de Control Financiero, para la elaboración de su Orden de Pago]
    5 --> OrdenDePago[Orden de Pago]
    OrdenDePago --> FIN([FIN])
    
```

V. 1.3 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

3.1. PROCEDIMIENTO 1: COMPRAS DIRECTAS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 1: COMPRAS DIRECTAS

Implementar un sistema que permita agilizar el proceso de adquisiciones en forma directa para abastecer en forma eficiente y oportuna todos aquellos materiales cuyo costo no amerite realizar los procesos de Licitación establecidos en el Artículo 22 fracciones I, II y III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y cumplir con los lineamientos establecidos por el Reglamento del Comité de Compres del Municipio de Centro, Tabasco.

II.- Normas de Operación

1. Se realizaran:

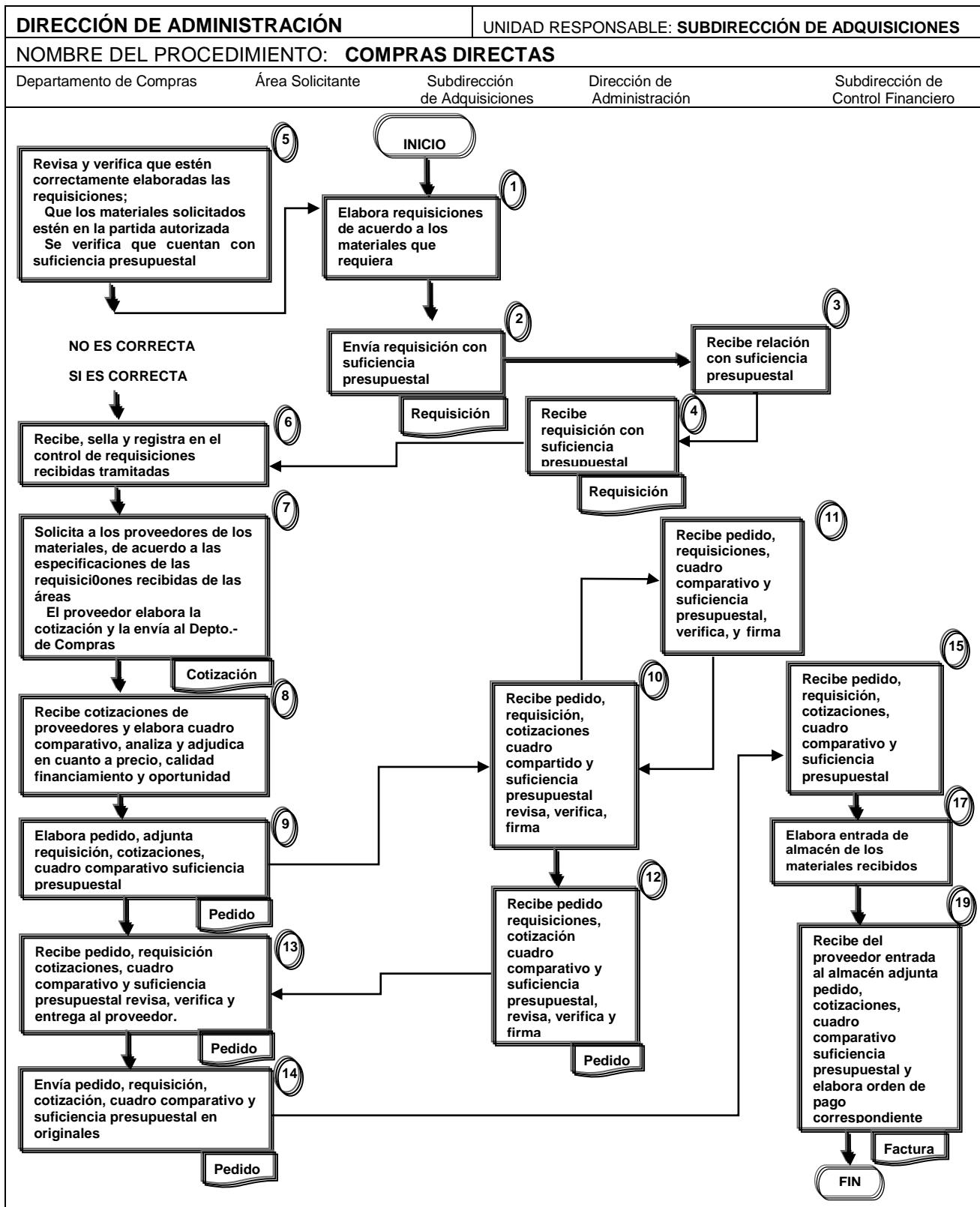
Compras Directas; Adquisiciones que podrán realizarse por dependencia y partida hasta por un monto de \$169,744.96 incluyendo el I. V. A., con un mínimo de tres cotizaciones. Lo anterior se realizará previa solicitud de precios a proveedores de acuerdo a las especificaciones técnicas de los artículos, materiales o servicios plasmadas en las requisiciones que las dependencias y áreas que soliciten.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.
- Normatividad de la Contraloría Municipal y Órgano Superior de Fiscalización.
- Se surtirá el material solicitado en las requisiciones en un plazo no mayor a 5 días.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: COMPRAS DIRECTAS		
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Área solicitante	1	Elabora requisiciones de acuerdo a los materiales que requiere
	2	Envía requisición con suficiencia Dirección de Administración
Dirección de Administración	3	Recibe requisición con suficiencia presupuestal y envía a la Subdirección de Adquisiciones.
Subdirección de Adquisiciones	4	Recibe requisición con suficiencia presupuestal y envía al Departamento de Compras directas.
Departamento de Compras Directas	5	<p>Revisa y verifica que estén correctamente elaboradas las requisiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los materiales solicitados estén en la partida autorizada. • Se verifica que cuenten con suficiencia presupuestal <p>NO ES CORRECTA</p> <p>Regresa al área solicitante para su corrección Conecta con actividad No. 1</p> <p>SI ES CORRECTA</p> <p>Recibe, sella y registra en el control de requisiciones recibidas-tramitadas</p> <p>Solicita a los proveedores cotización de los materiales, de acuerdo a las especificaciones de las requisiciones recibidas de las áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor elabora la cotización y la envía al Departamento de Compras <p>Recibe cotizaciones de proveedores y elabora cuadro comparativo, analiza y adjudica en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad.</p>
	7	Cotización
	8	
	9	

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: COMPRAS DIRECTAS			
RESPONSABLE	ACTI. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Área solicitante	1 2	Elabora requisiciones de acuerdo a los materiales que requiera Envía requisición con suficiencia presupuestal a la Dirección de Administración	Requisición
Dirección de Administración	3	Recibe requisición con suficiencia presupuestal y envía a la Subdirección de Adquisiciones	Requisición
Subdirección de Adquisiciones	4	Recibe requisición con suficiencia presupuestal y envía al Departamento de Compras directas	Requisición
Departamento de Compras directas	5	<p>Revisa y verifica que estén correctamente elaboradas las requisiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los materiales solicitados estén en la partida autorizada. • Se verifica que cuente con suficiencia presupuestal. <p>NO ES CORRECTA Regresa al área solicitante para su corrección SI ES CORRECTA</p>	Requisición
	6	Recibe, sella y registra en el control de requisiciones recibidas-tramitadas	
	7	Solicita a los proveedores cotización de los materiales, de acuerdo a las especificaciones de las requisiciones recibidas de las áreas.	Cotización
	8	Recibe cotizaciones de proveedores y elabora cuadro comparativo, analiza y adjudica en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad.	Cuadro Comparativo
	9	Elabora pedido, adjunta requisición, cotizaciones, cuadro comparativo y suficiencia presupuestal y envía a la Subdirección de Adquisiciones para su rúbrica.	
Subdirección de Adquisiciones	10	Recibe pedido, requisición, cotizaciones, cuadro comparativo y suficiencia presupuestal, revisa, verifica, firma y envía a la Dirección administrativa para su firma.	Pedido
Dirección de Administración	11	Recibe pedido, requisición, cotizaciones. Cuadro y suficiencia presupuestal, revisa, verifica, firma y envía a la Subdirección de Adquisiciones.	Pedido
Subdirección de Adquisiciones	12	Recibe pedido, requisición, cotizaciones, cuadro y suficiencia presupuestal, revisa, verifica, firma y envía al Departamento de Compras Directas.	Pedido

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: COMPRAS DIRECTAS			
RESPONSABLE	ACTI. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Compras directas	13	<p>Recibe pedido, requisición, cotizaciones, cuadro y suficiencia presupuestal, revisa, verifica, y entrega al proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor recibe pedido firma y sella de recibido, suministra el material al almacén y presenta factura original 	Pedido
	14	Envía pedido, requisición, cotizaciones, cuadro comparativo y suficiencia presupuestal originales a la Subdirección de Control Financiero.	
Subdirección de Control Financiero	15	Recibe pedido, requisición, cotizaciones, cuadro comparativo y suficiencia presupuestal.	Pedido
Departamento de Almacén Municipal	16	Recibe del proveedor artículos, materiales, bienes o herramientas, remisión o factura original y firma.	Factura
	17	Elabora entrada de almacén de los materiales recibidos.	Entrada de Almacén
Departamento de Almacén Municipal	18	<p>Entrega entrada de almacén y factura original sellada al proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor recibe entrada de almacén, factura original y envía a la Subdirección de Control Financiero para el trámite de pago correspondiente. 	Entrada de Almacén
Subdirección de Control Financiero	19	Recibe del proveedor entrada de almacén y factura original adjunta pedido, cotizaciones, cuadro comparativo, suficiencia presupuestal y elabora orden de pago correspondiente.	Orden de Pago
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



3.2. PROCEDIMIENTO 2: ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 2: ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR

Cumplir con las normas establecidas por el Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; a efecto de adquirir aquellos materiales necesarios para el buen funcionamiento de este H. Ayuntamiento, de manera eficiente, al menor costo posible y realizando un proceso de adjudicación transparente, a través del proceso de Licitación Simplificada Mayor o Menor de conformidad con el Artículo 22 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

II.- Normas de Operación

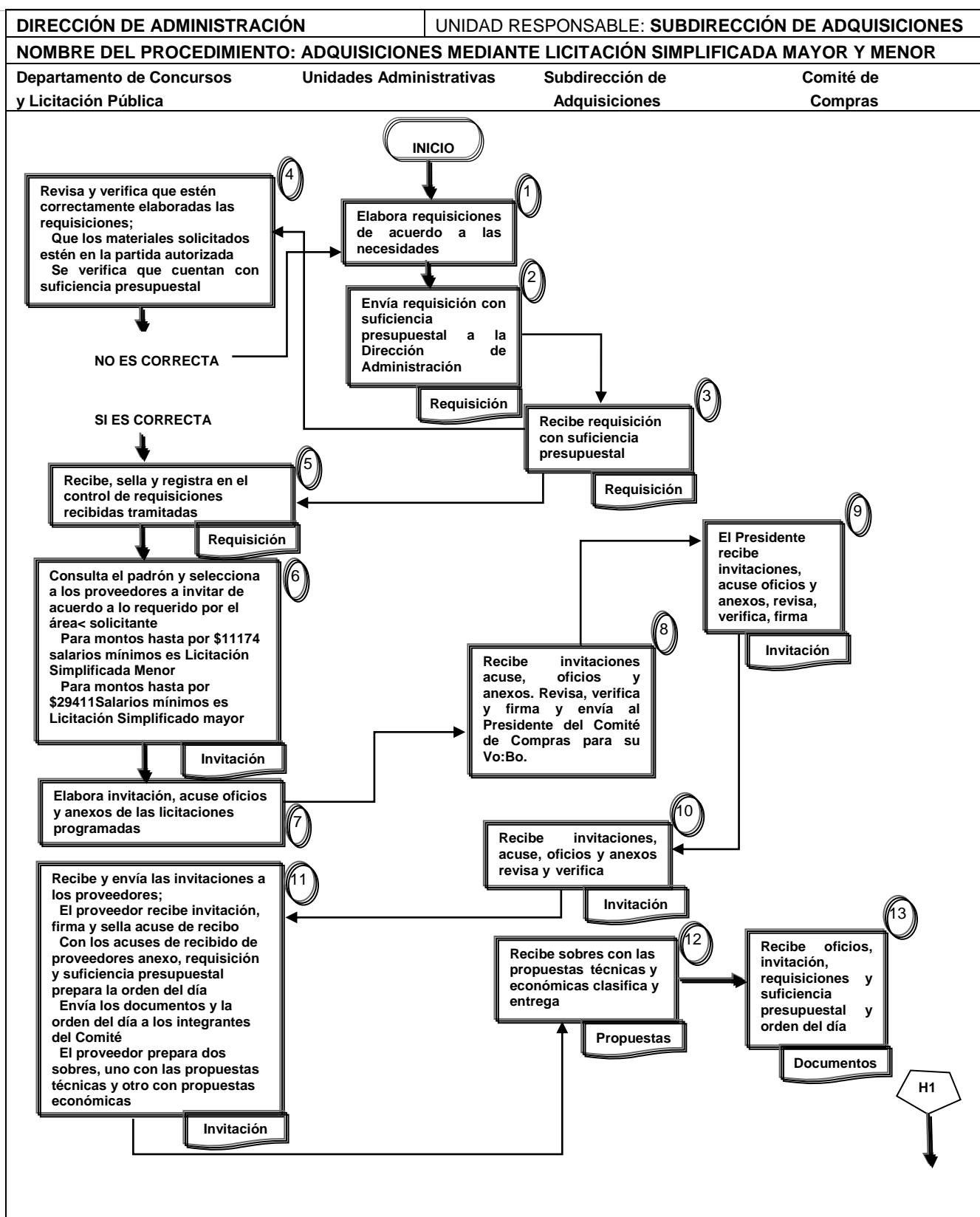
- Se realizarán:
 - Concursos Simplificado Mayor: Es el procedimiento que se realiza a través de la invitación a proveedores por escrito en el cual se establecen las bases de la licitación de acuerdo a las especificaciones técnicas de los conceptos de la requisiciones enviadas por las dependencias y áreas del H. Ayuntamiento, para que participen en el proceso, hasta por un monto superior a 29,411 Unidades de Medida y Actualización, con un mínimo de cinco propuestas, escogiendo y adjudicando la mejor en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad o circunstancia, que permita eficientar los recursos presupuestales y el abastecimiento oportuno de los artículos, materiales y servicios solicitados.
 - Concurso Simplificado Menor: Es el procedimiento que se realiza a través de la invitación a proveedores por escrito en el cual se establecen las bases de la licitación de acuerdo a las especificaciones técnicas de los conceptos de la requisiciones enviadas por las dependencias y áreas del H. Ayuntamiento, para que participen en el proceso hasta por un monto superior a 11174 Unidades de Medida y Actualización, con un mínimo de tres propuestas, escogiendo y adjudicando la mejor en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad o circunstancia, que permita eficientar los recursos presupuestales y el abastecimiento oportuno de los artículos, materiales y servicios solicitados.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.
- Normatividad de la Contraloría Municipal y Órgano Superior de Fiscalización

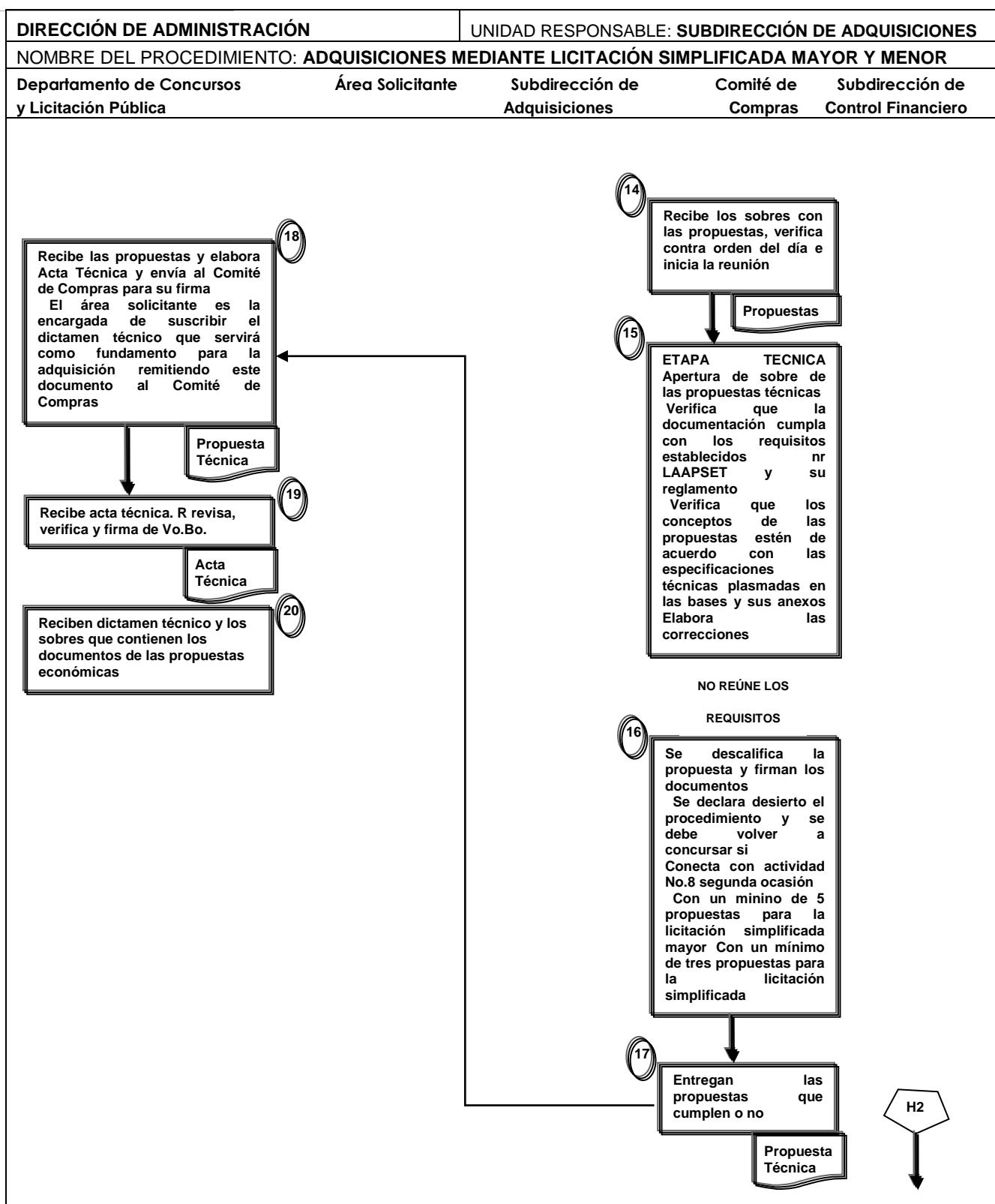
ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR Y MENOR			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Área solicitante	1	Elabora requisiciones de acuerdo a las necesidades	Requisición
	2	Envía requisición con suficiencia presupuestal a la Dirección de Administración	
Dirección de Administración	3	Recibe requisición con suficiencia presupuestal y envía a la Subdirección de Adquisiciones.	Requisición
Subdirección Adquisiciones	4	Recibe requisición con suficiencia presupuestal y envía al Departamento de Concursos.	Requisición
Departamento Concursos	5	<p>Recibe, revisa y verifica que estén correctamente elaboradas las requisiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los materiales solicitados estén en la partida autorizada. • Que cuenten con suficiencia presupuestal. <p>NO ES CORRECTA</p> <p>Regresa al área solicitante para su corrección</p> <p>Conecta con actividad No. 1</p> <p>SI ES CORRECTA</p> <p>Sella, registra en el control de requisiciones recibidas tramitadas y consolida de acuerdo a la partida, rubro, concepto y tipo de gasto.</p>	Requisición
	6		
	7	<p>Consulta el padrón y selecciona a los proveedores a invitar de acuerdo a lo requerido por el área solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a una Licitación Simplificada Mayor las adquisiciones hasta por un monto de 29,411 veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Tabasco, sin incluir el I.A.V. • Corresponde a una Licitación Simplificada Menor las adquisiciones hasta por un monto de 11,174 veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Tabasco, sin incluir el I.A.V. 	Padrón de Proveedores

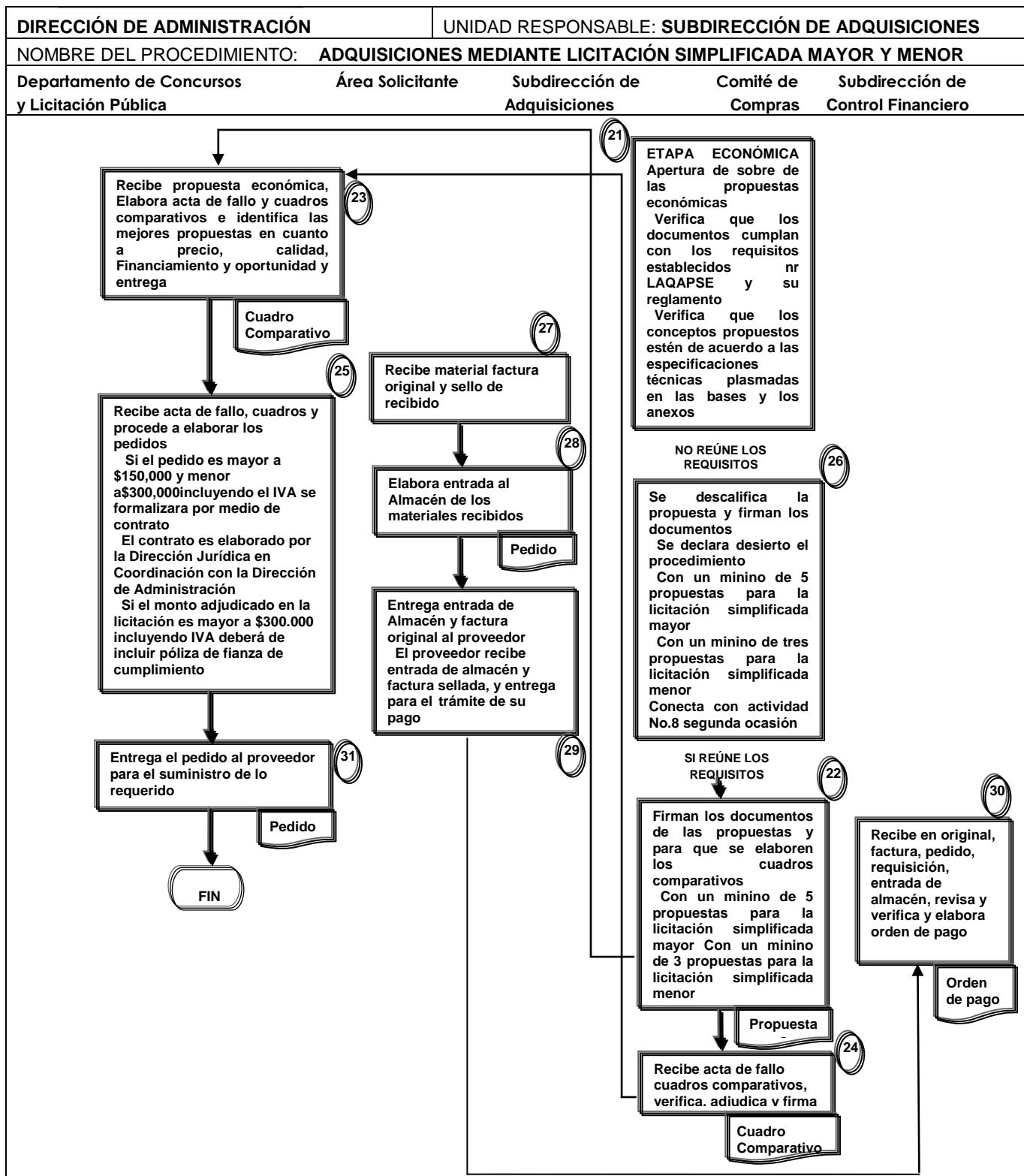
Departamento de Concursos	8	Elabora invitación, acuse, oficios y anexos de las licitaciones programadas, y envía a la Subdirección de Adquisiciones para su firma.	Invitación
Subdirección de Adquisiciones	9	Recibe invitaciones, acuse, oficios y anexos, revisa, verifica, firma y envía al presidente del Comité para su Vo. Bo.	Invitación
Comité de Compras	10	El Presidente recibe invitaciones, acuse, oficios y anexos, revisa, verifica, firma y envía a la Subdirección de Adquisiciones.	Invitación
Subdirección de Adquisiciones.	11	Recibe invitaciones, acuse, oficios y anexos, revisa, verifica y envía al Departamento de Concursos.	Invitación
Departamento de Concursos	12	<p>Recibe y envía las invitaciones a los proveedores</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor Recibe invitación, firma y sella acuse de recibido. • Con los acuses de recibido de proveedores, anexos, requisición y suficiencia presupuestal, prepara orden del día • Envía los documentos y orden del día a los Integrantes del Comité. • El proveedor prepara dos sobres, uno con las propuestas técnicas y otro con propuestas económicas y entrega en la Subdirección de Adquisiciones. 	Invitación
Subdirección de Adquisiciones.	13	Recibe sobres con las propuestas técnicas y económicas, clasifica y entrega al Comité de Compras.	Propuestas
Comité de Compras	14	Recibe oficios, invitación, requisiciones, suficiencia presupuestal y orden del día.	Documentos para la reunión
Comité de Compras	15	Recibe los sobres con las propuestas, verifica contra orden del día e inicia la reunión.	Sobres
	16	<p>ETAPA TÉCNICA.</p> <p>Apertura los sobres que contienen la documentación de las propuestas técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifica que la documentación cumpla con los requisitos normativos establecidos en la LAAPSET, y su Reglamento. • Verifica que los conceptos de las propuestas coincidan con las especificaciones técnicas plasmadas en las bases y sus anexos. 	Técnica

		<p>NO REÚNEN LOS REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se descalifica la propuesta y firman los documentos. ➤ Se declara desierto el procedimiento y se debe volver a concursar si: <p><i>Conecta con actividad No. 8 segunda ocasión</i></p> <p>Firman los documentos de las propuestas y continúa el procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con un mínimo de 5 propuestas para la licitación simplificada mayor. • Con un mínimo de 3 propuestas para la licitación simplificada menor. <p>Entrega las propuestas que cumplen o no, al Departamento de Concursos.</p>	
Departamento de Concursos	19	<p>Recibe las propuestas y elabora acta técnica, y envía al Comité de Compras para su firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área solicitante es la encargada de suscribir el dictamen técnico, que servirá como fundamento para la adjudicación, remitiendo este documento al comité compras. 	
Comité de Compras.	20	<p>Recibe acta técnica, revisa, verifica y firma de visto bueno.</p>	
	21	<p>Recibe dictamen técnico y los sobres que contienen los documentos de las propuestas económicas.</p> <p>ETAPA ECONÓMICA.</p>	
	22	<p>Apertura de sobres de las propuestas económicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifica que los documentos cumplan con los requisitos establecidos en la LAAPSET y su Reglamento. • Verifica que los conceptos propuestos estén de acuerdo a las especificaciones técnicas plasmadas en las bases y sus anexos. <p>NO REUNEN LOS REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se descalifica la propuesta y firman los documentos ➤ Se declara desierto el procedimiento ➤ Con un mínimo de 5 propuestas para la licitación simplificada mayor ➤ Con un mínimo de 3 propuestas para la licitación simplificada menor. <p><i>Conecta con actividad No. 8 segunda ocasión</i></p>	

Comité de Compras	23	SÍ REUNE LOS REQUISITOS Firman los documentos de las propuestas y entrega al departamento de concursos para que se elaboren los cuadros comparativos. <ul style="list-style-type: none"> • Con un mínimo de 5 propuestas para la licitación simplificada mayor. • Con un mínimo de 3 propuestas para la licitación simplificada menor. 	Cuadro comparativo
Departamento de Concursos	24	Recibe propuestas económicas, elabora acta de fallo y cuadros comparativos e identifica las mejores propuestas en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y entrega al Comité de Compras.	Acta de fallo económico.
Comité de Compras	25	Recibe acta de fallo, cuadros comparativos, verifica, adjudica, firma y devuelve al Departamento de Concursos.	Cuadro comparativo,
Departamento de Concursos	26	Recibe acta de fallo, cuadros y procede a elaborar pedidos. <ul style="list-style-type: none"> • Si el pedido es menor a \$350,000.00, incluyendo el I.V.A., se formalizará por medio de pedido con cláusulas al reverso. • Si el pedido es mayor a \$350,000.00, incluyendo el I.V.A., se formalizará por medio de contrato. • El contrato es elaborado por la Unidad Jurídica de la Dirección de Administración. • Si el monto adjudicado en la licitación es mayor a \$ 300,000.00, incluyendo el I.V.A., deberá incluir póliza de fianza de cumplimiento. 	Pedido
Departamento de Almacén Municipal	27	Recibe acta de fallo, cuadros y procede a elaborar pedidos. <ul style="list-style-type: none"> • Si el pedido es menor a \$350,000.00, incluyendo el I.V.A., se formalizará por medio de pedido con cláusulas al reverso. • Si el pedido es mayor a \$350,000.00, incluyendo el I.V.A., se formalizará por medio de contrato. • El contrato es elaborado por la Unidad Jurídica de la Dirección de Administración. • Si el monto adjudicado en la licitación es mayor a \$ 300,000.00, incluyendo el I.V.A., deberá incluir póliza de fianza de cumplimiento. 	Contrato
Departamento de Almacén Municipal	28	Recibe material, factura original y sella de recibido.	Pedido y factura
	29	Elabora entrada de almacén de los materiales recibidos	Entrada de Almacén
	30	Entrega entrada de almacén y factura original al proveedor. <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor recibe entrada de almacén y factura sellada y entrega en la subdirección de recursos financieros 	Entrada y factura
Subdirección de Control Financiero.	31	Recibe en original, factura, pedido, requisición, entrada de almacén, revisa, verifica y elabora orden de pago.	Orden de pago
		TERMINA PROCEDIMIENTO	







3.3. PROCEDIMIENTO 3: ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.

3.4.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 3: ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.

Plasmar los pasos a seguir para realizar las adquisiciones de artículos, materiales, bienes o servicios, cumpliendo con las normas establecidas en el Artículo 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, para optimizar los recursos presupuestales del H. Ayuntamiento, y contribuir que las actividades de las distintas Direcciones que lo integran y se efectúen con eficiencia y transparencia.

II.-Normas de Operación

Licitación por convocatoria pública: Es el proceso derivado de la consolidación de las requisiciones de artículos, materiales, bienes o prestación de servicios que soliciten las dependencias para la realización de sus funciones, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro. Tabasco.

- Las Licitaciones por Convocatoria Pública por sus características de Adquisición, podrán ser Estatales, Nacionales o Internacionales.
- Las bases de la licitación por convocatoria pública, deberán ser publicadas en 2 principales diarios de mayor circulación en la Entidad, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, (Compranet).
- El Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, será quien autorice que se realice el procedimiento de la Licitación.
- Las bases que se emitan se podrán a disposición para consulta y venta en el Sistema Compranet, a partir de la fecha de la publicación de las mismas y podrán participar los proveedores que las adquieran.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.

- Normatividad de la Contraloría Municipal y Órgano Superior de Fiscalización.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.			
RESPONSABLE	ACTI. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Área solicitante	1 2	Elabora requisiciones de acuerdo a los materiales que requiera Envía requisición con suficiencia presupuestal a la Dirección de Administración, dichos requisitos se encuentran establecidos en el punto 5.2.2 fracción II de Los Lineamientos del Comité de Compras para el periodo enero-diciembre del 2017 de fecha 05 de enero del año en curso	Requisición
Dirección de Administración	3	Recibe requisición con suficiencia presupuestal y envía a la Subdirección de Adquisiciones	Requisición
Subdirección de Adquisiciones	4	Recibe requisición y suficiencia presupuestal y envía al área de Licitaciones Públicas y demás requisitos según Los Lineamientos del Comité de Compras para el periodo enero-diciembre del 2017 de fecha 05 de enero del año en curso	Requisición
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	5	Revisa y verifica que estén correctamente elaboradas las requisiciones. <ul style="list-style-type: none"> • Que los materiales solicitados estén en la partida autorizada. • Se verifica que cuente con suficiencia presupuestal. NO ES CORRECTA Regresa al área solicitante para su corrección Conecta con actividad No. 1 SI ES CORRECTA	Requisición
	6	Sella, registra en el control de requisiciones recibidas tramitadas y consolida de acuerdo a la partida, rubro, concepto y tipo de gasto. <ul style="list-style-type: none"> • Si el monto excede de 29,411 veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Tabasco, sin incluir el I.V.A., se procede a elaborar las bases y anexos para una licitación por convocatoria pública. 	
	7	Elabora bases de licitación y convocatoria con sus respectivas especificaciones técnicas y anexos en las cuales se establecen el costo y el periodo de venta de las bases y las fechas para las reuniones de: <ol style="list-style-type: none"> 1. La junta de aclaración de dudas a proveedores inscritos en el proceso. 2. La presentación de muestras, propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas. 3. Comunicación de fallo técnico y apertura de propuestas económicas. 4. Comunicación de fallo económico. 	Bases de Licitación

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
	8	Solicita al Comité de Compras autorización para la publicación de la convocatoria pública.	
Comité de Compras	9	Recibe, revisa, verifica y autoriza las bases y sus anexos para su publicación.	Bases
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	10	Recibe las bases y sus anexos y las publica: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales. (Compranet). • Periódico Oficial del Estado. • Dos diarios de mayor circulación en la Entidad. 	Publicación de Bases
	11	Notifica a través de Oficio al Comité de Compras y a la parte técnica de las Dependencias para que asistan a la Licitación. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los proveedores adquieren las bases de la convocatoria, realizan y envían preguntas sobre las dudas que existan y envían vía fax o por escrito un día antes, o las exponen en la junta de aclaraciones. 	Invitación
Subdirección de Adquisiciones	12	Recibe pedido, requisición, cotizaciones, cuadro y suficiencia presupuestal, revisa, verifica, firma y envía a la Subdirección de Adquisiciones firma y envía a Departamento de Compras Directas.	Pedido
Comité de Compras	13	Realiza la reunión para la aclaración de dudas expuestas por los proveedores asistentes y errores en las bases y anexos de la convocatoria que la convocante tenga que dar a conocer <ul style="list-style-type: none"> • Se lee orden del día. • Se pasa lista de los proveedores asistentes. • Los proveedores deberán acreditar su presencia a la reunión exhibiendo el comprobante de pago a la cual pueden presentarse o no. • Si no se presentan a la reunión deberán aceptar los acuerdos tomados y asentados en el acta respectiva. • Se da lectura a las dudas presentadas por los proveedores y se aclaran. 	Junta de Aclaración
Departamento de Concursos	14	Aclaradas las dudas, elabora el acta de aclaraciones, en la cual quedan asentados los acuerdos tomados en la reunión y entrega al Comité de Compras para su revisión.	Acta de junta de aclaraciones
Comité de Compras	15	Revisa, verifica y da lectura al acta, misma que debe ser firmada por los integrantes del comité y los proveedores a los cuales se les proporciona una copia <ul style="list-style-type: none"> • En el mismo acto se les recuerda a los postores la fecha y la hora de la próxima reunión de entrega de muestras y de 	Junta de aclaraciones

		<p>propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los proveedores proceden a la elaboración de sus propuestas que presentaran al comité en dos sobre cerrados en forma inviolable, de los cuales uno contendrá la propuesta técnica y otro la económica. 	
ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	16	<p>Recibe el acta y todos los documentos que originan la reunión y archiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> Prepara los documentos y elementos para la reunión de presentación de muestras, propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas 	
Comité de Compras	17	<p>Preside la reunión correspondiente a la primera etapa del procedimiento de la licitación por convocatoria pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 inciso a), fracciones I y II de la LAAPSET, 41 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley y 7 fracción XXII del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>ETAPA TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Los proveedores deberán asistir en la fecha, hora y lugar establecido en las bases o en la acordada en la junta de aclaraciones, presentando su recibo de pago de adquisición de las bases. Deberán registrarse al momento del acceso al lugar donde se llevará a cabo la reunión. El Presidente del Comité de Compras, da lectura al orden del día y pase de lista de los postores. 	Presentación de propuestas técnicas y Económicas.
	18	<p>Se procede a la recepción de muestras y los sobre de propuestas técnicas y económicas que presentan los postores los cuales son firmados por los integrantes del comité y los proveedores participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se permitirá la entrega de sobre de propuestas y entrada a ningún proveedor, después de la hora señalada. El procedimiento podrá efectuarse aun cuando se presente un solo proveedor y entre ue los sobre con las propuestas requeridas. 	Recepción de Muestras
Comité de Compras	19	<p>Procede a realizar la apertura de los sobre que contienen las propuestas técnicas y la documentación legal, a fin de verificar que la documentación se presente completa</p> <ul style="list-style-type: none"> Se descalificarán aquellas propuestas que omitan algunos de los requisitos exigidos en las bases, las cuales serán devueltas por la convocante trascurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública. El documento que contenga las especificaciones técnicas, se rubricará por los integrantes del Comité, los licitantes, o por lo menos dos representantes nombrados por estos dentro de los presentes, así como los representantes de la convocante 	Apertura de Propuestas Técnicas

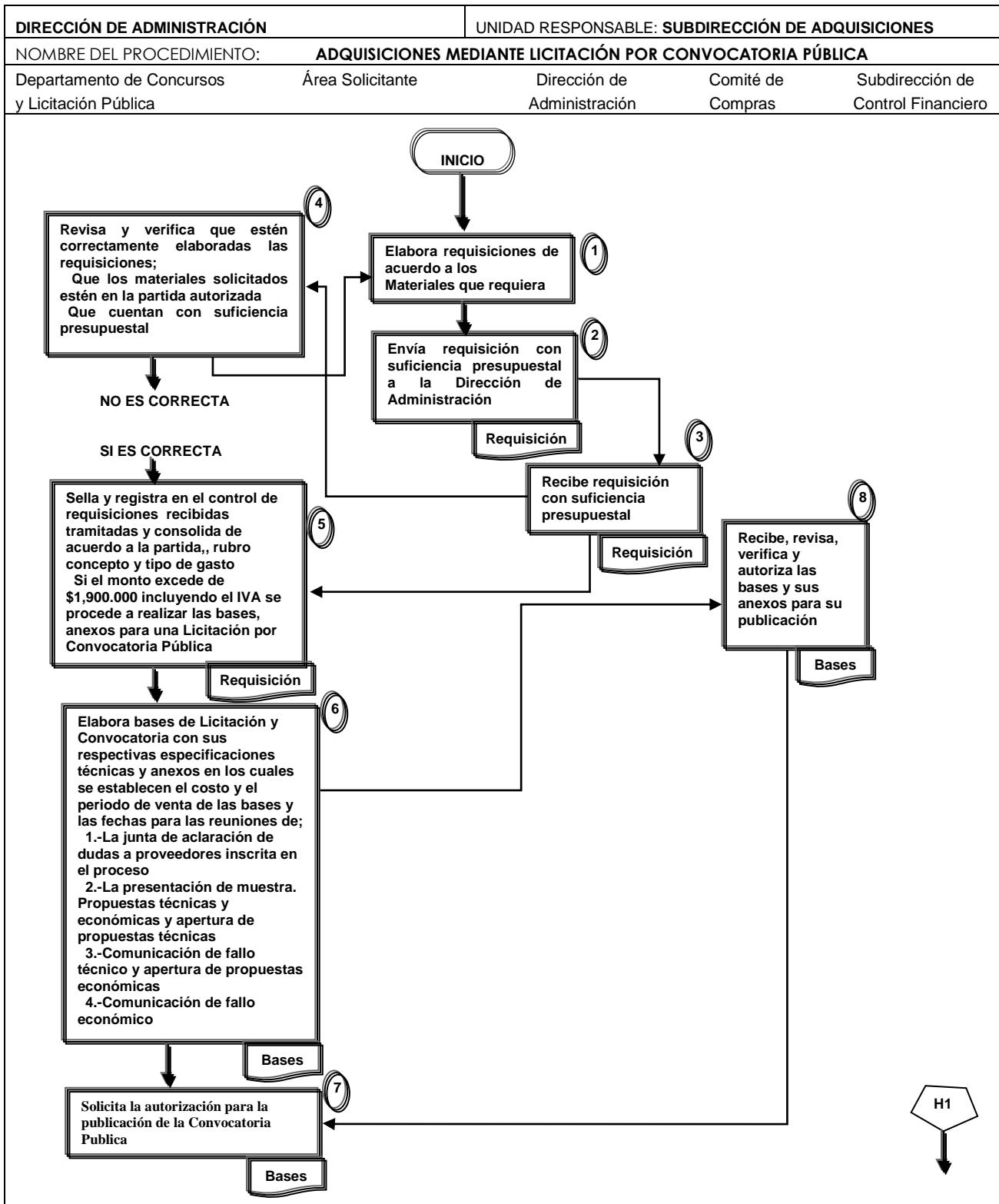
ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ La revisión de la propuesta será únicamente cuantitativa sin entrar al contenido o procedencia de los documentos. ➤ Los sobres que contengan las propuestas económicas serán firmados por los licitantes y quedarán bajo custodia de la Convocante. 	
	20	Recibe las muestras de los artículos y materiales de los lotes que los licitantes presentan, para el análisis técnico por parte del área o el experto que esta designe y saber si cumplen con lo requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases.	
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	21	Elabora el acta técnica en la cual quedara asentado que los documentos fueron aceptados en forma cuantitativa para su análisis y evaluación, precisando los motivos de las propuestas técnicas desechadas, así como la fecha, lugar y la hora en que se llevará a efecto la segunda etapa.	Acta técnica
Comité de Compras	22	Revisa, verifica, da lectura al acta técnica, firman los integrantes del comité, los licitantes y los representantes de la convocante.	Acta técnica
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	23	Recibe el acta técnica, documentación legal, muestras, sobres con las propuestas económicas para su resguardo.	Acta técnica
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	24	Realiza el análisis de la documentación que contiene las especificaciones técnicas presentadas por los licitantes, para verificar que estas cumplen en forma cualitativa de acuerdo a lo solicitado en las bases y sus anexos, el cual es entregado al Comité de Compras.	Análisis de documentos.
Área Administrativa Responsable o representante de la convocante	25	Realiza el análisis de las muestras físicas presentadas por los licitantes y verifica que estas concuerden con las especificaciones técnicas requeridas en los anexos de las bases, en cuanto a calidad, servicio y garantía de los bienes.	Análisis de Muestras
	26	Elabora y firma el dictamen técnico, donde se hará constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas para cada una de las partidas en cuanto a los aspectos técnicos, mismo que servirá como fundamento para la adjudicación que realice la convocante remitiendo este documento al comité compras. <ul style="list-style-type: none"> • El análisis técnico podrá efectuarlo un experto contratado por el área responsable de la convocante, mismo que deberá suscribir el dictamen técnico. • El proceso continuará aun cuando solo una de las propuestas cumpla técnicamente. 	Dictamen Técnico
Comité de Compras	27	Previo al acto de apertura de las propuestas económicas, se dará lectura al acta de fallo técnico, para dar a conocer las propuestas que cumplen y las que son descalificadas técnicamente, precisando los motivos que originaron este resultado. ETAPA ECONÓMICA	Fallo Técnico

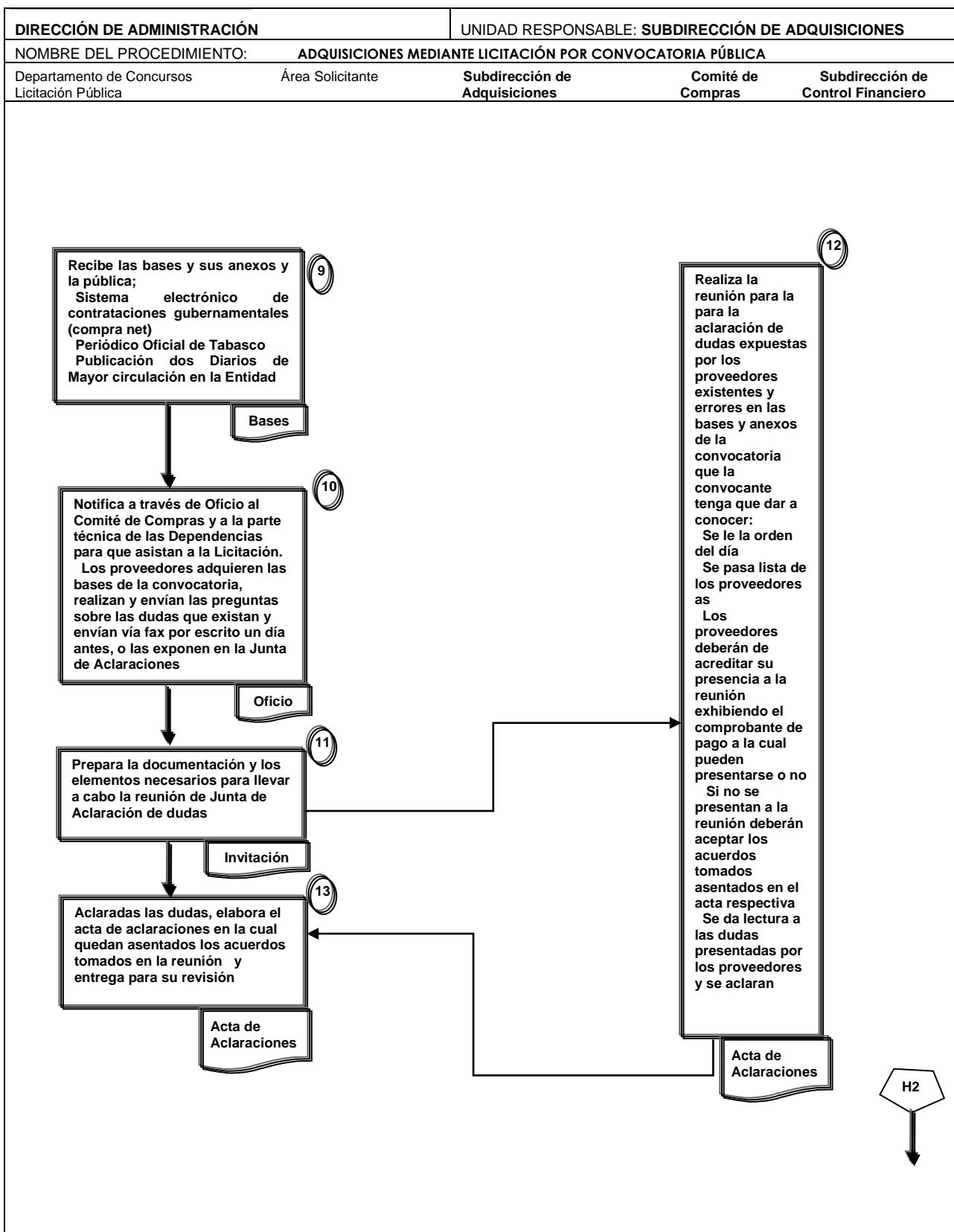
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

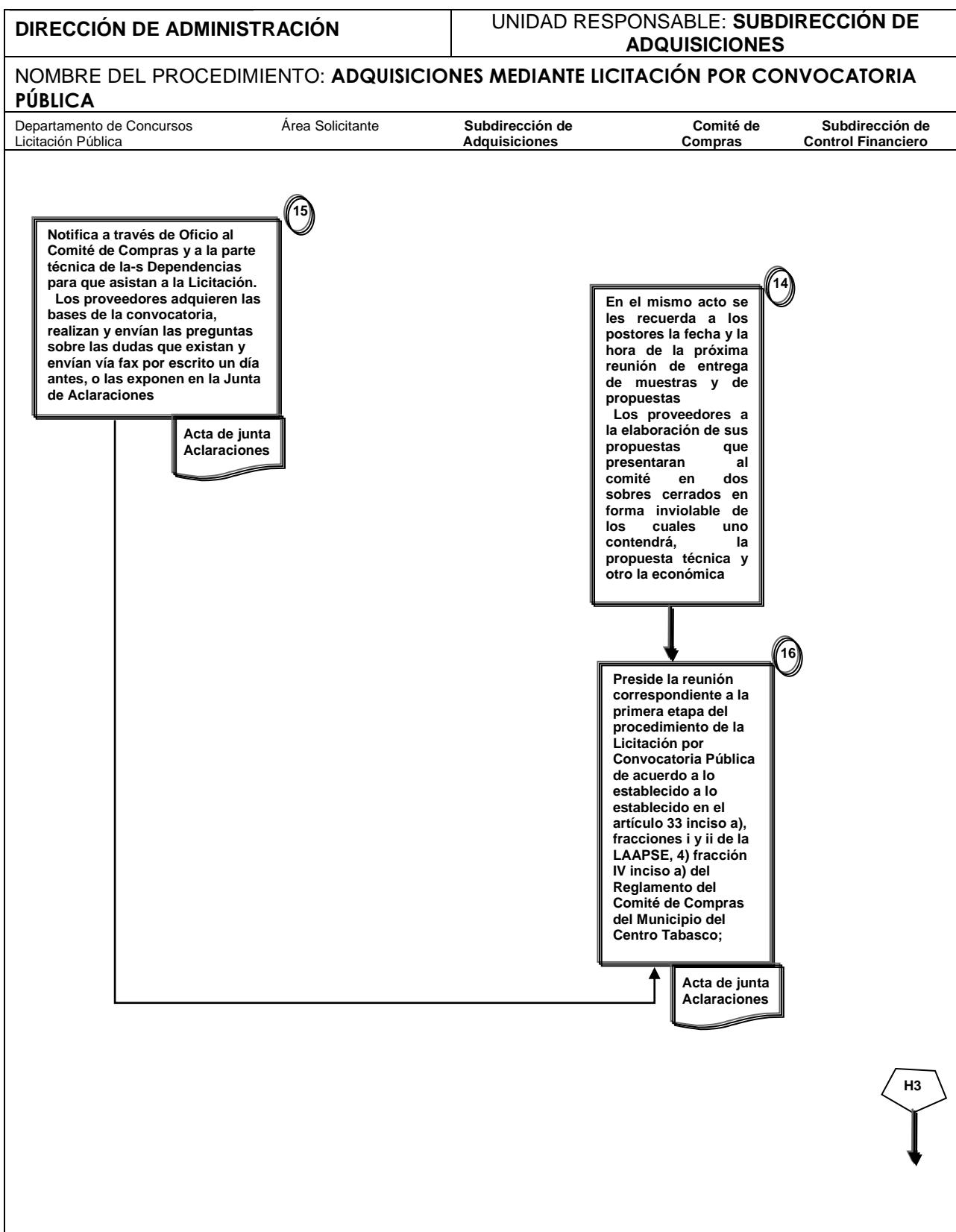
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

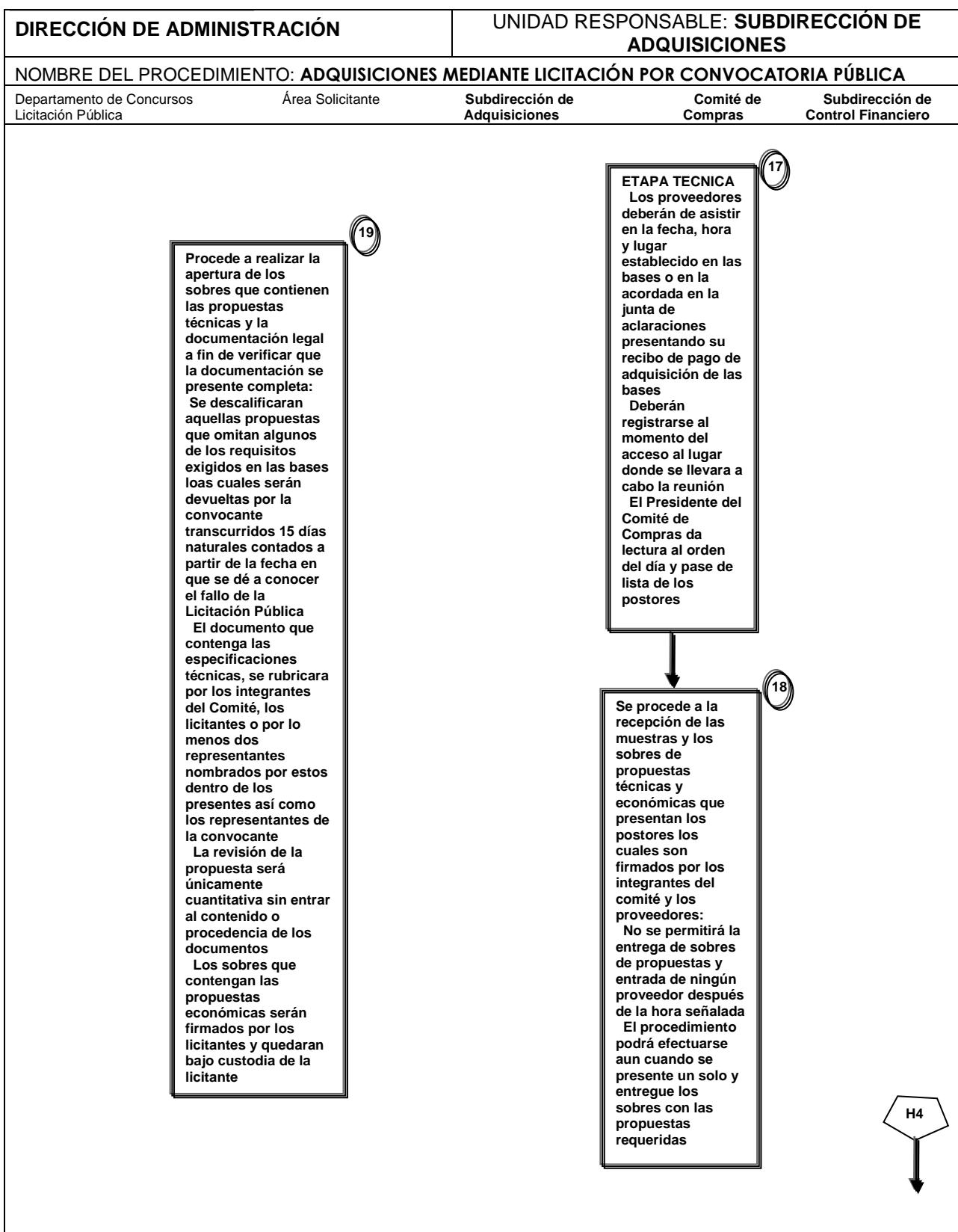
ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.			
	28	Conocido el resultado, procede a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa anterior, los cuales deben ser rubricadas por los integrantes del Comité	Apertura de Propuestas Económicas
Comité de Compras	29	<p>Da lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos y se elabora el cuadro comparativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se precisaran los motivos de las propuestas económicas desechadas y procede a levantar el acta pormenorizada de esta etapa. 	.Cuadro Comparativo
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	30	Elabora el acta económica en forma pormenorizada y el cuadro comparativo con las propuestas económicas que cumplieron.	Acta económica
Comité de Compras	31	<p>Los integrantes del comité reciben el acta de presentación de propuestas económicas, cuadro comparativo, revisan, verifican, adjudican y firman.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Licitantes firman el acta. El no hacerlo, no invalida los efectos y contenido de la misma. • En el acta se mencionara el lugar, fecha y hora acordada para la comunicación del fallo. De la licitación. 	Acta Económica
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	32	Recibe acta, cuadro comparativo, la documentación y Prepara los documentos para dar a conocer el fallo económico.	Acta de Fallo
Comité de Compras	33	Preside la reunión para la comunicación del fallo económico, leyendo el nombre del proveedor o proveedores adjudicados y se elabora el acta.	Acta de fallo
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	34	Elabora acta de fallo de manera pormenorizada y entrega al Comité de Compras.	Acta de fallo
Comité de Compras	35	<p>Recibe, verifica y firma el acta de fallo, adjunta el cuadro comparativo y entrega a Licitaciones Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor recibe copia del acta de fallo 	Acta de fallo
Departamento de Concursos (Licitaciones Públicas)	36	<p>Recibe, verifica y firma el acta de fallo, cuadro comparativo y elabora pedido a favor del o los proveedores adjudicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración del Contrato lo realiza Unidad Jurídica en coordinación con la Subdirección de Adquisiciones 	Acta de fallo
	37	Entrega pedido al proveedor para el suministro de los artículos, materiales, bienes o servicios	Pedido
	38	Envía pedido original a la Subdirección de Control Financiero.	
Departamento de Almacén Municipal	39	Recibe artículos, materiales, que suministra el proveedor así como la factura original y verifica contra el pedido.	Factura

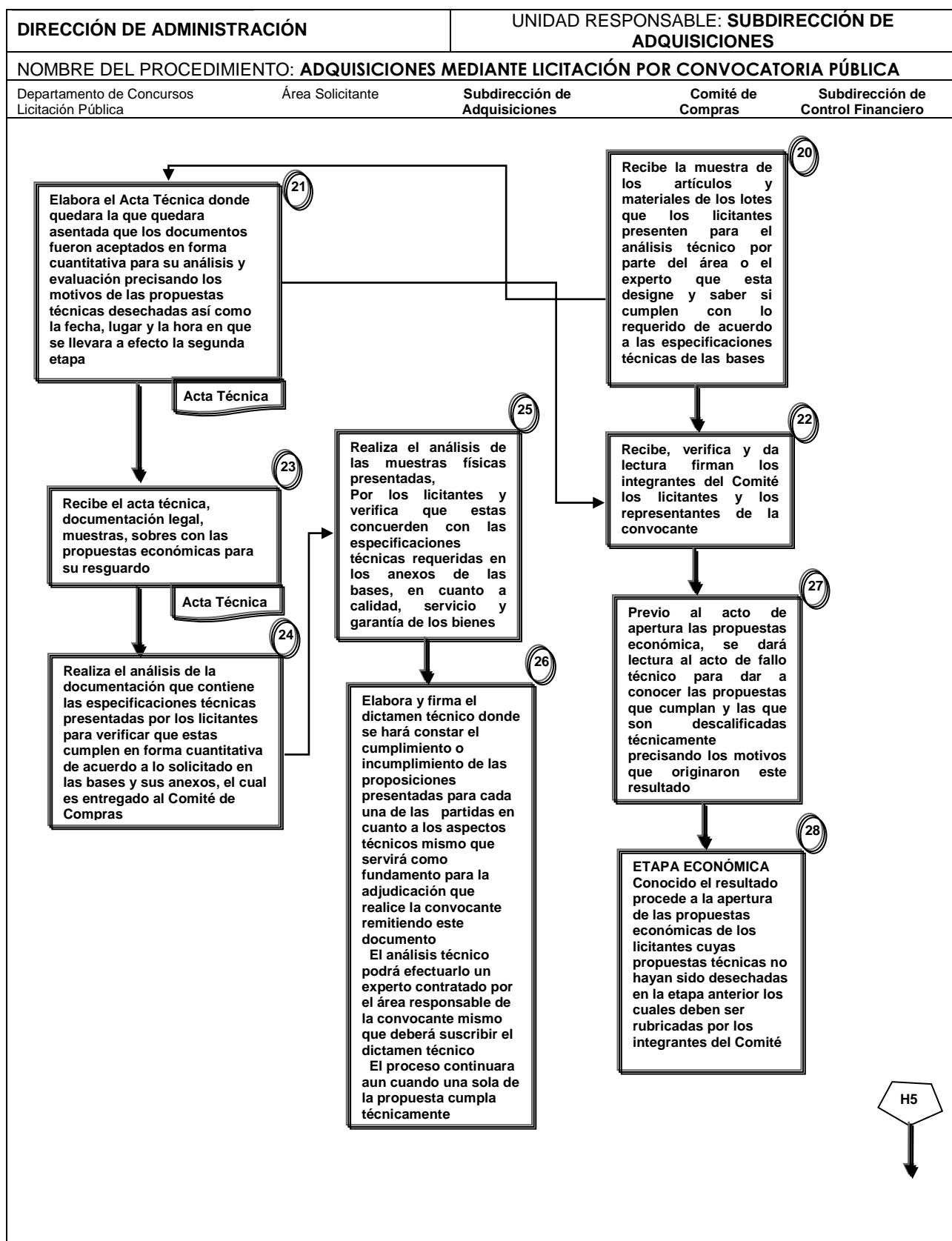
ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.			
Departamento de Almacén Municipal	40	Elabora entrada de Almacén.	Entrada de Almacén
	41	Entrega al proveedor factura y entrada de Almacén. <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor recibe factura y entrada de Almacén y tramita a la Subdirección de Control Financiero. 	.
Subdirección de Control Financiero	42	Recibe factura, entrada de Almacén y elabora la Orden de pago correspondiente.	Orden de pago
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

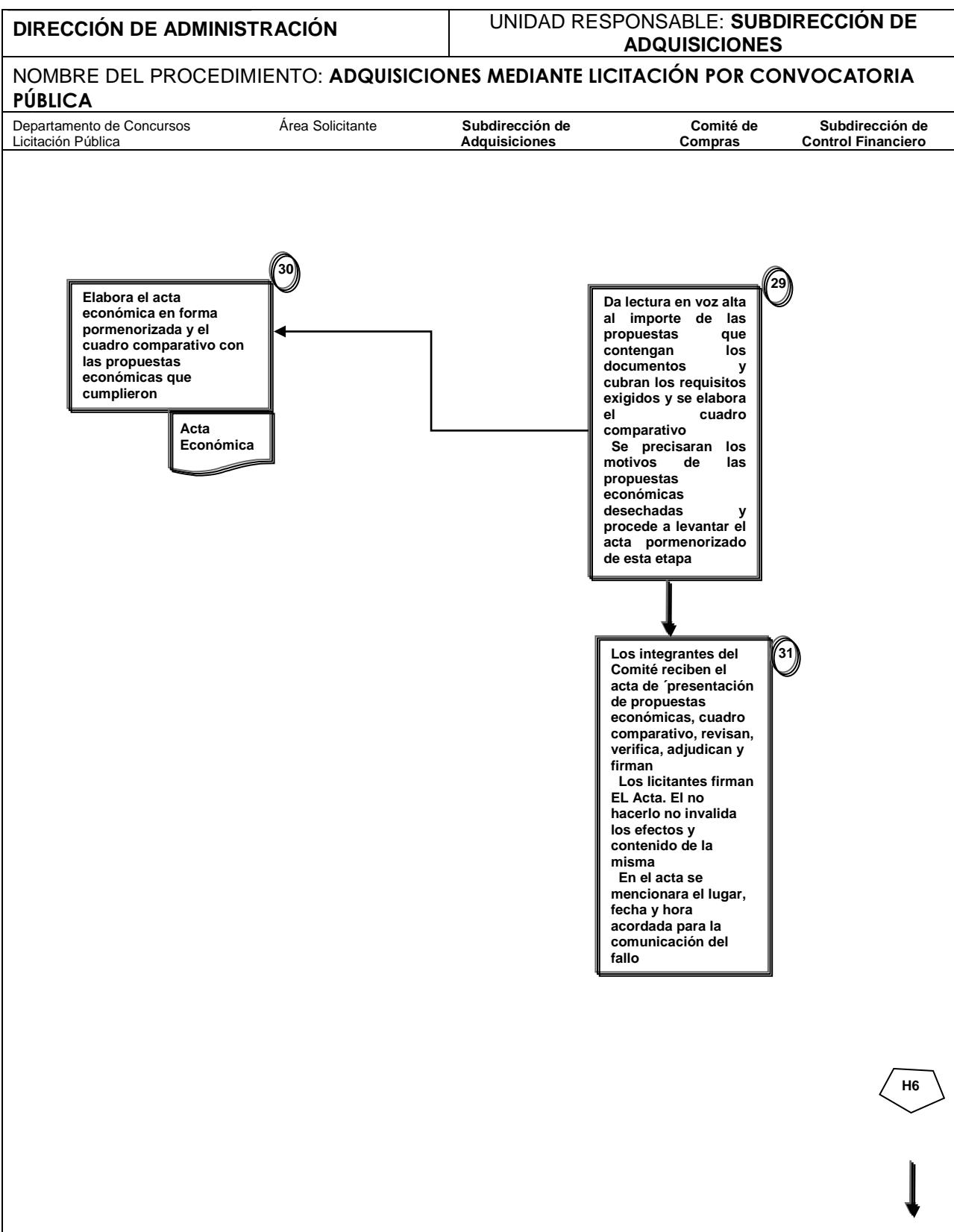


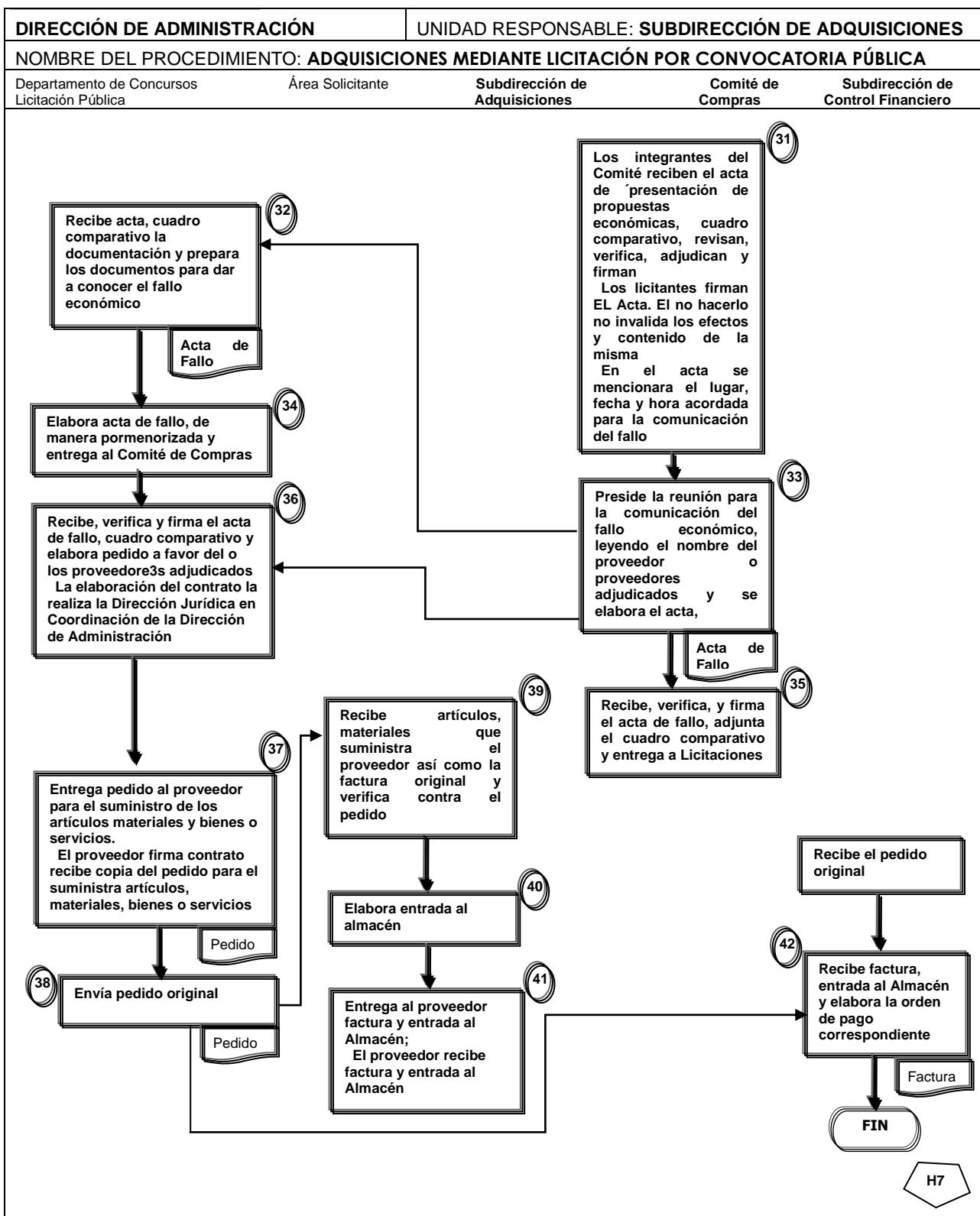












3.5. PROCEDIMIENTO 5: ELABORACIÓN DE INVITACIONES

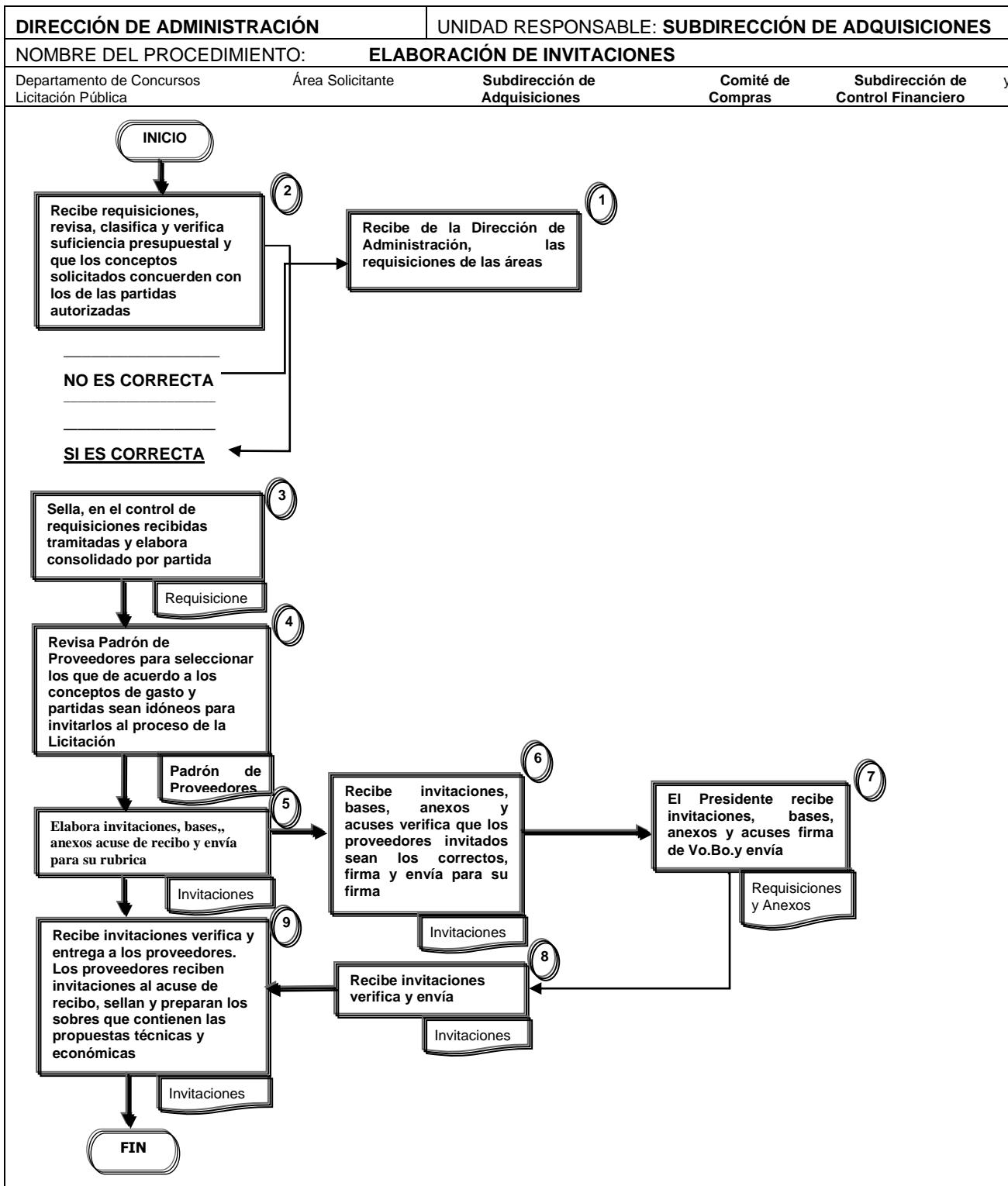
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 5: ELABORACIÓN DE INVITACIONES

Estimular a los proveedores de artículos, materiales, bienes o prestadores de servicios que se encuentren debidamente registrados y vigentes, en el padrón de proveedores del Municipio de Centro, de acuerdo a su giro y los rubros autorizados en la cedula de registro, que sean idóneos a invitar para que participen en el proceso de adquisición a través de una Licitación Simplificada Mayor o Menor, y realizar el procedimiento en forma clara y transparente, observando lo establecido en el Artículo 22 fracciones II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, su Reglamento y el Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.

II.-Normas de Operación

- Los proveedores invitados deberán estar registrados y vigentes en el padrón de proveedores del Municipio de Centro.
- Firmar y sellar acuse de recibido para constatar que efectivamente fueron entregadas las invitaciones.
- Los proveedores deberán presentar en sobre cerrado sus propuestas. Uno para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica.
- Los sobres de que contienen la propuesta técnica y económica deberán de ser entregados por los proveedores en el plazo pactado en la invitación.
- En la reunión de que se trate, solo serán aceptados los sobres con las propuestas que los proveedores hayan presentado hasta 24 horas antes del inicio de la misma.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE INVITACIONES			
RESPONSABLE	No. ACTI.	DESCRIPCIÓN	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Adquisiciones	1	Recibe de la Dirección de Administración , las requisiciones de las áreas y envía al Departamento de Concursos	Requisiciones
Departamento de Concursos	2	Recibe requisiciones, revisa, clasifica y verifica suficiencia presupuestal y que los conceptos solicitados concuerden con los de las partidas autorizadas NO ES CORRECTA Regresa al área solicitante para su corrección Conecta con actividad No. 1 SI ES CORRECTA	Requisiciones
	3	Sella, registra en el control de requisiciones recibidas tramitadas y elabora consolidado por partida.	
	4	Revisa padrón de proveedores para seleccionar los que de acuerdo a los conceptos de gasto y partidas, sean idóneos para invitarlos al proceso de la Licitación	Padrón de Proveedores
	5	Elabora invitaciones, bases, anexos, acuse de recibo y en vía a la Subdirección de Adquisiciones para su rúbrica	Invitaciones
Subdirección de Adquisiciones	6	Recibe invitaciones, bases, anexos y acuses, verifica que los proveedores invitados sean los correctos, firma y envía al Presidente del Comité de Compras para su firma.	Invitaciones
Comité de Compras.	7	El Presidente recibe invitaciones, bases, anexos y acuses, firma de Vo. Bo., y envía a la Subdirección de Adquisiciones.	Requisiciones y anexos
Subdirección de Adquisiciones	8	Recibe invitaciones verifica y envía al Departamento de Licitaciones Menor y Mayor.	Invitaciones
Departamento de Concursos	9	Recibe invitaciones verifica y entrega a los proveedores • Los proveedores reciben invitaciones el acuse de recibo, sellan y preparan los sobres que contienen las propuestas, técnicas y económicas.	Invitaciones
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



3.6. PROCEDIMIENTO 6: ELABORACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

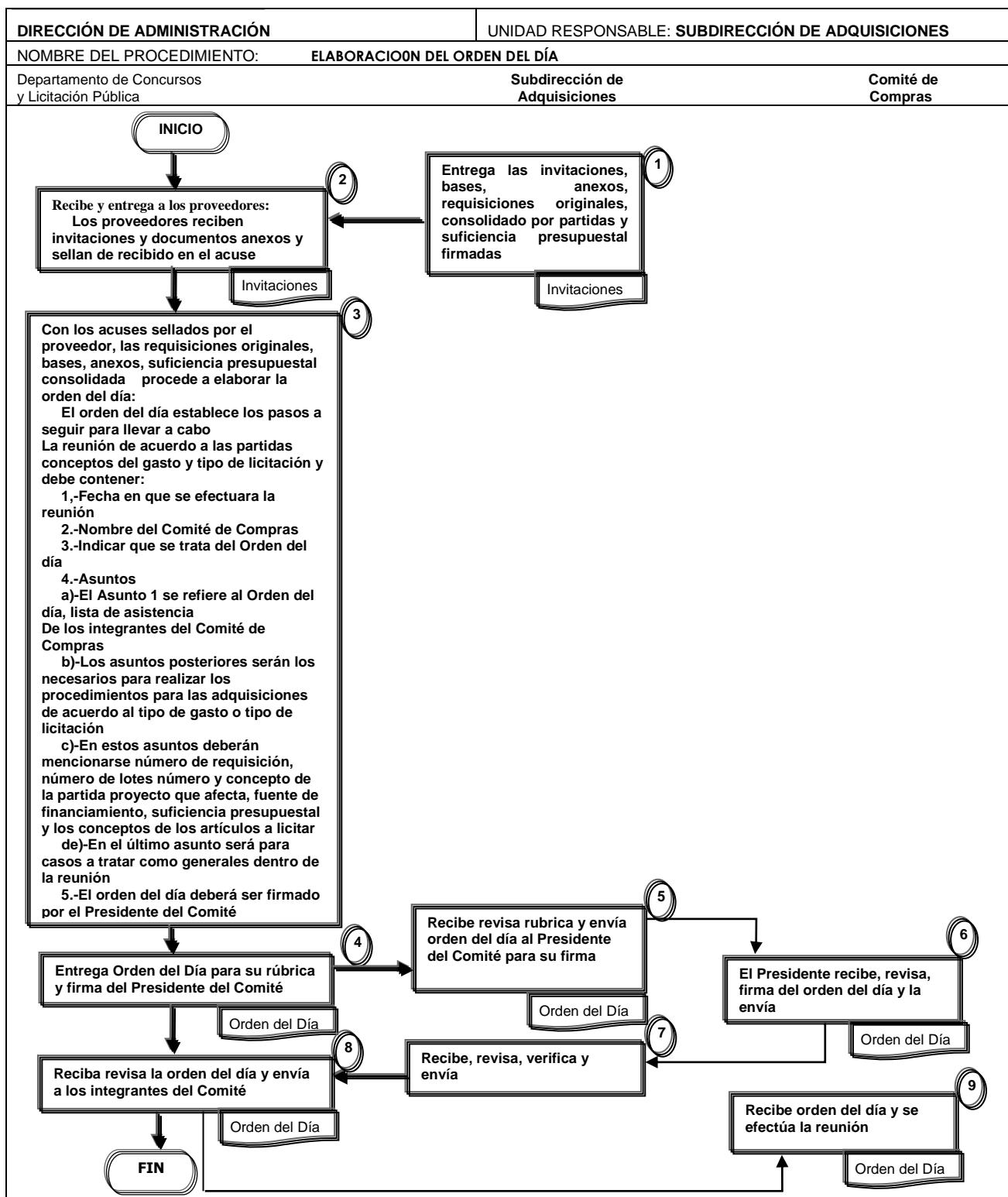
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 6: ELABORACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Informar al Comité de Compras, los asuntos a tratar en la reunión para realizar las adquisiciones de artículos, materiales, bienes o servicios requeridos por las áreas del H. Ayuntamiento a través de las Licitaciones Simplificada Menor o Mayor.

II.- Normas de Operación

- Acuse de recibido de las invitaciones a proveedores registrados en el padrón del Municipio de Centro.
- Requisiciones Originales con suficiencia presupuestal.
- Bases de que rigen el proceso de licitación simplificada mayor o menor.
- Invitación a los integrantes del Comité de Compra para la reunión por medio de Oficio.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ORDEN DEL DÍA			
RESPONSABLE	No. ACTI.	DESCRIPCIÓN	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Adquisiciones	1	Entrega al Departamento de Concursos, las invitaciones, bases, anexos, requisiciones originales, consolidado por partidas y suficiencia presupuestal firmados.	Orden del Día
Departamento de Concursos	2	<p>Recibe y entrega a los proveedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores reciben invitaciones y documentos anexos y sellan de recibido en el acuse. 	
	3	<p>Con los acuses sellados por el proveedor, las requisiciones originales, bases, anexos, suficiencia presupuestal, consolidado, procede a elaborar el orden del día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El orden del día establece los pasos a seguir para llevar a cabo la reunión, de acuerdo a las partidas, conceptos de gasto y tipo de Licitación y debe contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha en que se efectuara la reunión. 2. Nombre del Comité de Compras. 3. Indicar que se trata del Orden del día. 4. Asuntos. <ul style="list-style-type: none"> a) El asunto 1 se refiere al pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras. b) Los asuntos posteriores serán los necesarios para realizar los procedimientos para las adquisiciones, de acuerdo al tipo de gasto o tipo de Licitación. c) En estos asuntos deberán mencionarse, número de requisición, número de lotes, número y concepto de la partida, proyecto que afecta, fuente de financiamiento, importe de la suficiencia presupuestal y los conceptos de los artículos a licitar, d) En el último asunto será para casos a tratar como generales dentro de la reunión. 5. El orden del día deberá ser firmada por Presidente del Comité. 	
Departamento de Concursos	4	Entrega a la Subdirección de adquisiciones Orden del día para su rúbrica y firma del Presidente del Comité.	Padrón de Proveedores
Subdirección de Adquisiciones	5	Recibe, revisa, rúbrica y envía orden del día al Presidente del Comité para su firma.	Orden del Día
Comité de Compras	6	Recibe invitaciones, bases, anexos y acuses, verifica que los proveedores invitados sean los correctos, firma y envía al Presidente del Comité de Compras para su firma.	
Subdirección de Adquisiciones.	7	Recibe, revisa, verifica y envía al departamento de Licitaciones	
Departamento de Concursos	8	Recibe, revisa orden del día y envía a los integrantes de comité.	
Comité de Compras	9	Recibe, orden del día y se efectúa la reunión.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



**3.7. PROCEDIMIENTO 7: PREPARACIÓN DE LICITACIÓN
SIMPLIFICADA MAYOR O MENOR.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 7: PREPARACIÓN DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR O MENOR.

Plasmar los pasos a seguir para dar inicio al procedimiento de Licitación Simplificada Mayor o Menor, de conformidad con el artículo 22 fracciones II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, su Reglamento y el Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; y proporcionar la información necesaria al Comité de Compras en la toma de decisiones para la adjudicación eficiente y transparente de los materiales solicitados por las distintas áreas del Municipio.

II.- Normas de Operación

- Las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento deberán enviar sus requisiciones.
- El Departamento de concursos, deberá revisar que las requisiciones cumplan con los lineamientos establecidos por el Reglamento del Comité.
- Proporcionar al Comité de Compras la información clara y oportuna para que continúe con el procedimiento de adquisición por Licitación Simplificada Mayor o Menor.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- El Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.
- Normatividad de la Contraloría Municipal y Órgano Superior de Fiscalización.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PREPARACIÓN DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR O MENOR			
RESPONSABLE	No. ACTI.	DESCRIPCIÓN	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Adquisiciones	1	Entrega al Departamento de Concursos, las invitaciones, bases, anexos, requisiciones originales, consolidado por partidas y suficiencia presupuestal firmados.	Orden del Día
Departamento de Concursos	2	Recibe las requisiciones, clasifica y verifica que <ul style="list-style-type: none"> • Los artículos, materiales, bienes o servicios solicitados concuerden con los conceptos de las partidas de gasto correspondiente. • Que exista suficiencia presupuestal. 	Requisiciones
	3	Elabora Consolidado de requisiciones por partida, artículos, materiales, bienes o servicios.	Consolidado
	4	Verifica padrón de proveedores para seleccionar los que de acuerdo al consolidado y conceptos de gasto son idóneos para invitarlos a participar en el proceso.	Padrón de Proveedores
	5	Prepara paquetes con las bases, anexos, invitaciones y acuses de recibo de invitación para la Licitación Mayor o Menor y envía a la Subdirección de Adquisiciones para su firma.	Invitaciones y Anexos
Subdirección de Adquisiciones	6	Recibe los paquetes, revisa y verifica NO PROCEDE	Invitaciones y Anexos
	7	Devuelve al Departamento de Licitación Menor y Mayor Conecta con actividad 2 SI PROCEDE: Envía al Presidente del Comité para su Firma.	
Comité de Compras	8	Presidente recibe, verifica, firma y devuelve a la Subdirección de Adquisiciones.	Invitaciones y anexos.
Subdirección de Adquisiciones.	9	Recibe, verifica, y devuelve al Departamento de Concursos.	Invitaciones y anexos.
Departamento de Concursos	10	Recibe, verifica, y entrega paquete al proveedor. <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor recibe el paquete y sella de recibido el acuse. • Prepara dos sobres, uno que contendrá la propuesta técnica y otro la propuesta económica y los hace llegar a la convocante cerrados en forma inviolables hasta 24 horas antes que de inicio la reunión del Comité de Compras. 	Invitaciones y anexos
	11	Elabora orden del día.	Orden del Día
	12	Entrega paquete que contiene copias de la requisición, suficiencia presupuestal, bases, anexos, invitación y acuse de recibo de los proveedores a los integrantes del Comité.	Invitaciones y Anexos
Subdirección de Adquisiciones	13	Recibe los sobres cerrados enviados por los proveedores los clasifica por asunto y los resguarda, hasta el día de la reunión del Comité	Propuestas Técnicas y Económicas
	14	Entrega orden del día y sobre con las propuestas técnicas y económicas al Comité de Compras, de acuerdo a los asuntos del orden del día	Documentos para la Reunión
Comité de Compras	15	Recibe orden del día y sobre para iniciar la reunión.	Documentos para reunión
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

Departamento de Concursos	Área Solicitante	Subdirección de Adquisiciones	Comité de Compras	Subdirección de Control Financiero
Licitación Pública				

```

graph TD
    INICIO([INICIO]) --> REQUISICIONES1[Requisiciones]
    REQUISICIONES1 --> VERIFICACION1[Verifica el Padrón de Proveedores]
    VERIFICACION1 --> REQUISICIONES2[Requisiciones]
    REQUISICIONES2 --> PREPARACION[Prepara paquetes con las bases, anexos, invitaciones acuses de recibo de invitación para la Licitación Mayor o Menor y envía para su firma]
    PREPARACION --> REQUISICIONES3[Requisiciones]
    REQUISICIONES3 --> RECIBO[Recibe verifca y entrega paquete al proveedor]
    RECIBO --> AGENDA[Elabora Orden del Día]
    AGENDA --> ENTREGA[Entrega paquete que contiene copias de la requisición, suficiencia presupuestal, bases anexos, invitación y acuse de recibo de los proveedores a los integrantes del Comité]
    
    REQUISICIONES1 --> NOPROCEDER[NO PROCEDE]
    NOPROCEDER --> PRESIDENTE[El Presidente recibe, verifica, y devuelve]
    PRESIDENTE --> INVITACION[Invitación y Anexos]
    
    REQUISICIONES1 --> SIPROCEDER[SI PROCEDE]
    SIPROCEDER --> REQUISICIONES4[Requisiciones]
    REQUISICIONES4 --> REQUISICIONES5[Requisiciones]
    REQUISICIONES5 --> REQUISICIONES6[Requisiciones]
    REQUISICIONES6 --> REQUISICIONES7[Requisiciones]
    REQUISICIONES7 --> REQUISICIONES8[Requisiciones]
    REQUISICIONES8 --> REQUISICIONES9[Requisiciones]
    REQUISICIONES9 --> REQUISICIONES10[Requisiciones]
    REQUISICIONES10 --> REQUISICIONES11[Requisiciones]
    REQUISICIONES11 --> REQUISICIONES12[Requisiciones]
    
    REQUISICIONES12 --> REQUISICIONES13[Requiere los sobre cerrados enviados por los proveedores, los clasifica por asunto y los resguarda hasta el día de la reunión del Comité]
    REQUISICIONES13 --> PROPUESTAS[Propuestas Técnicas]
    PROPUESTAS --> ENTREGA1[Entrega orden del día y sobre con las propuestas técnicas y económicas al Comité de Compras de acuerdo a los asuntos de la orden del día]
    ENTREGA1 --> DOCUMENTOS1[Documentos para la reunión]
    DOCUMENTOS1 --> FIN([FIN])
    
    REQUISICIONES12 --> REQUISICIONES14[Recibe orden del día y sobre para iniciar la reunión]
    REQUISICIONES14 --> DOCUMENTOS2[Documentos para la reunión]
    DOCUMENTOS2 --> FIN
  
```

VI. 1.4 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO

4.1. PROCEDIMIENTO 1: CONTROL PRESUPUESTAL

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 1: CONTROL PRESUPUESTAL

Vigilar y analizar las operaciones efectuadas, y la comparación de estas operaciones con las cifras presupuestales, para establecer planes de acciones con respecto a las variaciones existentes entre lo estimado con lo realmente obtenido.

I. Normas de Operación

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su *Título XXII, Artículo 86, de los asuntos que competen despachar a la Dirección de Administración, Fracciones II y IV.*

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Centro, en su *Art. 192, facultades de la Subdirección de Control Financiero, en sus fracciones I, VII, IX y XII..*

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro, *Capítulo 2, Normas Generales,*

2.1 Participación de las Dependencias, último párrafo:

La Dirección de Administración será la responsable de planear, adquirir, distribuir, asegurar y mantener... afectando en el sistema de contabilidad los momentos contables de Comprometido y Devengado establecidos por la CONAC.

2.4. El presupuesto aprobado, Segundo Párrafo:

El presupuesto aprobado por el Cabildo, una vez publicado en el Periódico Oficial de la Federación, se registra en el Sistema Integral de Administración Municipal (SIAM).

2.5 Adecuaciones Presupuestales:

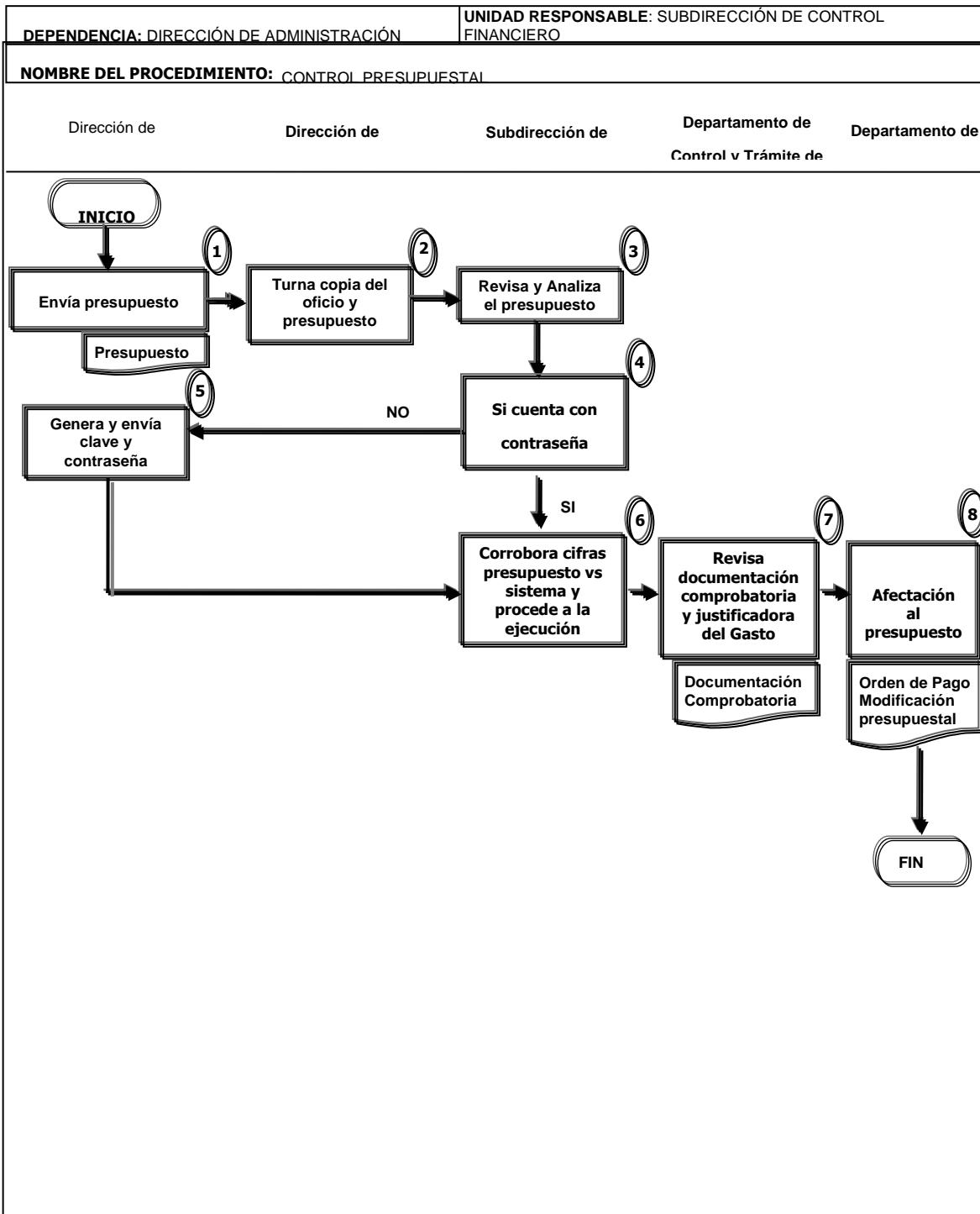
El presupuesto es un instrumento flexible que permite efectuar las adecuaciones necesarias para alcanzar las metas trazadas en los Programas presupuestarios en lo que respecta a su estructura administrativa, funcional, programática y económica,...

2.8 Suficiencia presupuestal

Las Dependencias solo podrán efectuar operaciones y contraer compromisos que tengan suficiencia presupuestal.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL PRESUPUESTAL			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Dirección de Programación	1	Envía a través de oficio a la Dirección de Administración el Presupuesto Aprobado de la Dirección de Administración (Programa M001)	PRESUPUESTO APROBADO DEL EJERCICIO
Dirección de Administración	2	Remite a la Subdirección de Control Financiero una copia del oficio enviado por la Dirección de Programación con el Presupuesto Aprobado a la Dirección de Administración anexo.	
Subdirección de Control Financiero	3	Recibe los documentos y analiza el monto autorizado del Programa M001, así como los proyectos que lo integran y el importe de las partidas.	
	4	Si cuenta con clave y contraseña accede al SIEN-GOB, y avanza a la actividad No. 6, en caso contrario el Titular de la Dirección tendrá que hacer la solicitud ante la Dirección de Programación a través de oficio y formato correspondiente que para tal efecto emite la Dirección de Programación.	SOLICITUD DE ACCESO
Dirección de Programación	5	Notifica a través de oficio la solicitud aprobada y la información necesaria para poder acceder al Sistema.	
Subdirección de Control Financiero	6	Corrobora que las cifras registradas en el Sistema, sean las mismas que están plasmadas en el Presupuesto Aprobado de la Dirección de Administración. Envía copia a los Departamentos que componen la Subdirección.	
Departamento de Control y Trámite de Factura	7	Será el encargado de revisar la Documentación comprobatoria y justificadora del Gasto.	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL PRESUPUESTAL			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control Financiero	8	<p>Controla bajo la supervisión del Subdirector de Control Financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las afectaciones presupuestales a través de las Órdenes de Pagos • Que las partidas a afectar cuenten con suficiencia presupuestal, • Tramitar las transferencias o ampliaciones ante la Dirección de Programación. • Solicitud de recalendariización en aplicación de los Recursos. 	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



4.2. PROCEDIMIENTO 2: TRÁMITE DE FACTURAS POR PEDIDOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 2: TRÁMITE DE FACTURAS POR PEDIDOS

Dar trámite de pago a los compromisos contraídos por las adquisiciones de bienes hechas por las Unidades Ejecutoras del Gasto.

I. Normas de Operación

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

El pedido es el documento administrativo mediante el cual las dependencias facultadas por el Comité de Compras, compromete y solicita a los proveedores el suministro de bienes.

La documentación comprobatoria y justificadora del Gasto se establece en el inciso 2.10.1 del Manual de Normas Presupuestarias.

2.3. Conservación y resguardo de la documentación comprobatoria del Gasto

Las Dependencias será las responsables resguardar, conservar y custodiar la documentación original generen, inherente a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y ejercicio del Gasto Público

2.9. Identificación y especificación de las Partidas con la naturaleza del Gasto

La afectación de la partida deberá realizarse de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto emitido por la CONAC y aprobado por el H. Cabildo.

2.10. Orden de Pago

La Orden de pago es el documento de carácter financiero y presupuestal formulado por las Dependencias, que amparan un egreso y con el cual se autoriza a Finanzas efectuar un pago...

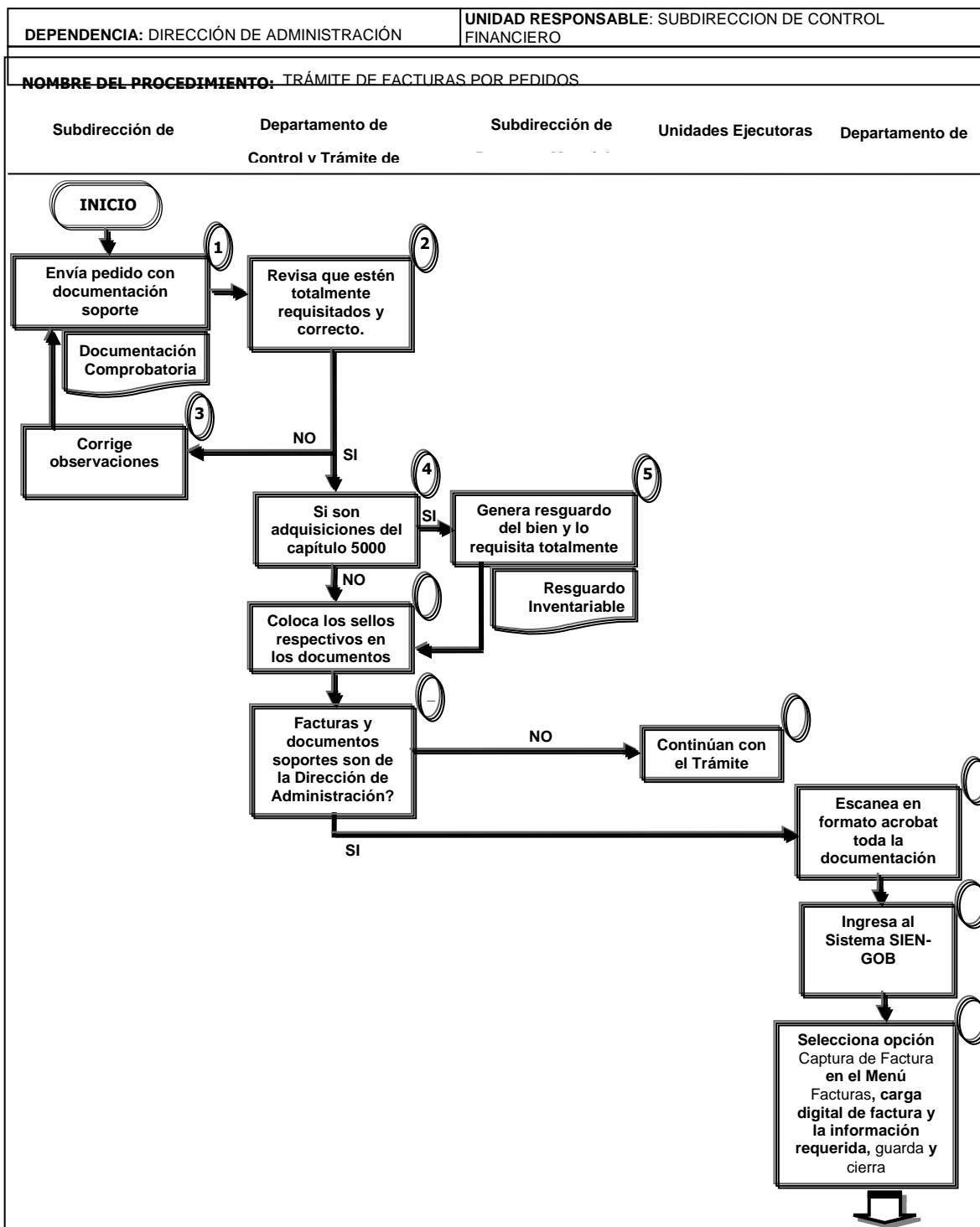
Las órdenes de pago se elaboraran en original y estarán en formato digital o electrónico a través del SIEN-GOB, como se establece en el Manual de Normas presupuestarias en su inciso 2.10.2. donde de la misma manera se establecen los requisitos de los comprobantes del Gasto.

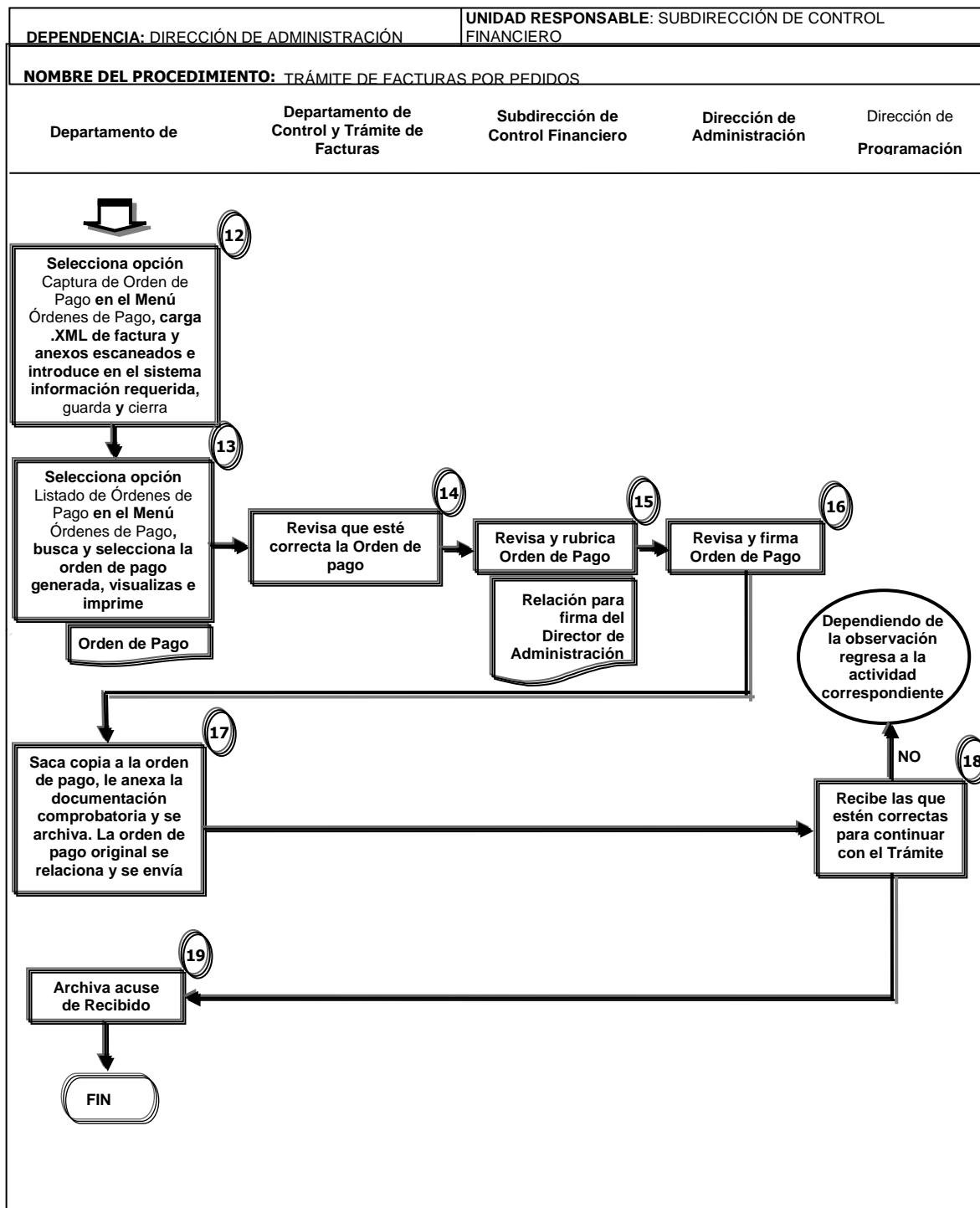
Una copia de la Orden de Pago firmada por el Director de Administración, se anexa a la documentación comprobatoria y justificadora del Gasto que queda a reguardo de la Subdirección.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS POR PEDIDOS			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Adquisiciones	1	Envía pedido con sello y firma de recibido por parte del proveedor y documentación Soporte debidamente requisitado. (Requisición, pedido, factura, entrada de almacén, cotización, etc.), dependiendo del procedimiento de adquisición, establecidos en los Lineamientos del Comité de Compras.	PEDIDO
Departamento de Control y Trámite de Facturas	2	Recibe y revisa que la documentación cumpla con los requisitos presupuestales, y en el caso de las facturas que cumpla con los requisitos fiscales (Art. 29-A CFF). Si todo esta correcto avanza a la actividad 4, en caso contrario devuelve la documentación para su corrección.	
Subdirección de Adquisiciones	3	Corrige las observaciones y regresa a la actividad No. 1	
Departamento de Control y Trámite de Facturas	4	Cuando se trata de adquisiciones del Capítulo 5000, se envía la factura a Subdirección de Recursos materiales y Servicios generales, en caso contrario se avanza a la actividad No. 6	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	5	A través del Departamento de Control de bienes genera resguardo del bien y envía totalmente requisitado.	RESGUARDO INVENTARIAL
Departamento de Control y Trámite de Facturas	6	Coloca los sellos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • OPERADO del Municipio u OPERADO RAMO 33, dependiendo de la fuente de financiamiento del proyecto a afectar • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN cuando los proyectos a afectar no correspondan a la Dirección de Administración, en caso contrario se les colocara el Sello de la SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO. • Sello en la factura de RECIBIDO con datos de la factura. 	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS POR PEDIDOS			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control y Trámite de Factura	7	Cuando se trata de facturas que afectan proyectos que no corresponden a la Dirección de Administración se relacionan con su documentación soporte a través de oficio y se envían a las Dependencias correspondientes. En los casos que sean proyectos de la Dirección de Administración se recaba firma en la factura de la Titular o de la persona en quien delegue esa responsabilidad la Titular, se envía al Departamento de control financiero y avanza a la actividad No. 9.	
Unidades Ejecutoras del Gasto	8	Recibe y continúan con el trámite correspondiente.	
Departamento de Control Financiero	9	Recibe facturas con documentación soporte, revisa que venga completa, escanea toda la documentación en formato acrobat y solicita al Departamento de Control y trámite de facturas se le envíe en forma digital el XML de las facturas	
	10	Ingrera al Sistema SIEN-GOB	
	11	Selecciona la opción Captura de Factura en el menú Facturas ; carga el digital de la factura al sistema e ingresa toda la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo	
	12	Selecciona la opción Captura de Orden de Pago en el menú Ordenes de pago , ingresa toda la información requerida y carga el XML de la factura y sus anexos que se digitalizaron en la actividad 9, se checa el número de Orden de pago generada, guarda la información y cierra el Modulo.	
	13	Selecciona la opción Listado de Órdenes de Pago del menú Órdenes de pago , busca y selecciona orden de pago generada, visualiza e imprime	ORDEN DE PAGO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS POR PEDIDOS			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control y Trámite de Facturas	14	Se revisa que la Orden de pago impresa corresponda con la información soporte en sus anexos y que esté de acuerdo con la información presupuestal,	
Recepción de la Subdirección de Control Financiero	15	El subdirector de Control Financiero rubrica la carátula y su hoja de información complementaria, se relacionan y envían a la Dirección de Administración.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Despacho de la Dirección de Administración	16	Titular de la Dirección de Administración revisa la Orden de pago y su documentación soporte, firma la carátula y devuelve a la Subdirección de Control Financiero	
Departamento de Control Financiero	17	Saca copia a la Orden de pago y se le anexa a la documentación soporte original y queda a resguardo del Departamento, mientras que la carátula de la Orden de pago en original se envía a la Dirección de Programación a través de una relación que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • No consecutivo • No. de Orden de Pago • Nombre del Beneficiario • Importe 	
Dirección de programación	18	Revisa las Órdenes de pago relacionadas, las que tienen alguna observación no las recibe y dependiendo de la observación se regresa a la actividad correspondiente, las que están correctas las recibe para continuar con el trámite.	
Departamento de Control Financiero	19	Archiva el acuse de recibido de la Relación.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





**4.3. PROCEDIMIENTO 3: TRÁMITE DE FACTURAS POR
ÓRDENES DE SERVICIO O TRABAJO.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 3: TRÁMITE DE FACTURAS POR ÓRDENES DE SERVICIO O TRABAJO.

Dar trámite de pago oportuno a los compromisos contratados para las prestaciones de Servicios, contraídos por las Unidades Ejecutoras del Gasto.

I. Normas de Operación

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

La Orden de Servicio y Trabajo, son los documentos administrativos mediante el cual las dependencias facultadas por el Comité de Compras, compromete y solicita a los prestadores de servicios, suministrar servicios.

La documentación comprobatoria y justificadora del Gasto se establece en el inciso 2.10.1 del Manual de Normas Presupuestarias.

2.4. Conservación y resguardo de la documentación comprobatoria del Gasto

Las Dependencias será las responsables resguardar, conservar y custodiar la documentación original generen, inherente a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y ejercicio del Gasto Público

2.11. Identificación y especificación de las Partidas con la naturaleza del Gasto

La afectación de la partida deberá realizarse de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto emitido por la CONAC y aprobado por el H. Cabildo.

2.12. Orden de Pago

La Orden de pago es el documento de carácter financiero y presupuestal formulado por las Dependencias, que amparan un egreso y con el cual se autoriza a Finanzas efectuar un pago...

Las órdenes de pago se elaborarán en original y estarán en formato digital o electrónico a través del SIEN-GOB, como se establece en el Manual de Normas presupuestarias en su inciso 2.10.2. Donde de la misma manera se establecen los requisitos de los comprobantes del Gasto.

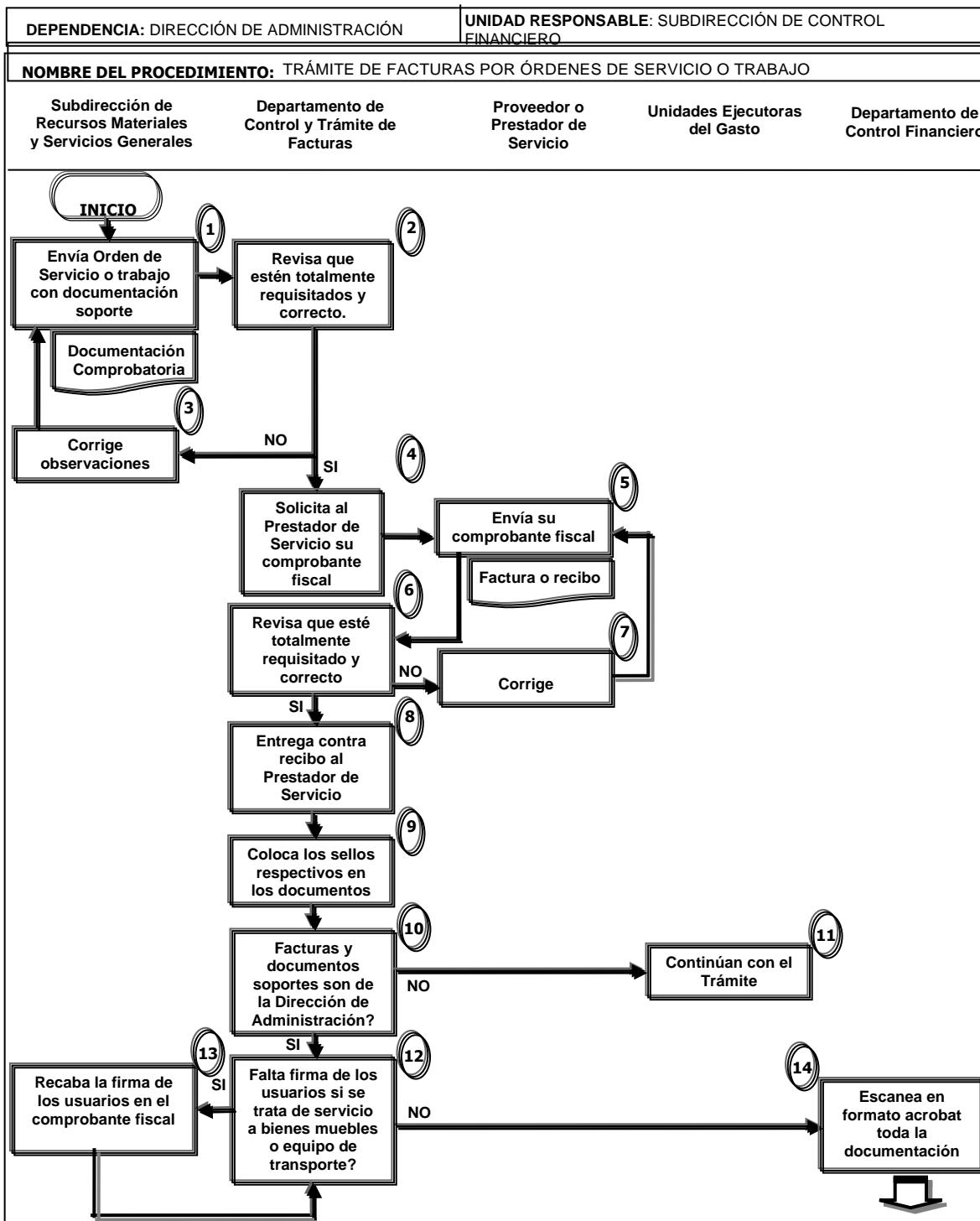
Una copia de la Orden de Pago firmada por el Director de Administración, se anexa a la documentación comprobatoria y justificadora del Gasto que queda a resguardo de la Subdirección.

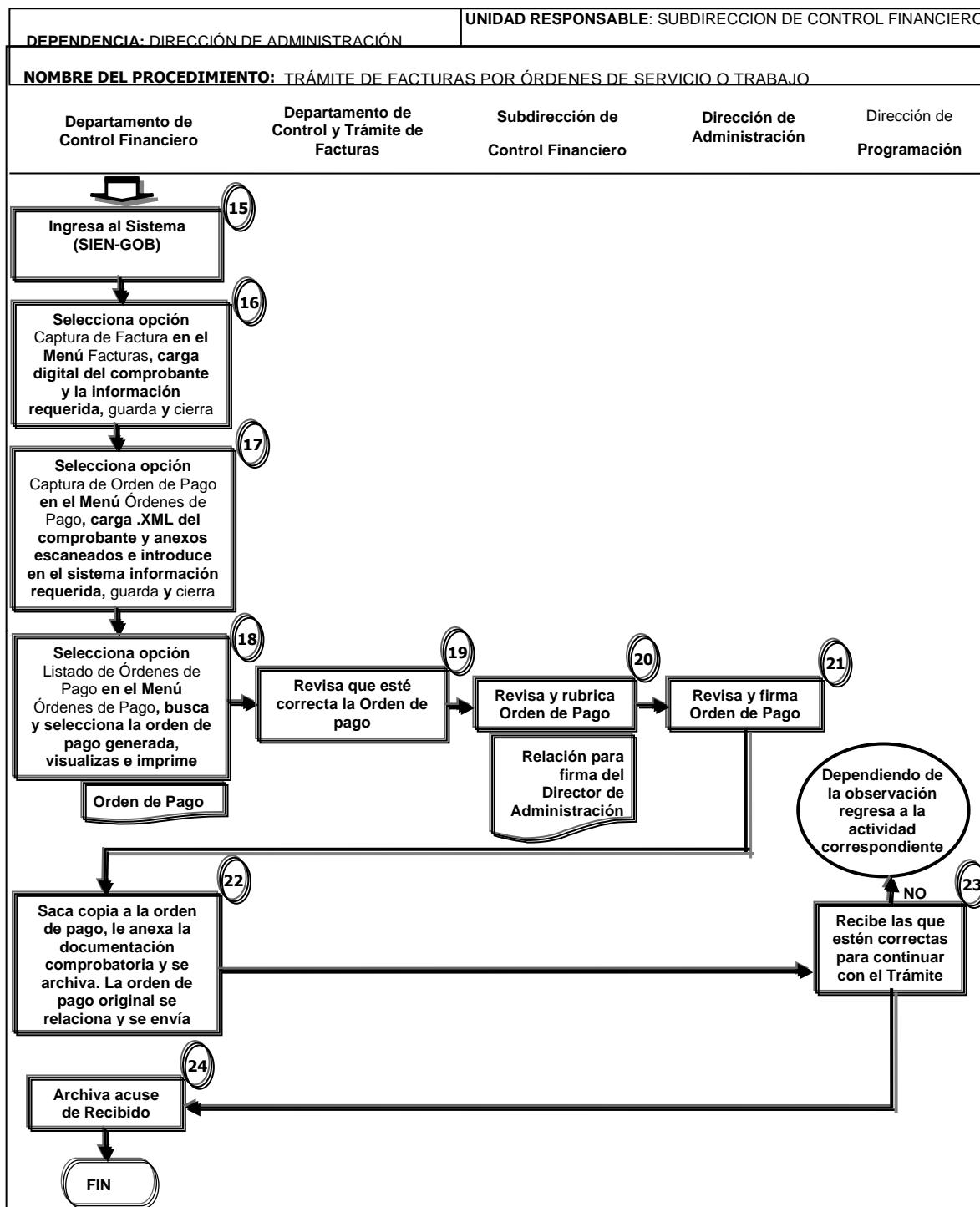
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS POR ÓRDENES DE SERVICIO O TRABAJO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	1	Envía Orden de Trabajo o Servicio entregada al proveedor o prestador de servicio, con documentación Soporte totalmente requisitado a la Subdirección de Control Financiero	MEMORANDUM
Departamento de Control y Trámite de Facturas	2	Recibe Orden de Trabajo o Servicio con documentación soporte y revisa que la documentación este correcta y cumpla con los requisitos presupuestales. Si esta correcta avanza a la actividad No. 4, en caso contrario devuelve la documentación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	3	Corrige las observaciones y regresa a la actividad No. 1.	
Departamento de Control y trámite de Facturas	4	Solicita al Proveedor su comprobante fiscal	
Proveedor o prestador de servicio	5	Envía comprobante fiscal	
Departamento de Control y trámite de Facturas	6	Recibe, revisa y verifica que cumpla con los requisitos fiscales Art. 29-A CFF <ul style="list-style-type: none"> • Revisa que el comprobante coincida con requisición, Orden de Trabajo o servicio, en cantidad y concepto. • Si esta correcta avanza a la actividad No. 8, en caso contrario devuelve al proveedor. 	
Proveedor o prestador de servicio	7	Corrige comprobante fiscal y regresa a la actividad No. 5	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS POR ÓRDENES DE SERVICIO O TRABAJO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN E ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control y trámite de Facturas	8	Elabora y entrega contra recibo al proveedor.	CONTRA RECIBO
	9	Anexa Orden de Trabajo o servicio y documentación soporte, y coloca los siguientes sellos: <ul style="list-style-type: none"> • Sello de OPERADO a toda la documentación. • Sello de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN cuando los proyectos a afectar no correspondan a la Dirección de Administración, en caso contrario se les colocara el Sello de la SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO. • Sello en la factura de RECIBIDO con datos de la factura. 	
	10	Cuando se trata de facturas que afectan proyectos que no corresponden a la Dirección de Administración se relacionan con su documentación soporte a través de oficio y se envían a las Dependencias correspondientes.	
Unidades Ejecutoras del Gasto	11	Recibe y continúan con el trámite correspondiente.	
Departamento de Control y trámite de Facturas	12	Cuando el gasto no es por erogaciones de servicio a equipos de transporte o bienes muebles se avanza a la actividad 14, en caso contrario se mandan las facturas a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se recaba firma en los comprobantes fiscales del Titular de la Dirección o bien en quien delegue esa responsabilidad la Titular y se envía	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS POR ÓRDENES DE SERVICIO O TRABAJO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	13	La subdirección de Recursos Materiales se encarga de recopilar las firmas de los usuarios, requisitadas las Facturas, se recaba firma de la Titular de la Dirección o de la persona en quien delegue esa responsabilidad y envía.	
Departamento de Control Financiero	14	Recibe facturas con documentación soporte, revisa que venga completa, escanea toda la documentación en formato acrobat y solicita al Departamento de Control y trámite de facturas se le envíe el .XML de las facturas	
	15	Ingresar al Sistema (SIEN-GOB)	
	16	Selecciona la opción Captura de Factura en el menú Facturas ; carga el digital del comprobante fiscal al sistema e ingresa toda la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo	
	17	Selecciona la opción Captura de Orden de Pago en el menú Órdenes de pago , ingresa toda la información requerida y carga el .XML del comprobante fiscal y sus anexos que se digitalizaron en la actividad 14, se checa el número de Orden de pago generada, guarda la información y cierra el Modulo.	
	18	Selecciona la opción Listado de Órdenes de Pago del menú Órdenes de pago , busca y selecciona orden de pago generada, visualiza e imprime	ORDEN DE PAGO
Departamento de Control y Trámite de Facturas	19	Se revisa que la Orden de pago impresa corresponda con la información soporte en sus anexos y que esté de acuerdo con la información presupuestal.	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS POR ÓRDENES DE SERVICIO O TRABAJO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Recepción de la Subdirección de Control Financiero	20	El subdirector de Control Financiero rubrica la carátula y su hoja de información complementaria, se relacionan y envían a la Dirección de Administración.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Despacho de la Dirección de Administración	21	Titular de la Dirección de Administración revisa la Orden de pago y su documentación soporte, firma la carátula y devuelve a la Subdirección de Control Financiero	
Departamento de Control Financiero	22	Saca copia a la Orden de pago y se la anexa a la documentación soporte original y queda a resguardo de la Subdirección, mientras que la carátula de la Orden de pago en original se envía a la Dirección de Programación a través de una relación que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • No consecutivo • No. de Orden de Pago • Nombre del Beneficiario • Importe 	
Dirección de programación	23	Revisa las Órdenes de pago relacionadas, las que tienen alguna observación no las recibe y dependiendo de la observación se regresa a la actividad correspondiente, las que están correctas las recibe para continuar con el trámite.	
Departamento de Control Financiero	24	Archiva el acuse de recibido de la Relación.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





4.4. PROCEDIMIENTO 4: TRÁMITE DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE.

OBJETIVO DE PROCEDIMIENTO 4: TRÁMITE DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE.

Dar trámite de pago oportuno a los proveedores que prestan el servicios de suministro de Combustible y contribuir a la continuidad de la prestación de los Servicios básicos a la población, a través de las Unidades Motrices con que cuenta el parque vehicular del este H. Ayuntamiento.

I. Normas de Operación

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

3.1.3 Contratos de adquisiciones o prestación de Servicios

Documento jurídico bilateral y formal, que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre las Dependencias con los prestadores de servicio.

La documentación comprobatoria y justificadora del Gasto se establece en el inciso 2.10.1 del Manual de Normas Presupuestarias.

2.5. Conservación y resguardo de la documentación comprobatoria del Gasto

Las Dependencias será las responsables resguardar, conservar y custodiar la documentación original generen, inherente a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y ejercicio del Gasto Público

2.13. Identificación y especificación de las Partidas con la naturaleza del Gasto

La afectación de la partida deberá realizarse de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto emitido por la CONAC y aprobado por el H. Cabildo.

2.14. Orden de Pago

La Orden de pago es el documento de carácter financiero y presupuestal formulado por las Dependencias, que amparan un egreso y con el cual se autoriza a Finanzas efectuar un pago...

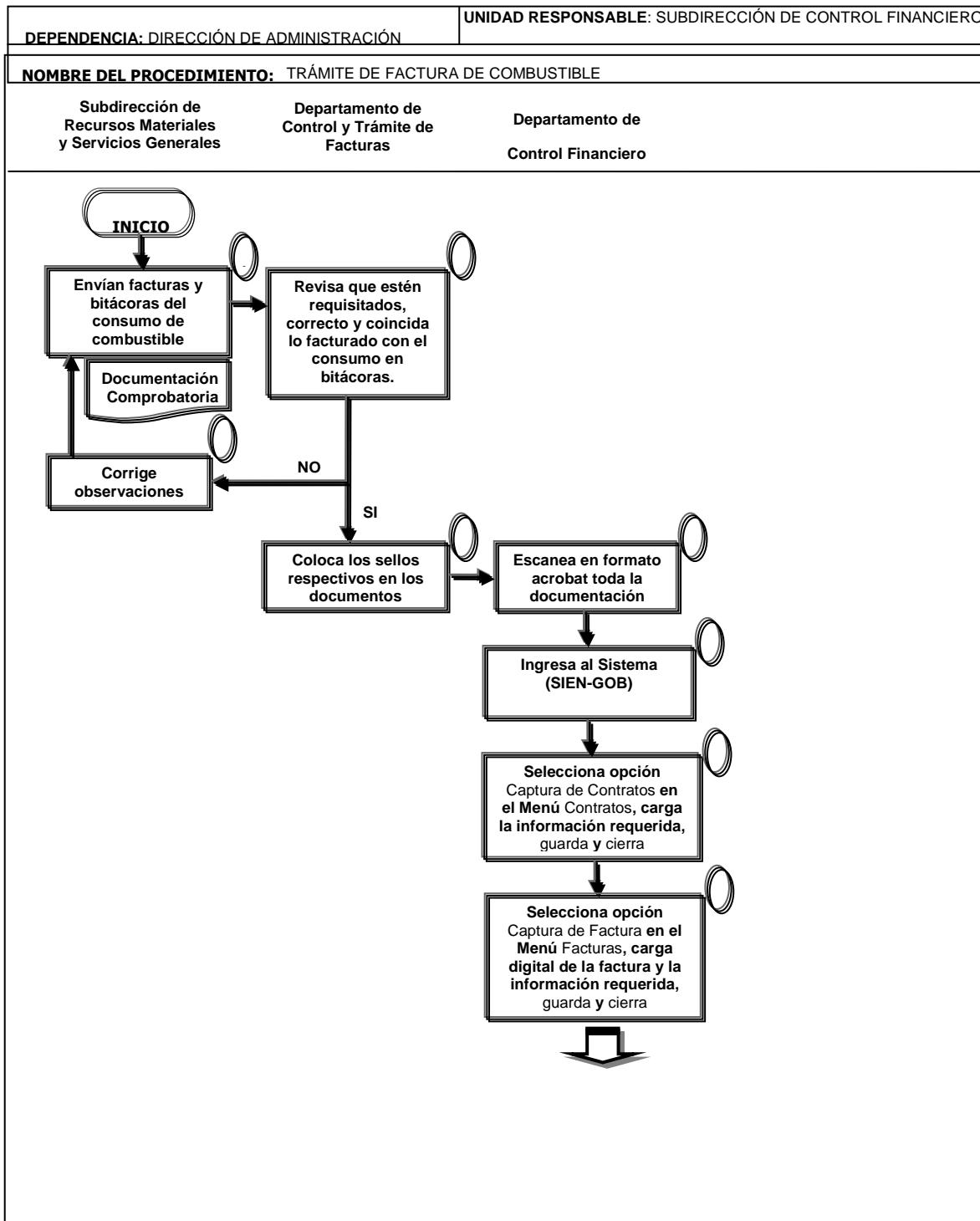
Las órdenes de pago se elaboraran en original y estarán en formato digital o electrónico a través del SIEN-GOB, como se establece en el Manual de Normas presupuestarias en su inciso 2.10.2. Donde de la misma manera se establecen los requisitos de los comprobantes del Gasto.

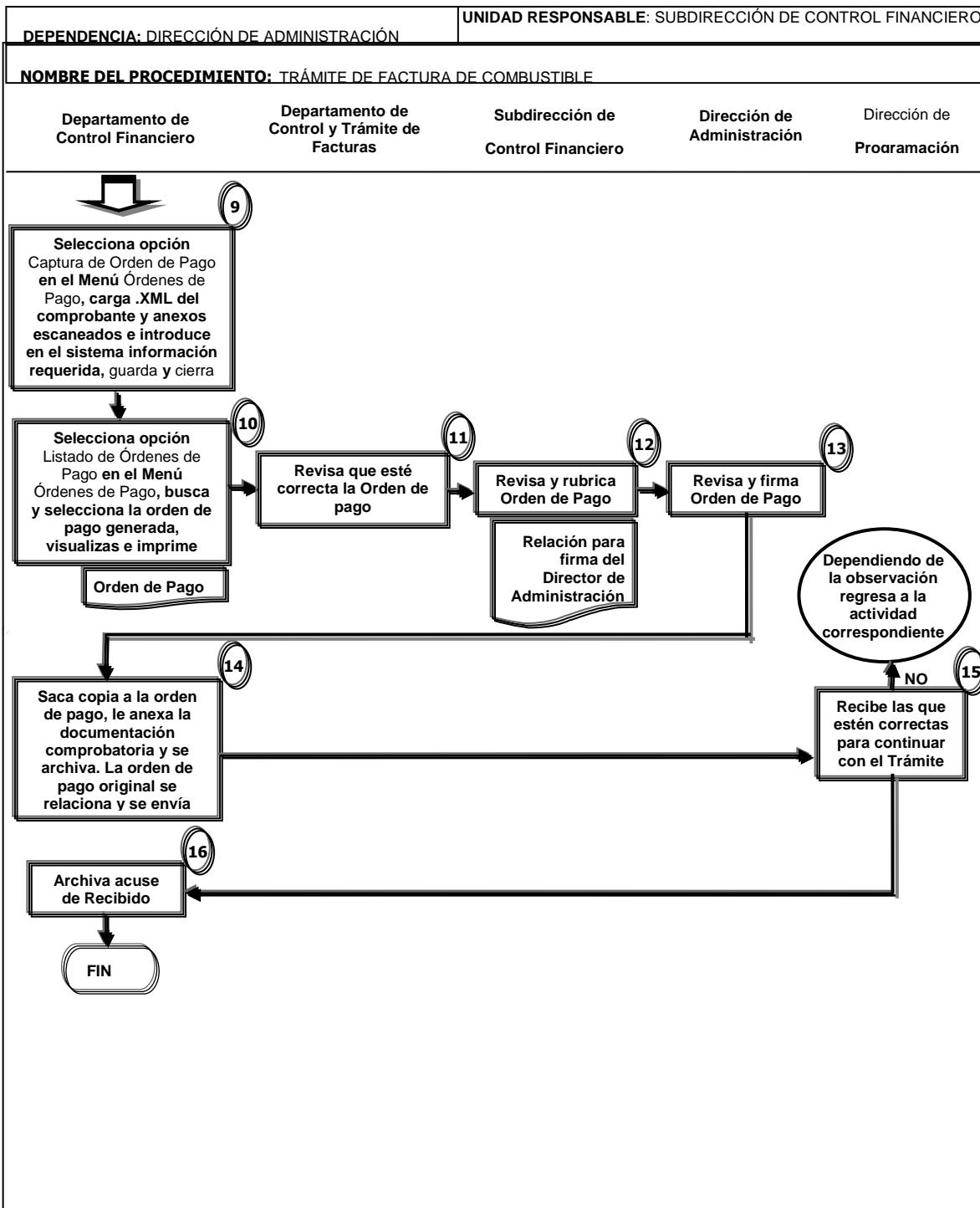
Una copia de la Orden de Pago firmada por el Director de Administración, se anexa a la documentación comprobatoria y justificadora del Gasto que queda a reguardo de la Subdirección.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	1	<p>Envía relacionadas las Facturas de Combustible con sus respectivas Bitácoras de consumo del periodo.</p>	MEMORANDUM
Departamento de Control y Trámite de Facturas	2	<p>Recibe y revisa la documentación relacionada en el Memorándum, verifica cumpla con requisitos presupuestales, y;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las facturas cumplan con los requisitos fiscales Art. 29-A CFF. • Las cantidades de Gasolina o Diesel deberán coincidir con los Consumos Reportados en Las bitácoras y con el periodo. • Que la Factura venga sellada y firmada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales <p>Si esta correcta se avanza a la actividad No. 4, en caso contrario le devuelve la documentación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	3	Corrige las observaciones y regresa a la actividad No. 1	
Departamento de Control y Trámite de Facturas	4	<p>Se procede a colocar los sellos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPERADO del Municipio u OPERADO Ramo 33, dependiendo de la fuente de Financiamiento del proyecto a afectar • RECIBIDO con datos de factura y se envía al Departamento de Control Financiero. 	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURA DE COMBUSTIBLE		
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Departamento de Control Financiero	5	Recibe facturas con documentación soporte, revisa que venga completa, escanea toda la documentación en formato acrobat y solicita al Departamento de Control y trámite de facturas se le envíe el .XML de las facturas
	6	Ingresar al Sistema (SIEN-GOB)
	7	Selecciona la opción Captura de Contratos en el menú Contratos ; ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo.
	8	Selecciona la opción Captura de Factura en el menú Facturas ; carga el digital de la factura al sistema e ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo
	9	Selecciona la opción Captura de Orden de Pago en el menú Órdenes de pago , ingresa toda la información requerida y carga el .XML del comprobante fiscal y sus anexos que se digitalizaron en la actividad 14, se checa el número de Orden de pago generada, guarda la información y cierra el Modulo.
	10	Selecciona la opción Listado de Órdenes de Pago del menú Órdenes de pago , busca y selecciona orden de pago generada, visualiza e imprime
	11	Se revisa que la Orden de pago impresa corresponda con la información soporte en sus anexos y que esté de acuerdo con la información presupuestal,
		ORDEN DE PAGO
Departamento de Control y Trámite de Facturas		

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURA DE COMBUSTIBLE			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Recepción de la Subdirección de Control Financiero	12	El subdirector de Control Financiero rubrica la carátula y su hoja de información complementaria, se relacionan y envían a la Dirección.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Despacho de la Dirección de Administración	13	Titular de la Dirección de Administración revisa la Orden de pago y su documentación soporte, firma la carátula y devuelve a la Subdirección de Control Financiero.	
Departamento de Control Financiero	14	<p>Se le saca copia a la Orden de pago y se le anexa a la documentación soporte original y queda a resguardo de la Subdirección, mientras que la carátula de la Orden de pago en original se envía a la Dirección de Programación a través de una relación que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No consecutivo • No. de Orden de Pago • Nombre del Beneficiario • Importe 	
Dirección de programación	15	Revisa las Órdenes de pago relacionadas, las que tienen alguna observación no las recibe y dependiendo de la observación se regresa a la actividad correspondiente, las que están correctas las recibe para continuar con el trámite.	
Departamento de Control Financiero	16	Archiva el acuse de recibido de la Relación.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





4.5. PROCEDIMIENTO 5: TRÁMITE DE RECIBOS DE ARRENDAMIENTO.

PROCEDIMIENTO 5: TRÁMITE DE RECIBOS DE ARRENDAMIENTO.

Dar trámite a la ejecución de los recursos presupuestales destinados al pagos de arrendamientos de bienes inmuebles, los cuales están sujetos a responsabilidades contractuales que implican responsabilidades civiles, por lo que los pagos deben ser en tiempo y forma.

II. Normas de Operación

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

3.1.3 Contratos de arrendamiento

Documento jurídico bilateral y formal, que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre las Dependencias con los arrendatarios.

Los contratos deberán contener como mínimo lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios del Estado de Tabasco.

La documentación comprobatoria y justificadora del Gasto se establece en el inciso 2.10.1 del Manual de Normas Presupuestarias.

2.6. Conservación y resguardo de la documentación comprobatoria del Gasto

Las Dependencias será las responsables resguardar, conservar y custodiar la documentación original generen, inherente a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y ejercicio del Gasto Público

2.15. Identificación y especificación de las Partidas con la naturaleza del Gasto

La afectación de la partida deberá realizarse de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto emitido por la CONAC y aprobado por el H. Cabildo.

2.16. Orden de Pago

La Orden de pago es el documento de carácter financiero y presupuestal formulado por las Dependencias, que amparan un egreso y con el cual se autoriza a Finanzas efectuar un pago...

Las órdenes de pago se elaboraran en original y estarán en formato digital o electrónico atreves del SIEN-GOB, como se establece en el Manual de Normas presupuestarias en su inciso 2.10.2. donde de la misma manera se establecen los requisitos de los comprobantes del Gasto.

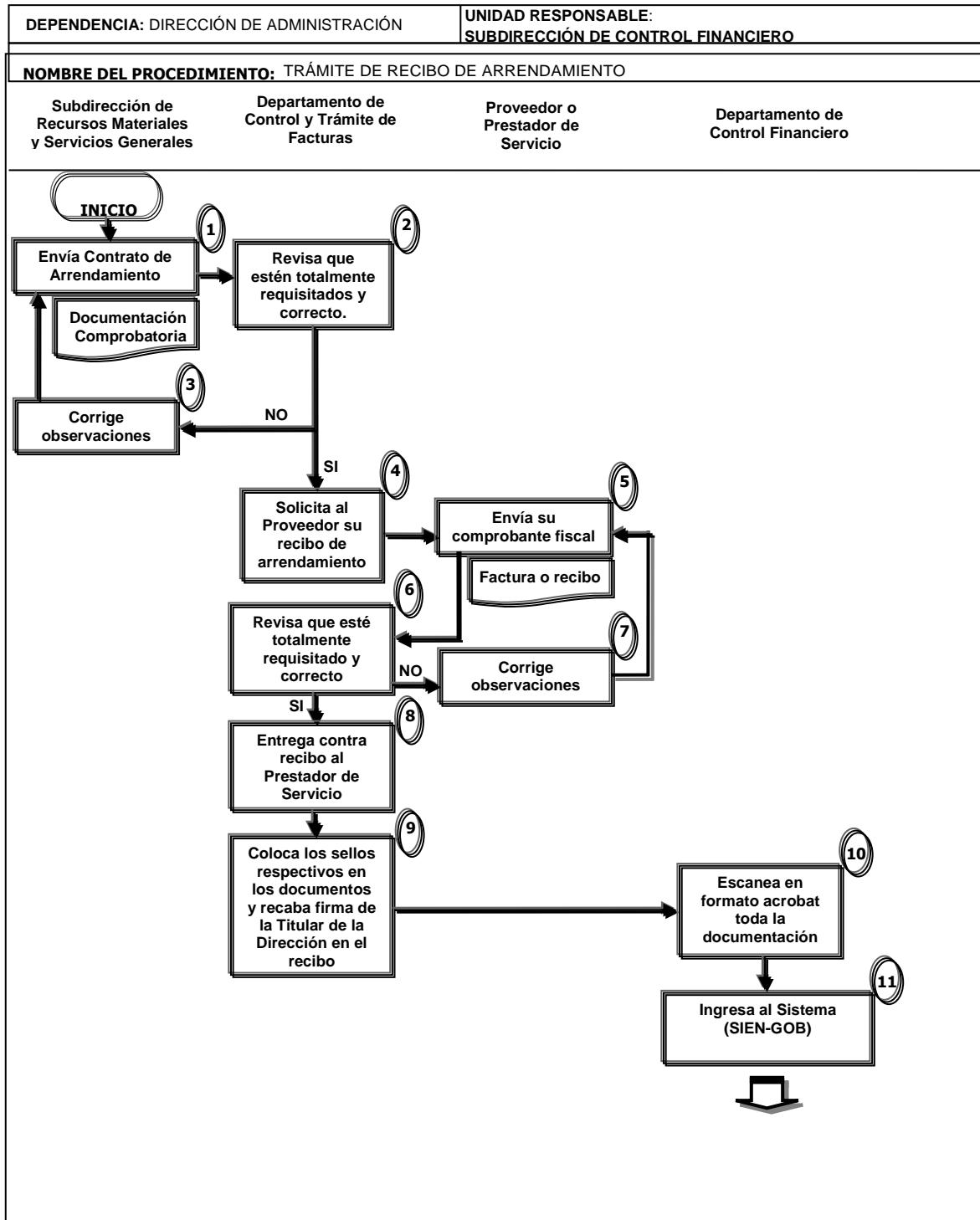
Una copia de la Orden de Pago firmada por el Director de Administración, se anexa la documentación comprobatoria y justificadora del Gasto que queda a reguardo de la Subdirección.

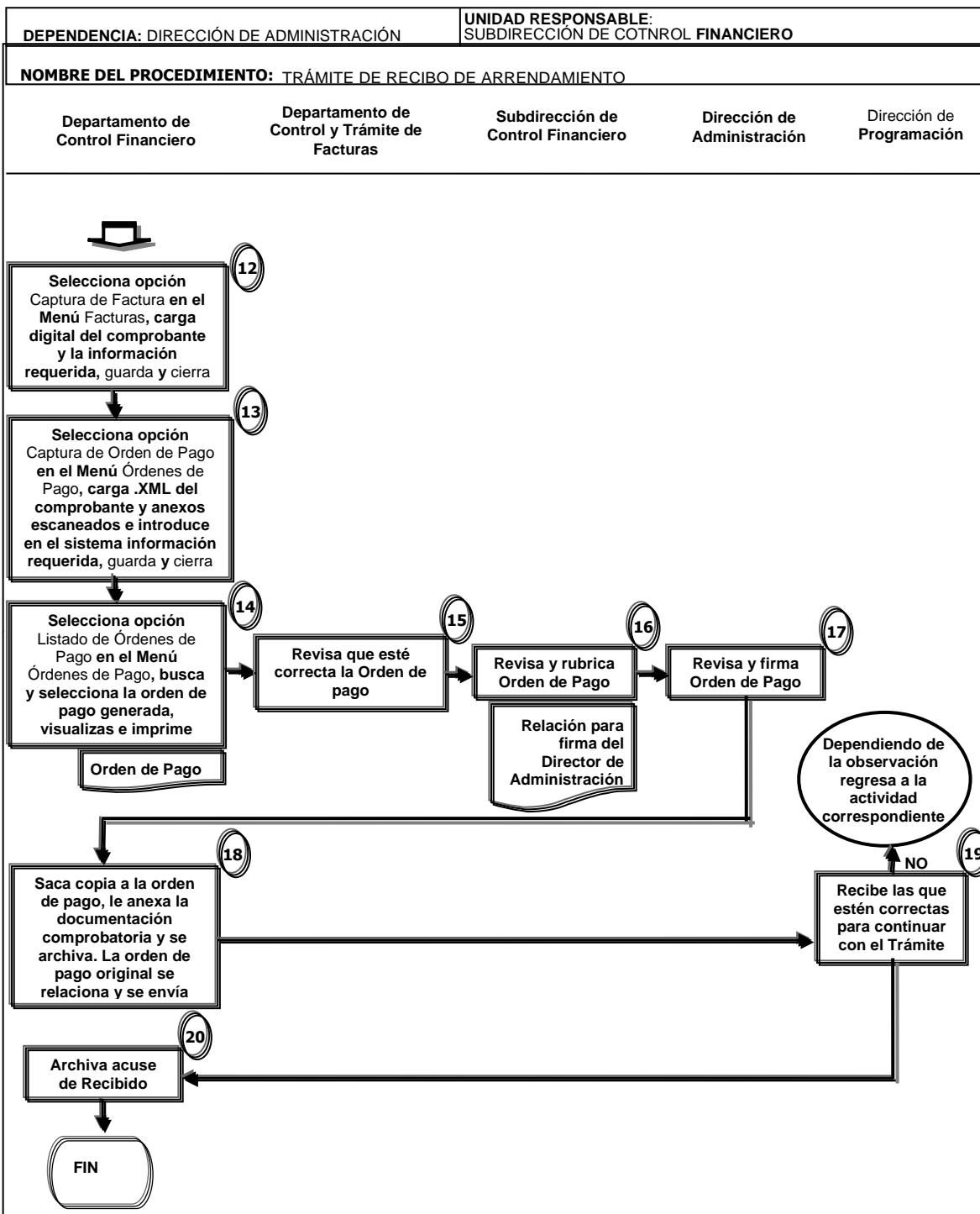
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE RECIBO DE ARRENDAMIENTO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	1	Envía Contrato de Arrendamiento.	MEMORANDUM
Departamento de Control y Trámite de Facturas	2	<p>Recibe Contrato de Arrendamiento, revisa que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • como mínimo los requisitos que se establecen en el Art. 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Estado de Tabasco. • los sellos correspondientes y firmas de los que intervinieron en el Contrato. <p>Si es correcta avanza a la actividad No. 4, en caso contrario devuelve el contrato de arrendamiento.</p>	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	3	Corrige las observaciones y regresa a la actividad No. 1	
Departamento de Control y Trámite de Factura	4	Solicita al Prestador su Recibo de Arrendamiento.	
Prestador de Servicio	5	Envía Recibo de Arrendamiento.	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE RECIBO DE ARRENDAMIENTO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control y Trámite de Facturas	6	<p>Recibe Recibo de Arrendamiento, y verifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumpla con los requisitos fiscales Art. 29-A CFF. • Revisa que el recibo coincida en cantidad y concepto con las cláusulas del contrato de arrendamiento. <p>Si es correcto avanza a la actividad No. 8, en caso contrario devuelve el recibo de arrendamiento al Prestador de Servicio.</p>	
Prestador de Servicio	7	Corrige Recibo de Arrendamiento y regresa a la Actividad 5.	
Departamento de Control y Trámite de Facturas	8	Elabora y entrega contra recibo al prestador de servicio.	
Departamento de Control y Trámite de Facturas	9	<p>Se procede a colocar los sellos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPERADO del Municipio a la documentación soporte • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN al recibo de arrendamiento, • RECIBIDO con datos de factura y se envía al Departamento de Control Financiero. <p>Se recaba firma del Titular de la Dirección de Administración en el recibo, o bien de la persona en quien delegue esa responsabilidad la Titular.</p>	
Departamento de Control Financiero	10	Recibe la documentación, revisa que venga completa, escanea toda la documentación en formato acrobat y solicita al Departamento de Control y trámite de facturas le envíe el .XML de los recibos de arrendamiento.	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE RECIBO DE ARRENDAMIENTO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control Financiero	11	Ingresar al Sistema (SIEN-GOB)	
	12	Selecciona la opción Captura de Factura en el menú Facturas ; carga el digital del comprobante fiscal al sistema e ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo	
	13	Selecciona la opción Captura de Orden de Pago en el menú Órdenes de pago , ingresa toda la información requerida y carga el .XML del comprobante fiscal y sus anexos que se digitalizaron en la actividad 10, en el caso del contrato solo se le anexa en la primera vez, posteriormente solo se mencionara en la Orden de Pago en que se anexo. se checa el número de Orden de pago generada, guarda la información y cierra el Modulo.	
	14	Selecciona la opción Listado de Órdenes de Pago del menú Órdenes de pago , busca y selecciona orden de pago generada, visualiza e imprime	ORDEN DE PAGO
Departamento de Control y Trámite de Facturas	15	Se revisa que la Orden de pago impresa corresponda con la información soporte en sus anexos y que esté de acuerdo con la información presupuestal,	
Recepción de la Subdirección de Control Financiero	16	El subdirector de Control Financiero rubrica la carátula y su hoja de información complementaria, se relacionan y envían a la Dirección de Administración.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Despacho de la Dirección de Administración	17	Titular de la Dirección de Administración revisa la Orden de pago y su documentación soporte, firma la carátula y devuelve a la Subdirección de Control Financiero.	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE RECIBO DE ARRENDAMIENTO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control Financiero	18	<p>Saca copia a la Orden de pago y se le anexa a la documentación soporte original y queda a resguardo de la Subdirección, mientras que la carátula de la Orden de pago en original se envía a la Dirección de Programación a través de una relación que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No consecutivo • No. de Orden de Pago • Nombre del Beneficiario • Importe 	
Dirección de programación	19	Revisa las Órdenes de pago relacionadas, las que tienen alguna observación no las recibe y dependiendo de la observación se regresa a la actividad correspondiente, las que están correctas las recibe para continuar con el trámite.	
Departamento de Control Financiero	20	Archiva el acuse de recibido de la Relación.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





4.6. PROCEDIMIENTO 6: TRÁMITE DE FACTURAS DEL FONDO REVOLVENTE.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 6: TRÁMITE DE FACTURAS DEL FONDO REVOLVENTE

Reembolsar el gasto que generó las adquisiciones de bienes y/o servicios que tienen por objeto cubrir las necesidades elementales mínimas e inmediatas del gasto corriente, derivadas del ejercicio de las funciones de la Dirección.

Normas de Operación

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

1.13 Fondo Revolvente

Deberá atender adquisiciones, indispensables, de poca cuantía y de consumo inmediato, siempre y cuando no puedan ser cubiertas mediante las formalidades y trámites previstos.

Se determinara un monto no excederá 10% del presupuesto aprobado anual inicial de las partidas del gasto corriente los capítulos 2000 y 3000, el resultado del cálculo no deberá exceder de 50 mil pesos por partida y no podrá exceder el importe del mes calendario por Dependencia.

De acuerdo a los Lineamiento para el ejercicio, control y evaluación del Presupuesto del Ejercicio 2016, no podrá contratarse o adquirirse bienes y/o servicios que excedan la cantidad de \$2000.00 (IVA incluido)

En el caso de la partida “Alimentos y Viveres” se sujetaran a las precisiones establecidas en el inciso 3.3.2. del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro.

2.7. Conservación y resguardo de la documentación comprobatoria del Gasto

Las Dependencias será las responsables resguardar, conservar y custodiar la documentación original generen, inherente a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y ejercicio del Gasto Público

2.17. Identificación y especificación de las Partidas con la naturaleza del Gasto

La afectación de la partida deberá realizarse de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto emitido por la CONAC y aprobado por el H. Cabildo.

2.18. Orden de Pago

La Orden de pago es el documento de carácter financiero y presupuestal formulado por las Dependencias, que amparan un egreso y con el cual se autoriza a Finanzas efectuar un pago...

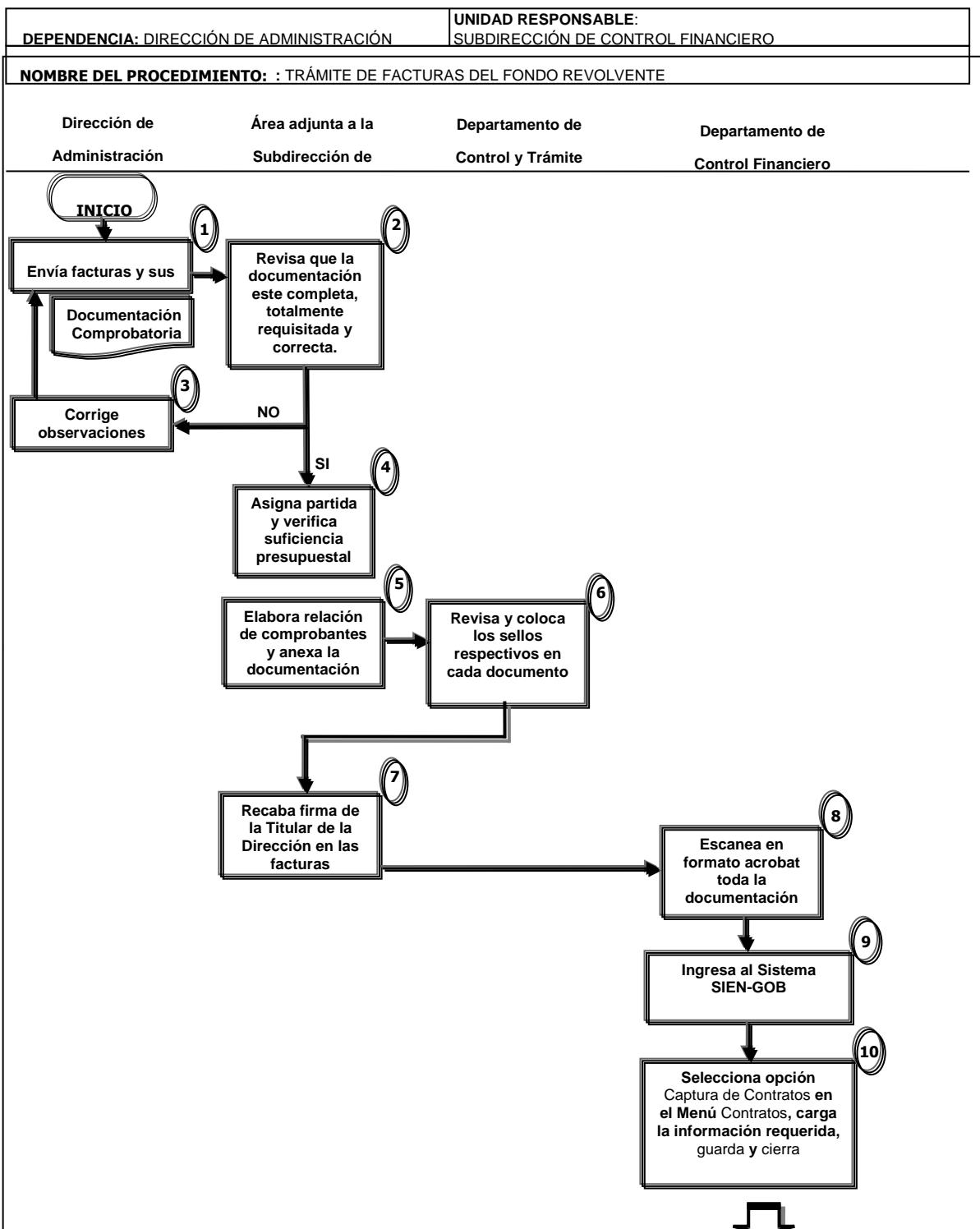
Las órdenes de pago se elaboraran en original y estarán en formato digital o electrónico a través del SIEN-GOB, como se establece en el Manual de Normas presupuestarias en su inciso 2.10.2. donde de la misma manera se establecen los requisitos de los comprobantes del Gasto.

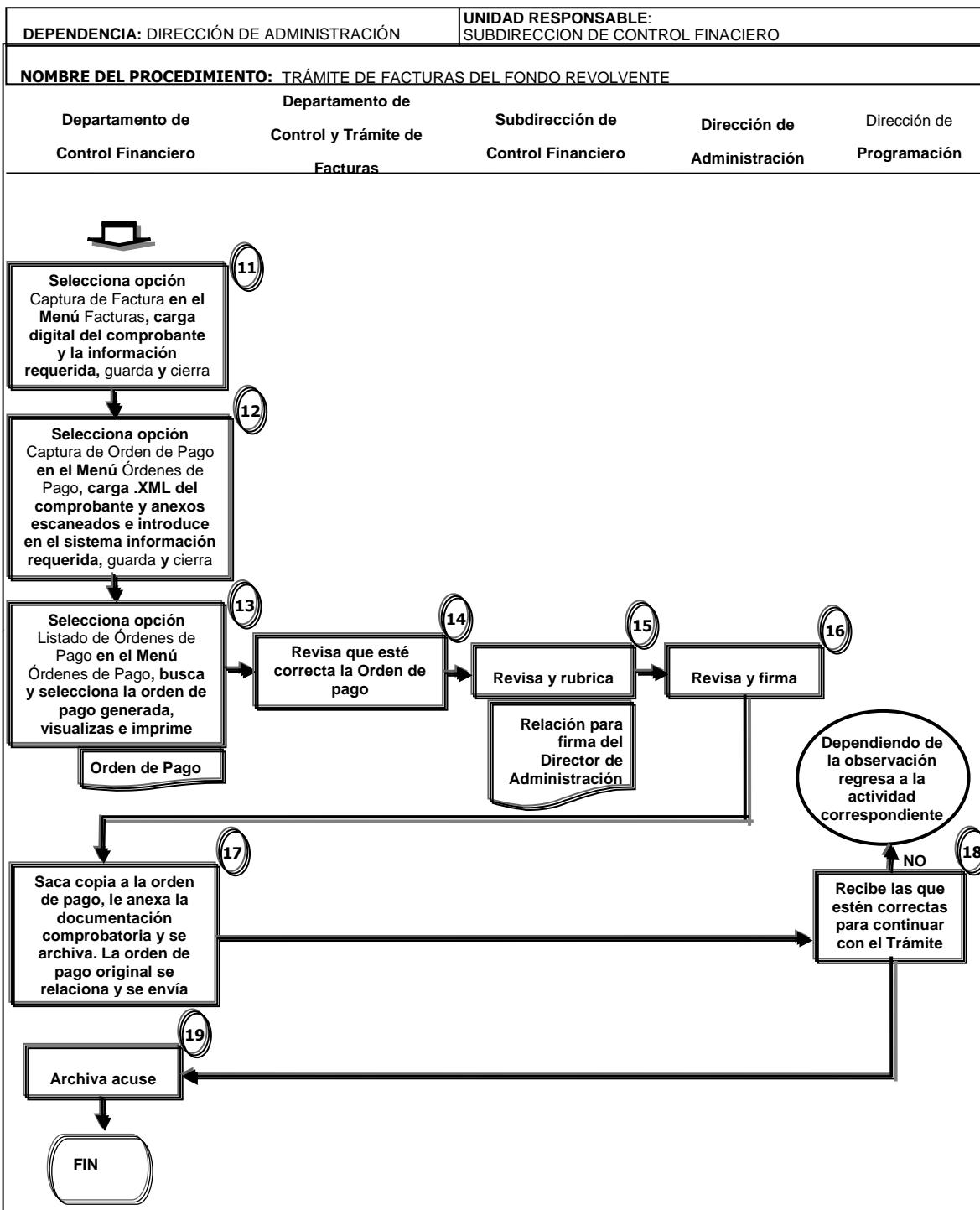
Una copia de la Orden de Pago firmada por el Director de Administración, se anexa a la documentación comprobatoria y justificadora del Gasto que queda a reguardo de la Subdirección.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS DEL FONDO REVOLVENTE			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Dirección de Administración	1	Envía las facturas del gasto que se realizó con el Fondo Fijo.	
Área adjunta a la Subdirección de Control Financiero	2	<p>Revisa la documentación,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las Facturas cumplan con los requisitos fiscales Art. 29-A CFF. • Si el concepto es por "Alimentos y víveres" cumpla con las precisiones establecidas para tal efecto en el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro. • Que envíen el digital del .XML de las facturas <p>Si los documentos están requisitados y correctos avanza a la actividad No. 4</p>	
Dirección de Administración	3	Corrige observaciones y regresa a la actividad No. 1	
Área adjunta a la Subdirección de Control Financiero	4	Asigna partidas presupuestales y verifica su suficiencia presupuestal, si la tienen continua, de lo contrario informa al Departamento de Control Financiero (Conecta con el procedimiento No. 10)	
	5	Elabora relación de comprobantes, adjunta facturas y sus anexos, envía para revisión y colocación de los sellos correspondientes	RELACIÓN DE COMPROBANTES
Departamento de Control y trámite de Facturas	6	<p>Verifica que este correcta la documentación y coloca los sellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPERADO del Municipio de Centro a toda la documentación • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a la factura • RECIBIDO con datos de factura 	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS DEL FONDO REVOLVENTE			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Área adjunta a la Subdirección	7	Se recaba firma del Titular de la Dirección de Administración en las facturas y relación de comprobantes, o bien de la persona en quien delegue esa responsabilidad la Titular y envía al Departamento de Control Financiero.	
Departamento de Control Financiero	8	Recibe la documentación, revisa que venga completa, escanea toda la documentación en formato acrobat y solicita al Área adjunta a la Subdirección le envíe el .XML de las Facturas.	
	9	Ingrera al Sistema SIEN-GOB.	
	10	Selecciona la opción Captura de Contratos en el menú Contratos ; ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo.	
	11	Selecciona la opción Captura de Factura en el menú Facturas ; carga el digital de las factura por partida al sistema e ingresa la información requerida por partida, guarda la información y cierra el Modulo.	
	12	Selecciona la opción Captura de Orden de Pago en el menú Órdenes de pago , ingresa toda la información requerida y carga el .XML del comprobante fiscal y sus anexos que se digitalizaron en la actividad 8, se checa el número de Orden de pago generada, guarda la información y cierra el Modulo.	
	13	Selecciona la opción Listado de Órdenes de Pago del menú Órdenes de pago , busca y selecciona orden de pago generada, visualiza e imprime	ORDEN DE PAGO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE FACTURAS DEL FONDO REVOLVENTE			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control y Trámite de Facturas	14	Se revisa que la Orden de pago impresa corresponda con la información soporte en sus anexos y que esté de acuerdo con la información presupuestal,	
Recepción de la Subdirección de Control Financiero	15	El subdirector de Control Financiero rubrica la carátula y su hoja de información complementaria, se relacionan y envían a la Dirección de Administración.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Despacho de la Dirección de Administración	16	Titular de la Dirección de Administración revisa la Orden de pago y su documentación soporte, firma la carátula y devuelve a la Subdirección de Control Financiero	
Departamento de Control Financiero	17	Se le saca copia a la Orden de pago y se le anexa a la documentación soporte original y queda a resguardo de la Subdirección, mientras que la carátula de la Orden de pago en original se envía a la Dirección de Programación a través de una relación que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • No consecutivo • No. de Orden de Pago • Nombre del Beneficiario • Importe 	
Dirección de Programación	18	Revisa las Órdenes de pago relacionadas, las que tienen alguna observación no las recibe y dependiendo de la observación se regresa a la actividad correspondiente, las que están correctas las recibe para continuar con el trámite.	
Departamento de Control Financiero	19	Archiva el acuse de recibido de la Relación.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





4.7. PROCEDIMIENTO 7: TRÁMITE DE APOYOS SOCIALES.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 7: TRÁMITE DE APOYOS SOCIALES.

Aentar y contribuir en las políticas sociales y económicas que emprende la Presidencia Municipal de Centro, a través del trámite de las erogaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero a personas físicas o instituciones sin fines de lucro.

Normas de Operación

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

3.5.1 Ayudas sociales. Son erogaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a grupos vulnerables, instituciones o personas físicas en los conceptos siguientes:

Ayuda a indígenas, Becas, Despensas, Programas sociales, Cooperaciones para apoyos sociales y Donativos

La documentación comprobatoria de personas físicas en general o instituciones sin fines de lucro deberán estar integradas de la siguiente manera:

- a) Solicitud del beneficiario o representante de la Institución, con firma o huella digital
- b) Recibo firmado por el beneficiario. En caso de instituciones el recibo deberá ser en papel membretado de la Institución, sello si lo hubiere y firmado por el representante acreditado.
- c) Acta de donación firmada por el beneficiario, para instituciones, acta de donación firmada por su representante
- d) Copia de identificación oficial del beneficiario o representante de la institución (credencial de elector o cartilla de servicio militar), en caso de no contar con ella, copia del acta de nacimiento y de la CURP.

2.8. Conservación y resguardo de la documentación comprobatoria del Gasto

Las Dependencias será las responsables resguardar, conservar y custodiar la documentación original generen, inherente a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y ejercicio del Gasto Público

2.19. Orden de Pago

La Orden de pago es el documento de carácter financiero y presupuestal formulado por las Dependencias, que amparan un egreso y con el cual se autoriza a Finanzas efectuar un pago...

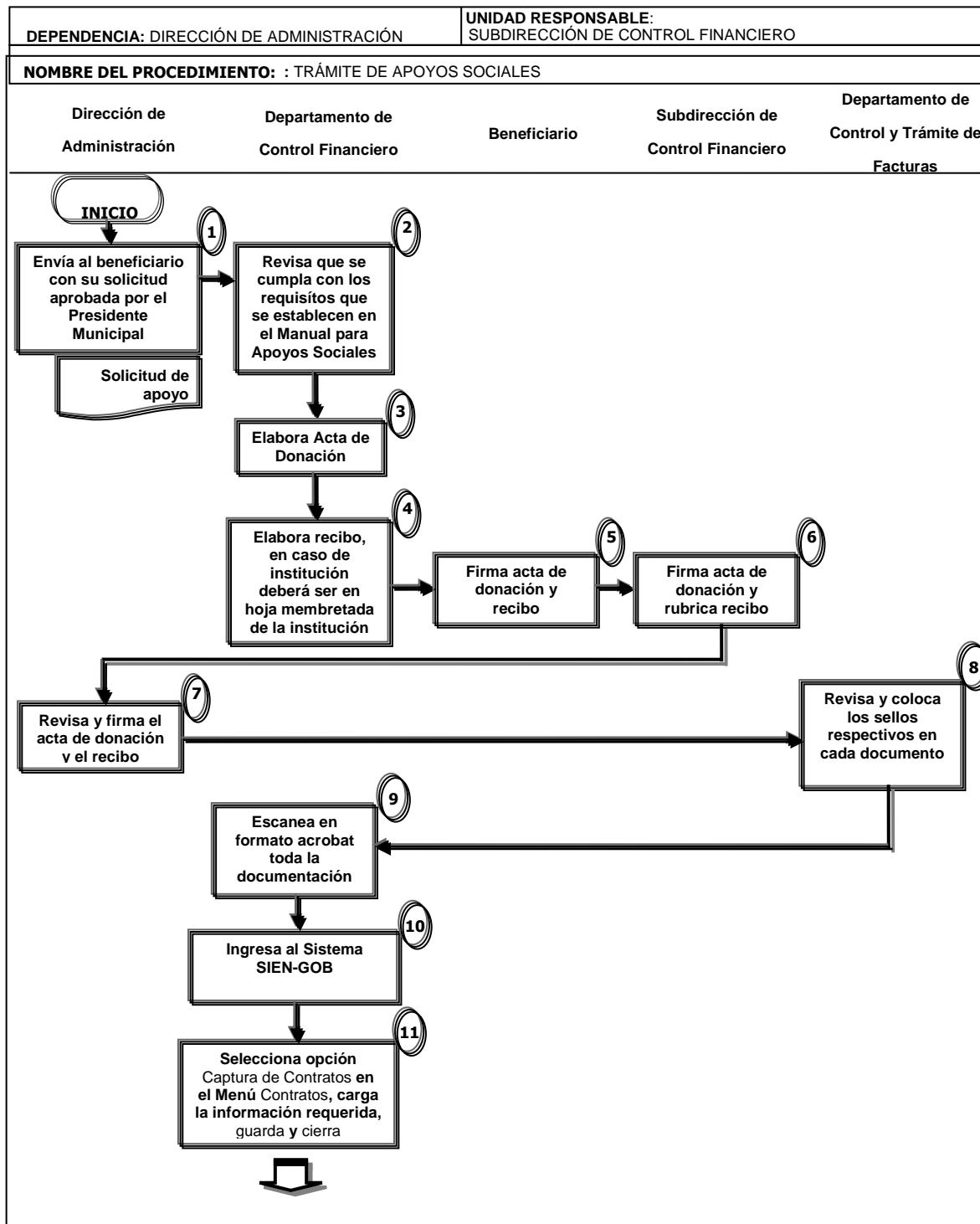
Las órdenes de pago se elaboraran en original y estarán en formato digital o electrónico a través del SIEN-GOB, como se establece en el Manual de Normas presupuestarias en su inciso 2.10.2. donde de la misma manera se establecen los requisitos de los comprobantes del Gasto.

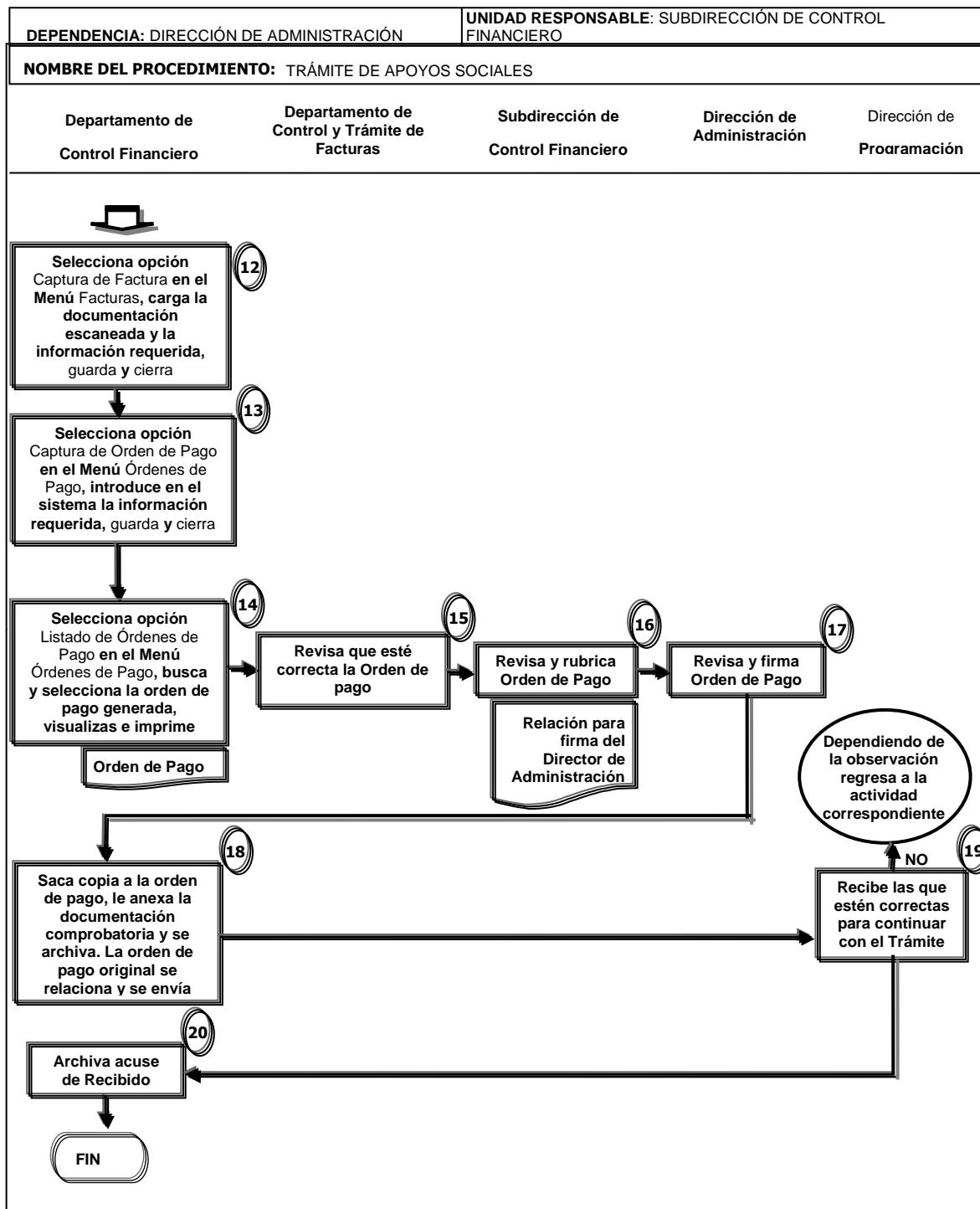
Una copia de la Orden de Pago firmada por el Director de Administración, se anexa a la documentación comprobatoria y justificadora del Gasto que queda a reguardo de la Subdirección

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:: TRÁMITE DE APOYOS SOCIALES			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Dirección de Administración	1	Envía al beneficiario, con la solicitud aprobada por el presidente municipal.	SOLICITUD
Beneficiario o representante	2	Se presenta con la solicitud firmada y su huella, en caso de instituciones, firma y huella del representante, en ambos casos con su identificación oficial.	
Departamento de Control Financiero	3	Elabora acta de donación con número consecutivo que para su Control Interno llevará el Departamento.	ACTA DE DONACIÓN
	4	Elabora recibo por la cantidad asignada al beneficiario, en el caso de instituciones el recibo deberá elaborarse en hoja membretada de la institución.	RECIBO
Beneficiario o representante	5	Firmará el acta de donación y el recibo y regresara a la Dirección de Administración.	
Subdirector de Control Financiero	6	El Subdirector firmara el acta de donación y rubricara el recibo, y enviara la documentación para firma del Titular de la Dirección de Administración.	
Dirección de Administración	7	Firma de autorización el acta de donación y de entregado el recibo, y regresa los documentos al Departamento de Control y Trámite de Facturas.	
Departamento de Control y Trámites de Facturas	8	Revisa que este correcto y coloca: <ul style="list-style-type: none"> • Sello de OPERADO del H. Ayuntamiento a toda la documentación. • Sello de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN al acta de donación y al recibo. Envía al Departamento de Control Financiero para continuar el Trámite. 	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:: TRÁMITE DE APOYOS SOCIALES			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control Financiero	9	Recibe la documentación, revisa que venga completa, escanea toda la documentación en formato acrobat.	
	10	Ingresar al Sistema SIEN-GOB	
	11	Selecciona la opción Captura de Contratos en el menú Contratos ; ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo.	
	12	Selecciona la opción Captura de Factura en el menú Facturas ; carga toda la documentación escaneada en la actividad No. 9, ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo.	
	13	Selecciona la opción Captura de Orden de Pago en el menú Órdenes de pago , ingresa toda la información requerida, se checa el número de Orden de pago generada, guarda la información y cierra el Modulo.	
	14	Selecciona la opción Listado de Órdenes de Pago del menú Órdenes de pago , busca y selecciona orden de pago generada, visualiza e imprime	ORDEN DE PAGO
	15	Se revisa que la Orden de pago impresa corresponda con la información soporte en sus anexos y que esté de acuerdo con la información presupuestal,	
Recepción de la Subdirección de Control Financiero	16	El subdirector de Control Financiero rubrica la carátula y su hoja de información complementaria, se relacionan y envían a la Dirección de Administración.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:: TRÁMITE DE APOYOS SOCIALES			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Despacho de la Dirección de Administración	17	Titular de la Dirección de Administración revisa la Orden de pago y su documentación soporte, firma la carátula y devuelve a la Subdirección de Control Financiero	
Departamento de Control Financiero	18	<p>Se le saca copia a la Orden de pago y se le anexa a la documentación soporte original y queda a resguardo de la Subdirección, mientras que la carátula de la Orden de pago en original se envía a la Dirección de Programación a través de una relación que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No consecutivo • No. de Orden de Pago • Nombre del Beneficiario • Importe 	
Dirección de Programación	19	Revisa las Órdenes de pago relacionadas, las que tienen alguna observación no las recibe y dependiendo de la observación se regresa a la actividad correspondiente, las que están correctas las recibe para continuar con el trámite.	
Departamento de Control Financiero	20	Archiva el acuse de recibido de la Relación.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





**4.8. PROCEDIMIENTO 8: TRÁMITE PARA LA COMPROBACIÓN
DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 8: TRÁMITE PARA LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO.

La comprobación de los recursos que por concepto de alimentos, hospedajes y gastos menores inherente al viaje, sean asignados a los servidores públicos, que para el desempeño de sus funciones tengan que trasladarse dentro y fuera del Estado.

Normas de Operación

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

Viáticos y Gastos de Camino

Para comprometer los viáticos y gastos de camino es necesaria la presentación del Oficio de Comisión correspondiente autorizado por el Titular de la Dependencia.

Para la comprobación de los viáticos y gastos de camino, se sujetaran a los lineamientos que para tal efecto se estableció en el Manual de Normas Presupuestarias en su Inciso 3.4.1. Los formatos de Oficio e Informe de Comisión están establecidos en el Anexo A) del Manual.

La documentación comprobatoria de personas físicas en general o instituciones sin fines de lucro deberán estar integradas de la siguiente manera:

- e) Solicitud del beneficiario o representante de la Institución, con firma o huella digital
- f) Recibo firmado por el beneficiario. En caso de instituciones el recibo deberá ser en papel membretado de la Institución, sello si lo hubiere y firmado por el representante acreditado.
- g) Acta de donación firmada por el beneficiario, para instituciones, acta de donación firmada por su representante
- h) Copia de identificación oficial del beneficiario o representante de la institución (credencial de elector o cartilla de servicio militar), en caso de no contar con ella, copia del acta de nacimiento y de la CURP.

2.9. Conservación y resguardo de la documentación comprobatoria del Gasto

Las Dependencias será las responsables resguardar, conservar y custodiar la documentación original generen, inherente a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y ejercicio del Gasto Público

2.20. Orden de Pago

La Orden de pago es el documento de carácter financiero y presupuestal formulado por las Dependencias, que amparan un egreso y con el cual se autoriza a Finanzas efectuar un pago...

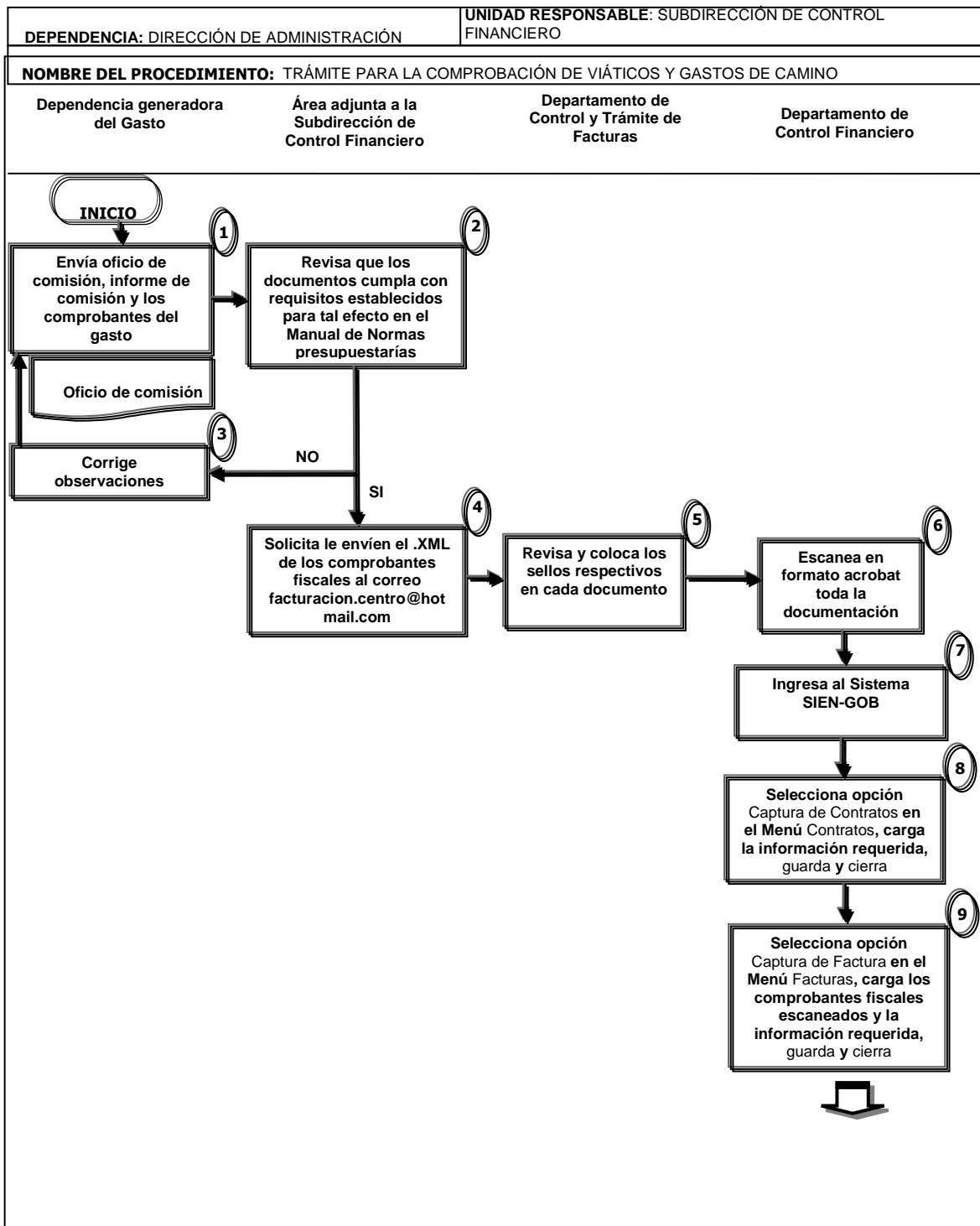
Las órdenes de pago se elaboraran en original y estarán en formato digital o electrónico a través del SIEN-GOB, como se establece en el Manual de Normas presupuestarias en su inciso 2.10.2. donde de la misma manera se establecen los requisitos de los comprobantes del Gasto.

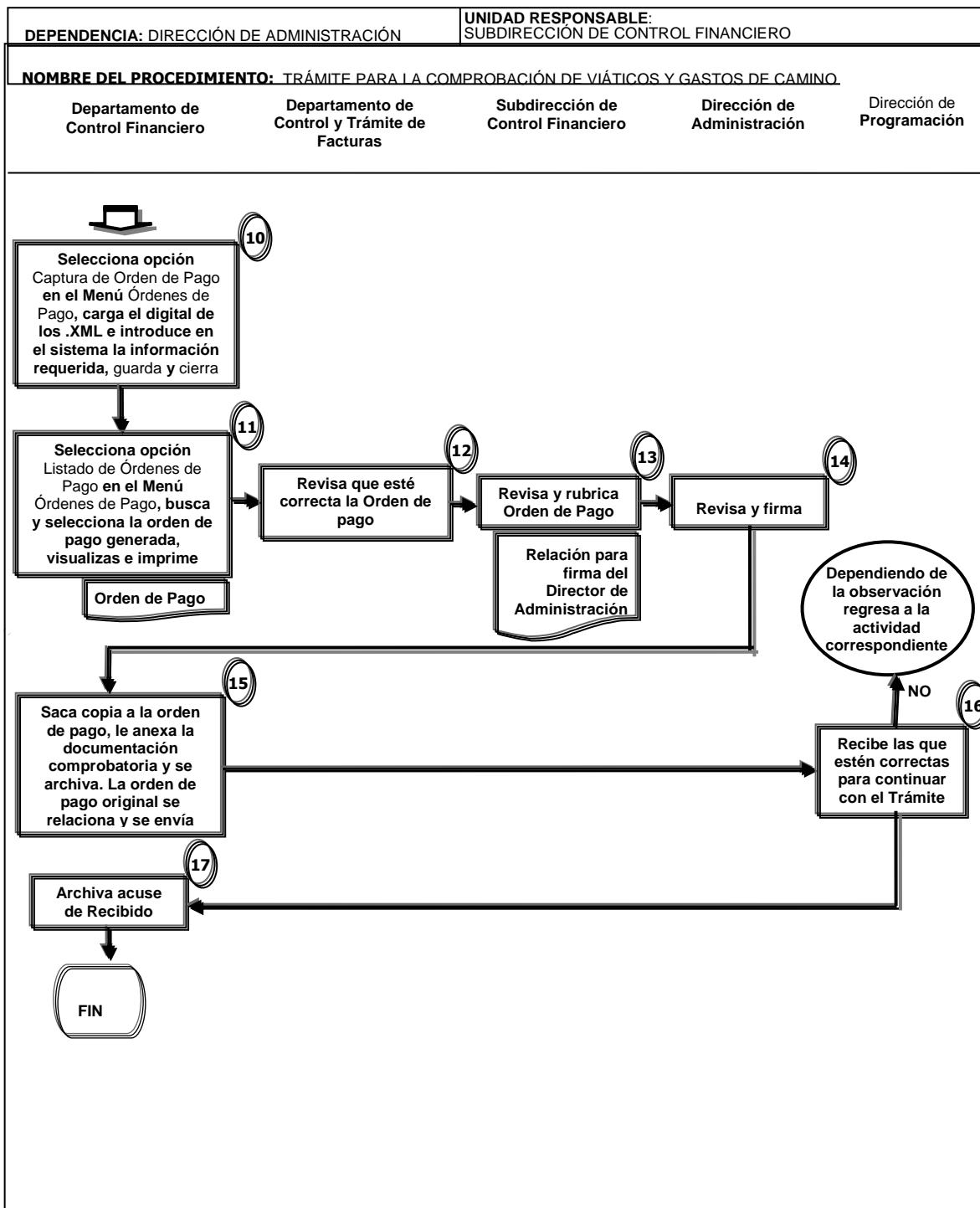
Una copia de la Orden de Pago firmada por el Director de Administración, se anexa a la documentación comprobatoria y justificadora del Gasto que queda a reguardo de la Subdirección

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE PARA LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Dependencia	1	La dependencia que autoriza la Comisión envía la documentación para comprobar el gasto.	OFICIO E INFORME DE COMISIÓN
Área Adjunta a la Subdirección de Control Financiero	2	Verifica que el gasto y los documentos cumplan con los Lineamientos establecidos en el Manual de Normas Presupuestaria del Municipio de Centro, que los comprobantes fiscales vengan firmado por el comisionado y que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 29-A CFF, si existiera alguna(s) observaciones, se regresa a la Dependencia para su corrección, en caso contrario avanza a la actividad No. 5.	
Dependencia	3	Corrige las observaciones y regresa a la actividad No. 1	
Área Adjunta a la Subdirección de Control Financiero	4	Solicita le envíen los XML de los comprobantes fiscales al correo electrónico facturacion.centro@hotmail.com y envía con toda la documentación al Departamento de Control y Trámite de Facturas.	
Departamento de Control y Trámites de Facturas	5	<p>Revisa que este correcto y coloca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sello de OPERADO del H. Ayuntamiento a toda la documentación. • Sello de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a la Factura • Sello de RECIBIDO con datos de factura a los comprobantes fiscales. <p>Envía al Departamento de Control Financiero para continuar el Trámite.</p>	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE PARA LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control Financiero	6	Recibe la documentación, revisa que venga completa, escanea toda la documentación en formato acrobat.	
	7	Ingresar al Sistema SIEN-GOB.	
	8	Selecciona la opción Captura de Contratos en el menú Contratos ; ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo.	
	9	Selecciona la opción Captura de Factura en el menú Facturas ; carga los comprobantes fiscales escaneada en la actividad No. 6, ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo	
	10	Selecciona la opción Captura de Orden de Pago en el menú Órdenes de pago , carga el digital de los .XML de los comprobantes fiscales e ingresa toda la información requerida, se checa el número de Orden de pago generada, guarda la información y cierra el Modulo.	
	11	Selecciona la opción Listado de Órdenes de Pago del menú Órdenes de pago , busca y selecciona orden de pago generada, visualiza e imprime	ORDEN DE PAGO
Departamento de Control y trámite de Facturas	12	Se revisa que la Orden de pago impresa corresponda con la información soporte en sus anexos y que esté de acuerdo con la información presupuestal,	
Recepción de la Subdirección de Control Financiero	13	El subdirector de Control Financiero rubrica la carátula y su hoja de información complementaria, se relacionan y envían a la Dirección de Administración.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE PARA LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO		
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Despacho de la Dirección de Administración	14	Titular de la Dirección de Administración revisa la Orden de pago y su documentación soporte, firma la carátula y devuelve a la Subdirección de Control Financiero
Departamento de Control Financiero	15	<p>Se le saca copia a la Orden de pago y se le anexa a la documentación soporte original y queda a resguardo de la Subdirección, mientras que la carátula de la Orden de pago en original se envía a la Dirección de Programación a través de una relación que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No consecutivo • No. de Orden de Pago • Nombre del Beneficiario • Importe
Dirección de Programación	16	Revisa las Órdenes de pago relacionadas, las que tienen alguna observación no las recibe y dependiendo de la observación se regresa a la actividad correspondiente, las que están correctas las recibe para continuar con el trámite.
Departamento de Control Financiero	17	Archiva el acuse de recibido de la Relación.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		





**4.9. PROCEDIMIENTO 9: TRÁMITE DE RECIBOS DE ENERGÍA
ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TELÉFONO.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 9: TRÁMITE DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y Teléfono.

Contar con trámites claros y simplificados, de manera que los recibos por el suministro de Energía eléctrica, agua potable y Teléfono, sean pagados oportunamente al prestador de los servicios y evitar que dichos servicios sean suspendidos.

Normas de Operación

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

3.1.3 Contratos de adquisiciones o prestación de Servicios

Documento jurídico bilateral y formal, que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre las Dependencias con los prestadores de servicio.

La documentación comprobatoria y justificadora del Gasto se establece en el inciso 2.10.1 del Manual de Normas Presupuestarias.

2.10. Conservación y resguardo de la documentación comprobatoria del Gasto

Las Dependencias será las responsables resguardar, conservar y custodiar la documentación original generen, inherente a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y ejercicio del Gasto Público

2.21. Identificación y especificación de las Partidas con la naturaleza del Gasto

La afectación de la partida deberá realizarse de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto emitido por la CONAC y aprobado por el H. Cabildo.

2.22. Orden de Pago

La Orden de pago es el documento de carácter financiero y presupuestal formulado por las Dependencias, que amparan un egreso y con el cual se autoriza a Finanzas efectuar un pago...

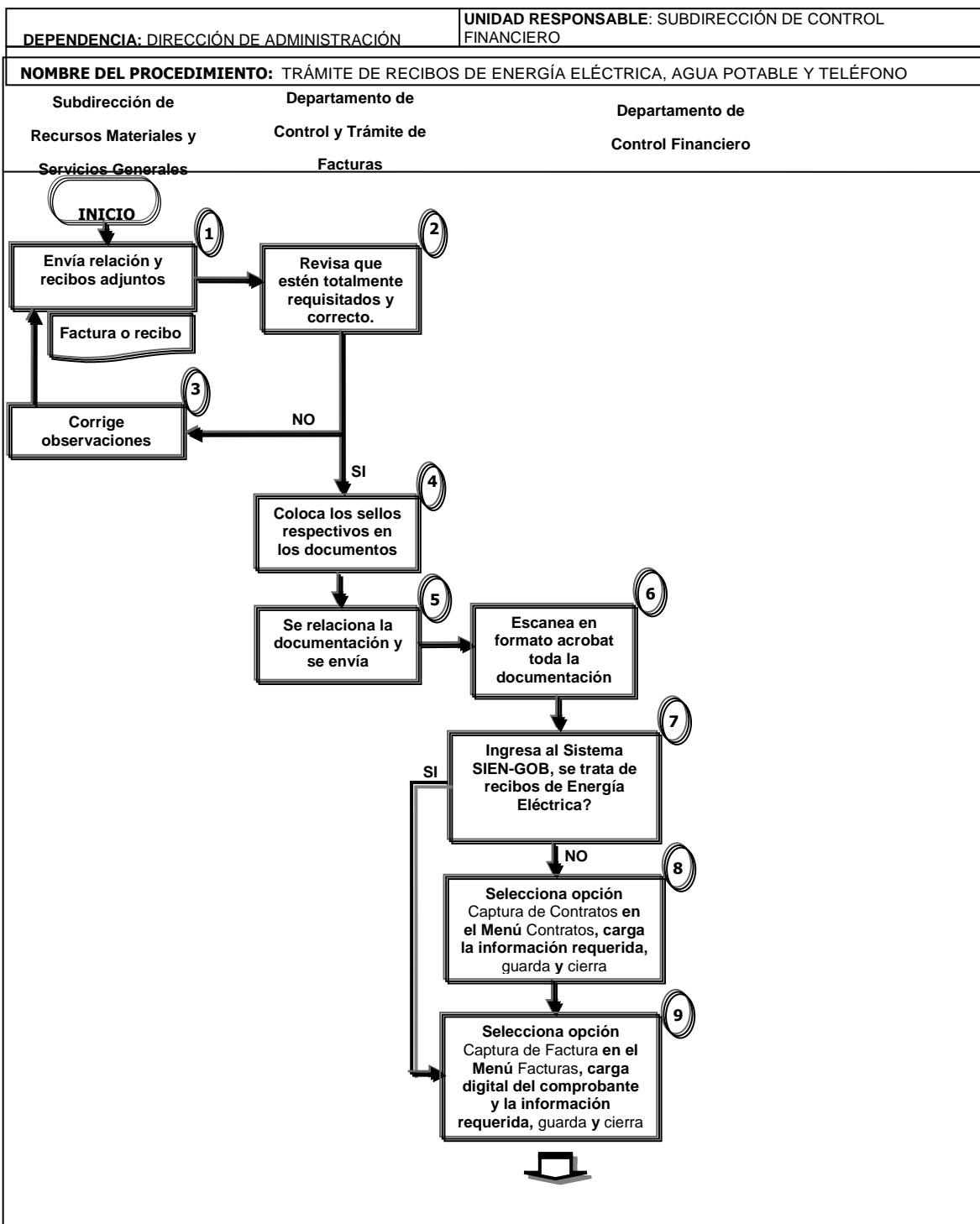
Las órdenes de pago se elaboraran en original y estarán en formato digital o electrónico a través del SIEN-GOB, como se establece en el Manual de Normas presupuestarias en su inciso 2.10.2. Donde de la misma manera se establecen los requisitos de los comprobantes del Gasto.

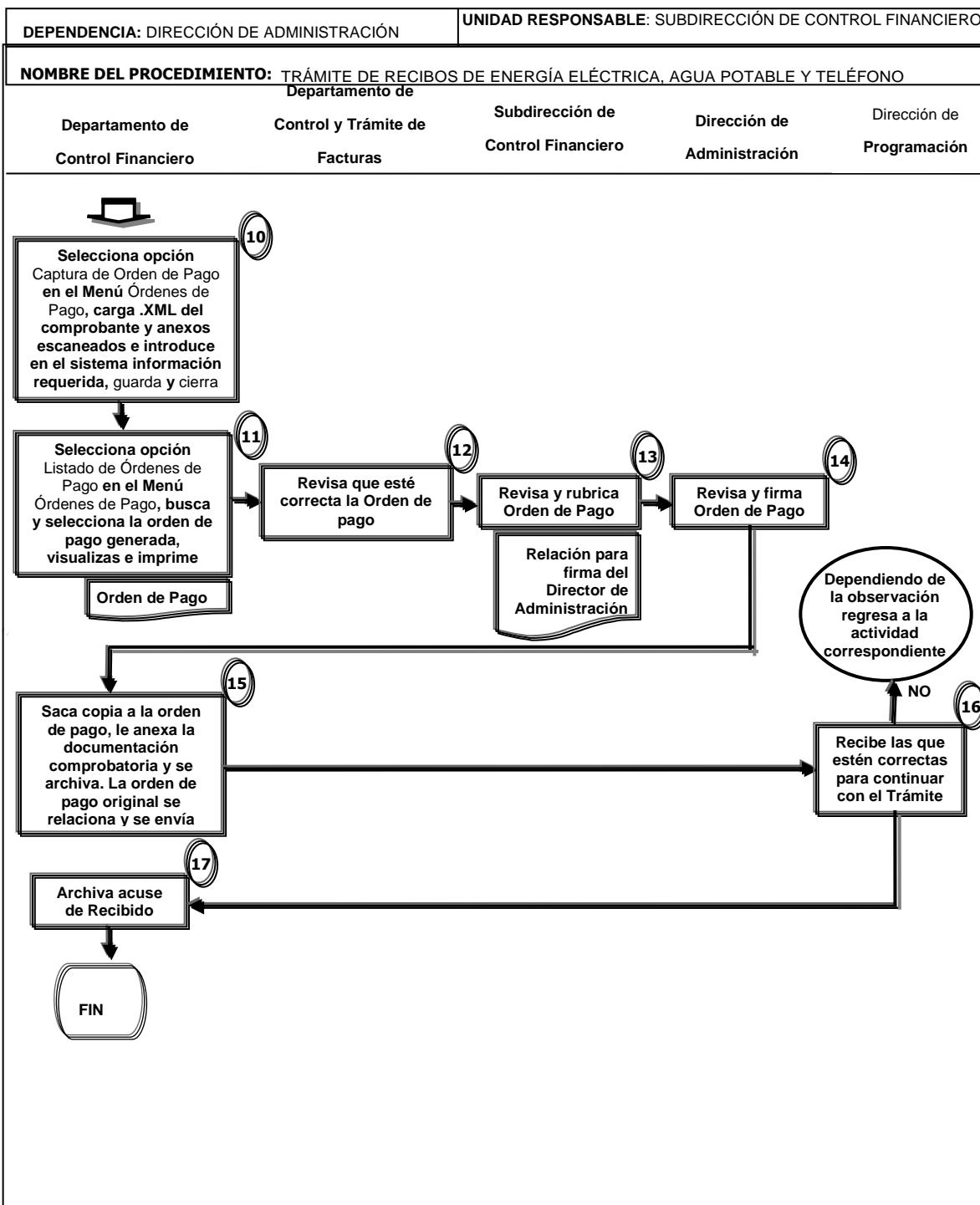
Una copia de la Orden de Pago firmada por el Director de Administración, se anexa a la documentación comprobatoria y justificadora del Gasto que queda a reguardo de la Subdirección.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TELÉFONO			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	1	Envía relación de recibo de Energía Eléctrica, Agua Potable o Teléfono y anexa recibos referidos en la relación.	MEMORANDUM
Departamento de Control y Trámite de Facturas	2	<p>Revisa que los recibos o comprobantes fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contengan los requisitos fiscales Art. 29-A CFF • En caso de que se trate de un bien inmueble rentado, deberá tener anexo copia del contrato de arrendamiento registrado. • Que vengan con sellos y firmas correspondientes. • la documentación vengan sellados por la Subdirección y firmada por el Subdirector. <p>Si esta correcto avanza a la actividad No. 4, de lo contrario se regresa la documentación.</p>	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	3	Corrige las observaciones y regresa a la actividad No. 1	
Departamento de Control y Trámite de Facturas	4	<p>Se procede a colocar los sellos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPERADO del Ramo 33 u OPERADO del Municipio, dependiendo de la fuente de financiamiento del proyecto a afectar. • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a la factura o recibo. • RECIBIDO con datos de Factura a los recibos. 	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE Y TELÉFONO.			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control y Trámites de Facturas	5	Relaciona la documentación y envía al Departamento de Control financiero, para continuar con el trámite	
	6	Recibe la documentación, revisa que venga completa, escanea toda la documentación en formato acrobat.	
	7	Ingresar al Sistema de SIEN-GOB cuando se trata de recibos de Energía Eléctrica avanza a la actividad No. 9.	
	8	Selecciona la opción Captura de Contratos en el menú Contratos ; ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo.	
	9	Selecciona la opción Captura de Factura en el menú Facturas ; carga los comprobantes fiscales, ingresa la información requerida, guarda la información y cierra el Modulo.	
	10	Selecciona la opción Captura de Orden de Pago en el menú Órdenes de pago , carga el digital de los .XML de los comprobantes fiscales y anexos escaneado en la actividad 6, ingresa toda la información requerida, checa número de Orden de pago generada, guarda la información y cierra el Modulo.	
	11	Selecciona la opción Listado de Órdenes de Pago del menú Órdenes de pago , busca y selecciona orden de pago generada, visualiza e imprime	ORDEN DE PAGO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE Y TELÉFONO.			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control y Trámite de Facturas	12	Se revisa que la Orden de pago impresa corresponda con la información soporte en sus anexos y que esté de acuerdo con la información presupuestal,	
Recepción de la Subdirección de Control Financiero	13	El subdirector de Control Financiero rubrica la carátula y su hoja de información complementaria, se relacionan y envían a la Dirección de Administración.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Despacho de la Dirección de Administración	14	Titular de la Dirección de Administración revisa la Orden de pago y su documentación soporte, firma la caratula y devuelve a la Subdirección de Control Financiero	
Departamento de Control Financiero	15	Se le saca copia a la Orden de pago y se le anexa a la documentación soporte original y queda a resguardo de la Subdirección, mientras que la caratula de la Orden de pago en original se envía a la Dirección de Programación a través de una relación que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • No consecutivo • No. de Orden de Pago • Nombre del Beneficiario • Importe 	
Dirección de Programación	16	Revisa las Órdenes de pago relacionadas, las que tienen alguna observación no las recibe y dependiendo de la observación se regresa a la actividad correspondiente, las que están correctas las recibe para continuar con el trámite.	
Departamento de Control Financiero	17	Archiva el acuse de recibido de la Relación.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			





4.10. PROCEDIMIENTO 10: TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES DE RECURSOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 10: TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES DE RECURSOS

Solicitar la creación o adecuación presupuestal de un proyecto o partida para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, a través de los formatos establecidos por la Dirección de Programación para las modificaciones presupuestales.

Normas de Operación

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Centro, en su *Art. 192, facultades de la Subdirección de Control Financiero, en sus fracción IX*

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

2.5 Adecuaciones presupuestales

El presupuesto es un instrumento flexible que permite efectuar las adecuaciones necesarias para alcanzar las metas trazadas en los programas presupuestarios en lo que respecta a su estructura administrativa, funcional, programática, y económica, así como la calendarización.

Las transferencias o ampliaciones de recursos, siempre y cuando se justifiquen plenamente, deberá solicitarse a la Dirección de Programación, quien es la responsable de revisarla, analizarla y determinar lo que considere pertinente, para tal efecto se usara el formato de modificación presupuestal Anexo 1 del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro.

Unas vez aprobadas las adecuaciones presupuestales, se oficializara en las cedulas de modificaciones presupuestarias correspondientes, con la firma de los Titulares de las Dependencia responsable de la ejecución del presupuesto y el Director de Programación, las cuales se informaran a la Comisión de Programación del H. Ayuntamiento, para su presentación en la Sesión de Cabildo correspondiente.

No se permitirá transferir recursos de Gasto de Capital a Gasto Corriente.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES DE RECURSOS.			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Área adjunta a la subdirección	1	Derivado de la solicitud de un bien o servicio, se consulta el presupuesto y se observa partidas con insuficiencia presupuestal o no habilitadas y se informa.	
Departamento de Control Financiero	2	Analiza si existen partidas con suficiencia presupuestal y que sea factible de solicitar transferir recursos o solicitar una ampliación de recursos	
Subdirección de Control Financiero	3	Determina si se solicita la transferencia o la ampliación.	
Departamento de Control Financiero	4	Procede a requisitar el Formato de Modificación presupuestal y elabora oficio donde se justifique dicha solicitud	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
Subdirección de Control Financiero	5	Rubrica el oficio y el formato de Modificación Presupuestal	
Dirección de Administración	5	Firma el oficio y el Formato de Modificación presupuestal el Titular de la Dirección de Administración y se envía	
Dirección de Programación	7	Si procede, se oficializa en la Cedula de Modificación presupuestaria con la Firma del Titular de la Dependencia responsable de la Ejecución del presupuesto y el Director de Programación, en caso contrario la Dirección de programación notificará a través de oficio la no procedencia y su justificación y dependiendo de la improcedencia regresara a la actividad correspondiente..	
Subdirección de Control Financiero	8	Recibe Oficio de la procedencia y atiende la solicitud del bien o servicio.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
---	---

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES DE RECURSOS

Área adjunta a la Subdirección de Control Financiero	Departamento de Control Financiero	Subdirección de Control Financiero	Dirección de Administración	Dirección de Programación
--	------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	---------------------------

```

graph TD
    INICIO([INICIO]) --> P1[Consulta el presupuesto y se observa partidas con insuficiencia presupuestal o partidas no habilitadas y se informa]
    P1 --> P2[Analiza si existen partidas con suficiencia presupuestal y que sea factible de solicitar transferir recursos o solicitar una ampliación de recursos]
    P2 --> P3[Determina la solicitud]
    P3 --> P4[Requisita el Formato  
Modificación Presupuestal y elabora oficio dirigido a la Dirección de Programación donde justifique dicha solicitud]
    P4 --> P5[Rubrica oficio y formato]
    P5 --> P6[Firma oficio y formato]
    P6 --> P7[Notifica lo que procede]
    P7 -- SI --> P8[Recibe la notificación de la procedencia y atiende la solicitud del bien o servicio]
    P7 -- NO --> C([Dependiendo del motivo de la improcedencia regresa a la actividad correspondiente])
    P8 --> FIN([FIN])
  
```

**4.11. PROCEDIMIENTO 11: ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE
REQUISICIONES DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ORDEN DE
SERVICIO Y ORDEN DE TRABAJO.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 11: ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE REQUISICIONES DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE TRABAJO.

Atender con prontitud la solicitud de bienes y servicios, requeridos por las Áreas que integran la Dirección de Administración, para el desarrollo de sus actividades.

Normas de Operación

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Centro, en su *Art. 192, facultades de la Subdirección de Control Financiero, en sus fracción IX*

Manual de normas presupuestarias para el municipio de Centro:

2.8. Suficiencia presupuestal

Las Dependencias solo podrán efectuar operaciones y contraer compromisos que tengan suficiencia presupuestal

1.9 Identificación y especificación de partidas con la naturaleza del gasto

La afectación de partidas deberá realizarse de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto emitido por la CONAC y aprobado por el H. Cabildo.

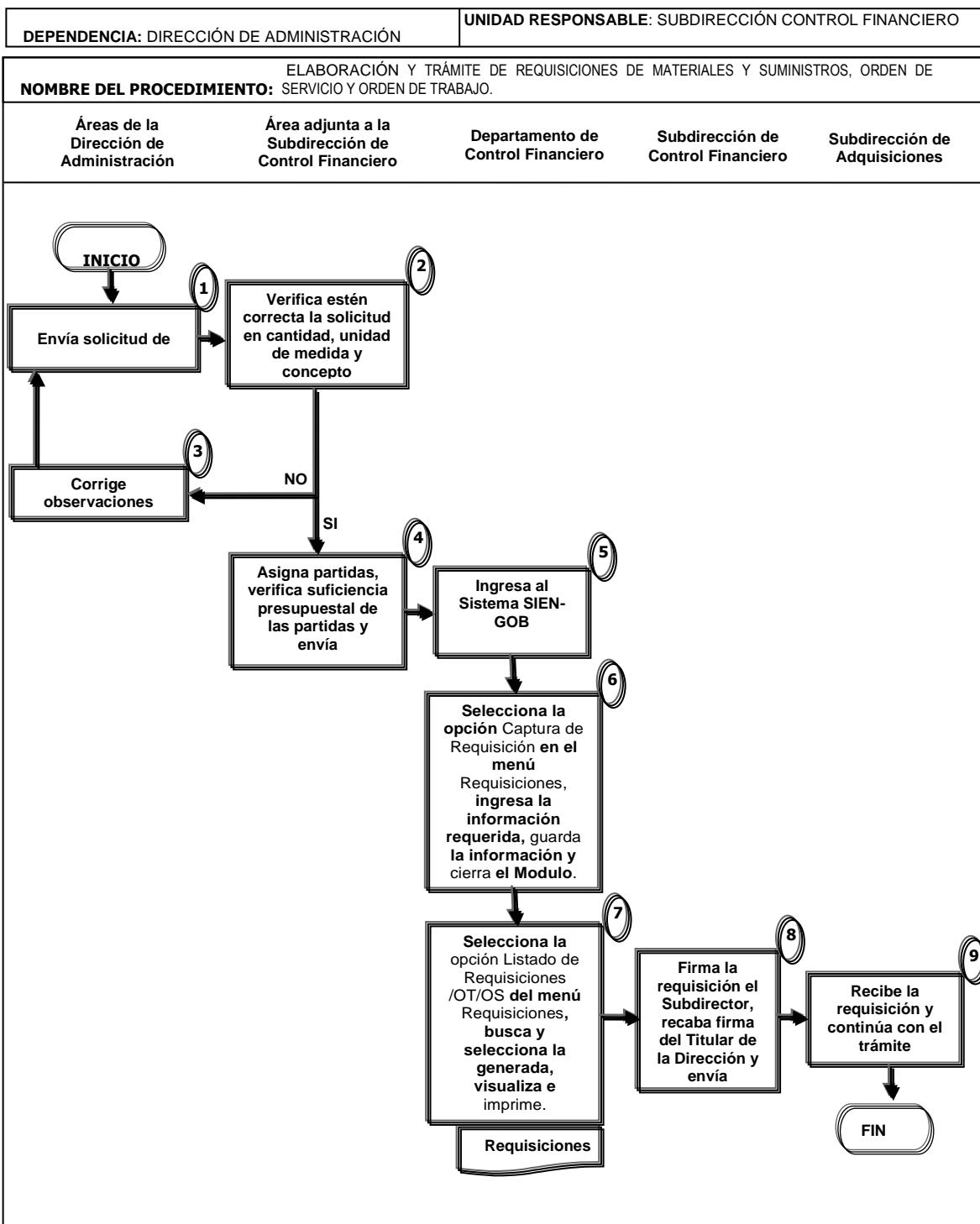
3.1.1 Requisiciones de materiales y suministros, orden de Servicio y Orden de Trabajo

Las requisiciones con los documentos administrativos, mediante los cuales la dependencias generadoras del Gasto solicitan a la Dirección de Administración los bienes y servicios para su operación

Para todas las adquisiciones o servicios superiores a \$2,000.00 IVA incluido, se deberá realizar la requisición correspondiente a través de los formatos de los anexos 4, 4A y 5 que se plasman en el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro y que se encuentra cargados en el Sistema SIEN-GOB.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE REQUISICIONES DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE TRABAJO.		
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Áreas de la Dirección de Administración	1	Envían memorándum con la relación anexa de los materiales que solicitan
Área adjunta a la Subdirección de Control Financiero	2	Revisa que vengan especificado correctamente, la descripción del material, la unidad de medida y la cantidad si esta correcto avanza a la actividad No. 5, en caso contrario regresa al Área solicitante para su corrección.
Área solicitante	3	Corrige la observación y regresa a la actividad No. 1
Área adjunta a la Subdirección de Control Financiero	4	Asigna partidas de acuerdo a los conceptos y verifica la suficiencia presupuestal (conecta con el procedimiento No. 10), de las partidas a afectar y envía al Departamento de Control Financiero.
Departamento de Control Financiero	5	Ingrasa al Sistema SIEN-GOB.
	6	Selecciona la opción Captura de Requisición en el menú Requisiciones e ingresa toda la información requerida. Checa número de requisición generada, guarda la información y cierra el Modulo.
	7	Selecciona la opción Listado de Requisiciones /OT/OS del menú Requisiciones , busca y selecciona la generada, visualiza e imprime. NOTA: Las requisiciones de Servicios son elaboradas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
		REQUISICIONES DE MATERIALES Y SUMINISTROS, REQUISICIONES DE ORDEN DE SERVICIO Y REQUISICIONES DE ORDEN DE TRABAJO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE REQUISICIONES DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE TRABAJO.			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirector de Control Financiero	8	Firma las requisiciones, si se trata de requisiciones de materiales y suministros se envían a la Subdirección de adquisiciones y cuando se trate de Orden de Servicio o Trabajo se envían a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Subdirección de Adquisiciones	9	Recibe y continúa con el trámite correspondiente.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



**4.12. PROCEDIMIENTO 12: GENERACIÓN DE REPORTE
PRESUPUESTAL DEL GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 12: GENERACIÓN DE REPORTE PRESUPUESTAL DEL GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN.

Integrar reporte del ejercicio presupuestal de los recursos autorizados para gasto corriente e inversión, a nivel proyecto y partida.

Normas de Operación

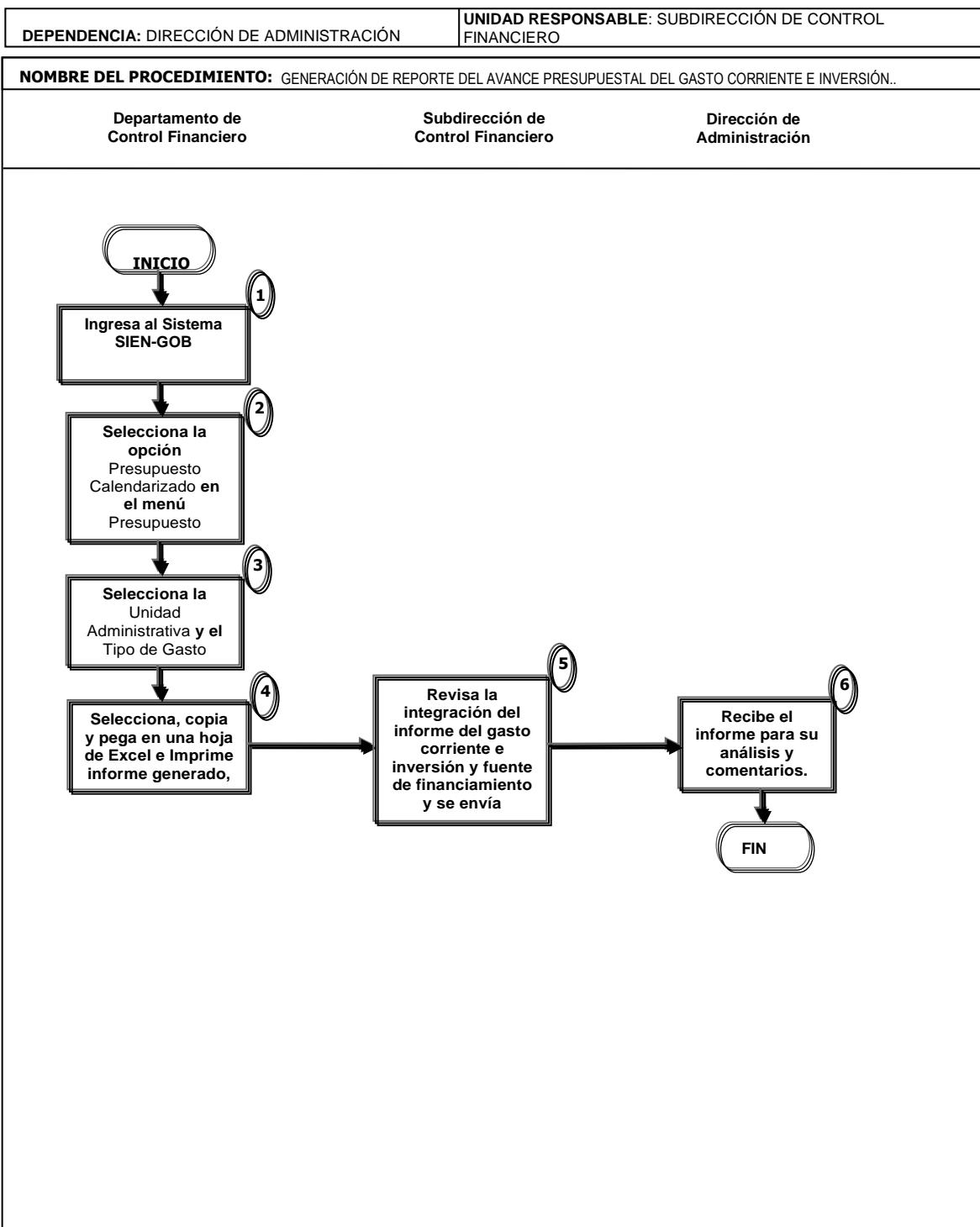
Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Centro, en su *Art. 192, facultades de la Subdirección de Control Financiero:*

Fracción V. Elaborar un informe mensual de la Situación presupuestal por Tipo de Gasto y fuente de financiamiento de la Dirección de Administración.

Lineamientos y disposiciones de las Dependencias normativas.

Atribuciones establecidas por la legislación vigente.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: GENERACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE PRESUPUESTAL DEL GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN.			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control Financiero	1	Ingrasa al Sistema SIEN-GOB.	BASE DE DATOS
	2	Selecciona la opción Presupuesto Calendarizado en el menú Presupuesto	
	3	Selecciona la Unidad Administrativa y el Tipo de Gasto	
	4	Selecciona, copia y pega en una hoja de Excel e Imprime informe generado, que describe: el presupuesto autorizado total y del periodo procesado; el ejercido presupuestal; y los saldos totales y del periodo emitido.	INFORME
Subdirección de Control Financiero	5	Revisa la integración expediente de gasto corriente e inversión y fuente de financiamiento y se envía a la Dirección de Administración	
Dirección de Administración	6	Recibe la Dirección de Administración para su análisis y comentarios.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



**4.13. PROCEDIMIENTO 13: REPORTE DE AVANCE FÍSICO –
FINANCIERO DEL GASTO DE INVERSIÓN.**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 13: REPORTE DE AVANCE FÍSICO – FINANCIERO DEL GASTO DE INVERSIÓN.

Dar cumplimiento a los requerimientos de la Contraloría Municipal, a efectos de llevar a cabo los procesos de autoevaluación mensual y trimestral, apegado a lo establecido por el Órgano superior de Fiscalización.

Normas de Operación

Manual de Normas presupuestarias del Municipio de Centro:

4.4.2. Procesos de autoevaluaciones trimestrales

Contraloría es la responsable de recabar, analizar, integrar y enviar trimestralmente los informes de autoevaluación, por lo cual precio acuerdo establecido entre las Dependencias operativas y normativas y en cumplimiento al calendario, presentaran la información correspondiente

Capítulo 4. CUENTA PÚBLICA, Último párrafo

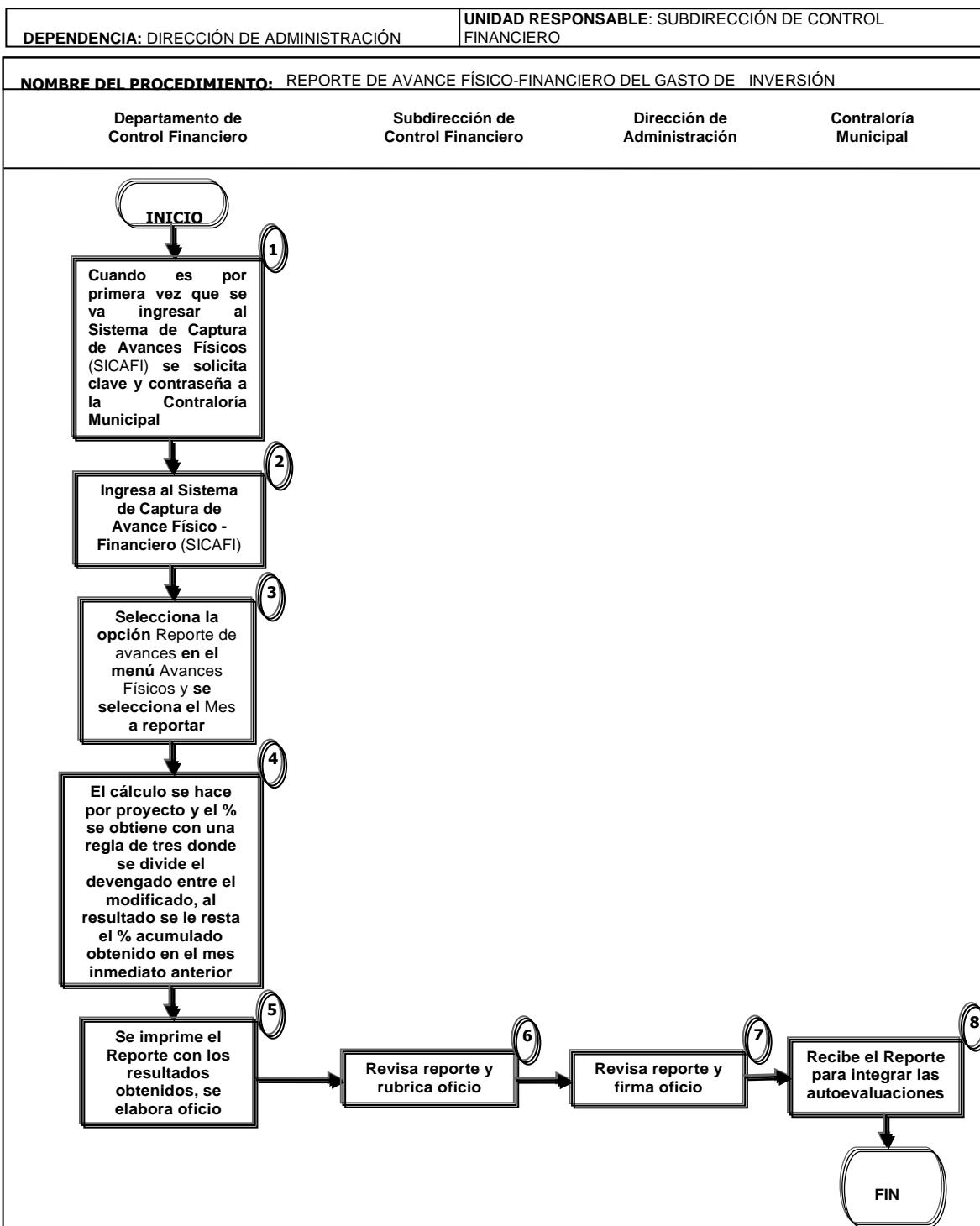
Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los informes que contengan el avance financiero y presupuestal, la Dirección de Programación, Finanzas y Contraloría, deberán acordar un calendario de actividades de cierre de ejercicio mensual que incluya fecha límite de recepción y trámite de documentación comprobatoria del gasto y órdenes de pago.

4.4.2. La Contraloría Municipal será la responsable de recabar, analizar, integrar y enviar trimestralmente los informes de autoevaluaciones.

Lineamientos y disposiciones de las Dependencias normativas.

Atribuciones establecidas por la legislación vigente.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REPORTE DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL GASTO DE INVERSIÓN		
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Departamento de Control Financiero	1	Cuando se va ingresar por primera vez al Sistema de Captura de Avances Físicos (SICAFI), se solicita clave de usuario y contraseña a la Contraloría Municipal.
	2	Ingresar al Sistema de Captura de Avances Físicos (SICAFI)
	3	Selecciona la opción Reporte de avances físicos en el menú Avances Físicos y selecciona el mes a reportar
	4	El cálculo es por proyecto y el porcentaje se obtiene, dividiendo el presupuesto devengado entre el modificado, el resultado se multiplica por 100, el porcentaje obtenido se le resta el porcentaje de avance del mes inmediato anterior y el resultado obtenido será el avance físico del mes a reportar.
	5	Se imprime el reporte y se elabora oficio para ser enviado a la contraloría Municipal
	6	Analiza el reporte y rubrica oficio
	7	Revisa el reporte y firma oficio
	8	Recibe los reportes para integrar las autoevaluaciones y en caso de observaciones las notificara para ser corregidas.
		TERMINA PROCEDIMIENTO



4.14. PROCEDIMIENTO 14: SOLICITUD DE RECURSOS CON VALE.

OBJETIVO DE PROCEDIMIENTO 14: SOLICITUD DE RECURSOS CON VALE.

Tramitar la solicitud de recursos para solventar gastos que se requieren hacer por necesidad de operación urgente

II.- Normas de Operación

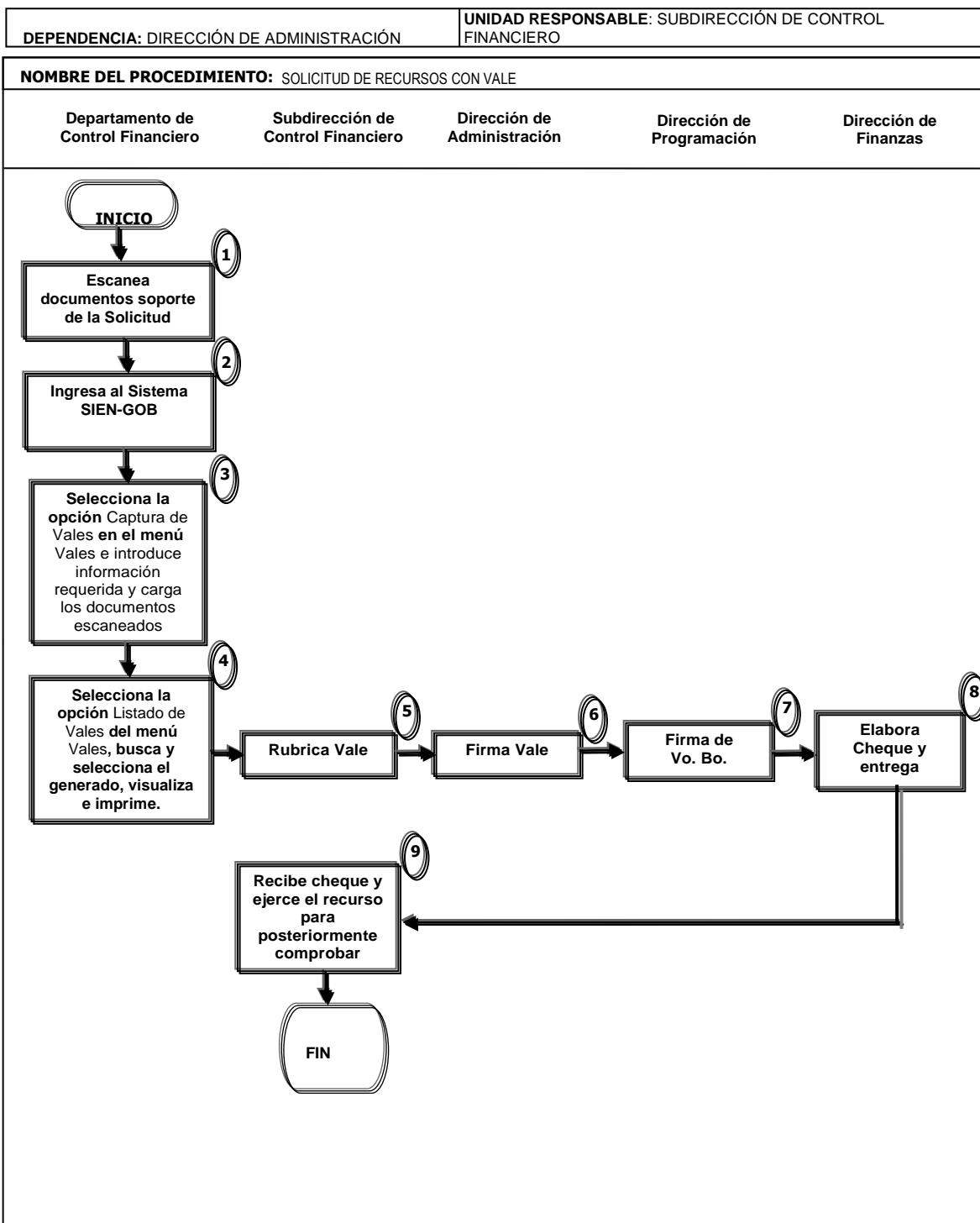
Justificación de la solicitud y firma del titular de la Dirección de Administración

Se recaban las firmas de los titulares de Contraloría, Programación y Finanzas.

Comprobar el vale en el mismo mes en que fue emitido de acuerdo a la normatividad de la Contraloría Municipal en concordancia con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

El formato de Solicitud de Recursos Vales está establecido en los anexos A) del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro y se requisita en el Sistema (SIEN-GOB).

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE RECURSOS CON VALE			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Departamento de Control Financiero	1	Se escanea los documentos que se tengan de soporte de la Solicitud	
	2	Ingrera al Sistema SIEN-GOB.	
	3	Selecciona la opción Captura de Vales en el menú Vales e introduce la Información requerida y se carga documentación soporte que se escaneo en la actividad No. 1.	VALE
	4	Selecciona la opción Listado de Vales del menú Vales , busca y selecciona el generado, visualiza e imprime.	
Subdirección de Control Financiero	5	Rubrica el Vale	
Dirección de Administración	6	Firma el Vale	
Dirección de Programación	7	Firma de Vo.Bo. Y que tiene suficiencia presupuestal la solicitud.	
Dirección de Finanzas	8	Elabora cheque y entrega a la Dirección de Administración	CHEQUE
Subdirección de Control Financiero	9	Recibe cheque y ejerce el recurso solicitado, para posteriormente dentro del periodo establecido se compruebe por medio de la orden de pago y/o reintegro.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



**4.15. PROCEDIMIENTO 15: ALTA A PROVEEDORES EN EL
SISTEMA.**

OBJETIVO DE PROCEDIMIENTO 15: ALTA A PROVEEDORES EN EL SISTEMA.

Tiene como propósito dar de alta a los proveedores en el Sistema, de tal manera que puedan ser beneficiarios en el Sistema y se puedan tramitar sus respectivos pagos.

Normas de Operación

Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio del Estado de Tabasco, Art. 2, fracciones:

XVI. Proveedor: Persona física o jurídica colectiva que se encuentre inscrita en el Padrón y debidamente establecido, en su carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios, que celebra contratos con la Secretaría, dependencias, órganos y entidades;

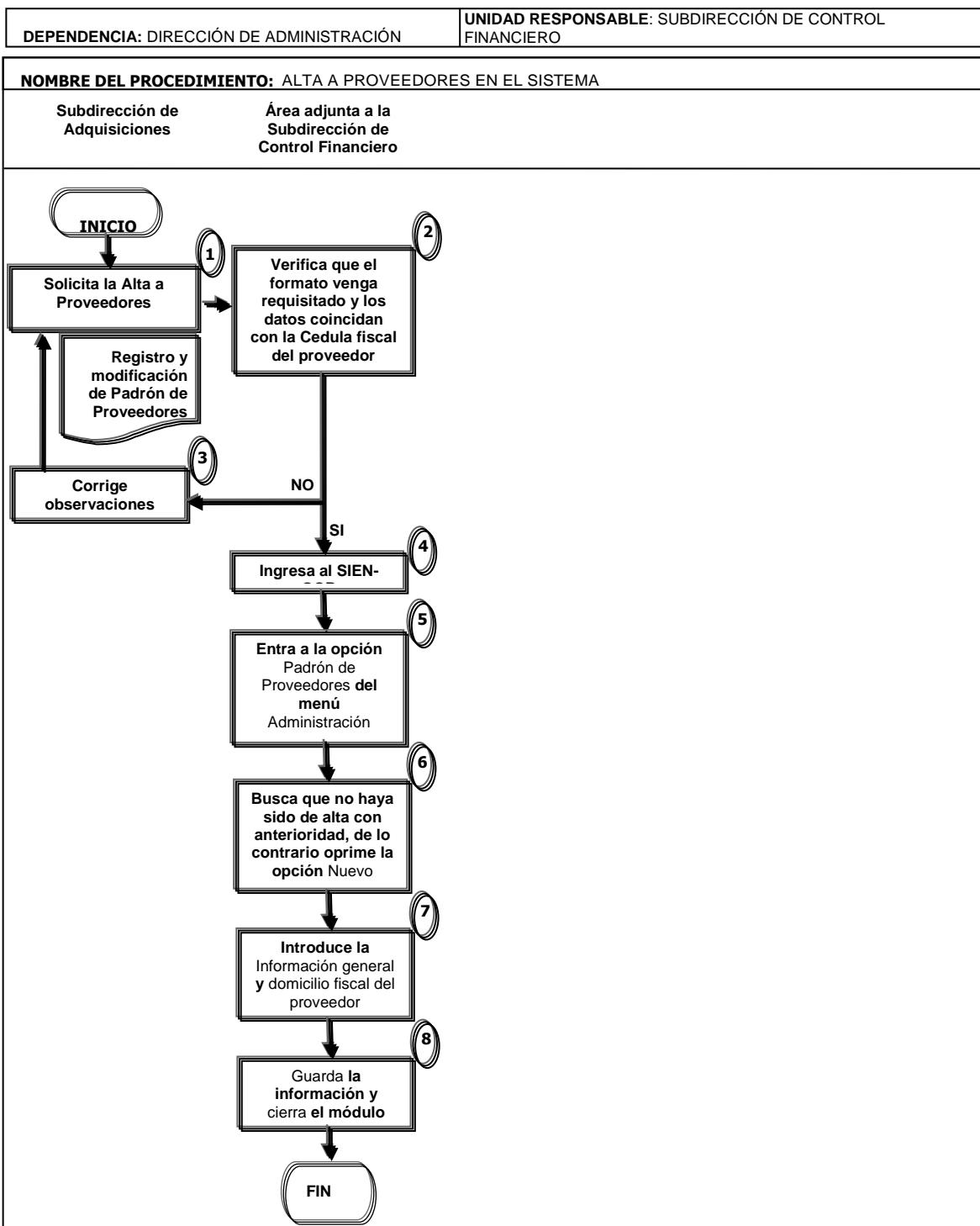
XVII. Padrón: Registro de Proveedores de bienes muebles y servicios del Estado de Tabasco;

Reglamento de la Administración Pública Municipal, en su artículo 190, en su fracción IV, se establece la necesidad de integrar a los proveedores a un Padrón para que puedan participar en las adquisiciones a través de concursos, licitaciones públicas o compras directas.

Los requisitos para los proveedores que soliciten su Alta en el Padrón de Proveedores del Sistema del H. ayuntamiento, lo establecerá la Subdirección de Adquisiciones.

El alta en el Padrón de proveedores será a solicitud del Comité de Compra del municipio de Centro, o por solicitud de los subcomités previa autorización del Comité.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ALTA A PROVEEDORES EN EL SISTEMA			
RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de adquisiciones	1	Solicita a través de memorándum dar de alta a proveedores en el SIEN-GOB y anexa las cedulas respectivas.	REGISTRO Y MODIFICACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES
Área adjunta a la Subdirección de Control Financiero	2	<p>Revisa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el formato REGISTRO Y MODIFICACIÓN DE PADRÓN DE PROVEEDORES venga totalmente requisitado • Que cada formato tenga anexo la cedula de identificación fiscal respectiva. • Que la copia de la cedula de identificación fiscal sea legible • Verifica que los datos plasmados en el formato coincidan con los de su cedula de identificación fiscal correspondiente. <p>Si está todo correcto avanza a la actividad No. 4, en caso contrario devuelve la documentación.</p>	
Subdirección de adquisiciones	3	Corrige las observaciones y regresa a la actividad No. 1.	
Área adjunta a la Subdirección de Control Financiero	4	Ingresar al Sistema SIEN-GOB	
	5	Entrar a la opción Padrón de Proveedores en el menú Administración .	
	6	Introduce el nombre del proveedor y oprime la opción Buscar para verificar que el proveedor no haya sido dado de alta con anterioridad, de no ser así selecciona la opción Nuevo	
	7	Introduce la información general y domicilio fiscal del proveedor.	
	8	Guarda la información y cierra	
		TERMINO DEL PROCEDIMIENTO	



VII. 1.5 UNIDAD DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

5.1. PROCEDIMIENTO 1: ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 1: ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

- Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local.
- Incentivar el desarrollo económico del municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial.
- Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los Sujetos Obligados, y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas.
- Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO 1: ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco artículo 81 fracción II y III.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco artículos 47, 48, 49 y 50.

Descripción de las Actividades

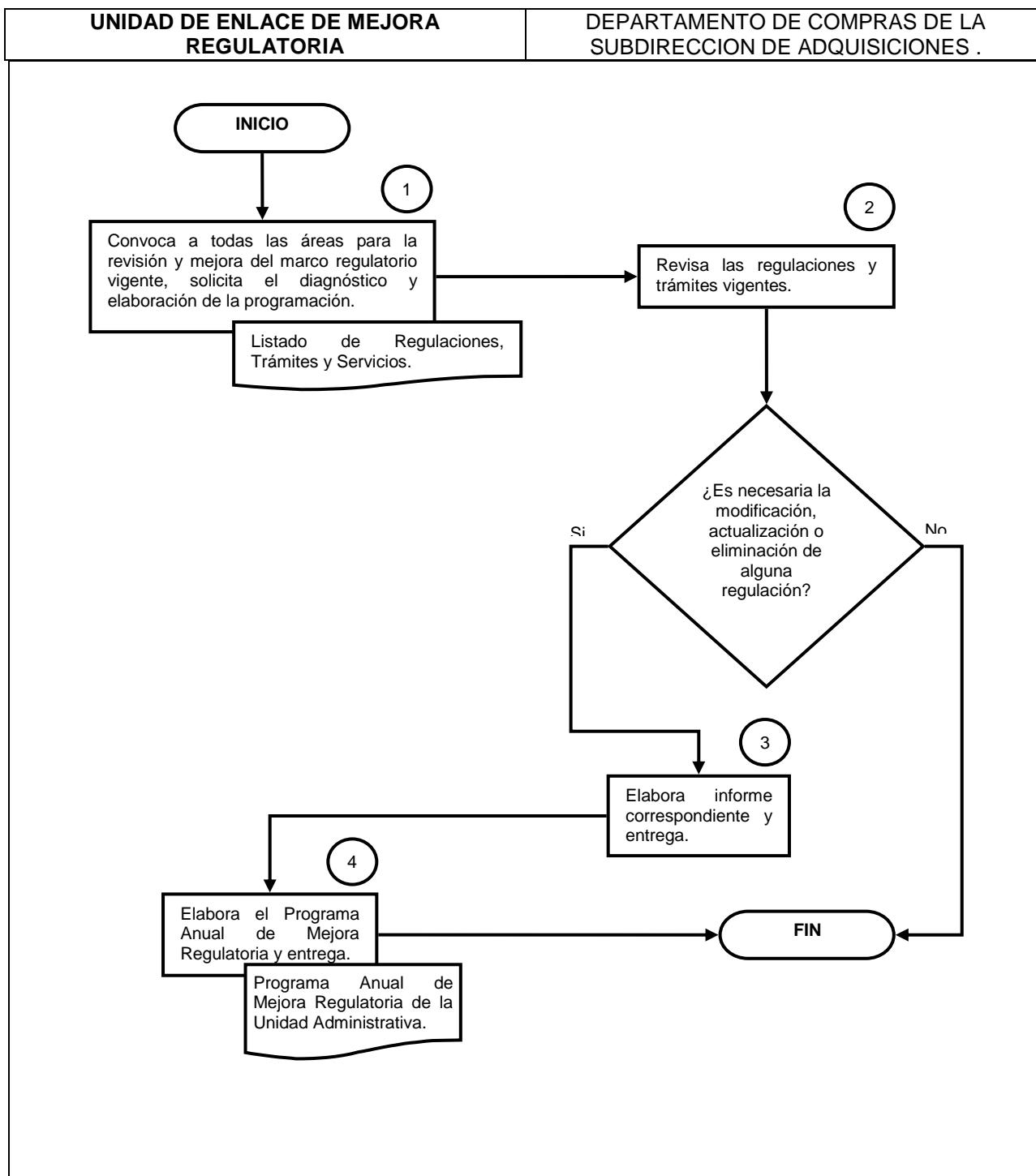
La Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria en coordinación con las áreas administrativas (subdirecciones, departamentos) que ejecuten trámites y servicios, elaborará el Programa Anual de Mejora Regulatoria incorporando el establecimiento de acciones para la revisión y mejora del marco regulatorio vigente, de esta forma brindar una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites, el cual se entregará a más tardar el 31 de diciembre del año previo a su implementación a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD RESPONSABLE:
Dirección de Administración	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria	

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		INICIO	
1	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Convoca a todas las áreas de la Unidad Administrativa (Subdirecciones, Departamentos, o las que apliquen) que ejecuten trámites y servicios y a las que apliquen alguna regulación vigente.</p> <p>Para revisar el establecimiento de acciones para la revisión y mejora del marco regulatorio vigente, solicitar el diagnóstico y elaboración de la programación que tenga como objeto promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones, trámites y servicios.</p>	Listado de Regulaciones, Trámites y Servicios.
2	<i>Departamento de Compras de la Subdirección de Adquisiciones</i>	<p>Revisa las regulaciones y trámites vigentes y realiza la propuesta para la modificación, actualización o eliminación de los mismos, teniendo como objetivo contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local.</p>	
3	<i>Departamento de Compras de la Subdirección de Adquisiciones</i>	<p>Elabora informe correspondiente y entrega a la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.</p> <p>En caso de ser necesario solicita el acompañamiento a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria para la revisión de las Regulaciones.</p>	Informe de Propuestas Regulatorias.
4	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Con base en el análisis y propuestas obtenidas por las áreas correspondientes, elabora el Programa Anual de Mejora Regulatoria, el cual debe contar con al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación, su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular; y los problemas para su observancia; • Fundamentación y motivación; • Programación de las regulaciones y trámites por cada Sujeto Obligado que pretenden ser emitidas, modificadas o eliminadas en los próximos doce meses; • Programación de los próximos doce meses por cada Sujeto Obligado sobre la simplificación de trámites, funcionario público responsable y fecha de conclusión, y; • Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes. <p>Entrega a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria a más tardar el 31 de diciembre del año previo a su implementación.</p>	Programa Anual de Mejora Regulatoria.
		FIN	

DIAGRAMA DE FLUJO



**5.2. PROCEDIMIENTO 2: REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL
CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y
SERVICIOS**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 2: REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS

El Catálogo Municipal es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO 2: REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIO

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco artículo 81 fracción V, VI y VIII.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco artículos 17 fracción V, VII y VIII, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Descripción de las Actividades

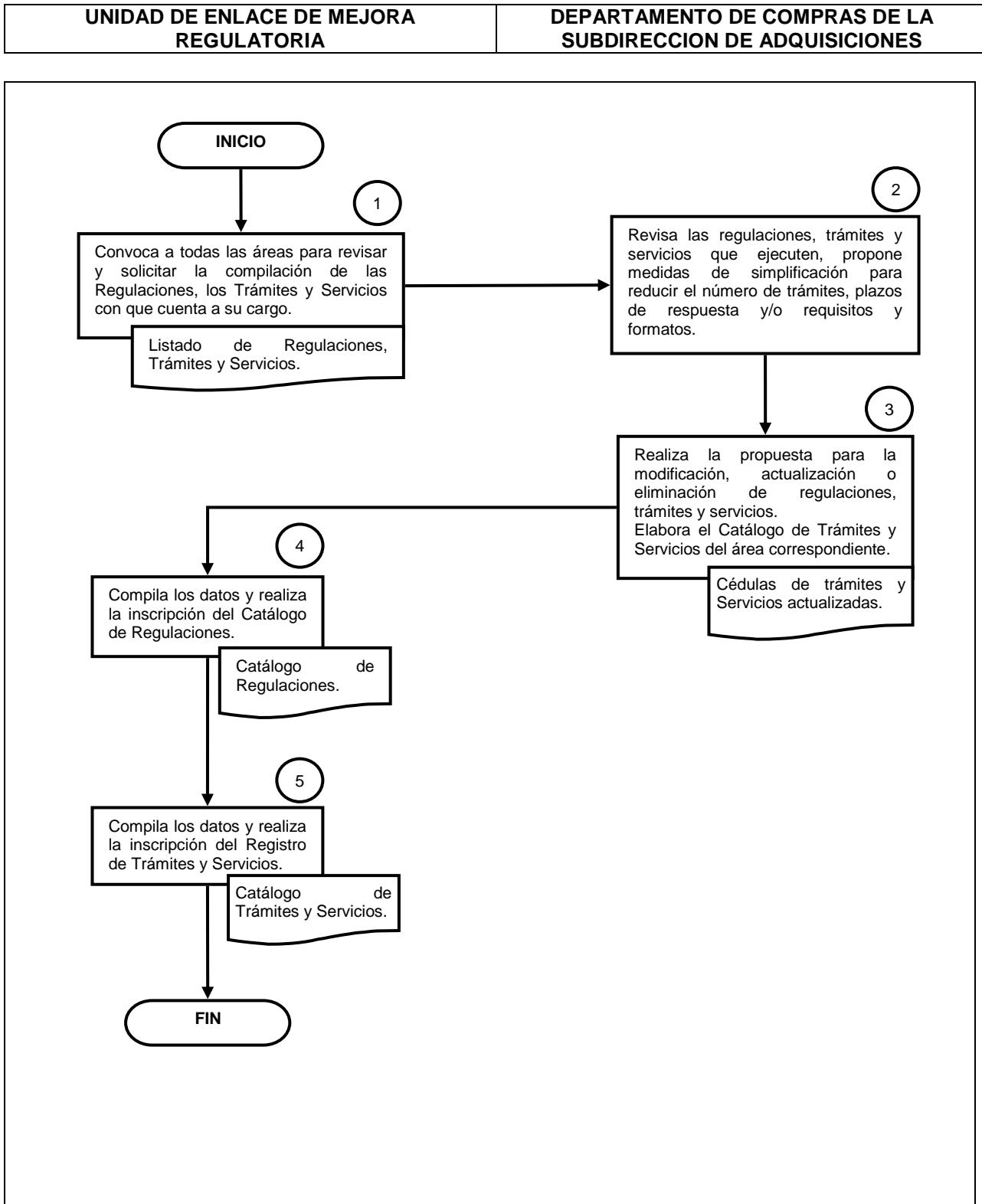
La Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria en coordinación con las áreas administrativas (subdirecciones, departamentos) que ejecuten trámites y servicios, se encargará de elaborar, registrar y actualizar el Catálogo Municipal de Trámites, Servicios y Regulaciones para cuyo efecto deberán inscribir información específica contenida en el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco. Deberán notificar a la Autoridad Municipal cualquier modificación a la información inscrita en el Catálogo, dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición y no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo, no podrán solicitar información que ya conste en el Expediente del trámite o servicio, ni requerir documentación que ya obre en su poder.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: <i>Dirección de Administración</i>		UNIDAD RESPONSABLE: <i>Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria</i>	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro y actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.			
ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
INICIO			
1	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Convoca a todas las áreas de la Unidad Administrativa (Subdirecciones, Departamentos, o las que apliquen) que ejecuten trámites y servicios.</p> <p>Para revisar y solicitar la compilación de todas las Regulaciones, los Trámites y Servicios con que cuenta a su cargo.</p>	Listado de Regulaciones, Trámites y Servicios.
2	<i>Departamento de Compras de la Subdirección de Adquisiciones</i>	<p>Revisa las regulaciones vigentes, trámites y servicios que ejecuten, propone medidas de simplificación para reducir el número de trámites, plazos de respuesta y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio y realiza la propuesta para la modificación, actualización o eliminación de las mismas.</p>	
3	<i>Departamento de Compras de la Subdirección de Adquisiciones</i>	<p>Elabora el Catálogo de Trámites y Servicios del área correspondiente y entrega a la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.</p> <p>En caso de ser necesario solicita el acompañamiento a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria para implementar las medidas de simplificación.</p>	Cédulas de trámites y Servicios actualizadas.
4	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Con base a la información obtenida por las áreas correspondientes, compila los datos y realiza la inscripción del Catálogo de Regulaciones, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la regulación; • Autoridad o autoridades emisoras; • Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia; • Fecha de última reforma; • Tipo de ordenamiento jurídico; • Objeto de la regulación; • Materia; • Trámites y Servicios relacionados con la regulación; • Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones, visitas domiciliarias, y • Las demás informaciones que se prevean. <p>La Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria, deberán notificar a la Autoridad Municipal cualquier modificación a la información inscrita en el Catálogo, dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición.</p>	Catálogo de Regulaciones.
5	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Con base a la información obtenida por las áreas correspondientes, compila los datos y realiza la inscripción del Registro de Trámites y Servicios, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p style="text-align: center;">CONTINÚA PROCEDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y descripción del Trámite o Servicio; 	Catálogo de Trámites y Servicios.

	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad; • Fundamento jurídico de la existencia del Trámite o Servicio; • Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio, así como el procedimiento que debe llevar a cabo el particular para su realización; • Enumerar y detallar los requisitos; y en caso que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En el supuesto de que el Trámite o Servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de algún otro adicional, se deberán de precisar plenamente cuáles son estos y señalar el Sujeto Obligado ante quien se realiza; • Especificar si el Trámite o Servicio debe realizarse o solicitarse mediante formato, escrito libre, o ambos, y en su caso por otros medios; • El formato correspondiente y la última fecha de publicación en el Periódico Oficial o, en su caso, en el Portal Oficial; • En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma; • Datos de contacto oficial del Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio; • Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el Trámite o Servicio; • Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago; • Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan; • Todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar el Trámite o solicitar el Servicio, incluyendo su domicilio; • Horarios de atención al público; • Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas; <p>Adicional a la información anterior, la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria debe proporcionar a la Autoridad Municipal la siguiente información por cada trámite inscrito en el Catálogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector económico al que pertenece el trámite con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN); • Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite, y en su caso, frecuencia mensual esperada para los trámites de nueva creación, y; • Número de funcionarios públicos encargados de resolver el trámite. <p>Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo, no podrán solicitar información que ya conste en el Expediente del trámite o servicio, ni requerir documentación que ya obre en su poder. La Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria, deberán notificar a la Autoridad Municipal cualquier modificación a la información inscrita en el Catálogo.</p>	
	FIN	

DIAGRAMA DE FLUJO



5.3. PROCEDIMIENTO 3: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 3: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica a través de la modificación, actualización o eliminación de regulaciones.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO 3: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco artículo 81 fracción IV.

- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.

Descripción de las Actividades

La Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria en coordinación con la Unidad Jurídica y las áreas que desempeñen funciones con base en disposiciones jurídicas, elaborarán el Análisis Impacto Regulatorio con fundamento en los lineamientos que para tal efecto determine la Autoridad Municipal.

Esta herramienta permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstas sean más transparentes y racionales.

Los Análisis deben contribuir a que las regulaciones se diseñen sobre bases económicas, jurídicas y empíricas sólidas, así como promover la selección de alternativas regulatorias cuyos beneficios justifiquen los costos que imponen y que generen el máximo beneficio neto para la sociedad.

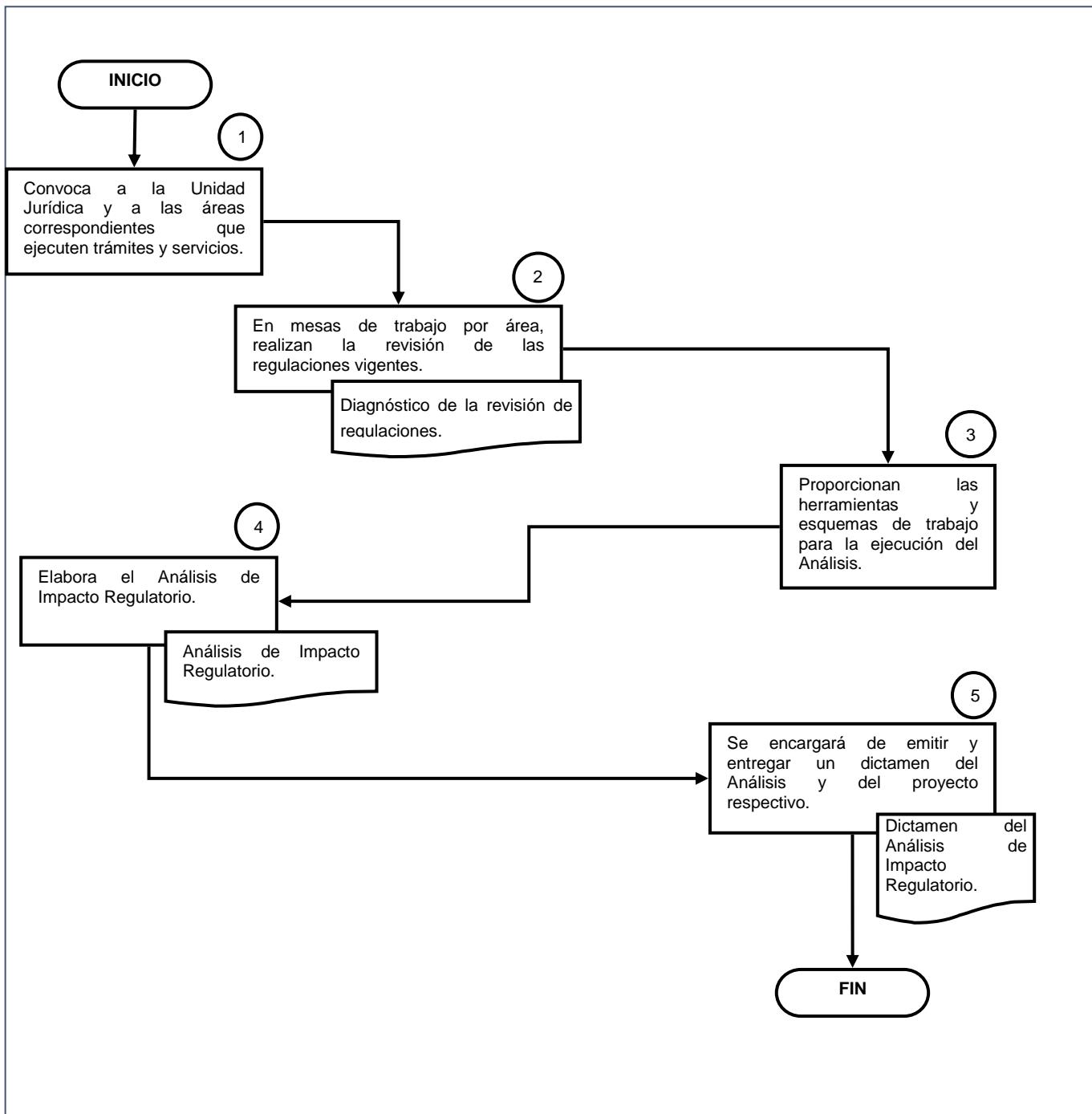
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración y presentación del Análisis de Impacto Regulatorio.	

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO	
		INICIO		
1	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Convoca a la Unidad Jurídica y a las áreas correspondientes (Subdirecciones, Departamentos, o las que apliquen) que ejecuten trámites y servicios.</p> <p>Para dar a conocer el proceso de elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio que determine la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, y solicitar el fundamento jurídico de los trámites y servicios, los análisis correspondientes que dan origen a sus cobros, el número de solicitudes que presentan por trámite al año y demás datos que estime la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.</p>		
2	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria y Departamento de Compras de la Subdirección de Adquisiciones	<p>En mesas de trabajo por área, realizan la revisión de las regulaciones vigentes, el análisis y las propuestas regulatorias que busquen cumplir con los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generen los mayores beneficios para la sociedad; • Promuevan la coherencia de Políticas Públicas; • Mejoren la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno; • Fortalezcan las condiciones de libre concurrencia y competencia económica y que disminuyan los obstáculos al funcionamiento eficiente de los mercados; • Impulsen la atención de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado, y • Establezcan medidas que resulten coherentes con apego a los Derechos Humanos. <p>En caso de ser necesario solicita el acompañamiento a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria para este análisis.</p>	Diagnóstico de la revisión de regulaciones.	
3	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.	Proporcionan las herramientas y esquemas de trabajo para la ejecución del Análisis de Impacto Regulatorio dentro de la Unidad Administrativa, en base a la Programación que estas autoridades determinen.		
4	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Elabora el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, el cual debe contener por lo menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la regulación y los objetivos que ésta persigue; <p style="text-align: center;">CONTINÚA PROCEDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El análisis de las alternativas regulatorias 	Análisis de Impacto Regulatorio.	

		<p>y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación del por qué la regulación propuesta es preferible al resto de las alternativas;</p> <ul style="list-style-type: none"> • El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección; • La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación, y; • La descripción de los esfuerzos de consulta llevados a cabo para generar la propuesta regulatoria y sus resultados. 	
5	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	<p>Se encargará de emitir y entregar un dictamen del Análisis y del proyecto respectivo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción del Análisis, de las ampliaciones o correcciones al mismo o de los comentarios de los expertos a que se refiere el artículo 40, según corresponda.</p> <p>El dictamen considerará las opiniones que en su caso reciba la Autoridad Municipal de los sectores interesados y comprenderá, entre otros aspectos, una valoración sobre si se justifican las acciones propuestas en proyecto de regulación.</p>	Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
		FIN	

UNIDAD DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
--	---	---



5.4. PROCEDIMIENTO 4: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 4: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA

La Agenda Regulatoria es un documento que permite formular propuestas de Regulaciones (Reglamentos, Acuerdos, Disposiciones Normativas) que pretendan expedir cualquiera de los Sujetos Obligados para resolver una problemática específica con el fin de proporcionar una mejor atención a los ciudadanos en las gestiones que realice ante el Ayuntamiento.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO 4: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco artículo 81 fracción IV y V.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco artículos 32, 33.

Descripción de las Actividades

La Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria en coordinación con la Unidad Jurídica elaborará la Agenda Regulatoria y la presentarán en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.

La Agenda Regulatoria deberá incluir al menos los siguientes puntos:

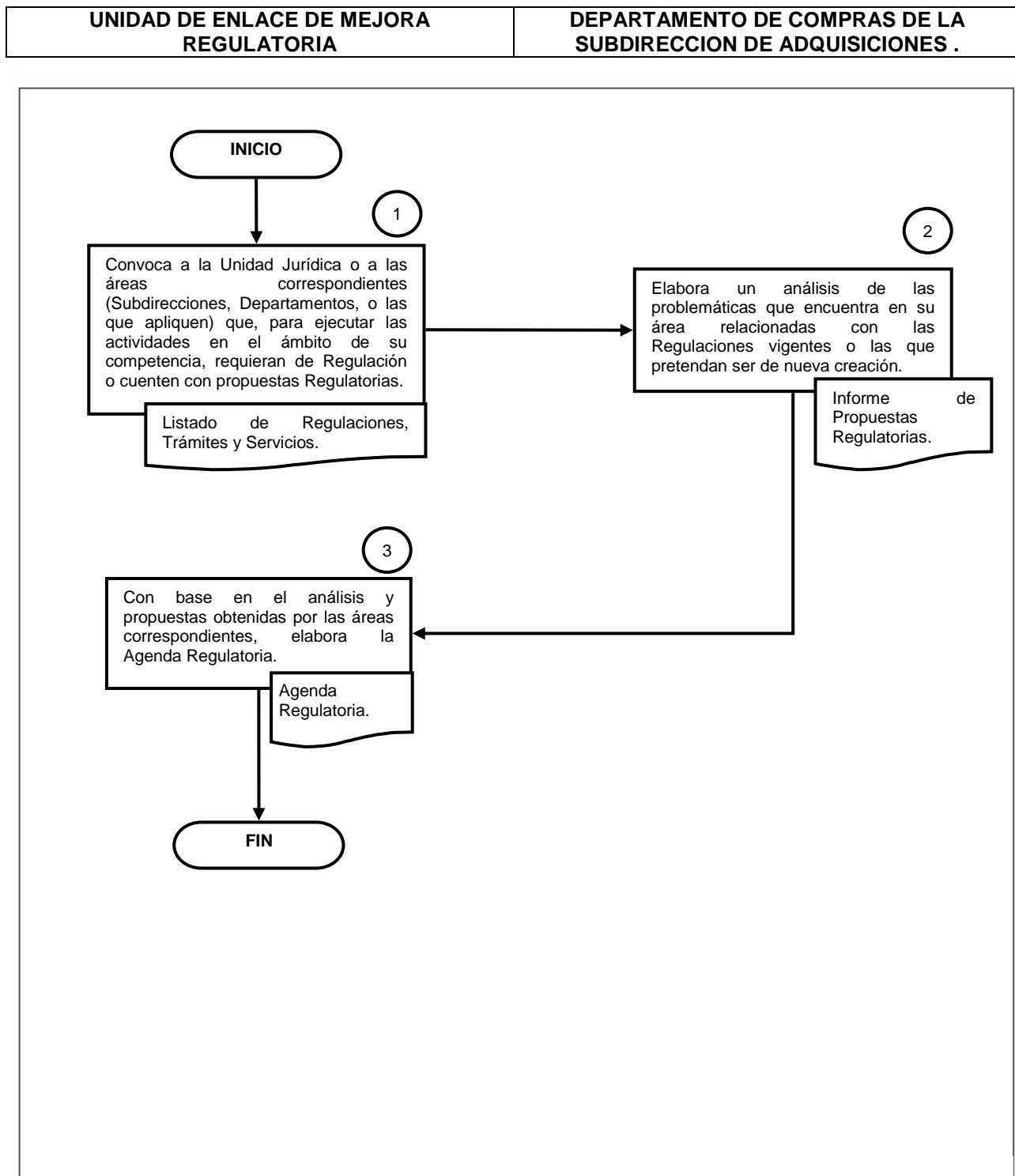
- Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
- Materia sobre la que versará la Regulación;
- Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
- Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, y
- Fecha tentativa de presentación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Administración	UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria.	

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO	
		INICIO		
1	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Convoca a la Unidad Jurídica o a las áreas correspondientes (Subdirecciones, Departamentos, o las que apliquen) que, para ejecutar las actividades en el ámbito de su competencia, requieran de Regulación o cuenten con propuestas Regulatorias.</p> <p>Para revisar el establecimiento de acciones que coadyuven a la creación de Regulaciones, en los ámbitos de la Administración Municipal que carezcan de fundamento jurídico, de este modo permitan resolver una problemática específica y para que funcionen de manera correcta las actividades sociales y económicas a través de trámites eficientes.</p>	Listado de Regulaciones, Trámites y Servicios.	
2	<i>Departamento de Compras de la Subdirección de Adquisiciones</i>	<p>Elabora un análisis de las problemáticas que encuentra en su área relacionadas con las Regulaciones vigentes o las que pretendan ser de nueva creación y entrega a la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.</p> <p>En caso de ser necesario solicita el acompañamiento a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria para la revisión de las propuestas regulatorias.</p>	Informe de Propuestas Regulatorias.	
3	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	<p>Con base en el análisis y propuestas obtenidas por las áreas correspondientes, elabora la Agenda Regulatoria la cual debe contar con al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria; • Materia sobre la que versará la Regulación; • Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria; • Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, y • Fecha tentativa de presentación. <p>La Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria debe presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los períodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.</p> <p>La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informarse al público la Regulación que se pretenda emitir en dichos períodos.</p>	Agenda Regulatoria.	
		FIN		

DIAGRAMA DE FLUJO



VIII. 1.6 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

6.1. PROCEDIMIENTO 1: ELABORACIÓN DE CONTRATOS VARIOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 1: ELABORACIÓN DE CONTRATOS VARIOS

Procedimiento: **Elaboración de Contratos varios, derivados de los diferentes procedimientos que lleva a cabo el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, elaboración de Convenios varios, así como Asesorar y asistir jurídicamente a la Dirección de Administración.**

Plasmar los pasos a seguir para realizar los contratos de adquisición de bienes muebles e inmuebles y de servicios varios derivados del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; cumpliendo con las normas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, para optimizar los recursos presupuestales del H. Ayuntamiento, y contribuir que las actividades de las distintas Direcciones que lo integran y se efectúen con eficiencia y transparencia, y elaboración de convenios varios así como la solventación de oficios de información para el Portal de Transparencia y/o Auditoria Institucional.

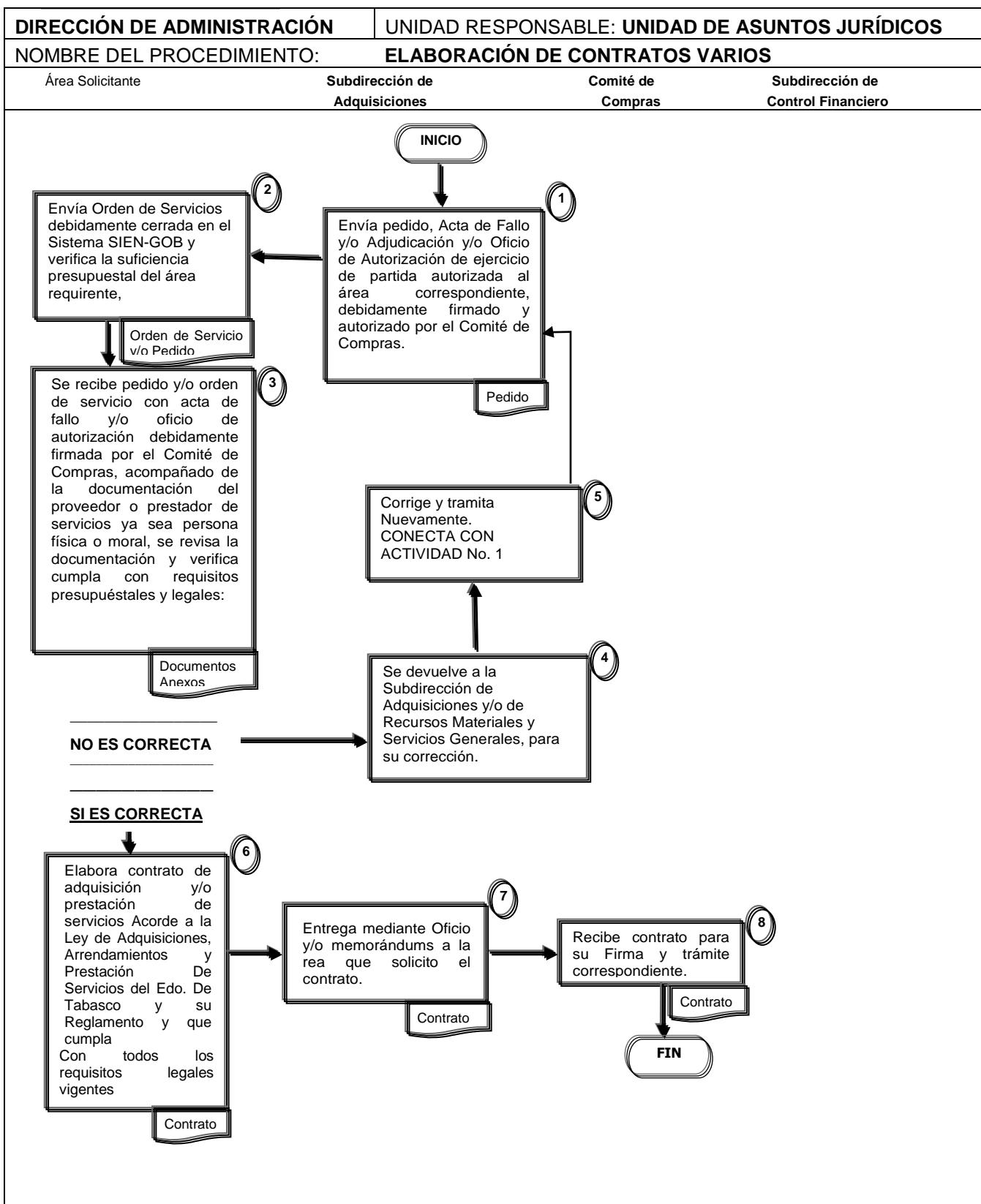
II.- Normas de Operación:

Elaboración de Contratos varios, derivados de los diferentes procedimientos de Licitación por convocatoria pública, Licitación simplificada mayor o menor o Adjudicación Directa que lleva a cabo el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; que soliciten las dependencias para la realización de sus funciones, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco

- Asesorar y asistir jurídicamente a la Dirección de Administración.
- Dentro del ámbito de su adscripción, coordinar las áreas que integren la Unidad Jurídica, vigilando y aplicando estrictamente las disposiciones jurídicas correspondientes
- Asistir a diligencias y levantar actas circunstanciadas
- Elaborar, revisar y dictaminar proyectos de convenios, acuerdos o contratos en el ámbito de competencia de la Dirección de Administración
- Brindar asesoría jurídica a la ciudadanía en asuntos que tramiten ante el área de

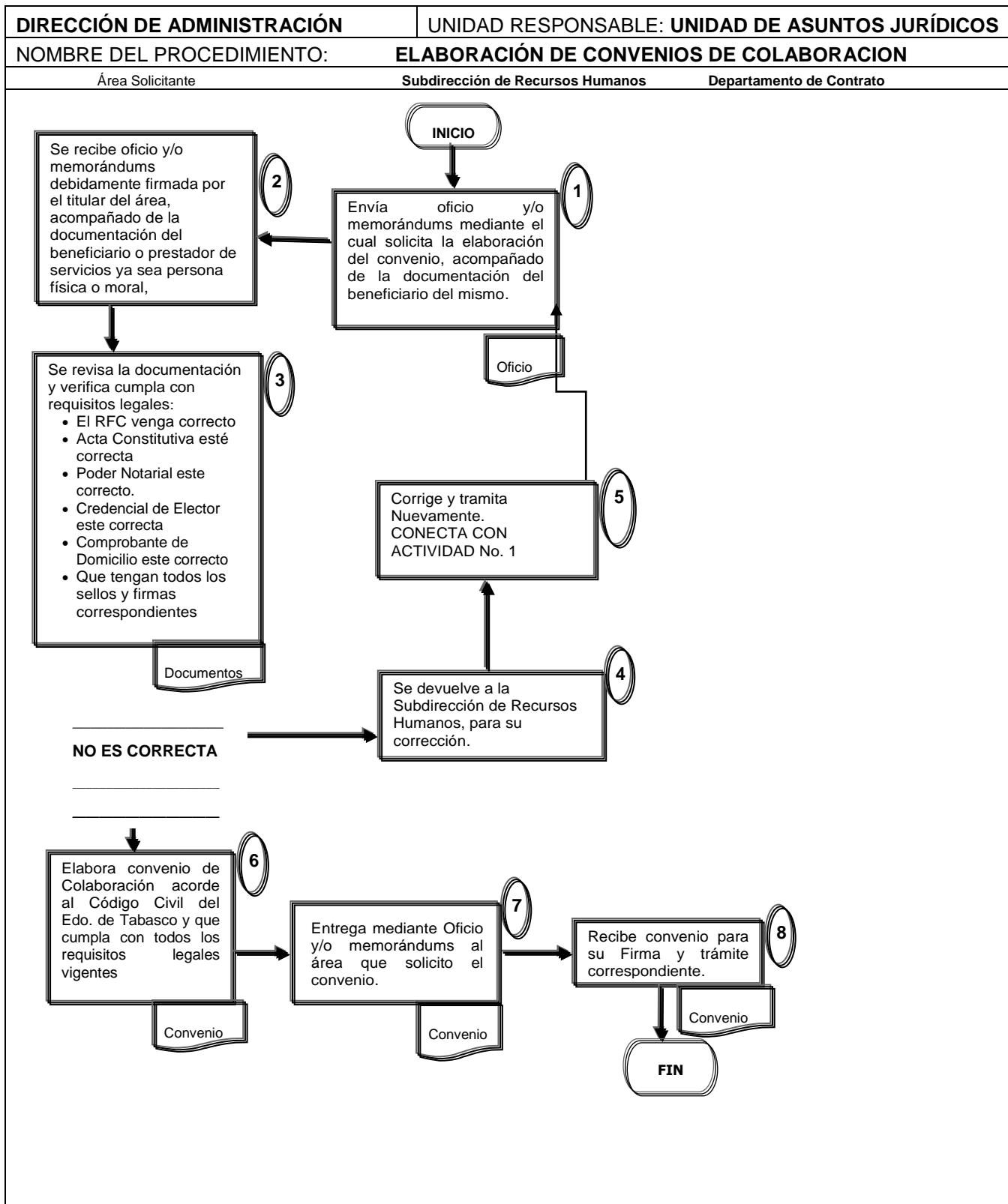
- su adscripción
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco y su Reglamento
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como la Constitución Local y Federal.
- Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS VARIOS			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Adquisiciones y/o Direcciones y Coordinaciones del H. Ayuntamiento de Centro.	1	Envía pedido, Acta de Fallo y/o Adjudicación y/o Oficio de Autorización de ejercicio de partida autorizada al área correspondiente, debidamente firmado y autorizado por el Comité de Compras.	Pedido, Acta de Fallo y/o Oficio de Autorización
Subdirección de Recursos Materiales Y Servicios Generales y/o Direcciones y Coordinaciones.	2	Envía Orden de Servicios debidamente cerrada en el Sistema SIEN-GOB y verifica la suficiencia presupuestal del área requirente,	Orden de Servicio debidamente cerrada y firmada
	3	<p>Se recibe pedido y/o orden de servicio con acta de fallo y/o oficio de autorización debidamente firmada por el Comité de Compras, acompañado de la documentación del proveedor o prestador de servicios ya sea persona física o moral,</p> <p>Se revisa la documentación y verifica cumpla con requisitos presupuestales y legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El RFC venga correcto • Acta Constitutiva esté correcta • Poder Notarial este correcto • Credencial de Elector este correcta • Comprobante de Domicilio este correcto • El pedido y/o Orden de Servicio este correcta • Acta de Fallo y Adjudicación este correcta. • Que tengan todos los sellos y firmas correspondientes <p>NO ES CORRECTO</p>	Documentos Anexos
	4	Se devuelve a la Subdirección de Adquisiciones y/o de Recursos Materiales y Servicios Generales, para su corrección.	
Subdirección de Adquisiciones y/o de Recursos Materiales y Servicios Generales.	5	<p>Corrige y tramita Nuevamente.</p> <p>CONECTA CON ACTIVIDAD No. 1</p> <p>SI ES CORRECTA</p>	
Unidad de Asuntos Jurídicos	6	Elabora contrato de adquisición y/o prestación de servicios Acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación De Servicios del Edo. de Tabasco y su Reglamento y que cumpla Con todos los requisitos legales vigentes	Contrato
	7	Entrega mediante Oficio y/o memorándums al área que solicito el contrato	Contrato
Área Responsable	8	Recibe contrato para su Firma y trámite correspondiente.	Contrato
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



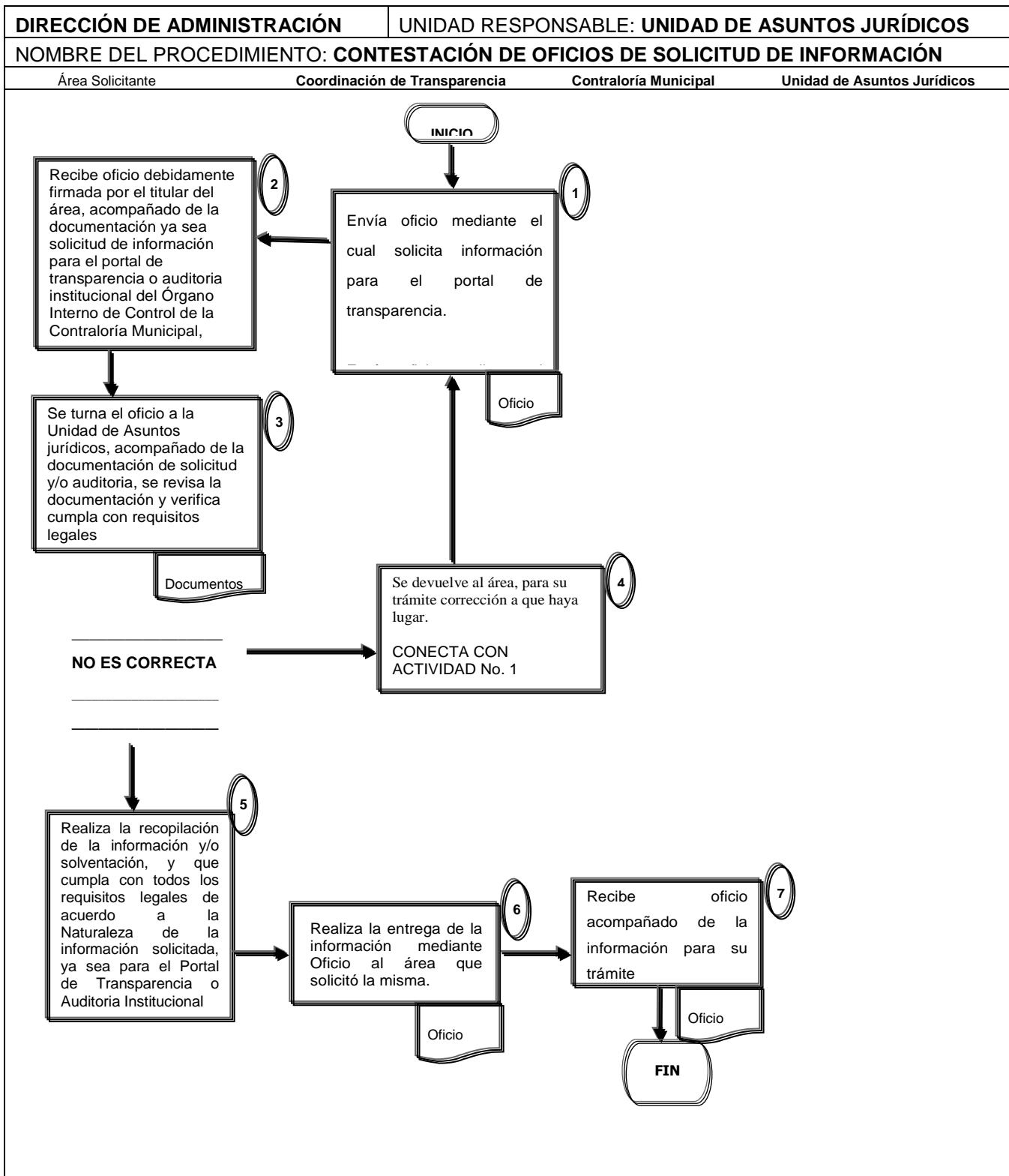
6.2. PROCEDIMIENTO 2: ELABORACION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Subdirección de Recursos Humanos.	1	Envía oficio y/o memorándums mediante el cual solicita la elaboración del convenio, acompañado de la documentación del beneficiario del mismo.	Oficio y/o memo
	2	Se recibe oficio y/o memorándums debidamente firmada por el titular del área, acompañado de la documentación del beneficiario o prestador de servicios ya sea persona física o moral,	Oficio y/o memo
	3	<p>Se revisa la documentación y verifica cumpla con requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El RFC venga correcto • Acta Constitutiva esté correcta • Poder Notarial este correcto • Credencial de Elector este correcta • Comprobante de Domicilio este correcto • Que tengan todos los sellos y firmas correspondientes <p>NO ES CORRECTO</p>	Documentos Anexos
	4	Se devuelve a la Subdirección de Recursos Humanos, para su corrección.	
Subdirección de Recursos Humanos.	5	<p>Corrige y tramita Nuevamente.</p> <p>CONECTA CON ACTIVIDAD No. 1</p> <p>SI ES CORRECTA</p>	
Unidad de Asuntos Jurídicos	6	Elabora convenio de Colaboración acorde al Código Civil del Edo. de Tabasco y que cumpla con todos los requisitos legales vigentes	Convenio
	7	Entrega mediante Oficio y/o memorándums al área que solicito el convenio	Convenio
Área Responsable	8	Recibe convenio para su Firma y trámite correspondiente.	Convenio
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



6.3. PROCEDIMIENTO 3: CONTESTACION DE OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ÁREA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública Contraloría Municipal	1	Envía oficio mediante el cual solicita información para el portal de transparencia Envía oficio mediante el cual solicita información para la solventación de alguna auditoria institucional	Oficio
Dirección de Administración	2	Recibe oficio debidamente firmada por el titular del área, acompañado de la documentación ya sea solicitud de información para el portal de transparencia o auditoria institucional del Órgano Interno de Control de la Contraloría Municipal,	Oficio
	3	Se turna el oficio a la Unidad de Asuntos jurídicos, acompañado de la documentación de solicitud y/o auditoria, se revisa la documentación y verifica cumpla con requisitos legales NO ES CORRECTO	Documentos Anexos
	4	Se devuelve al área, para su trámite corrección a que haya lugar. CONECTA CON ACTIVIDAD No. 1 SI ES CORRECTA	
.	5	Realiza la recopilación de la información y/o solventación, y que cumpla con todos los requisitos legales de acuerdo a la Naturaleza de la información solicitada, ya sea para el Portal de Transparencia o Auditoria Institucional	
Unidad de Asuntos Jurídicos	6	Realiza la entrega de la información mediante Oficio al área que solicito la misma	Oficio
Área Responsable	7	Recibe oficio acompañado de la información para su trámite correspondiente.	Oficio
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



6.4. PROCEDIMIENTO 4: OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO 4: OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Cumplir con información requerida en las Obligaciones de Transparencia Comunes estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el artículo 76 en diversas fracciones y que se encuentren dentro de las facultades de la Dirección de Administración, solicitadas éstas, por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la publicación de las mismas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Algunas de estas fracciones también son informadas por otras Dependencias Municipales las cuales son recepcionadas por la Dirección de Administración para su publicación en el SIPOT.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO 1: OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6° inciso A fracción V y VI.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70 fracciones VII, VIII, IX, XA, XB, XIV, XVIA, XVIB, XVII, XX, XXVIIIA, XXVIIIB, XXXIV A-G, XLII, XLIVA Y XLIVB.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Artículo 76 fracciones VII, VIII, IX, XA, XB, XIV, XVIA, XVIB, XVII, XX, XXVIIIA, XXVIIIB, XXXIV A-G, XLII, XLIVA Y XLIVB.

.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES			
ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		INICIO	
1	Enlace de Transparencia	Recepciona el oficio de solicitud emitido por la Coordinación de Transparencia del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia comunes y solicita la información correspondiente al área o áreas que resguardan la información	Emite Circular de solicitud de Obligaciones de Transparencia firmada por el Director
2	Áreas diversas	Recibe de las diversas áreas, los archivos digitales en formato Excel con la información solicitada, para ser publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	Archivos digitales en formato Excel
3	Enlace de Transparencia	Analiza la información contenida en el archivo digital en formato Excel, con la finalidad de que cumpla con los requerimientos de la fracción de que se trate estipulada en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET)	Archivos digitales en formato Excel
		Es correcta la información?	
4	Áreas diversas	No es correcta la información, se señalan las correcciones a realizar y regresa al área para corrección, ya corregida, vuelve a la actividad 3	
5	Enlace de Transparencia	Si es correcta, se procede a la publicación del archivo en formato Excel en el Sistema de Obligaciones de Portales de Transparencia (SIPOT)	Plataforma Nacional en línea
6	Plataforma Nacional	El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia recibe el formato Excel correspondiente y emite Acuse de recibido	Acuse digital en formato PDF
		FIN	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES	

